



I. Municipalidad de Santiago

Modificación al PRCS

“Corrección de la Zonificación Especial, actualización de Inmuebles de Conservación Histórica y otras modificaciones y actualizaciones del texto de la Ordenanza Local”

Memoria Explicativa

ANEXO B

Cambios de Zonificación Especial, asociada a Inmuebles de Conservación Histórica

Diciembre 2020

ÍNDICE

SECTOR CATASTRAL	SECTOR MANZANA CATASTRAL	PÁGINA
Plano S1		1
S1	Mz4	2
S1	Mz6	2
S1	Mz9-Mz11	3
S1	Mz10	4
Plano S2		5
S2	Mz2	6
S2	Mz5	6
S2	Mz10	7
S2	Mz13	8
S2	Mz14	8
S2	Mz15 y 15a	9
S2	Mz17	10
Plano S3		11
S3	Mz9	12
S3	Mz10	12
S3	Mz11	13
S3	Mz18	13
Plano S4		14
S4	Mz7	15
S4	Mz8	15
S4	Mz12	16
S4	Mz13	16
S4	Mz16	17
S4	Mz20	17
Plano S5		19
S5	Mz1	20
S5	Mz10	20
S5	Mz11	21
S5	Mz16	21
S5	Mz17	22
S5	Mz19	22
S5	Mz22	23
S5	Mz23	23
S5	Mz24	24
S5	Mz25	24
S5	Mz26	25
Plano S6		26
S6	Mz16	27
S6	Mz23	27
S6	Mz31	28
S6	Mz33	29
S6	Mz34	29

Plano S7		31
S7	Mz1	32
S7	Mz5	32
S7	Mz6	33
S7	Mz7	34
S7	Mz10	34
S7	Mz12	35
S7	Mz15	36
S7	Mz20	36
S7	Mz22	37
S7	Mz23A	38
S7	Mz24	39
S7	Mz26	39
S7	Mz27	40
S7	Mz28	41
Plano S8		42
S8	Mz18	43
S8	Mz19	43
S8	Mz20	44
S8	Mz21	45
S8	Mz23	45
S8	Mz24	46
S8	Mz25	47
S8	Mz26	47
S8	Mz27	48
S8	Mz29	49
S8	Mz30	49
S8	Mz31	50
S8	Mz34	50
S8	Mz36	51
S8	Mz39-40	51
S8	Mz43	52
S8	Mz45	52
Plano S9		54
S9	Mz4	55
S9	Mz5	56
S9	Mz7	57
S9	Mz9	58
S9	Mz13	58
S9	Mz14	59
S9	Mz15	60
S9	Mz16	60
S9	Mz17	61
S9	Mz21	62
S9	Mz22	62
S9	Mz24	63
S9	Mz25	63

S9	Mz27	64
Plano S10		66
S10	Mz1	67
S10	Mz2	67
S10	Mz3	68
S10	Mz4	69
S10	Mz6	69
S10	Mz7	70
S10	Mz8	70
S10	Mz9	71
S10	Mz13	72
S10	Mz15	73
S10	Mz19	74
S10	Mz20	74
S10	Mz22	75
S10	Mz23	75
S10	Mz27	76
S10	Mz29	77
S10	Mz33	77
S10	Mz34	78
S10	Mz35	78
S10	Mz36	79
S10	Mz37	80
S10	Mz38	80
S10	Mz39	81
S10	Mz40	82
Plano S11		83
S11	Mz6	84
S11	Mz7	84
S11	Mz10-14	85
S11	Mz34	86
S11	Mz36	86
S11	Mz37	87
S11	Mz39	88
S11	Mz40	89
S11	Mz43	89
S11	Mz44	90
S11	Mz45	91
S11	Mz46	91
S11	Mz47	92
Plano S12		93
S12	Mz6	94
S12	Mz9a	94
S12	Mz10	95
S12	Mz11	95
S12	Mz13	96
S12	Mz15	97

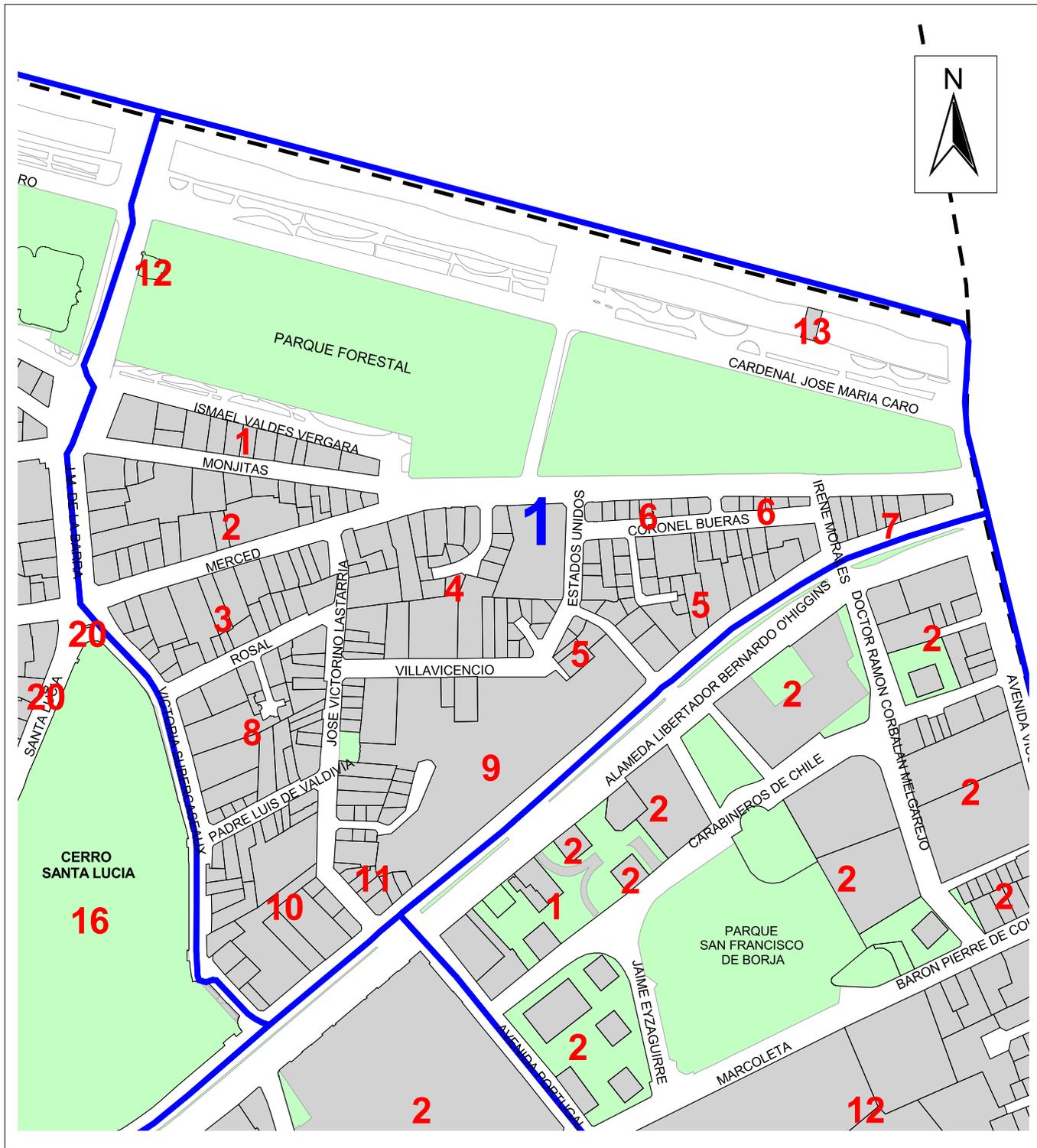
S12	Mz17	98
S12	Mz19	98
S12	Mz22	99
S12	Mz24	100
S12	Mz26	100
S12	Mz27	101
S12	Mz30	101
S12	Mz32	102
S12	Mz39	103
S12	Mz41	103
S12	Mz43	104
S12	Mz46	105
S12	Mz47	106
S12	Mz49	106
Plano S17N		108
S17N	Mz1	109
S17N	Mz12	109
S17N	Mz19A	110
S17N	Mz26	111
S17N	Mz32	111
S17N	Mz48	112
S17N	Mz52	112
S17N	Mz53a	113
S17N	Mz53	113
S17N	Mz58	114
S17N	Mz59	114
S17N	Mz74	115
S17N	Mz76	116
S17N	Mz81	117
Plano S17s		118
S17s	Mz1	119
S17s	Mz2	120
S17s	Mz3	120
S17s	Mz5	121
S17s	Mz6	121
S17s	Mz7	122
S17s	Mz8	123
S17s	Mz11	123
S17s	Mz13	124
S17s	Mz15	125
S17s	Mz26	126
S17s	Mz27a	127
Plano S18N		128
S18N	Mz2	129
S18N	Mz3	129
S18N	Mz4	130
S18N	Mz5	130

S18N	Mz7a	131
S18N	Mz11	131
S18N	Mz14	132
S18N	Mz15	133
S18N	Mz16	133
S18N	Mz19	134
S18N	Mz29	134
S18N	Mz30	135
S18N	Mz36	135
S18N	Mz40	136
S18N	Mz41	136
S18N	Mz44	137
S18N	Mz45	137
Plano S18s		138
S18s	Mz1	139
S18s	Mz2	139
S18s	Mz10	140
S18s	Mz13	141
S18s	Mz17	142
S18s	Mz28	143
S18s	Mz45	143
S18s	Mz96	144
S18s	Mz105	145
Plano S19n		146
S19N	Mz1b	147
S19N	Mz5	147
S19N	Mz6	148
S19N	Mz9	148
S19N	Mz11	149
S19N	Mz19	149
S19N	Mz21	150
S19N	Mz26	150
S19N	Mz29	151
Plano S19s		152
S19s	Mz3	153
S19s	Mz4	153
S19s	Mz7	154
Plano S20		155
S20	Mz2	156
S120	Mz8	156
S20	Mz24	157
S20	Mz30	157
Plano S21		159
S21	Mz2	160
S21	Mz3	160
S21	Mz6	161
S21	Mz7	161

S21	Mz41	162
Plano S22		163
S22	Mz5	164
S22	Mz6	164
S22	Mz13	165
Plano S23		166
S23	Mz1	167
S23	Mz3	167
S23	Mz6	168
S23	Mz7	168
S23	Mz9	169
S23	Mz14	169
S23	Mz15	170
S23	Mz17	170
S23	Mz18	171
Plano S24		172
S24	Mz1	173
S24	Mz5	173
S24	Mz6	174
S24	Mz7	175
S24	Mz10a	176
S24	Mz11	177
S24	Mz12	177
S24	Mz18	178
S24	Mz19	178
S24	Mz24	179
S24	Mz25	179
S24	Mz26	180
S24	Mz29	180
S24	Mz30	181
S24	Mz32	181
S24	Mz33	182
S24	Mz37	183
S24	Mz38	183
S24	Mz40	184
S24	Mz41	184
S24	Mz43	185
S24	Mz45	185
S24	Mz46	186
S24	Mz47	186
S24	Mz53	187
S24	Mz54	188
Plano S25o		189
S25o	Mz24	190
Plano S26		191
S26	Mz4	192
S26	Mz11	192

S26	Mz12	193
S26	Mz18	193
S26	Mz21	194
S26	Mz35	195
S26	Mz41	195
S26	Mz46	196
Plano S27		197
S27	Mz9	198
S27	Mz16	199
S27	Mz23	199
S27	Mz24	200
S27	Mz25-26	200
S27	Mz35	201
S27	Mz39	202
S27	Mz55	202
S27	Mz56-61	203
S27	Mz64	203
S27	Mz71	204
Plano S28o		205
S28o	Mz2	206
S28o	Mz5	206
S28o	Mz25c	207
S28o	Mz28	207
S28o	Mz36	208
Plano S28p		209
S28p	Mz4	210
S28p	Mz21	210
S28p	Mz24	211
S28p	Mz33	212
S28p	Mz60	212

UBICACIÓN CATASTRAL



- 00 Sector Catastral
- 00 Manzana Catastral

Sector y manzana catastral	S1 Mz4
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto

Cambios que se realizan y su justificación

Dada la altura del ICH 1345 que alcanza 6m y la altura máxima normada para la Zona de Conservación Histórica A4, las siguientes propiedades ubicadas en “Villavicencio 327 - 329” y “Villavicencio 349 al 367”, emplazadas en Zona de Conservación Histórica A4, pasan a emplazarse en la Subzona A4R del PRCS.

Sector y manzana catastral	S1 Mz6
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto

Cambios que se realizan y su justificación

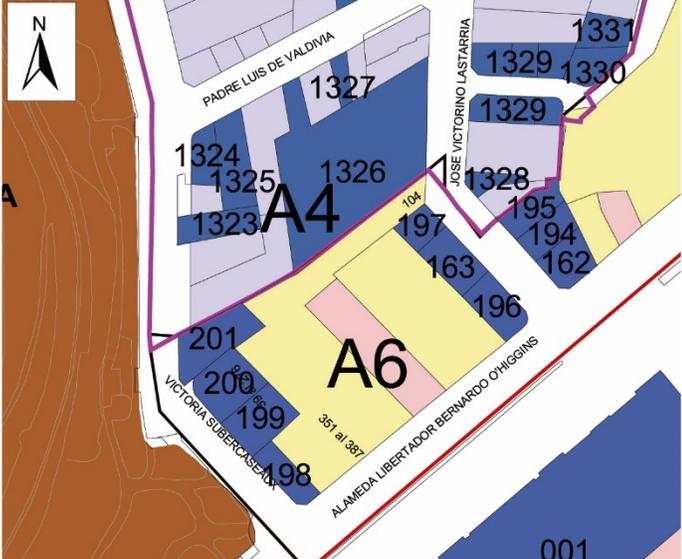
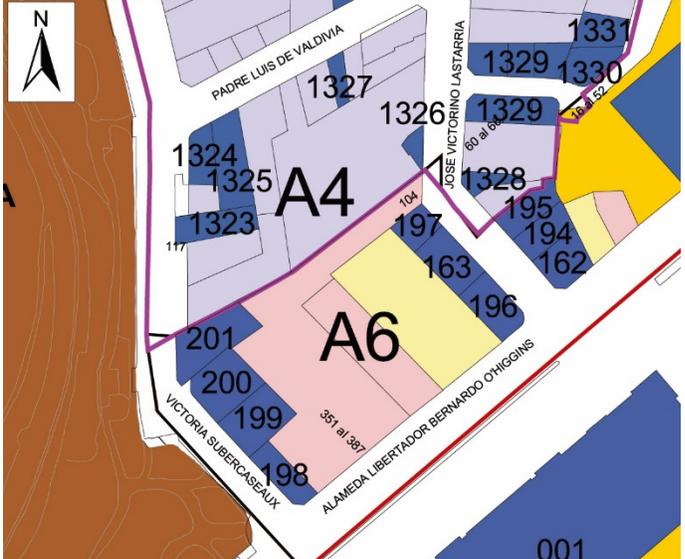
Dada la altura del ICH 186 que alcanza 14m y la altura máxima normada para la Zona de Conservación Histórica A7, la propiedad ubicada en “Coronel Bueras 117 y Merced 118”, emplazada en Zona de Conservación Histórica A7, pasan a emplazarse en la Subzona A7R del PRCS.

Sector y manzana catastral	S1 Mz9-11
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto

Cambios que se realizan y su justificación

En esta manzana se incorpora el nuevo Inmueble de Conservación Histórica N° 1385, denominado “Conjunto Gabriela Mistral”, compuesto por la Torre Villavicencio, la Placa GAM y las explanadas peatonales públicas. Los argumentos que sustentan esta declaratoria de protección se presentan en detalle en el Apartado ** de la Memoria Explicativa que forma parte del Expediente de la presente proyecto de modificación al PRCS.

La incorporación de este inmueble se traduce en un cambio en la zonificación del predio que lo contiene, ubicado en “Alameda Libertador Bernardo O’Higgins 177 al 283, Arquitecto Luciano Kulczewski 60 al 66, José Ramón Gutiérrez 39 al 276 y José Victorino Lastarria 117, Namur 16 al 52 y Villavicencio 11 al 370”, el cual en el Plano PRS 02H vigente se emplaza en Subzona A6R y con la modificación al PRCS pasa a emplazarse en la nueva Zona ZICH, por albergar un Inmueble de Conservación Histórica.

Sector y manzana catastral	S1 Mz10
<p data-bbox="94 142 560 178">Situación Plano PRS02 H Vigente</p> 	<p data-bbox="800 142 1282 178">Situación Plano PRS02I Propuesto</p> 

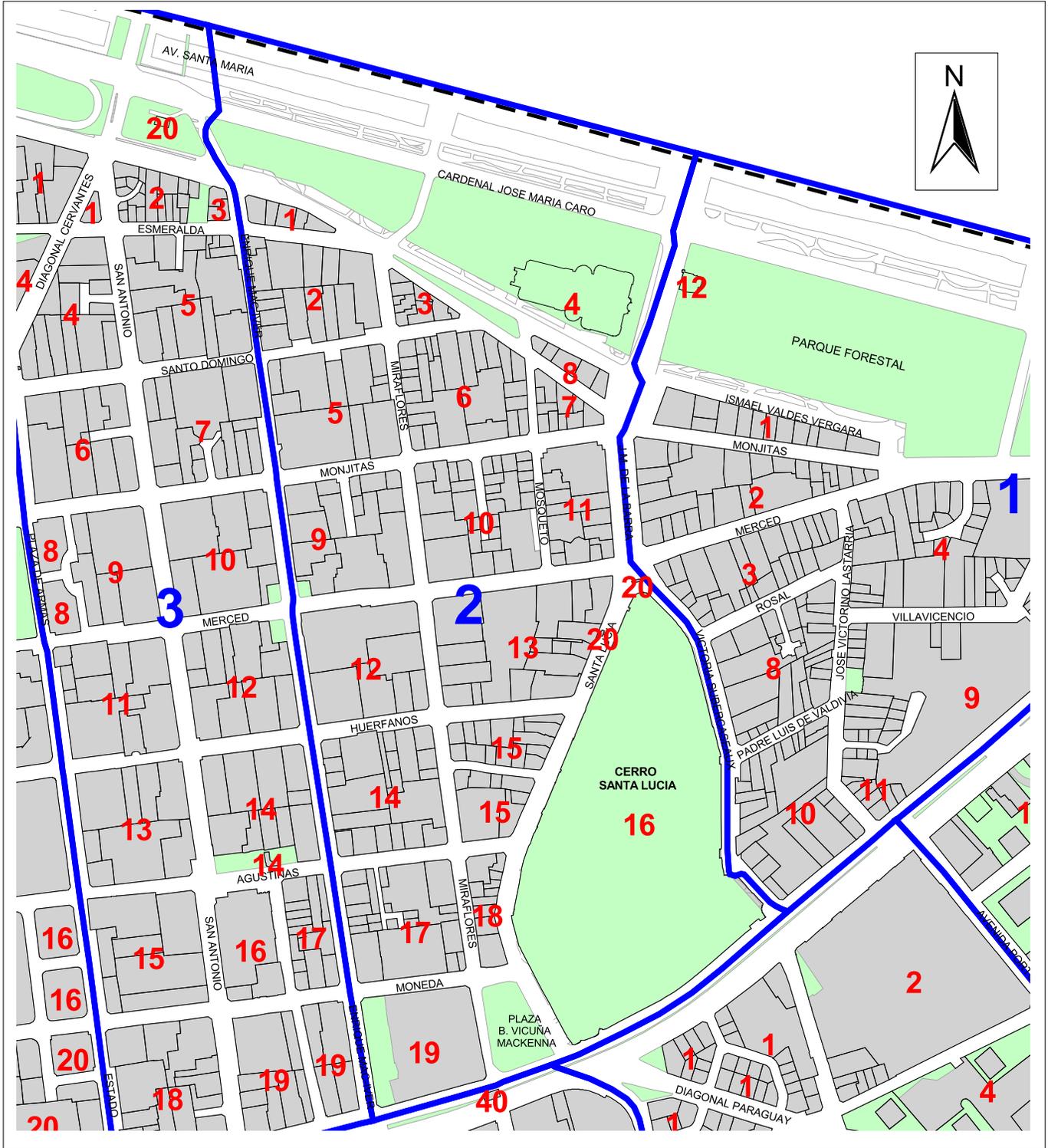
Cambios que se realizan y su justificación

Se ajustan los límites del volumen protegido del ICH 1326, denominado “Conjunto Neomedieval Lastarria”, el cual sólo posee valor patrimonial en el primer volumen que enfrenta calle José Victorino Lastarria. Dada esta corrección el resto del predio, que alberga un edificio nuevo de 6 pisos pasa a emplazarse en Zona de Conservación Histórica A4. Esta corrección implica cambios en el Plano PRS 02H y en la ficha de protección, específicamente en la silueta del inmueble original.

Por tratarse de un predio que alberga construcciones que poseen la altura máxima permitida del PRCS vigente, la propiedad ubicada en “Alameda Libertador Bernardo O’Higgins 351 al 387 y José Victorino Lastarria 104”, que comparte deslinde con los inmuebles ICH 197, ICH 198, ICH 199, ICH 200 e ICH 1326, emplazada en Subzona A6R, pasa a emplazarse en la Zona de Conservación Histórica A6 del PRCS.

Se ajustan los límites del ICH 201, para incorporar la totalidad del predio que lo contiene. Esta corrección implica cambios en la dirección del inmueble y en la silueta del inmueble original, señalada en la ficha de protección. Adicionalmente se actualiza la dirección del ICH, siendo la nueva “Victoria Subercaseaux 91-99”.

UBICACIÓN CATASTRAL



00 Sector Catastral

00 Manzana Catastral

Sector y manzana catastral	S2 Mz2
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto

Cambios que se realizan y su justificación

Según la base catastral proporcionada por la Subdirección de Documentación Técnica de la DOM de octubre de 2019, se ajustan los límites del ICH 176, para incorporar la totalidad del predio que lo contiene, esta corrección se realiza en plano PRS 02H y en la ficha de protección. Adicionalmente se corrige la dirección del ICH, siendo la nueva “Esmeralda 602 al 620, Miraflores 610 al 698 y Santo Domingo 605 – 615”.

El ICH 1302, denominado “Conjunto Esmeralda 2”, emplazado en “Esmeralda 650 al 662” está conformado por 2 predios uno de los cuales, el situado en “Esmeralda 652 al 686”, posee una superficie mayor al volumen patrimonial. Por esta razón a la porción de este predio que no posee valor patrimonial se le asigna la nueva zona ZICH. Esta corrección no produce cambios en la dirección del inmueble, sólo en el Plano PRS 02H.

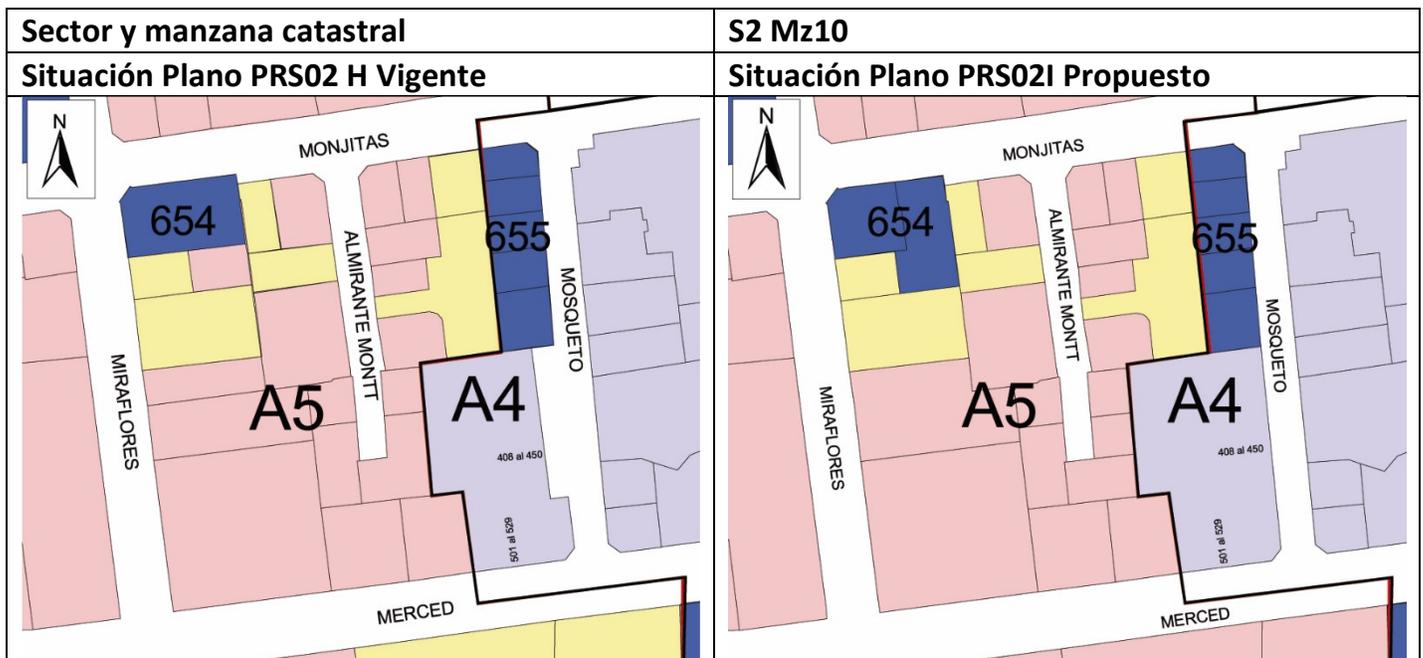
Sector y manzana catastral	S2 Mz5
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto

Cambios que se realizan y su justificación

Se ajustan los límites del ICH 648, que incorporaba erróneamente una playa de estacionamiento que enfrenta calle Monjitas. De acuerdo a esta corrección, a la porción de este predio que no posee valor patrimonial se le asigna la nueva zona ZICH. Esta corrección implica cambios en la dirección del inmueble, siendo la nueva “Enrique Maciver 501 al 545 y Monjitas 651 al 699”.

Por tratarse de un predio que alberga construcciones que poseen la altura máxima permitida del PRCS vigente, la propiedad ubicada en “Enrique Maciver 549 al 557”, que comparte deslinde con ICH 648, emplazada en Subzona A5R, pasa a emplazarse en el Sector Especial A5 del PRCS.

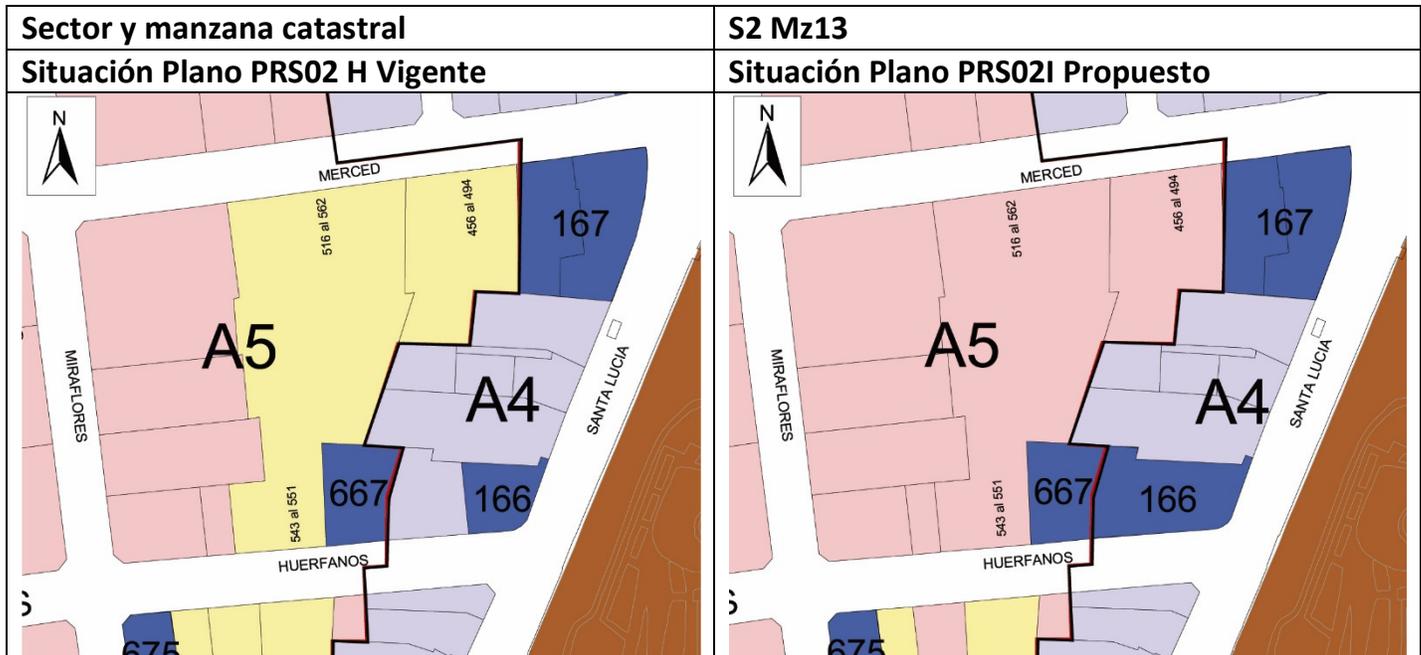
Por último se corrige plano PRS 02H y en la ficha de protección el plano de ubicación del inmueble original del ICH 649, según la base catastral proporcionada por la Subdirección de Documentación Técnica de la DOM de octubre de 2019.



Cambios que se realizan y su justificación

Declarado por Decreto Sec.2da N°900 de 26.05. 08, el que fue publicado en el D.O. 31.05.08 y modificado por Decreto Sec. 2da. N° 4491 que fue publicado en el D.O. 31.05.2018, en la presente modificación al PRCS se realiza un ajuste en el Plano PRS 02H de los límites del ICH 654, denominado “Casa Luisa Ariztía” para incorporar la totalidad de los predios que lo contienen, en concordancia con lo establecido en la ficha de protección vigente a octubre de 2019. Este ajuste se realiza de acuerdo a la base catastral proporcionada por la Subdirección de Documentación Técnica de la DOM de octubre de 2019.

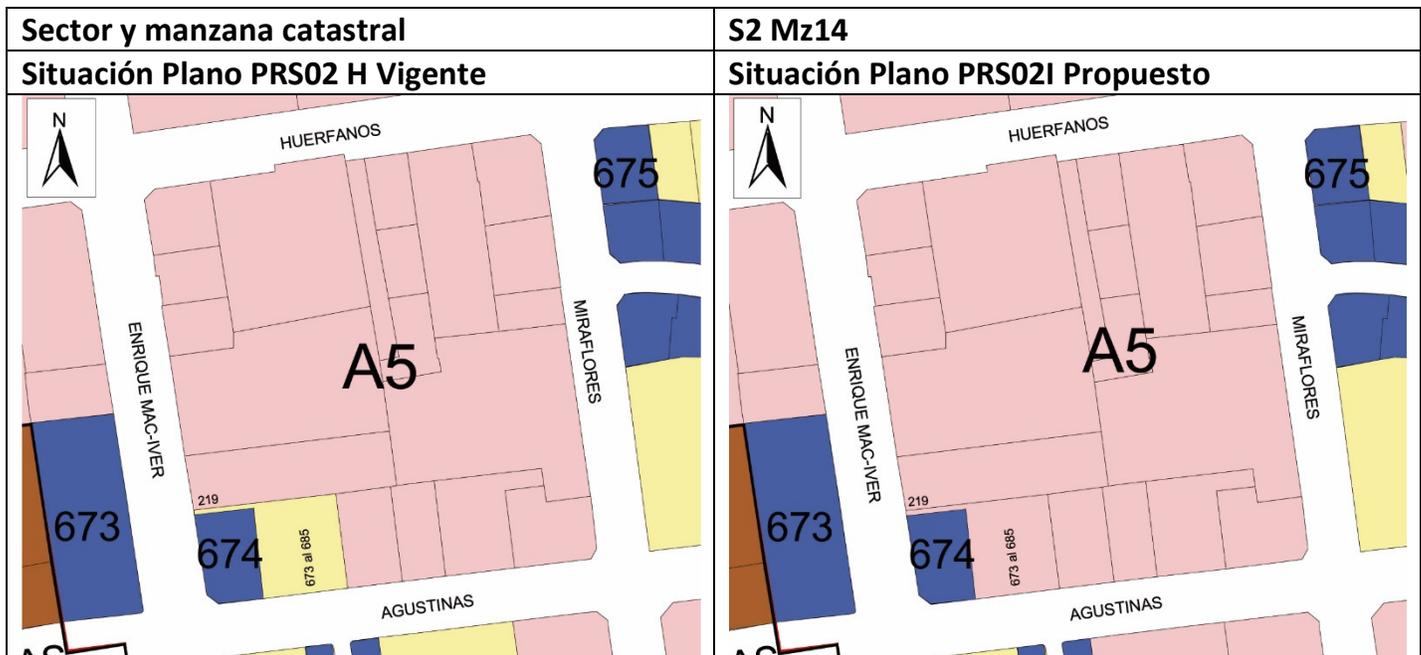
Luego del ajuste de los límites prediales de la propiedad ubicada en “Merced 501 al 529 y Mosquito 408 al 450”, pasa en la situación que se aprueba a emplazarse completamente en la Zona A, Zona de Conservación Histórica A1 del PRCS.



Cambios que se realizan y su justificación

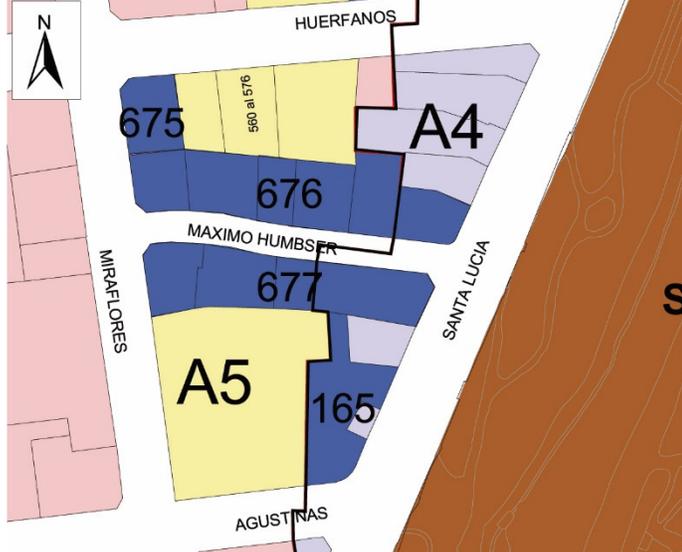
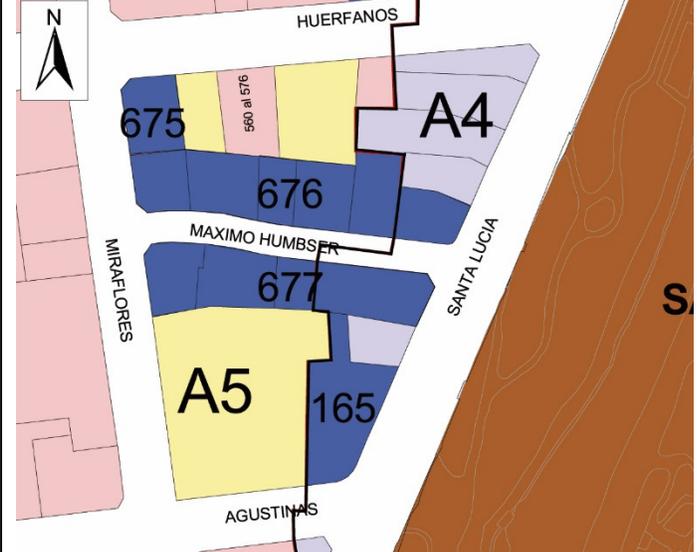
Por tratarse de predios que albergan construcciones que poseen la altura máxima permitida del PRCS vigente, las propiedades ubicadas en “Huérfanos 543 al 551 y Merced 516 al 562” y “Merced 456 al 494”, que comparten deslinde con los inmuebles ICH 667 e ICH 167, respectivamente, y que están emplazados en Subzona A5R, pasan a emplazarse en Sector Especial A5 del PRCS.

En el Plano PRS 02H, se ajustan los límites del ICH 166, para incorporar la totalidad del predio que lo contiene, dado que corresponde a un volumen de igual morfología de fachada y valor patrimonial. Esta corrección implica cambios en la dirección del inmueble, siendo la nueva “Huérfanos 515 al 531 y Santa Lucía 302 al 320” y adicionalmente en la ficha de protección.



Cambios que se realizan y su justificación

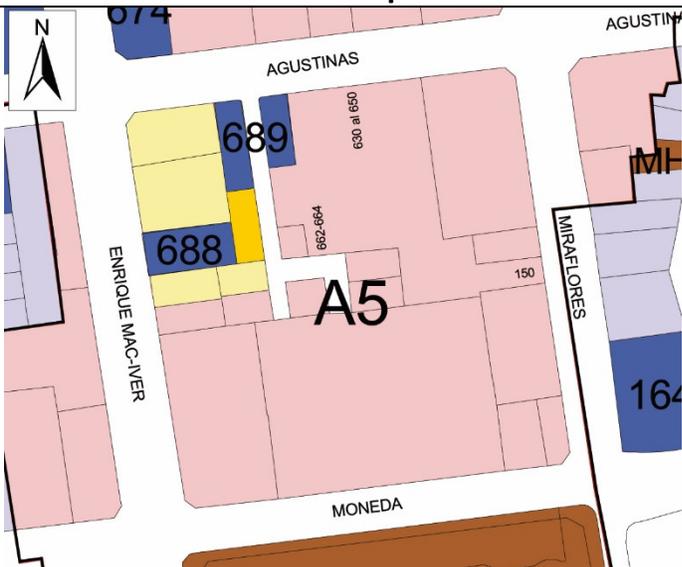
Por tratarse de un predio que alberga construcciones que superan la altura máxima permitida del PRCS vigente, la propiedad ubicada en “Agustinas 673 al 685 y Enrique Mac iver 219” que comparte deslinde con ICH 674 y emplazado en Subzona A5R pasa a emplazarse en Sector Especial A5 del PRCS.

Sector y manzana catastral	S2 Mz15 y 15a
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto
	

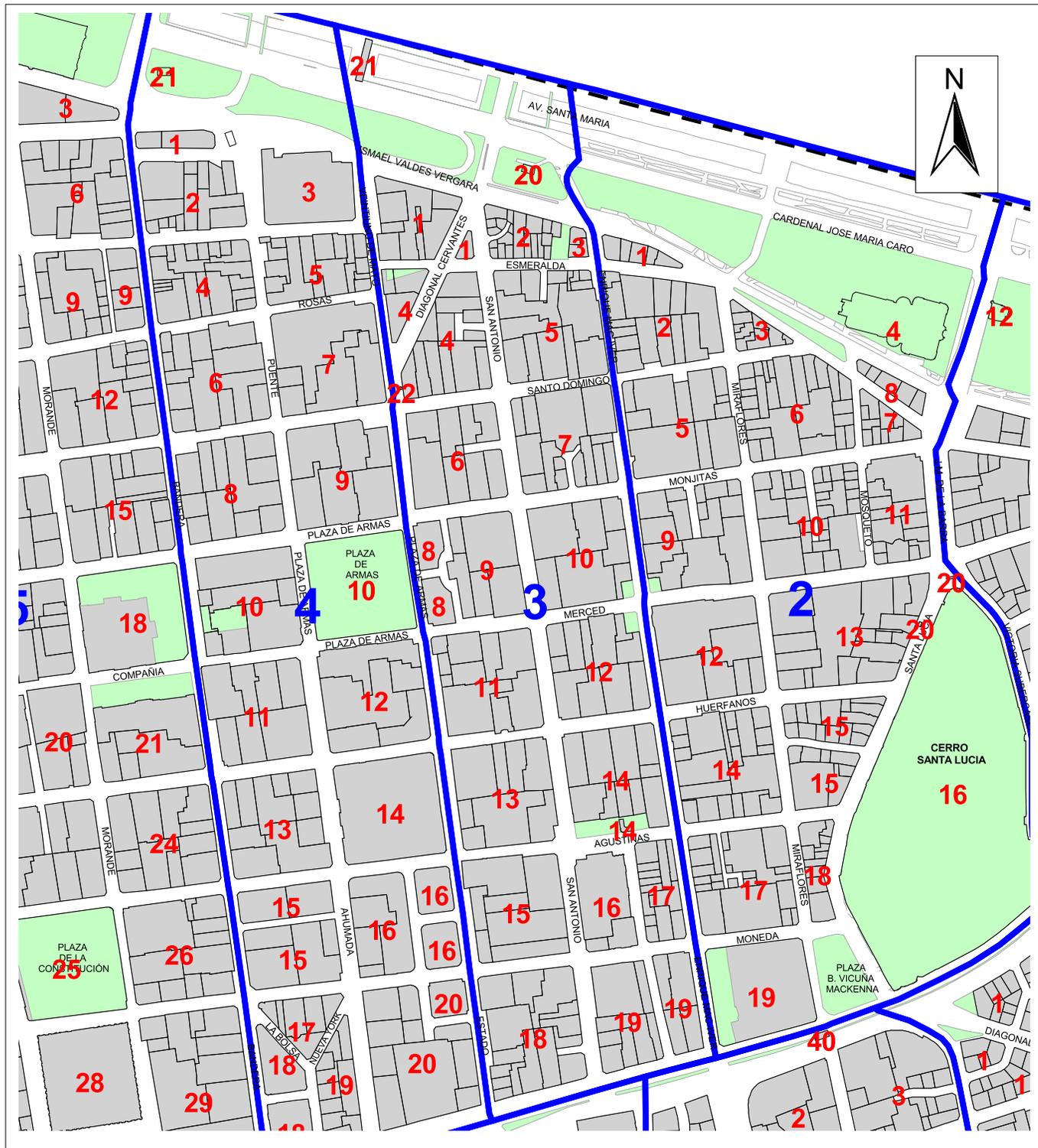
Cambios que se realizan y su justificación

Declarado por Decreto Secc.2da N°111 de 08.08 02, publicado el 23.08.02, en la presente modificación al PRCS se realiza un ajuste en el Plano PRS 02H de los límites del ICH 165, denominado “Edificio con acceso retranqueado” para incorporar la totalidad del predio que lo contiene. Este ajuste se realiza de acuerdo a la base catastral proporcionada por la Subdirección de Documentación Técnica de la DOM de octubre de 2019 e implica, en la ficha de protección, la corrección de la silueta del inmueble original. Debido a esta corrección se realizan cambios en la dirección del inmueble, siendo la nueva “Agustinas 509 y Santa Lucía 202 al 226”.

Por tratarse de un predio que alberga construcciones que poseen la altura máxima permitida del PRCS vigente, la propiedad ubicada en “Huérfanos 560 al 576”, que comparte deslinde con ICH 676, emplazado en Subzona A5R, pasa a emplazarse en Sector Especial A5 del PRCS.

Sector y manzana catastral	S2 Mz17
<p data-bbox="94 214 560 247">Situación Plano PRS02 H Vigente</p> 	<p data-bbox="799 214 1286 247">Situación Plano PRS02I Propuesto</p> 
<p data-bbox="94 823 584 852">Cambios que se realizan y su justificación</p>	
<p data-bbox="94 861 1481 1020">Por tratarse de un predio que alberga construcciones que superan la altura máxima permitida del PRCS vigente, la propiedad ubicada en “Agustinas 630 al 650, Miraflores 150 y Pasaje Las Hiedras 662 - 664” que comparte deslinde con ICH 689 y emplazado en Subzona A5R pasa a emplazarse en Sector Especial A5 del PRCS.</p> <p data-bbox="94 1029 1481 1146">Dado que la silueta del ICH 689 no es coincidente con el predio que lo alberga, en el Plano PRS02H vigente el resto del predio es señalado como Sector Especial A5, en la presente modificación al PRCS se le asigna a esta porción restante la nueva Zona ZICH del PRCS.</p> <p data-bbox="94 1155 1481 1268">Por último se ajusta el Plano PRS 02H, de acuerdo a la corrección de la silueta protegida del ICH 689, el cual adicionalmente sufre modificaciones en su dirección, siendo la nueva “Agustinas 654 al 676 y Pje. Las Hiedras 656 – 658 – 674”.</p>	

UBICACIÓN CATASTRAL



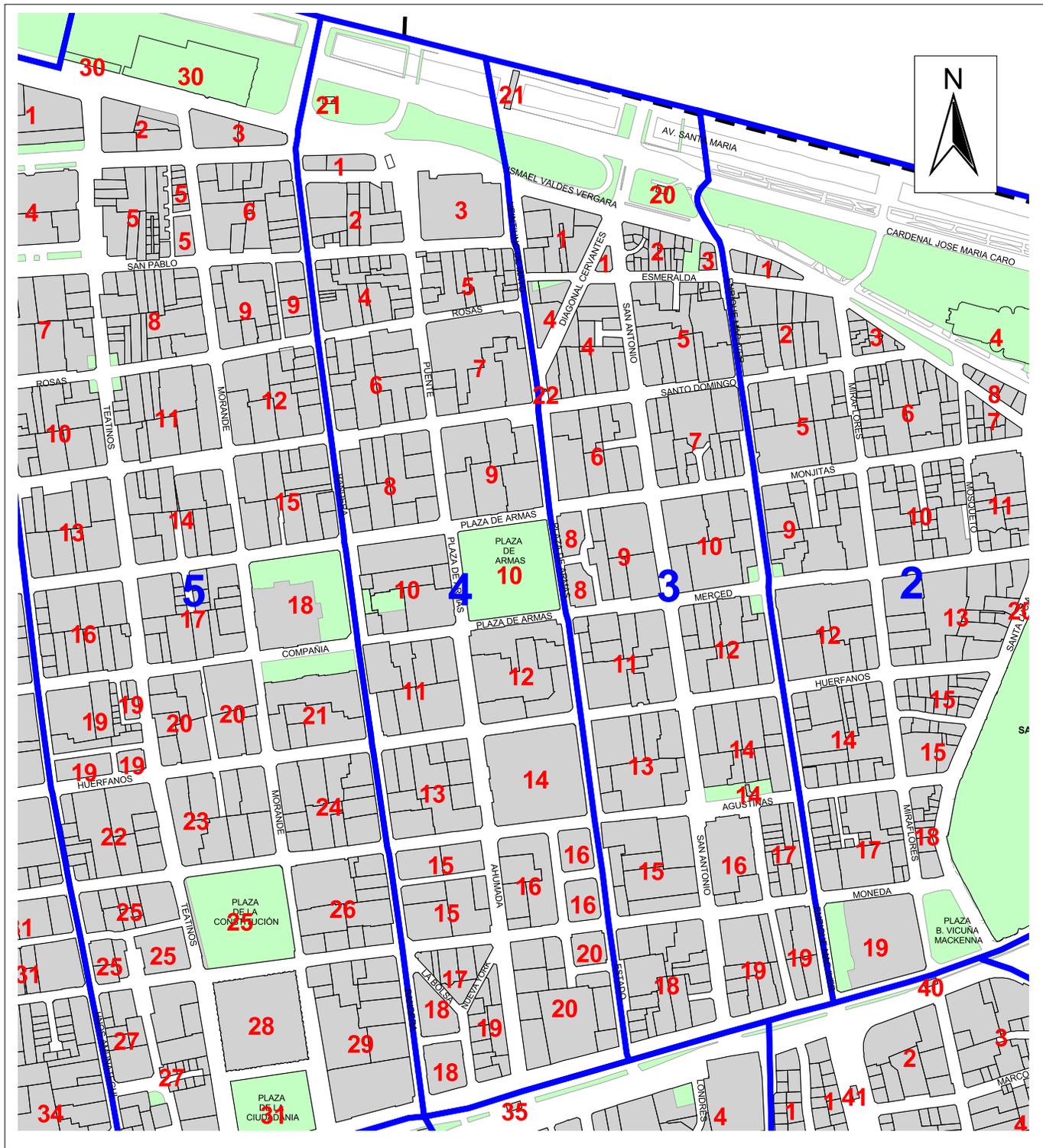
- 00 Sector Catastral
- 00 Manzana Catastral

Sector y manzana catastral	S3 Mz9
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto
Cambios que se realizan y su justificación	
<p>Dada la altura del ICH 652, que alcanzan los 33m y la altura máxima normada para la Zona de Conservación A1, las propiedades ubicadas en “Monjitas 802 al 846 y San Antonio 464 al 498” y “Merced 835 al 843, emplazadas en Subzona A1R, pasan a emplazarse en Zona de Conservación Histórica A1 del PRCS.</p>	

Sector y manzana catastral	S3 Mz10
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto
Cambios que se realizan y su justificación	
<p>Dada la altura del ICH 653, que alcanzan los 33m y la altura máxima normada para el Sector Especial A5, la propiedad ubicada en “Monjitas 756 al 796 y San Antonio 451 al 499”, emplazada en Subzona A1R, pasa a emplazarse en el Sector Especial A5 del PRCS.</p>	

Sector y manzana catastral	S3 Mz11
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto
Cambios que se realizan y su justificación	
<p>Se ajusta el Plano PRS 02H, de acuerdo a la corrección de la silueta protegida del ICH 664, el cual abarcaba un volumen posterior nuevo, que no posee valor patrimonial. De esta forma se mantiene protegido sólo el volumen de acceso, quedando el resto del predio emplazado en Zona de Conservación A1 del PRCS. Dada esta corrección es modificada la denominación del ICH 664, siendo la nueva “Fachada Edificio Opera”. Esta corrección no modifica la dirección del ICH.</p>	
Sector y manzana catastral	S3 Mz18
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto
Cambios que se realizan y su justificación	
<p>Dada la altura del ICH 105, que alcanzan los 25m y la altura máxima normada para la Zona de Conservación Histórica A1, las propiedades ubadas en “Moneda 840 al 864” y “Estado 41 al 79”, emplazadas en Subzona A1R, pasan a emplazarse en la Zona de Conservación A1 del PRCS.</p>	

UBICACIÓN CATASTRAL



- 00 Sector Catastral
- 00 Manzana Catastral

Sector y manzana catastral	S4 Mz7
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto
Cambios que se realizan y su justificación	
<p>Dado que la silueta del ICH 072 no es coincidente con el predio que lo alberga, en el Plano PRS02H vigente el resto del predio es señalado como Zona de Conservación Histórica A1, en la presente modificación al PRCS se le asigna a esta porción restante la nueva Zona ZICH. De igual forma se corrige la dirección de este ICH, siendo la nueva “Rosas 902 al 916 y Veintiuno de Mayo 662 al 698”.</p>	

Sector y manzana catastral	S4 Mz8
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto
Cambios que se realizan y su justificación	
<p>Luego del análisis de predios aledaños a Monumentos Históricos y la liberación que se realiza de esta condición, la propiedad ubicada en “Santo Domingo 1032 al 1044 y Puente 530 al 550”, emplazada en Zona de Conservación Histórica A1, pasa a emplazarse en la Subzona A1R del PRCS, esta incorporación se realiza considerando la altura del ICH 644, que alcanzan los 14m y la altura máxima normada para la Zona de Conservación A1.</p>	

Sector y manzana catastral	S4 Mz12
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto

Cambios que se realizan y su justificación

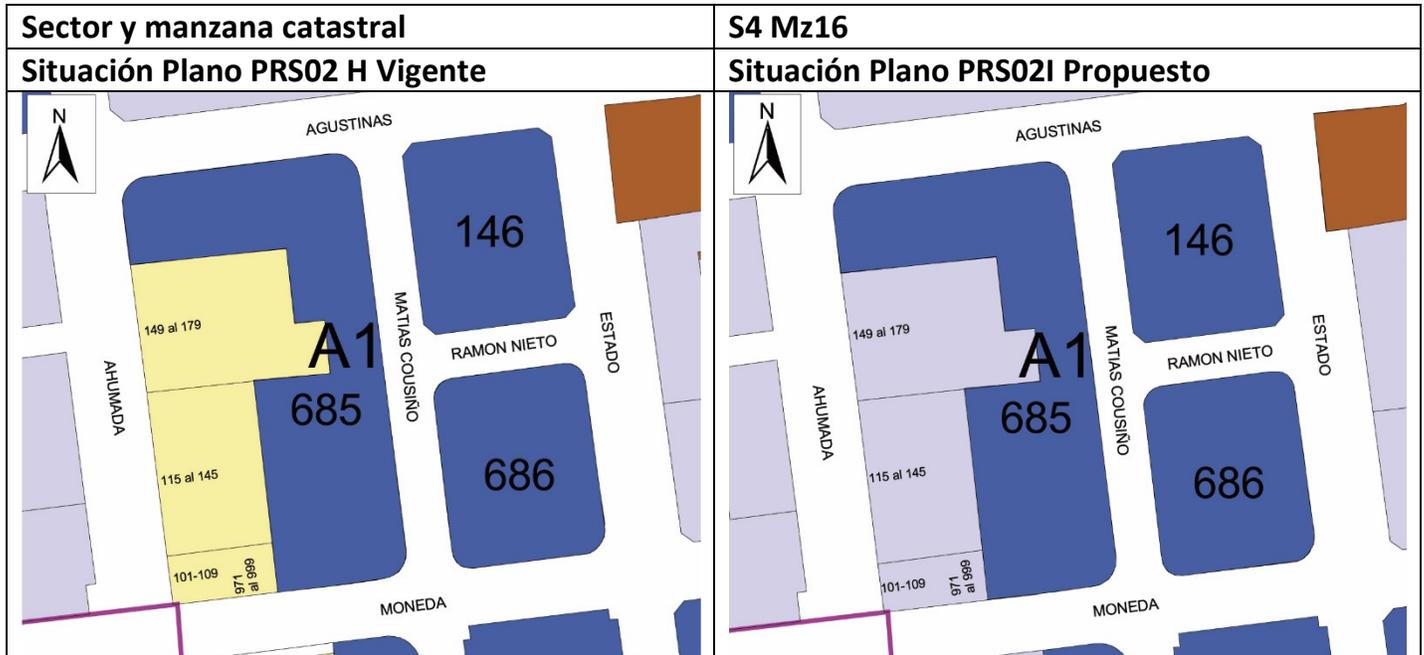
En el Plano PRS 02H, se ajustan los límites del volumen protegido del ICH 662, denominado “Edificio Pasaje Matte” para ampliarlo a la totalidad del predio que lo contiene. De acuerdo a esto, la nueva dirección del ICH es “Ahumada 327 al 371, Huérfanos 901 al 945 y Estado 302 al 348”. Dada la altura del ICH 662, que alcanzan los 30 y 35m y la altura máxima normada para la Zona de Conservación A1, la propiedad ubicada en “Ahumada 301 al 319 y Huérfanos 951 al 987”, emplazada en Subzona A1R, pasan a emplazarse en la Zona de Conservación Histórica A1 del PRCS.

Sector y manzana catastral	S4 Mz13
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto

Cambios que se realizan y su justificación

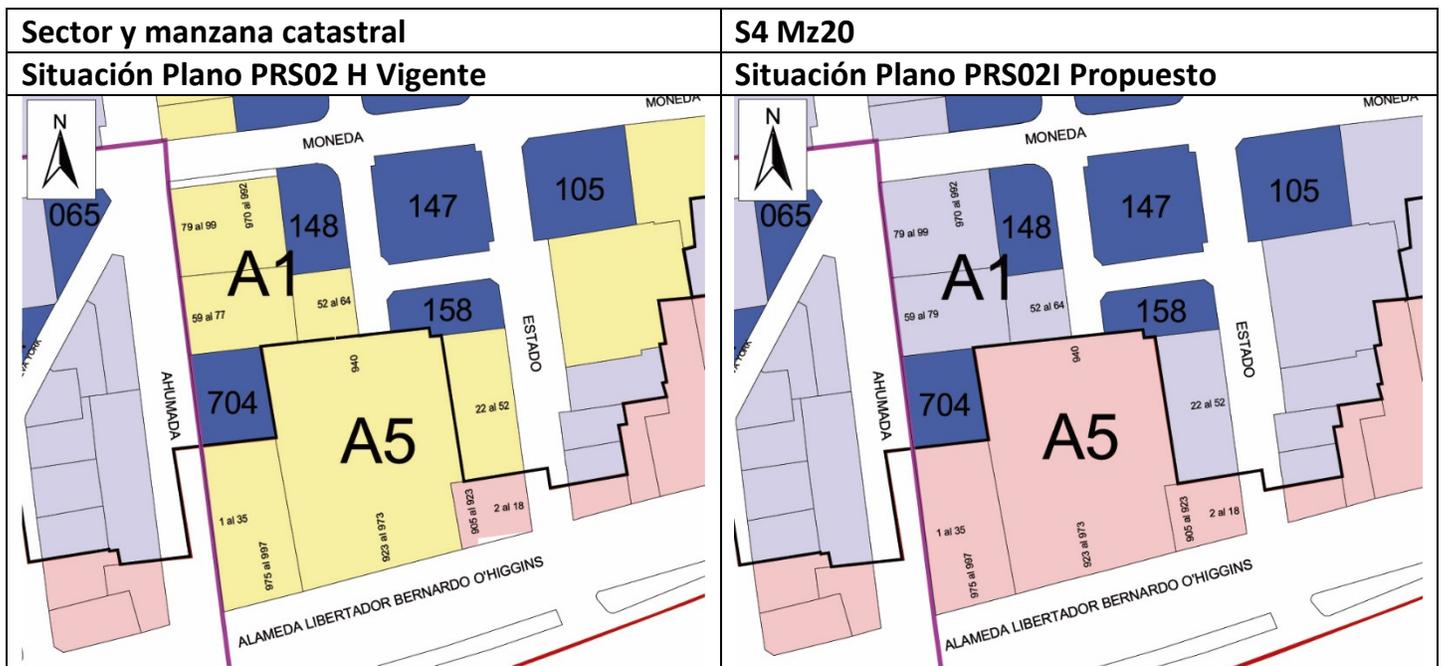
Dado que la silueta del ICH 021 no es coincidente con el predio que lo alberga, en el Plano PRS02H vigente el resto del predio es señalado como Zona de Conservación Histórica A1, en la presente modificación al PRCS se le asigna a esta porción restante la nueva Zona ZICH. Por tratarse de un predio que alberga construcciones que poseen la altura máxima permitida del PRCS vigente, la propiedad ubicada en “Bandera 253 al 287 y Huérfanos 1090”; “Huérfanos 1066 al

1078” y “Huérfanos 1048 al 1062” que comparten deslinde con ICH 672, emplazados en Subzona A1R pasa a emplazarse en Zona de Conservación Histórica A1 del PRCS



Cambios que se realizan y su justificación

Dada la altura del ICH 685, que alcanzan los 35m y la altura máxima normada para la Zona de Conservación A1, las propiedades ubicadas en “Ahumada 149 al 179”, “Ahumada 115 al 145” y “Ahumada 101 – 109 y Moneda 971 al 999”, emplazadas en Subzona A1R, pasan a emplazarse en la Zona de Conservación Histórica A1 del PRCS.



Cambios que se realizan y su justificación

Por tratarse de un predio que alberga construcciones que superan la altura máxima permitida del PRCS vigente, la propiedad ubicada en “Alameda Libertador Bernardo O’Higgins 923 al 973 y Miguel Cruchaga Tocornal 940” que comparte deslinde con ICH 158 e ICH 704, emplazado en Subzona A5R pasa a emplazarse en Sector Especial A5 del PRCS.

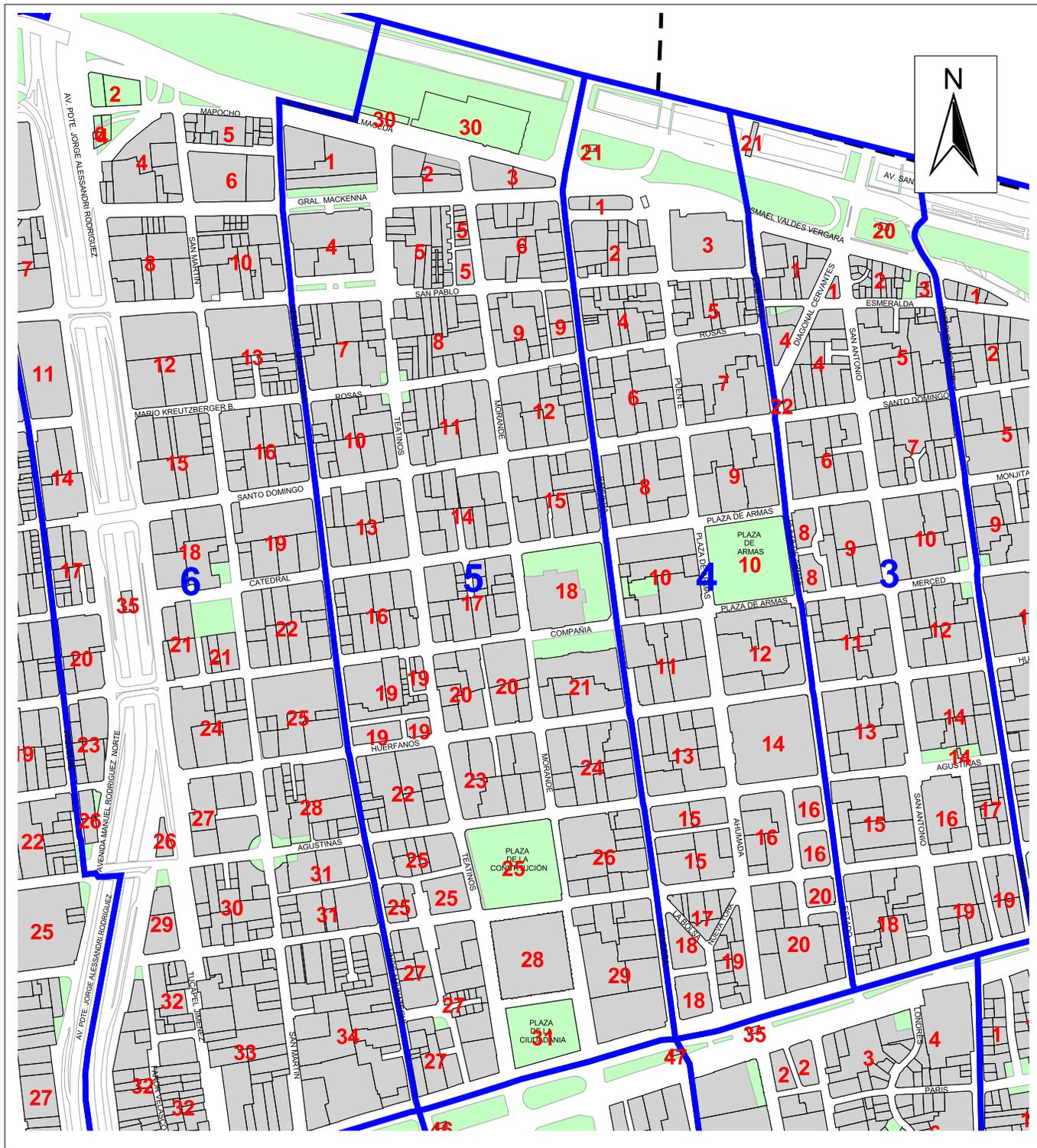
Dada la altura del ICH 148, que alcanza los 40m y la altura máxima normada para la Zona de Conservación A1, las propiedades ubicadas en “Ahumada 79 al 99 y Moneda 970 al 992” y “Matías Cousiño 52 al 64”, emplazadas en Subzona A1R, pasan a emplazarse en la Zona de Conservación Histórica A1 del PRCS. Luego del ajuste de los límites prediales de la propiedad ubicada en “Ahumada 79 al 99 y Moneda 970 al 992”, la que en el Plano PRS 02H, comprendía parte de un BNUP, pasa en la situación que se aprueba a emplazarse completamente en la Zona A, Zona de Conservación Histórica A1 del PRCS.

Dada la altura del ICH 158, que alcanza los 38m y la altura máxima normada para la Zona de Conservación A1, la propiedad ubicada en “Estado 22 al 52”, emplazada en Subzona A1R, pasan a emplazarse en la Zona de Conservación Histórica A1 del PRCS.

Por tratarse de un predio que alberga construcciones que superan la altura máxima permitida del PRCS vigente, la propiedad ubicada en “Alameda Libertador Bernardo O’Higgins 975 al 997 y Ahumada 1 al 35” que comparte deslinde con ICH 704, emplazado en Subzona A5R pasa a emplazarse en Sector Especial A5 del PRCS. Por último dada la altura del ICH 704, que alcanza los 25m y la altura máxima normada para la Zona de Conservación A1, la propiedad ubicada en “Ahumada 59 al 77”, emplazadas en Subzona A1R, pasa a emplazarse en la Zona de Conservación Histórica A1 del PRCS.

Luego del ajuste de los límites prediales de la propiedad ubicada en “Alameda Libertador Bernardo O’Higgins 905 al 923 y Estado 2 al 18”, la que en el Plano PRS 02H, comprendía parte de un BNUP, pasa en la situación que se aprueba a emplazarse completamente en la Zona A, Sector Especial A5 del PRCS.

UBICACIÓN CATASTRAL



- 00** Sector Catastral
- 00** Manzana Catastral

Sector y manzana catastral	S5 Mz1
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto

Cambios que se realizan y su justificación

Dado que la silueta del ICH 091 no es coincidente con el predio que lo alberga, en el Plano PRS01I vigente el resto del predio es señalado como Zona A en la presente modificación al PRCS se le asigna a esta porción restante la nueva Zona ZICH.

Sector y manzana catastral	S5 Mz10
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto

Cambios que se realizan y su justificación

Por tratarse de predios que albergan construcciones que superan la altura máxima permitida del PRCS vigente, las propiedades ubicadas en “Rosas 1306 al 1330 y Teatinos 680 al 696”, “Santo Domingo 1315 al 1345” y “Santo Domingo 1351 al 1373”, que comparten deslinde con ICH 634, emplazados en Subzona A5R pasan a emplazarse en Sector Especial A5 del PRCS.

Sector y manzana catastral	S5 Mz11
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto

Cambios que se realizan y su justificación

Por tratarse de un predio que alberga construcciones que poseen más del 80% de la altura máxima permitida del PRCS vigente, la propiedad ubicada en “Santo Domingo 1277 al 1283”, que comparten deslinde con ICH 635, emplazado en Subzona A1R pasan a emplazarse en Zona de Conservación A1 del PRCS.

El Plano PRS02H, es modificado de acuerdo a ajuste de la silueta del ICH 635 al que además se le corrige su denominación. En el marco de la presente modificación al PRCS, se ha tenido acceso a antecedentes que señalan que el nombre original del proyecto correspondió a “Edificio Coopempart”, de acuerdo a lo cual es actualizado el nombre de este inmueble por lo que se modifica la ficha de protección patrimonial y el listado de ICH señalado en la Ordenanza Local.

Sector y manzana catastral	S5 Mz16
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto

Cambios que se realizan y su justificación

Por tratarse de predios que albergan construcciones que superan la altura máxima permitida del PRCS vigente, las propiedades ubicadas en “Catedral 1350 al 1372”, “Catedral 1326 al 1348”,

“Catedral 1310 al 1320 y Teatinos 450 al 496”, que comparten deslinde con ICH 650 e ICH 651, emplazados en Subzona A5R pasan a emplazarse en Sector Especial A5 del PRCS.

Sector y manzana catastral	S5 Mz17
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto
Cambios que se realizan y su justificación	
<p>Por tratarse de un predio que alberga construcciones que poseen la altura máxima permitida del PRCS vigente, la propiedad ubicada en “Teatinos 435 al 451” que comparte deslinde con ICH 149, emplazada en Subzona A1R pasa a emplazarse en Zona de Conservación Histórica A1 del PRCS.</p>	

Sector y manzana catastral	S5 Mz19
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto
Cambios que se realizan y su justificación	
<p>Se ajusta el Plano PRS 02H, de acuerdo a la corrección de la silueta protegida del ICH 658, el cual abarcaba un volumen posterior no perteneciente al conjunto patrimonial. Esta corrección no modifica la dirección del ICH. A la porción sin valor se le asigna la nueva zona ZICH, del PRCS.</p>	

Sector y manzana catastral	S5 Mz22
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto
Cambios que se realizan y su justificación	
<p>Por tratarse de predios que albergan construcciones que poseen la altura máxima permitida del PRCS vigente, la propiedad ubicada en “Huérfanos 1350 al 1380 y Agustinas 1353 al 1375” y “Hermanos Amunátegui 269 al 287 y Huérfanos 1388 al 1396” que comparte deslinde con ICH 668, emplazada en Subzona A1R pasan a emplazarse en el Sector Especial A5 del PRCS.</p>	

Sector y manzana catastral	S5 Mz23
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto
Cambios que se realizan y su justificación	
<p>El artículo 30 de la ordenanza local, en la Subzona A1R, señala que la restricción de altura establecida para dicha Subzona no regirá para predios que se emplacen en la misma manzana de un Monumento Histórico o que lo enfrente total o parcialmente, en cuyo caso se aplicará la norma de altura establecida en el artículo 27 letra c), de la O.L.</p> <p>De acuerdo a esto y por estar emplazados aledaños al MH 92 “Edificio de la Ex Caja de Crédito Hipotecario”, el predio situado en “Huérfanos 1248-1270”, emplazado en Subzona A1R, pasa a emplazarse en Zona de Conservación Histórica A1 del PRCS, siéndole aplicable, lo establecido en</p>	

cuanto a altura de edificación, lo señalado en el artículo 27 letra c), de la O.L. La situación normativa de este predio es analizada en el apartado correspondiente a Predios Aledaños a Monumentos Históricos.

Sector y manzana catastral	S5 Mz24
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto

Cambios que se realizan y su justificación

Por tratarse de predios que albergan construcciones que ya han alcanzado el 80% o más de la altura máxima permitida del PRCS vigente, las propiedades ubicadas en “Huérfanos 1126 al 1152”, “Huérfanos 1102 al 1112 y Bandera 266 al 298” y “Bandera 230 al 248”, que comparten deslinde con ICH 671, que se emplazan en Subzona A1R y que poseen 30m de altura, pasan a emplazarse en Zona de Conservación Histórica A1 del PRCS.

Sector y manzana catastral	S5 Mz25
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto

Cambios que se realizan y su justificación

Dada la altura del ICH 80, que alcanza los 46m de altura y la altura normada para el Sector Especial A5, las propiedades ubicadas en “Agustinas 1336 – 1346” y “Bombero Augusto Salas 1341 al

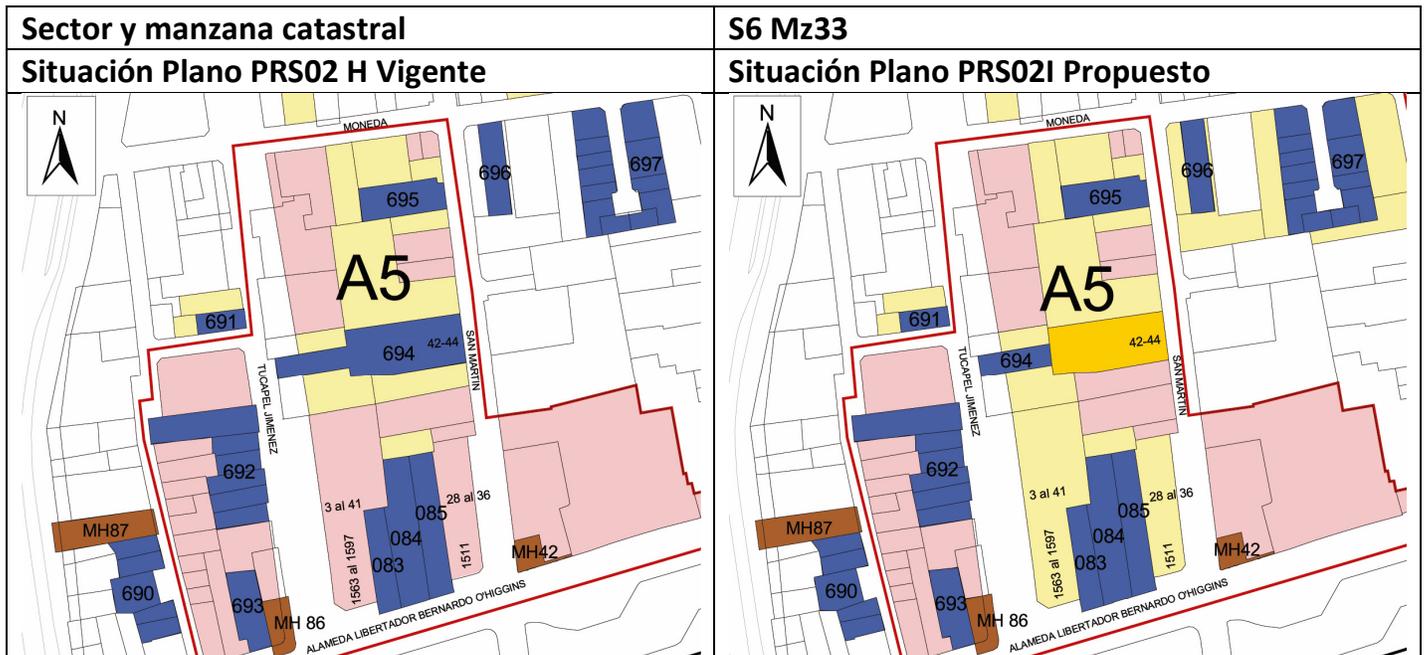
1347", emplazadas en Subzona A5R, pasan a emplazarse en Sector Especial A5 del PRCS.

Sector y manzana catastral	S5 Mz26
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto
Cambios que se realizan y su justificación	
<p>Se corrige el PRS 02H en base al ajuste de los límites del volumen protegido del inmueble ICH 079, denominado "Telex Chile", el cual erróneamente abarcaba dos predios. Para esto se utiliza la trama predial aportada por Subdirección de Documentación Técnica de la DOM de fecha octubre de 2019. La nueva dirección del ICH 079, que mantiene su denominación y abarca la totalidad del predio donde se emplaza es "Moneda 1155". De acuerdo a esta corrección el predio ubicado en "Morandé 115 al 151" pasa a emplazarse en Zona de Conservación Histórica A3a.</p> <p>Por tratarse de predios que albergan construcciones que poseen la altura máxima permitida del PRCS vigente o han alcanzado más del 80% de ella, las propiedades ubicadas en "Bandera 150 al 156", "Bandera 128 al 148" y "Moneda 1137 al 1151" que comparten deslinde con ICH 019 e ICH 079, emplazados en Subzona A1R pasan a emplazarse en Zona de Conservación Histórica A1 del PRCS.</p> <p>Dada la altura del ICH 684, que alcanza los 35m de altura y la altura normada para la Zona de Conservación Histórica A1, la propiedad ubicada en "Bandera 162 al 168", emplazadas en Subzona A1R, pasa a emplazarse en la Zona de Conservación A1 del PRCS.</p>	

Sector y manzana catastral	S6 Mz16
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto
Cambios que se realizan y su justificación	
<p>Por tratarse de un predio que albergan construcciones que poseen la altura máxima permitida del PRCS vigente, la propiedad ubicada en “Hermanos Amunátegui 630 al 648”, que comparte deslinde con ICH 632, emplazado en Subzona AR pasa a emplazarse en Zona A del PRCS.</p>	

Sector y manzana catastral	S6 Mz23
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto
Cambios que se realizan y su justificación	
<p>Por tratarse de un predio que alberga construcciones que superan la altura máxima permitida del PRCS vigente, la propiedad ubicada en “Av. Manuel Rodríguez Norte 308 al 328 y Huérfanos 1667 al 1681”, que comparte deslinde con ICH 430 y emplazado en Subzona B9R pasa a emplazarse en Sector Especial B9 del PRCS.</p>	

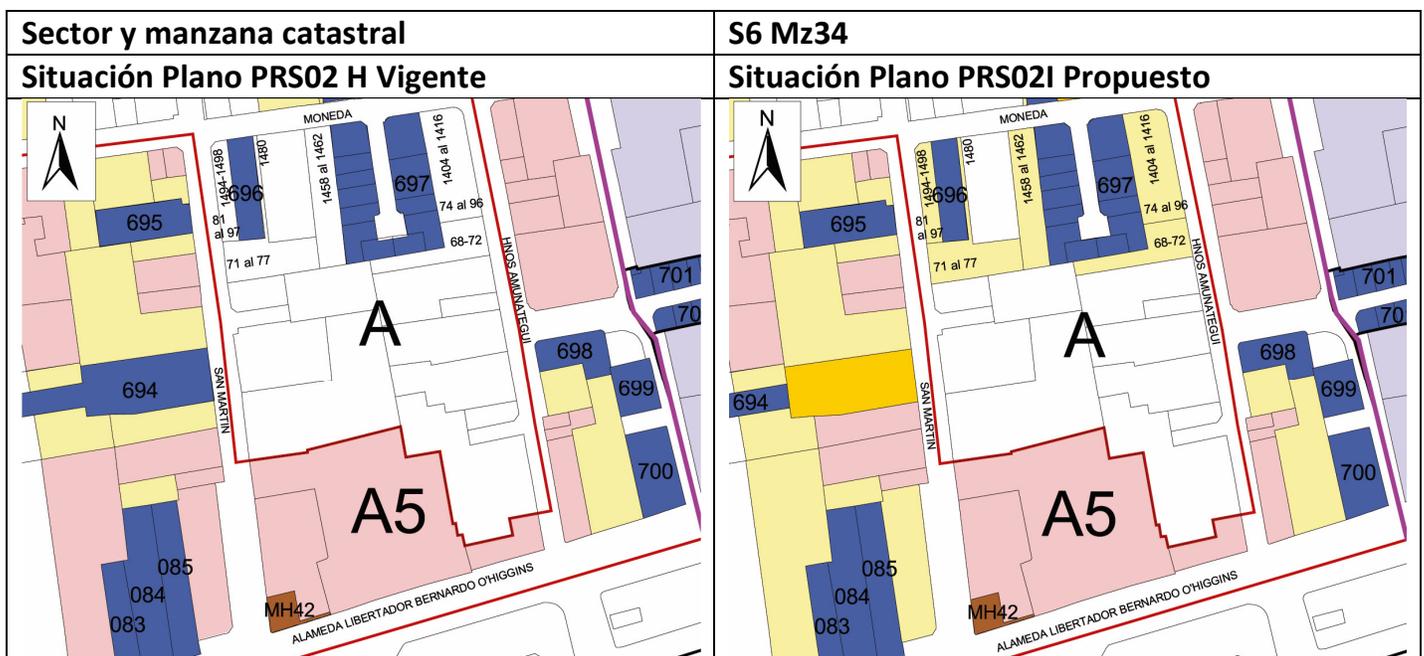
Sector y manzana catastral	S6 Mz31
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto
	
Cambios que se realizan y su justificación	
<p>Dado que la silueta del ICH 067 no es coincidente con el predio que lo alberga, en el Plano PRS02H vigente el resto del predio es señalado como Zona A, en la presente modificación al PRCS se le asigna a esta porción restante la nueva Zona ZICH del PRCS. Esta modificación no provoca cambios en la dirección del ICH.</p> <p>Se ajustan los límites del volumen protegido del inmueble ICH 681, denominado “Edificio Instituto Chileno Norteamericano”, el cual abarcaba un predio posterior sin valor patrimonial. Para esto se utiliza la trama predial aportada por Subdirección de Documentación Técnica de la DOM de fecha octubre de 2019. Este ajuste no implica modificación en la dirección del inmueble, pero si en la ficha de protección y en el Plano PRS 02H. Adicionalmente el predio ubicado en “Bombero Augusto Salas 1446”, que formaba parte del ICH 681, pasa a emplazarse en Subzona AR del PRCS.</p> <p>Por último dado que no comparte deslinde con el ICH 681, la propiedad ubicada en “Bombero Augusto Salas 1454 – 1478 y Moneda 1453 al 1467” emplazada en Subzona AR, pasa a emplazarse en Zona A del PRCS.</p>	



Cambios que se realizan y su justificación

Se ajusta PRS 02H de acuerdo a la nueva silueta protegida del inmueble ICH 694, denominado “Edificio Compañía de Teléfonos” acotándolo sólo al volumen con valor patrimonial, quedando el resto del predio que lo alberga en la nueva zona ZICH del PRCS. La nueva dirección del ICH 694 es “Tucapel Jiménez 53 -55”. Derivado de este ajuste la propiedad ubicada en “San Martín 42-44”, emplazada en Subzona AR, pasa a emplazarse en la Zona A del PRCS.

Adicionalmente luego del análisis de los predios aledaños a Monumentos Históricos se determinó dejar sin esta restricción a los predios ubicados “Alameda Libertador Bernardo O’Higgins 1511 y San Martín 28 al 36” y “Alameda Libertador Bernardo O’Higgins 1563 al 1597 y Tucapel Jiménez 3 al 41” De acuerdo a esto, dichos predios pasan a emplazarse en Subzona A5R, por compartir deslinde con el ICH 085 e ICH 083, respectivamente.

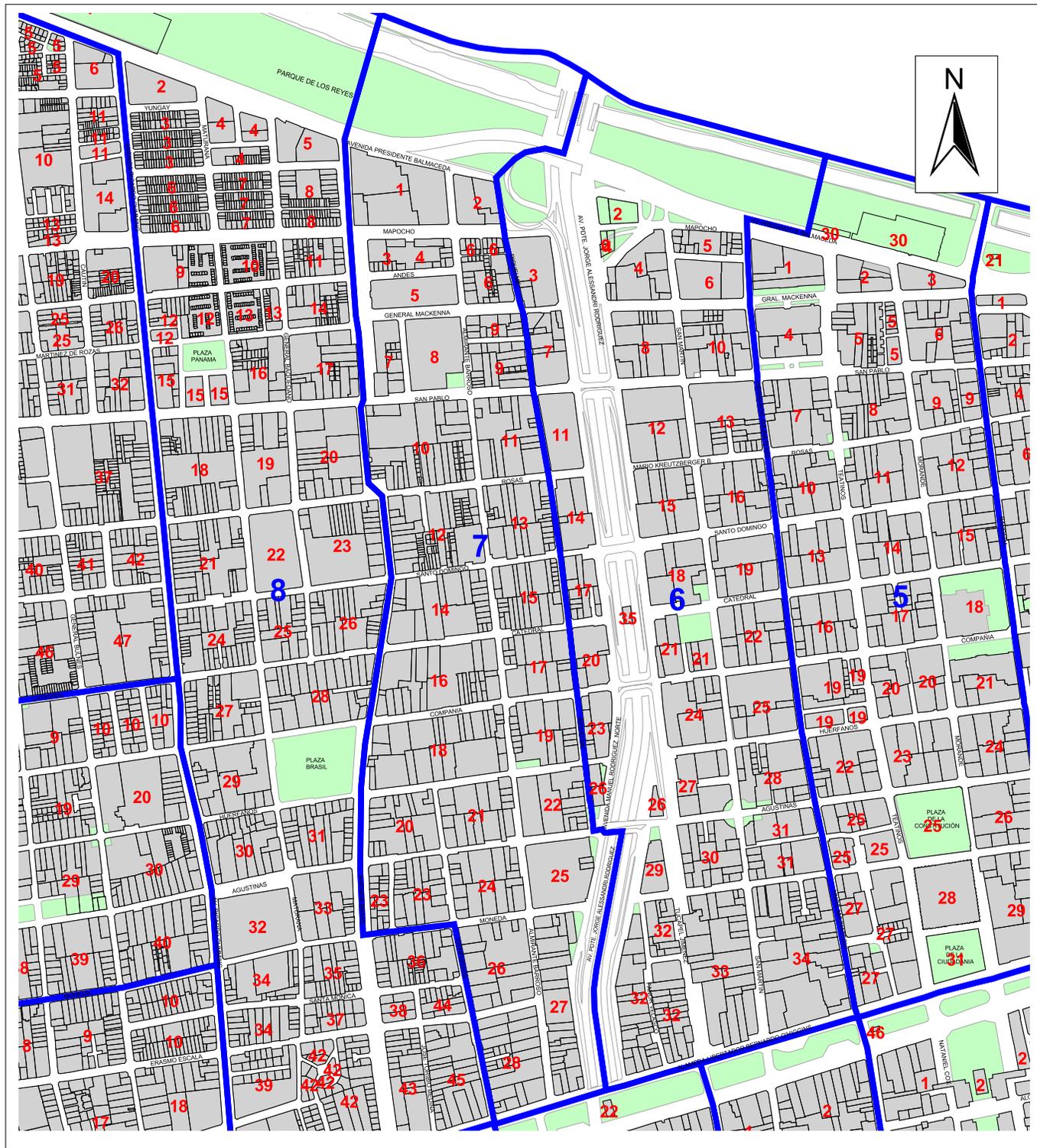


Cambios que se realizan y su justificación

Luego del análisis de los predios aledaños a Monumentos Históricos se determinó dejar sin esta

restricción a los predios emplazados en esta manzana catastral, ello debido entre otros a que dentro del predio que alberga el MH 42 “Casa Rivas”, ya se emplazan construcciones que poseen la altura del PRCS, superando ampliamente la altura de 16m del inmueble patrimonial. De acuerdo a esto, los predios ubicados en “Moneda 1494 – 1498 y San Martín 81 al 97” y “Moneda 1480 y San Martín 71 al 77”, que comparten deslinde con el ICH 696 y “Moneda 1458 al 1462”, “Hermanos Amunátegui 74 al 96 y Moneda 1404 al 1416” y “Hermanos Amunátegui 68 – 72”, que comparten deslinde con el ICH 697 pasan a emplazarse en Subzona AR del PRCS.

UBICACIÓN CATASTRAL



00 Sector Catastral

00 Manzana Catastral

Sector y manzana catastral	S7 Mz1
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto

Cambios que se realizan y su justificación

El ICH 209 fue declarado por Decr. Secc 2da. N° 7 del 15 de enero de 2003 el cual fue publicado en el Diario Oficial el 30 de enero del mismo año, se ubica en Av. Brasil esquina Presidente Balmaceda y en él funciona el Centro Comercial Balmaceda Brasil. Producto de una revisión del fichaje de Inmuebles de Conservación Histórica se ha detectado un error en la denominación del edificio, el cual en el listado del artículo 27 de la O.L vigente es señalado como “Centro Comercial Alameda”, en la presente modificación se corrige el nombre pasando a ser “Centro Comercial Balmaceda Brasil”, en conformidad con el uso que posee. Adicionalmente en el Plano PRS 02H, se ajusta la silueta protegida de este ICH, para ampliarlo a la totalidad del predio que lo contiene y se actualiza su dirección, siendo la nueva “Av. Brasil 1151 al 1191 y Av. Pdte. Balmaceda 1190 al 1966” Debido a esta modificación se actualiza el listado de Inmuebles de Conservación Histórica, señalado en el artículo 27 de la Ordenanza Local y la ficha de protección patrimonial.

Sector y manzana catastral	S7 Mz5
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto

Cambios que se realizan y su justificación

Dado que la silueta del ICH 101 no es coincidente con el predio que lo alberga, en el Plano PRS02H vigente el resto del predio es señalado como Sector Especial E5, en la presente modificación al PRCS se le asigna a esta porción restante la nueva Zona ZICH. Esta corrección, no implica cambios en la dirección del inmueble.

Sector y manzana catastral	S7 Mz6
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto
 <p>Este mapa catastral vigente muestra un sector delimitado por las calles MAPOCHO (norte), ALMIRANTE BARROSO (oeste), RIOQUELME (este) y GENERAL MACKENNA (sur). Dentro del sector se encuentran las manzanas 228, 230 y 229, y un sector especial etiquetado como E5. Las manzanas 228 y 230 están coloreadas en azul, mientras que 229 y el sector E5 son amarillos. Una zona rosa adyacente a la calle Riquelme también es visible.</p>	 <p>Este mapa catastral propuesto muestra modificaciones en el mismo sector. Se mantiene la nomenclatura de calles MAPOCHO, ALMIRANTE BARROSO, RIOQUELME y GENERAL MACKENNA. Las manzanas 228 y 230 siguen siendo azules, pero se ha agregado una nueva manzana 229 coloreada en azul en la parte inferior derecha. El sector especial E5 sigue siendo amarillo. Se ha eliminado una zona rosa que estaba presente en el mapa vigente.</p>

Cambios que se realizan y su justificación

Se corrige plano PRS 02 y el de ubicación en la ficha de protección del ICH 228, dado que incluía espacio central de circulación que según la base catastral proporcionada por Subdirección de Documentación Técnica de la DOM de octubre de 2019, corresponde a un BNUP, adicionalmente es eliminada la sección de un predio sin valor que por error fue incorporado como parte del conjunto. Según antecedentes recopilados en terreno, adicionalmente es modificado el nombre de este ICH, siendo el nuevo “Pasaje Valenzuela”. La dirección de este inmueble también es actualizada, siendo la nueva “Almirante Barroso 1021 al 1025 y predios señalados en Psje Valenzuela”.

Sector y manzana catastral	S7 Mz7
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto
Cambios que se realizan y su justificación	
<p>Por tratarse de un predio que alberga construcciones que poseen la altura máxima permitida del PRCS vigente, la propiedad ubicada en “Av. Brasil 827 – 875, Bartolomé Vivar 870 – 872 y General Mackenna 1900 al 1964”, que comparte deslinde con ICH 245, emplazada en Subzona E5R, pasa a emplazarse en Sector Especial E5 del PRCS.</p>	

Sector y manzana catastral	S7 Mz10
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto
Cambios que se realizan y su justificación	
<p>Dado que la silueta del ICH 267 no es coincidente con el predio que lo alberga, en el Plano PRS02H vigente el resto del predio es señalado como Sector Especial B10, en la presente modificación al PRCS se le asigna a esta porción restante, la nueva Zona ZICH. Esta corrección, no implica cambios en la dirección del inmueble.</p> <p>Se corrige plano PRS 02 y en la ficha de protección, el plano de ubicación y la silueta protegida de</p>	

los ICH 269 e ICH 270, dado que incluían espacio central de circulación que según la base catastral proporcionada por la Subdirección de Documentación Técnica de la DOM de octubre de 2019, corresponden a un BNUP. Esta corrección implica cambios en la dirección de los Inmuebles para el ICH 269, siendo la nueva “Rosas 1815 al 1827” y para el ICH 207 “Rosas 1879 al 1895”. Dada la altura del ICH 267, que alcanza los **12m** y la altura máxima establecida para el Sector Especial B10, las propiedades ubicadas en “Av. Brasil 727”; “Rosas 1963”; “Rosas 1943” y “Rosas 1923”, emplazadas en Subzona B10R, pasan a emplazarse en Sector Especial B10 del PRCS..

Sector y manzana catastral	S7 Mz12
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto

Cambios que se realizan y su justificación

Se ajustan los límites del volumen protegido del ICH 298, denominado “Colegio Marianista” el cual erróneamente incluía un volumen nuevo colindante, se asigna además la nueva zona ZICH al resto del predio que lo contiene y que no posee valor patrimonial. Asociados a esta corrección se realizan cambios en la dirección del inmueble, siendo la nueva “Santo Domingo 1811 y Almirante Barroso 626 al 640”.

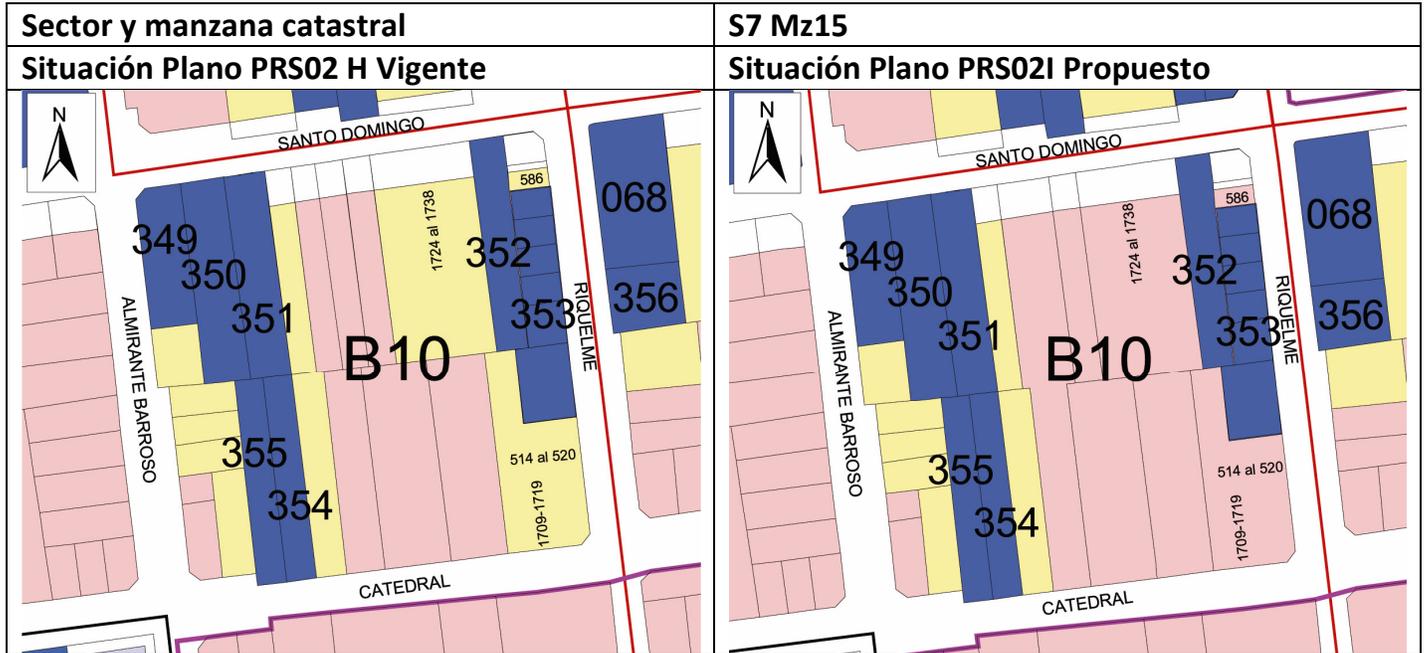
El ICH 302 emplazado en Santo Domingo 1875 al 1895, declarado por Decreto Secc 2da. N° 7 del 15 de enero de 2003, el cual fue publicado en el Diario Oficial el 30 de enero del mismo año, está conformado por 19 predios, de acuerdo al levantamiento realizado en el año 1999 por la Asesoría Urbana de la IMS. Durante el mes de septiembre del año 2018 fue recepcionada la presentación realizada por el arquitecto Francisco Navas, en la cual señala que parte del conjunto, específicamente el predio individualizado como L17, estaría siendo ocupado por una plaza la que habría sido construida por la Corporación para el Desarrollo de Santiago a finales del año 1999, no existiendo vestigios de la construcción anterior.

Esta información ha sido corroborada por la CORDESAN y a través de la imagen aérea registrada en el sector durante el año 2000.

Dado que se ha podido constatar que existe un error en la representación del ICH 302, al incluir como parte del inmueble una propiedad que al momento de la declaratoria como ICH se encontraba ocupada por una plaza, se corrigen los límites de este conjunto en el Plano PRS-02H, pasando la propiedad ubicada en Santo Domingo 1889 L17 a formar parte de la Subzona B10R del PRCS. La dirección del conjunto es modificada siendo la nueva “Santo Domingo 1875 al 1895,

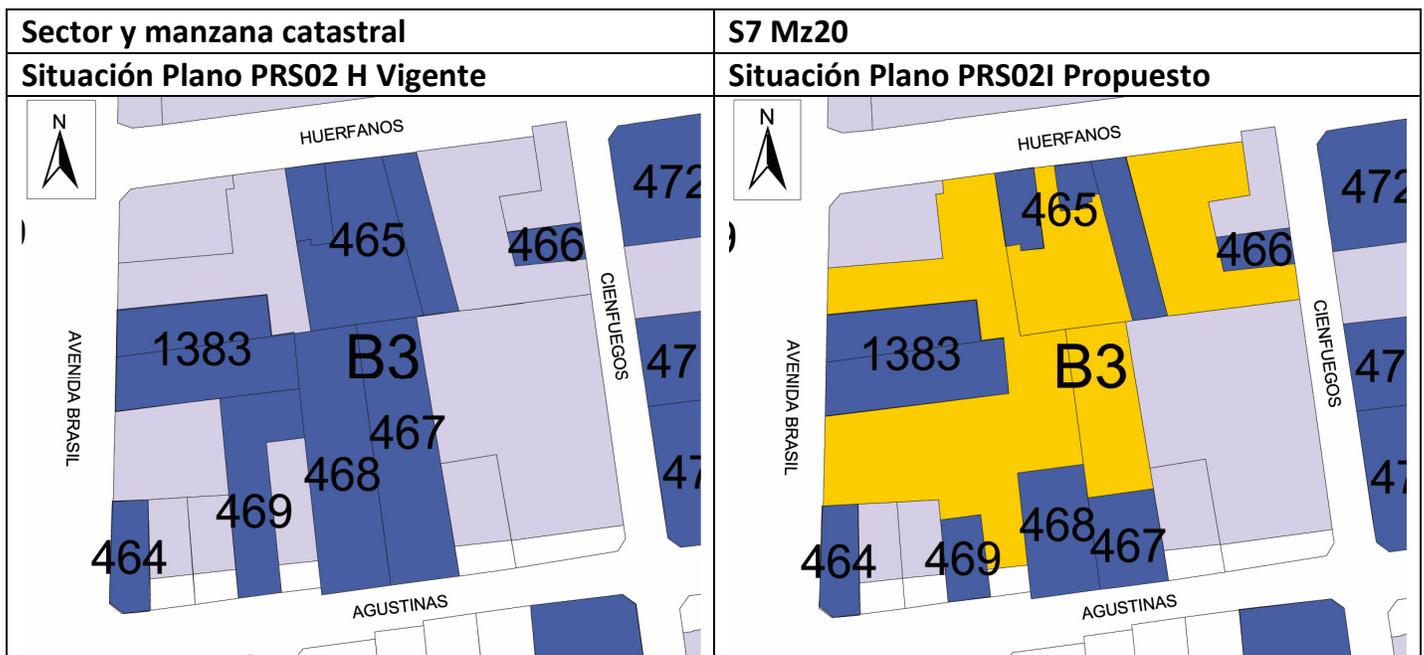
incluidos los lotes L1 al L22, exceptuando los lotes L 14, L17; L18 y L19”.

Dada la altura del ICH 301, que alcanza los 12m y la altura máxima establecida para el Sector Especial B10, la propiedad ubicada en “Santo Domingo 1875 al 1895, lote 23”, emplazada en Subzona B10R, pasa a emplazarse en Sector Especial B10 del PRCS.



Cambios que se realizan y su justificación

Por tratarse de predios que albergan construcciones que poseen la altura máxima permitida del PRCS vigente, las propiedades ubicadas en “Catedral 1709 – 1719 y Riquelme 514 al 520”, que comparten deslinde con ICH 353 y “Santo Domingo 1724 al 1738”, que comparte deslinde con ICH 352; ambos emplazados en Subzona B10R, pasan a emplazarse en Sector Especial B10 del PRCS. Dada la altura del ICH353, que alcanza los 12m y la altura máxima de edificación establecida para el Sector Especial B10, la propiedad ubicada en “Riquelme 586” emplazada en Subzona B10R, pasa a emplazarse en Sector Especial B10.

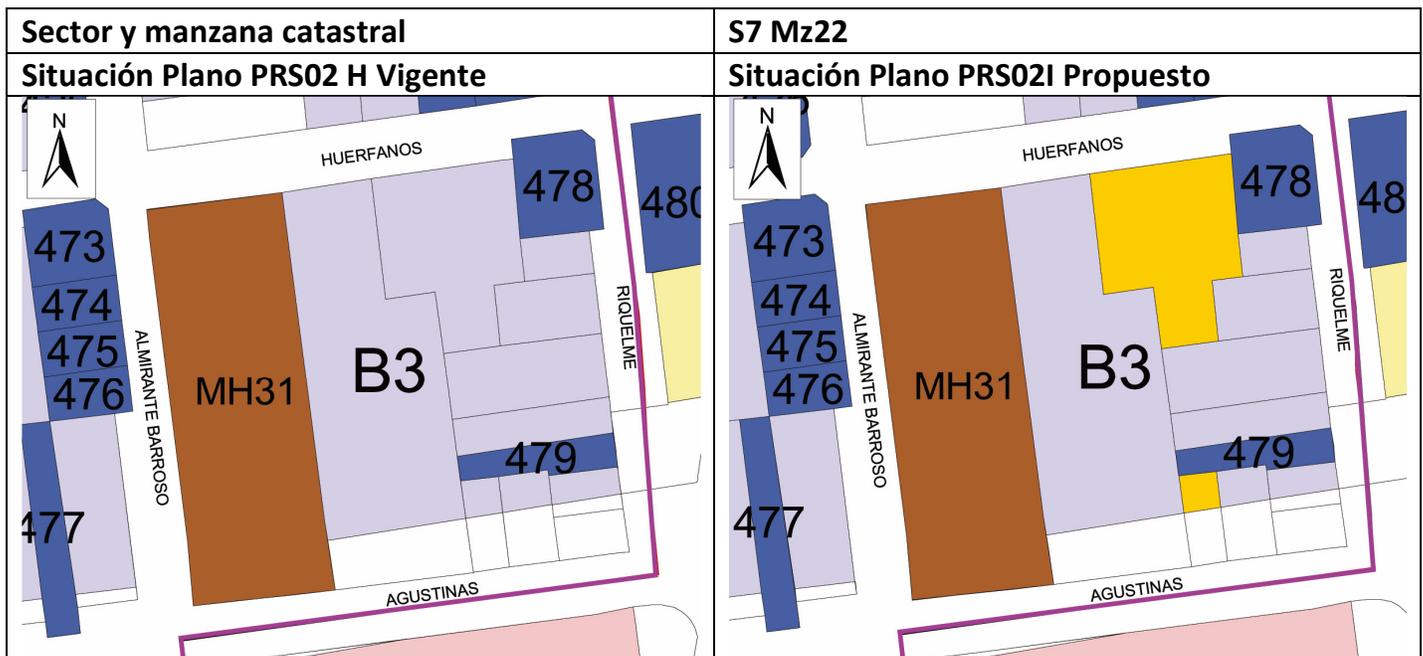


Cambios que se realizan y su justificación

Dado que la silueta del ICH 466 no es coincidente con el predio que lo alberga, en el Plano PRS02H vigente el resto del predio es señalado como Zona de Conservación Histórica B3, en la presente modificación al PRCS se le asigna a esta porción restante la nueva Zona ZICH. Esta corrección, implica cambios en la dirección del inmueble, siendo la nueva “Cienfuegos 270”

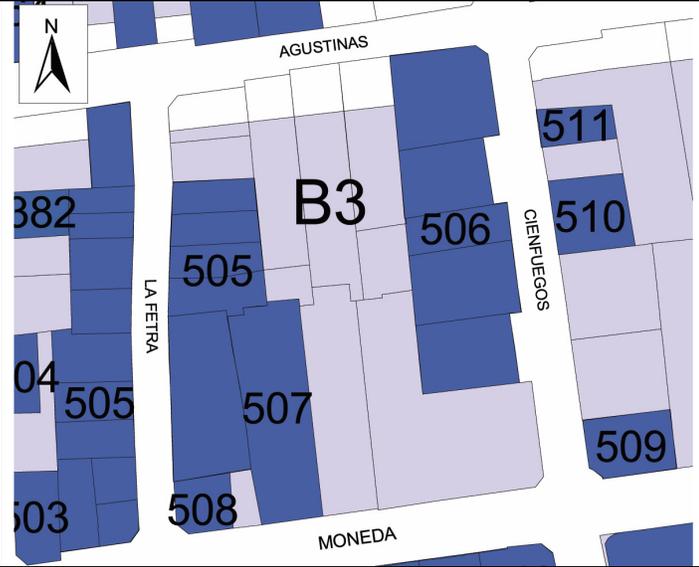
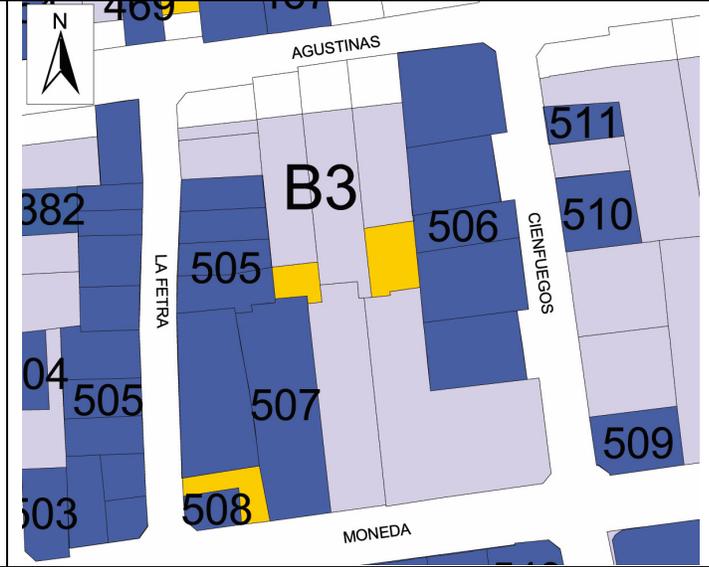
El conjunto ICH 465, denominado “Edificios Eclécticos 3”, emplazado en “Huérfanos 1946 al 1976”, está compuesto por 3 predios, uno de los cuales posee una superficie mayor al volumen protegido, por lo que a dicha porción se le asigna la nueva zona ZICH del PRCS. Se corrige además la dirección de este ICH, siendo la nueva “Huérfanos 1946 al 1976”.

En el Plano PRS 02H, se ajustan los límites del volumen protegido de los ICH 467, ICH 468 e ICH 469, asignando a la porción restante y sin valor, la nueva Zona ZICH del PRCS. Esta corrección no implica cambios en la dirección de estos inmuebles.



Cambios que se realizan y su justificación

Dado que la silueta protegida de los ICH 478 e ICH 479 no son coincidentes con el predio que los alberga, en el Plano PRS02H vigente el resto de los predios son señalados como Zona de Conservación Histórica B3, en la presente modificación al PRCS se les asigna a la porción restante en ambos casos la nueva Zona ZICH. Esta corrección, no implica cambios en la dirección de los inmuebles.

Sector y manzana catastral	S7 Mz23A
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto
	
Cambios que se realizan y su justificación	
<p>El ICH 506, denominado “Edificios Eclécticos tres Pisos”, está compuesto por 5 predios, 1 de los cuales, el situado en “Cienfuegos 158”, poseen una superficie mayor al volumen patrimonial. De acuerdo a esto, a la porción restante que no posee valor patrimonial, se le asigna la nueva zona ZICH del PRCS. Adicionalmente se corrige la dirección del inmueble, siendo la nueva “Agustinas 1920 al 1936 y Cienfuegos 128 al 182”</p> <p>El ICH 505, denominado “Edificio la Fetra”, está compuesto por 16 predios, 1 de los cuales, el ubicado en “La Fetra 155”, posee una superficie mayor al volumen patrimonial. De acuerdo a esto, a la porción restante que no posee valor, se le asigna la nueva zona ZICH del PRCS. Esta corrección implica cambios en la dirección del inmueble, siendo la nueva “Agustinas 2014-2018, La Fetra 110 al 182 y 115 al 117 y Moneda 2043 al 2055”</p> <p>Se ajustan los límites del ICH 508, remitiéndolo sólo a los volúmenes con valor patrimonial, a la porción restante del predio se la asigna la nueva ZICH del PRCS. Esta corrección no implica cambios en la dirección del inmueble.</p>	

Sector y manzana catastral	S7 Mz24
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto
Cambios que se realizan y su justificación	
Se ajustan los límites del ICH 513, remitiéndolo sólo a los volúmenes con valor patrimonial, a la porción restante del predio se la asigna la nueva ZICH del PRCS. Esta corrección no implica cambios en la dirección del inmueble.	

Sector y manzana catastral	S7 Mz26
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto
Cambios que se realizan y su justificación	
El predio ubicado en “Almirante Barroso 76 al 98 y Moneda 1802 al 1862”, alberga una porción del conjunto ICH 545 y la totalidad del ICH 546, adicionalmente una tercera parte de éste, no posee valor patrimonial. En la presente modificación al PRCS, se le asigna a dicha parte sin valor la nueva zona ZICH.	
Además se ajusta la silueta de los ICH 544 e ICH 546 considerando la última trama predial	

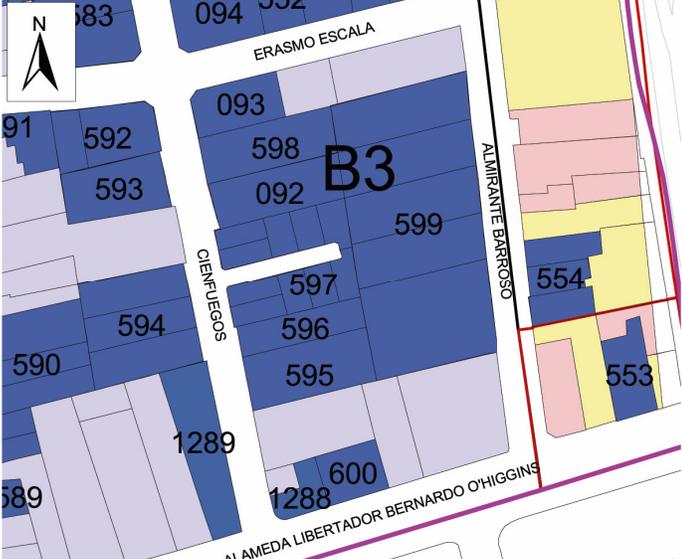
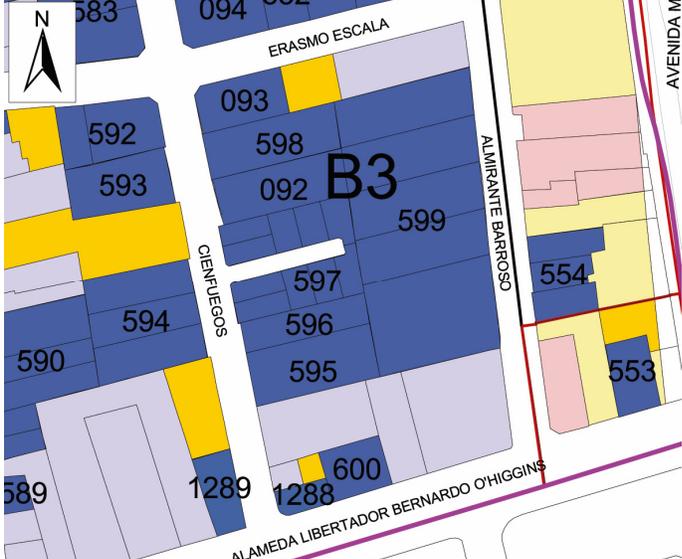
aportada por el Subdirección de Documentación Técnica de la DOM. de octubre de 2019. Se actualiza la dirección del ICH 544, siendo la nueva “Cienfuegos 85 al 89”.

Sector y manzana catastral	S7 Mz27
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto

Cambios que se realizan y su justificación

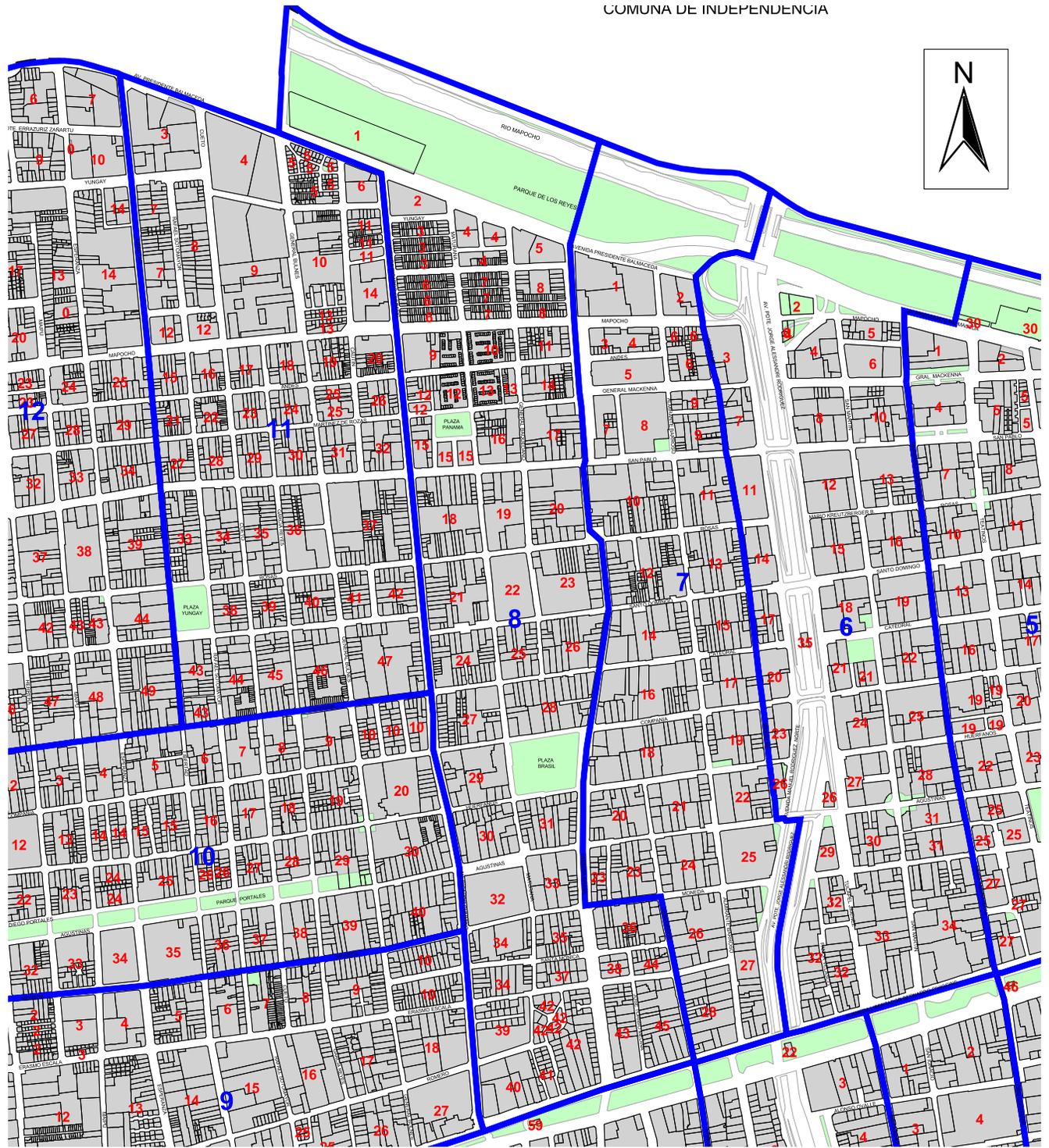
Dado que la silueta del ICH 553 no es coincidente con el predio que lo alberga, en el Plano PRS02H vigente el resto del predio es señalado como Sector Especial B8, en la presente modificación al PRCS se le asigna a esta porción restante la nueva Zona ZICH. De igual forma se corrige la silueta del ICH 553, ajustándolo a la edificación que tiene valor patrimonial, de acuerdo a esto se corrige la ficha de protección y la dirección del inmueble, siendo la nueva “Alameda Libertador Bernardo O’Higgins 1765 al 1771”.

Por tratarse de un predio que alberga construcciones que poseen la altura máxima permitida del PRCS vigente, la propiedad ubicada en “Almirante Barroso 81 al 87 y Av. Manuel Rodríguez Norte 84”, que comparte deslinde con ICH 556, emplazado en Subzona B9R pasa a emplazarse en el Sector Especial B9 del PRCS.

Sector y manzana catastral	S7 Mz284
<p data-bbox="94 142 560 178">Situación Plano PRS02 H Vigente</p> 	<p data-bbox="799 142 1282 178">Situación Plano PRS02I Propuesto</p> 
<p data-bbox="94 751 581 783">Cambios que se realizan y su justificación</p>	
<p data-bbox="94 787 1481 949">Se ajustan los límites del ICH 093 e ICH 1288, remitiéndolos sólo a los volúmenes con valor patrimonial, a la porción restante de ambos predios se la asigna la nueva ZICH del PRCS. Esta corrección no implica cambios en las direcciones de los señalados inmuebles, sólo en el Plano PRS 02H.</p> <p data-bbox="94 955 1481 1155">Se ajusta en la ficha de protección patrimonial, los límites del ICH 597, el cual incorporaba espacio de circulación, que según base catastral corresponde a BNUP. Adicionalmente, derivado de la presentación realizada por Don Daniel Illanes, realizada en abril del año 2019 y en la cual solicita modificar el nombre del conjunto, en la presente modificación se realiza el cambio de nombre a “Pasaje Cienfuegos”.</p>	

UBICACIÓN CATASTRAL

COMUNA DE INDEPENDENCIA



00 Sector Catastral

00 Manzana Catastral

Sector y manzana catastral	S8 Mz18
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto

Cambios que se realizan y su justificación

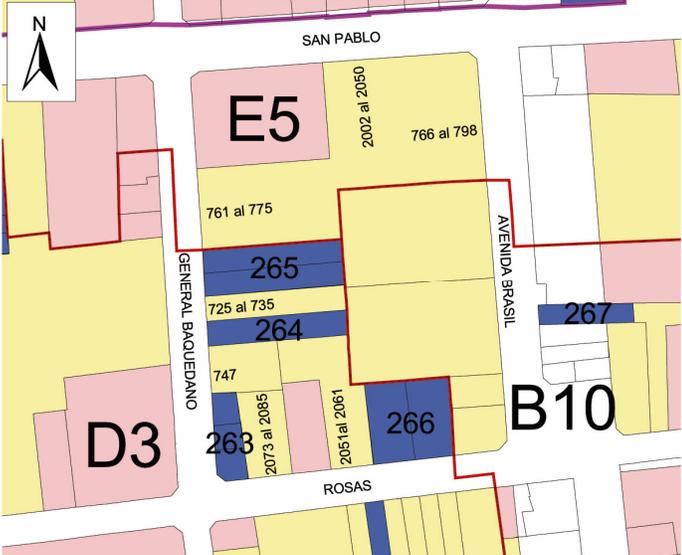
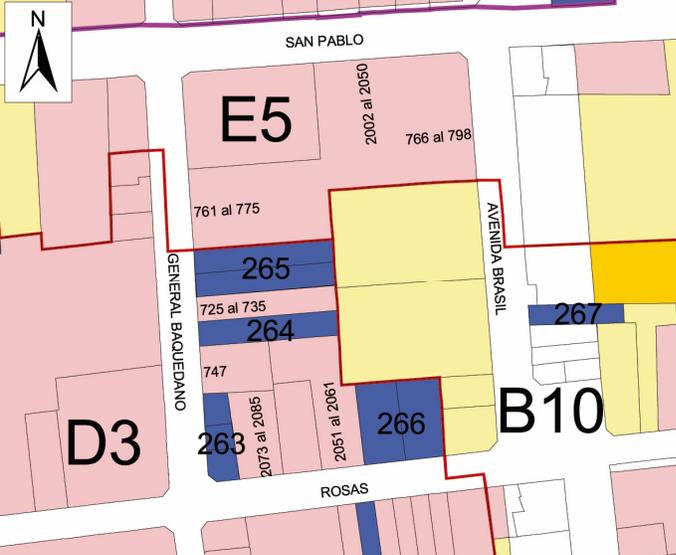
Por tratarse de un predio que alberga construcciones que poseen la altura máxima permitida del PRCS vigente, la propiedad ubicada “Maturana 732 al 760 y Rosas 2207 al 2223”, que comparte deslinde con ICH 261, emplazadas en Subzona D3R, pasan a emplazarse en Sector Especial D3 del PRCS.

Dada la altura del ICH 261 alcanza 8m y la altura máxima normada para el Sector Especial D3, la propiedad ubicada en “Av. Ricardo Cumming 733 - 735”, emplazada en Subzona D3R, pasa a emplazarse en Sector Especial D3 del PRCS.

Sector y manzana catastral	S8 Mz19
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto

Cambios que se realizan y su justificación

Dada la altura del ICH 262 que alcanza 12m y la altura máxima normada para el Sector Especial D3, la propiedad ubicada en “General Baquedano 732 al 762, Maturana 707 al 755 y Rosas 2177 al 2199”, emplazada en Subzona D3R, pasa a emplazarse en Sector Especial D3 del PRCS.

Sector y manzana catastral	S8 Mz20
<p data-bbox="94 142 560 178">Situación Plano PRS02 H Vigente</p> 	<p data-bbox="803 142 1286 178">Situación Plano PRS02I Propuesto</p> 

Cambios que se realizan y su justificación

Por tratarse de un predio que alberga construcciones que poseen la altura máxima permitida del PRCS vigente, la propiedad ubicada en “Av. Brasil 766 al 798, General Baquedano 761 al 775 y San Pablo 2002 al 2050”, que comparte deslinde con ICH 265, emplazada en Subzona E5R, pasa a emplazarse en Sector Especial E5 del PRCS.

Similar situación se presenta en la propiedad ubicada en “General Baquedano 725 al 735”, que comparte deslinde con ICH 264, emplazada en Subzona D3R, la cual pasa a emplazarse en Sector Especial D3 del PRCS. Por último y por esta misma situación, la propiedad ubicada en “Rosas 2051 al 2061”, que comparte deslinde con ICH 266, emplazada en Subzona D3R, pasa a emplazarse Sector Especial D3 del PRCS.

Dada la altura del ICH 263 que alcanza 9m y la altura máxima normada para el Sector Especial D3, la propiedad ubicada en “Rosas 2073 al 2085”, emplazada en Subzona D3R, pasa a emplazarse en Sector Especial D3 del PRCS. Similar situación se presenta en la propiedad ubicada en “General Baquedano 747”, la cual además comparte deslinde con ICH 264, el cual posee una altura de 7m, por lo que pasa a emplazarse en Sector Especial D3 del PRCS.

Sector y manzana catastral	S8 Mz21
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto

Cambios que se realizan y su justificación

Dado que la silueta del ICH 292 no es coincidente con el predio que lo alberga, en el Plano PRS02H vigente el resto del predio es señalado como Sector Especial D3, en la presente modificación al PRCS se le asigna a esta porción restante, la nueva Zona ZICH. Esta corrección, no implica cambios en la dirección del inmueble.

Dada la altura del ICH 292 que alcanza 6m y la altura máxima normada para el Sector Especial D3, las propiedades ubicadas en “Rosas 2266 al 2288” y “Av. Ricardo Cumming 673 – 675”, emplazadas en Subzona D3R, pasan a emplazarse en Sector Especial D3 del PRCS. Similar situación se presenta en la propiedades ubicadas en “Santo Domingo 2267 - 2269” y “Maturana 638 al 656 y Santo Domingo 2225 al 2245”, las que comparten deslinde con ICH 293, el que posee una altura de 8m, las que pasan a emplazarse en Sector Especial D3 del PRCS.

Sector y manzana catastral	S8 Mz23
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto

Cambios que se realizan y su justificación

Dado que la silueta del ICH 296 no es coincidente con el predio que lo alberga, en el Plano PRS02H

vigente el resto del predio es señalado como Sector Especial D3, en la presente modificación al PRCS se le asigna a esta porción restante, la nueva Zona ZICH. Esta corrección, no implica cambios en la dirección del inmueble. De acuerdo esto, los siguientes predios emplazados en Subzona D3R y ubicados en “General Baquedano 677 al 689” y “Rosas 2064 al 2082”, pasan a emplazarse en Sector Especial D3 del PRCS.

Adicionalmente y dada la altura de los ICH 294 y 296, los cuales poseen 6 y 19m respectivamente y considerando la altura máxima normada para el Sector Especial D3, las propiedades ubicadas en “Rosas 2058 – 2060”, “Rosas 2050”; “Rosas 2044 al 2048”, “Rosas 2040”, “Rosas 2036” y “Rosas 2020 -2024” emplazadas en Subzona D3R, pasan a emplazarse en el Sector Especial D3 del PRCS. En tanto las propiedades ubicadas en Av. Brasil 658”; “Av. Brasil 646 – 648”; “Av. Brasil 634 a 638”; “Av. Brasil 618 – 620” y “Santo Domingo 2005 al 2011”, emplazadas en Subzona B10R, pasan a emplazarse en el Sector Especial B10 del PRCS.

Por último se ajusta la dirección del ICH 295, siendo la nueva “Av. Brasil 672-674”.

Sector y manzana catastral	S8 Mz24
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto
Cambios que se realizan y su justificación	
<p>En el Plano PRS 02 vigente, se ajustan los límites del ICH 338, el cual consideraba erróneamente una propiedad sin valor patrimonial, situada en “Av. Ricardo Cumming 519 – 521”, como parte del conjunto patrimonial. La nueva dirección del ICH 338, es “Av. Ricardo Cumming 525 al 541”</p> <p>Adicionalmente dada la altura del ICH 338, que alcanza los 9m, y considerando la altura máxima normada para el Sector Especial D3, la propiedad ubicada en “Av. Ricardo Cumming 543-563” emplazada en Subzona D3R, pasa a emplazarse en el Sector Especial D3 del PRCS.</p>	

Sector y manzana catastral	S8 Mz25
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto

Cambios que se realizan y su justificación

Considerando que el ICH 341, posee una altura de edificación de 11m y que se encuentra emplazado en el Sector Especial D3 del PRCS, cuya altura máxima de edificación es de 12m, los predios que comparten deslinde con dicho inmueble, ubicados en “Santo Domingo 2128” y “General Baquedano 582”, emplazados en Subzona D3R, pasan a emplazarse en el Sector Especial D3 del PRCS.

Adicionalmente y considerando que el ICH 340, posee una altura de edificación de 9m y que se encuentra emplazado en el Sector Especial D3 del PRCS, cuya altura máxima de edificación es de 12m, los predios que comparten deslinde con dicho inmueble, ubicados en “Santo Domingo 2164 - 2166”, “Maturana 573 al 579” y “Maturana 545 al 563”, emplazados en Subzona D3R, pasan a emplazarse en el Sector Especial D3 del PRCS.

Sector y manzana catastral	S8 Mz26
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto

Cambios que se realizan y su justificación

Los ICH 342, ICH 343, ICH 344 e ICH 346, poseen una altura construida de 10, 7, 8 y 14m

respectivamente, dado que todos ellos se encuentran compartiendo deslinde con predios emplazados en Sector Especial D3 del PRCS, cuya altura máxima de edificación alcanza los 12m, las siguientes propiedades ubicadas en “Catedral 2077 – 2081 y General Baquedano 545 – 547” “General Baquedano 577”; “General Baquedano 571 – 573”; “General Baquedano 551 al 557” y “Catedral 2069 al 2075”, emplazadas en Subzona D3R, pasan de emplazarse en el Sector Especial D3 del PRCS

Por tratarse de predios que albergan construcciones que poseen la altura máxima permitida del PRCS vigente, las propiedades ubicadas en “Santo Domingo 2064 - 2068”; “Santo Domingo 2058” y “Catedral 2013 al 2043, que comparten deslinde con ICH 346, emplazado en Subzona D3R, pasan a emplazarse en Sector Especial D3.

Por último y considerando la altura del ICH 345, que alcanza los 10m y que se encuentra compartiendo deslinde con predios emplazados en el Sector Especial B10 del PRCS, cuya altura máxima de edificación es de 20m, los predios ubicados en “Av. Brasil 540” y en “Av. Brasil 522”, emplazados en Subzona B10R, pasan a emplazarse en el Sector Especial B10 del PRCS.

Sector y manzana catastral	S8 Mz27
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto

Cambios que se realizan y su justificación

Utilizando la base predial de la Subdirección de Documentación Técnica de la DOM de octubre de 2019, se ajustan los límites de los ICH 348, el cual incorporaba parte de un predio posterior. Esta corrección se realiza en el Plano PRS 02H vigente y en la ficha de protección del inmueble patrimonial e implica modificaciones en la dirección del inmueble, siendo la nueva “Compañía 2229 – 2231”

Dado que la silueta protegida del ICH 378 no es coincidente con el predio que lo alberga, en el Plano PRS02H vigente el resto del predio es señalado como Zona de Conservación Histórica D1, en la presente modificación al PRCS se les asigna a la porción restante la nueva Zona ZICH. Esta corrección, no implica cambios en la dirección del inmueble. Se corrige en el plano PRS 02, la silueta del inmueble original del ICH 379, dado que incluía espacio central de circulación que según la base catastral proporcionada por la Subdirección de Documentación Técnica de la DOM de octubre de 2019, corresponde a un BNUP. Esta corrección, no implica cambios en la dirección del inmueble ni en la ficha de protección patrimonial

De acuerdo a los últimos ajustes realizados a base predial de la Subdirección de Documentación Técnica, que señalan que los siguientes predios no corresponden a BNUP, en la presente modificación al PRCS, se le asigna zonificación a los predios situados en “Compañía 2265” y “Compañía 2271”, los cuales pasan a emplazarse en Zona D - Zona de Conservación Histórica D1 - Catedral - Matucana – Huérfanos – Maturana - Zona Típica Barrios Yungay y Brasil.

Sector y manzana catastral	S8 Mz29
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto

Cambios que se realizan y su justificación

Dado que la silueta del ICH 423 no es coincidente con el predio que lo alberga, en el Plano PRS02H vigente el resto del predio es señalado como Zona de Conservación Histórica D1, en la presente modificación al PRCS se le asigna a esta porción restante la nueva Zona ZICH del PRCS.

Utilizando la base predial de la Subdirección de Documentación Técnica de la DOM de octubre de 2019, se ajustan los límites de los ICH 048 e ICH 424, en el Plano PRS 02H vigente. Esta corrección no implica modificaciones en la dirección ni en la ficha de protección de los señalados inmuebles.

Sector y manzana catastral	S8 Mz30
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto

Cambios que se realizan y su justificación

Dado que la silueta del ICH 451 no es coincidente con el predio que lo alberga, en el Plano PRS02H vigente el resto del predio es señalado como Zona de Conservación Histórica D1, en la presente modificación al PRCS se le asigna a esta porción restante la nueva Zona ZICH del PRCS.

Sector y manzana catastral	S8 Mz31
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto

Cambios que se realizan y su justificación

En concordancia con lo expresado en el Plano PRS02H vigente, se corrige el plano de ubicación de la ficha de protección del ICH 460, el cual incorporaba un predio colindante sin valor patrimonial. Se ajustan los límites del ICH 462, para incorporar la totalidad del predio que lo alberga, esta modificación no produce cambios en la dirección del inmueble, solo en el Plano PRS02.

Sector y manzana catastral	S8 Mz34
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto

Cambios que se realizan y su justificación

Dado que la silueta de los volúmenes patrimoniales que conforman el ICH 1279 no son coincidentes con el predio que los alberga, en el Plano PRS02H vigente el resto de estos predios es

señalado como Zona de Conservación Histórica D1, en la presente modificación al PRCS se le asigna a esta porción restante la nueva Zona ZICH del PRCS. Dado este ajuste en el Plano PRS 02H, se corrige la dirección del ICH 1279, siendo la nueva “Erasmus Escala 2231 – 2215”
 Similar situación acontece con el ICH 1278, por lo que al resto del predio que lo alberga se le asigna de igual forma la nueva zona ZICH del PRCS. Dado este ajuste en el Plano PRS 02H, se corrige la dirección del ICH 1278, siendo la nueva “Erasmus Escala 2211 – 2215”.

Sector y manzana catastral	S8 Mz36
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto
Cambios que se realizan y su justificación	
Dado que la silueta del ICH 536 no es coincidente con el predio que lo alberga, en el Plano PRS02H vigente el resto del predio es señalado como Zona de Conservación Histórica D1, en la presente modificación al PRCS se le asigna a esta porción restante la nueva Zona ZICH del PRCS.	

Sector y manzana catastral	S8 Mz39-40
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto
Cambios que se realizan y su justificación	
Se ajustan los límites del ICH 045, acotándolo sólo a los volúmenes con valor patrimonial,	

quedando la porción restante, sin valor, emplazado en la nueva zona de ZICH. Esta corrección implica cambios en el Plano PRS02H y en la dirección del señalado inmueble, siendo la nueva “Av. Ricardo Cumming 21 al 29 y Romero 2241 y 2274”.

Sector y manzana catastral	S8 Mz43
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto

Cambios que se realizan y su justificación

El ICH 587, denominado “Edificios Dos Pisos Eclécticos 3”, emplazado en José Toribio Medina 34 al 22, está conformado por 4 predios, uno de los cuales, el que enfrenta José Toribio Medina 22 – 24, posee una superficie mayor al volumen protegido, por lo que a dicha porción se le asigna la nueva zona ZICH del PRCS. Esta corrección no implica modificaciones en la dirección del inmueble.

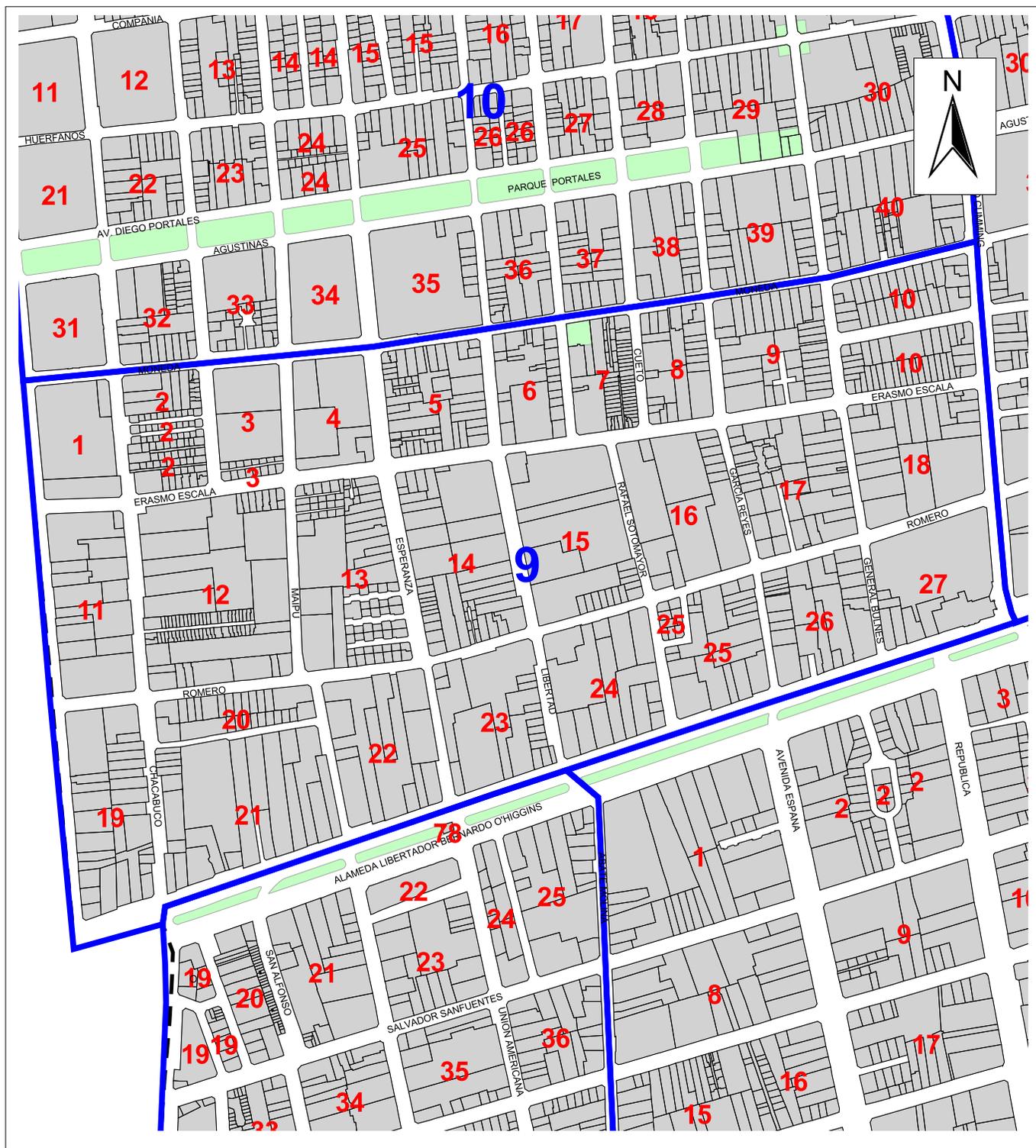
Sector y manzana catastral	S8 Mz45
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto

Cambios que se realizan y su justificación

En el Plano PRS 02H, se ajustan los límites de los inmuebles ICH 591, ICH 593 e ICH 1289, acotándolos sólo a los volúmenes con valor patrimonial, quedando la porción restante de los predios que los albergan emplazados en la nueva zona de ZICH. Esta corrección no implica cambios

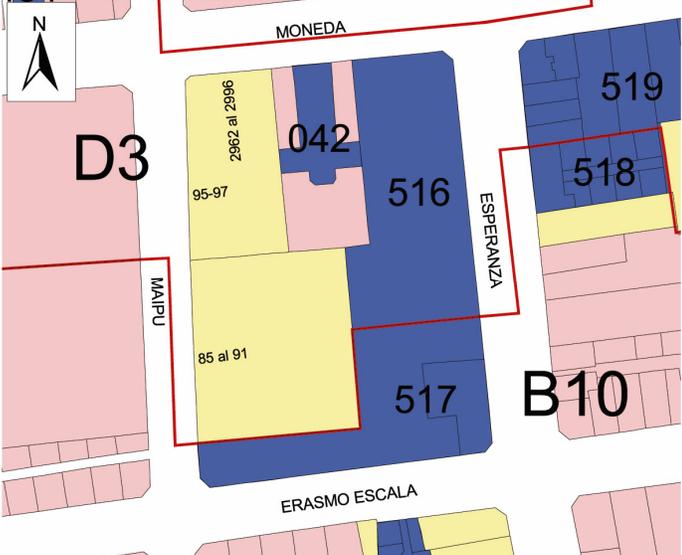
en la dirección de los inmuebles señalados, a excepción del ICH 1289, el cual modifica su dirección a la siguiente “Av. Libertador Bernardo O’Higgins 1901 al 1909 y Cienfuegos 2 al 8”.

UBICACIÓN CATASTRAL



00 Sector Catastral

00 Manzana Catastral

Sector y manzana catastral	S9 Mz4
<p data-bbox="94 142 560 178">Situación Plano PRS02 H Vigente</p> 	<p data-bbox="799 142 1282 178">Situación Plano PRS02I Propuesto</p> 
<p data-bbox="94 751 584 781">Cambios que se realizan y su justificación</p>	
<p data-bbox="94 793 1481 949">En el Plano PRS 02 vigente, se ajustan los límites del volumen protegido del inmueble ICH 042, denominado “Parroquia de Nuestra Señora del Asilo del Carmen”, quedando el resto del predio que lo alberga en la nueva zona ZICH del PRCS. Esta corrección no implica cambios en la dirección del ICH.</p> <p data-bbox="94 961 1481 1117">Por tratarse de un predio que alberga construcciones que poseen la altura máxima permitida del PRCS vigente, la propiedad ubicada en “Maipú 95-97 y Moneda 2962 al 2996”, que comparte deslinde con ICH 042, emplazada en Subzona D3R pasa a emplazarse en el Sector Especial D3 del PRCS.</p> <p data-bbox="94 1129 1481 1327">Dada la altura de los ICH 517 e ICH 516, que va entre 4 - 5m y 8m, respectivamente, y considerando la altura máxima normada para el Sector Especial D3, la propiedad ubicada en “Maipú 85 al 91”, emplazada en Subzona D3R, pasa a emplazarse en Sector Especial D3 del PRCS. Adicionalmente se actualiza la dirección del ICH 516, siendo la nueva “Esperanza 94 al 96 y Moneda 2910”.</p>	

Sector y manzana catastral	S9 Mz5
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto

Cambios que se realizan y su justificación

Denominado “Edificios de Accesos en Arcos” el ICH 520 emplazado en “Libertad 84 al 76 y Erasma Escala 2825”, fue declarado como tal por Decreto Secc 2da. N° 7 del 15 de enero de 2003, el cual fue publicado en el Diario Oficial el 30 de enero del mismo año. En visita a terreno desarrollada en el segundo semestre del año 2018, se constata que las propiedades ubicadas en “Libertad 82 y 84” se encuentran eriazas en un 100%.

Para pesquisar la existencia de demoliciones irregulares, fueron vistas las imágenes aéreas históricas del sector, de las cuales es posible constatar que al 20 de enero del año 2003, es decir días antes de entrada en vigencia de su declaratoria patrimonial, las construcciones emplazadas en Libertad 82 y 84 se encontraban demolidas producto de un aparente siniestro.

Esta información es corroborada por la publicación hecha en el Diario La Nación en su edición del 15 de enero de 2003, en la cual se relata la ocurrencia de un incendio, cuyas causas estarían relacionadas con un sobrecalentamiento en el sistema eléctrico que habría afectado a las construcciones. De acuerdo a estos antecedentes al momento de entrada en vigencia de la declaratoria patrimonial, producida el 30 de enero de ese año, las propiedades situadas en Libertad 82 y 84, ya no formaban parte del conjunto ICH 520.

Dado que parte del conjunto ICH 520, se encontraba demolido antes de la entrada en vigencia de su declaratoria patrimonial en la presente modificación se corrige el listado de ICH señalado en el artículo 27 de la O.L, el Plano PRS 02H y la ficha de protección. Esta corrección implica que la nueva dirección del ICH 520 es “Libertad 72 al 80 y Erasma Escala 2801 al 2807”.

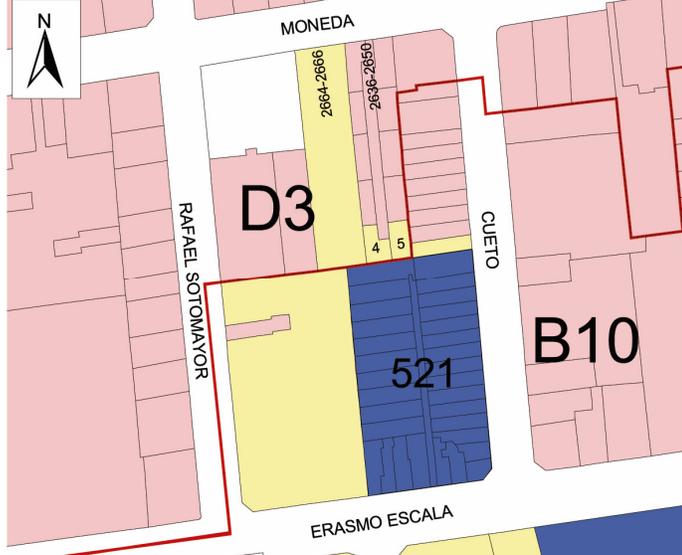
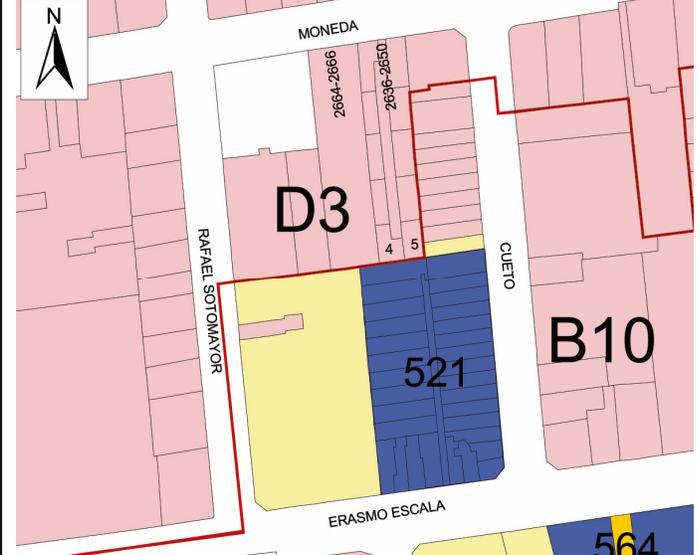
Dada esta modificación en los límites del ICH 520, la propiedad ubicada en “Libertad 82”, pasa a emplazarse en la Subzona B10R y la situada en “Libertad 84”, pasa a emplazarse en el Sector Especial B10 del PRCS. Las propiedades ubicadas en “Libertad 86”, “Erasma Escala 2829-2835” y “Erasma Escala 2839 – 2861”, que en la situación vigente comparten deslinde con el señalado ICH, por lo que se emplazan en la Subzona B10R; pasan a través de la presente modificación a emplazarse en el Sector Especial B10 del PRCS.

Se ajustan los límites del volumen protegido del inmueble del ICH 519, denominado “Edificios Esperanza esq. Moneda”. De acuerdo a los antecedentes señalados en la ficha de protección, cuya dirección es “Moneda 2850 al 2898 y Esperanza 93 al 99”, el conjunto abarca 10 predios, sin

embargo en visita en terreno, desarrollada en el segundo semestre del año 2018 se pudo constatar que uno de estos predios, el individualizado con la dirección “Moneda 2858”, corresponde a un pasaje de acceso a un predio interior, el cual no posee construcción ni valor patrimonial.

Dado que existe un error de graficación del ICH 519, se debe corregir la ficha de protección patrimonial, el listado de ICH vigentes en el artículo 27 de la Ordenanza Local y el Plano PRS 02H. La nueva dirección del conjunto es “Esperanza 93 al 99 y Moneda 2850 al 2856 y 2860 al 2898”.

De igual forma, dada la altura edificada de los volúmenes que conforman los conjuntos ICH 518 e ICH 519, la que va entre los 6 y 11 m y considerando la altura de edificación del Sector Especial D3, las propiedades ubicadas en “Moneda 2858” y “Moneda 2836 – 2838”, emplazadas en Subzona D3R a través de la presente modificación, pasan a emplazarse en Sector Especial D3 del PRCS.

Sector y manzana catastral	S9 Mz7
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto
	
Cambios que se realizan y su justificación	
<p>Dada la altura del ICH 521 que alcanza 5m y la altura máxima normada para el Sector Especial D3, las siguientes propiedades ubicadas en “Moneda 2664 - 2666”; “Moneda 2636 – 2650 Lote 4” y “Moneda 2636 – 2650 Lote 5”, emplazadas en Subzona D3R, pasan a emplazarse en Sector Especial D3 del PRCS.</p>	

Sector y manzana catastral	S9 Mz9
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto

Cambios que se realizan y su justificación

Dada la altura del ICH 522 que alcanza 6m y la altura máxima normada para el Sector Especial D3, las siguientes propiedades ubicadas en “Moneda 2490 - 2496” y “Moneda 2472 - 2474”, emplazadas en Subzona D3R, pasan a emplazarse en Sector Especial D3 del PRCS.

Para hacer concordante lo representado en el Plano PRS 02H, lo señalado en el artículo 27, línea 523, la ficha de protección y planimetría, se corrige el límite del conjunto ICH 523 en el Plano PRS 02H incorporando a éste, el predio emplazado en “Erasmó Escala 2461 - 2465”.

Por tratarse de un predio que alberga construcciones que poseen la altura máxima permitida del PRCS vigente, la propiedad ubicada en “Erasmó Escala 2469 al 2497 y García Reyes 69 al 75” y que comparte deslinde con ICH 523, emplazada en Subzona B10R pasa a emplazarse en el Sector Especial B10 del PRCS.

Sector y manzana catastral	S9 Mz13
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto

Cambios que se realizan y su justificación

Dado que la silueta del ICH 558 no es coincidente con el predio que lo alberga, en el Plano PRS02H

vigente el resto del predio es señalado como Sector Especial B10, en la presente modificación al PRCS se le asigna a esta porción restante la nueva Zona ZICH. En el Plano PRS02 H, se ajustan los límites de los ICH 559 e ICH 560, los que incorporaban los espacios de circulación, que según la base catastral de octubre de 2019, corresponden a BNUP.

Por último se actualiza la dirección de los ICH 559 e ICH 560, siendo las nuevas “Erasmus Escala 2920 al 2940” y “Esperanza 42 al 46, Romero 2901 al 2953 y Pjes. interiores”, respectivamente.

Sector y manzana catastral	S9 Mz14
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto

Cambios que se realizan y su justificación

En el Plano PRS 02H, se ajustan los límites del volumen protegido del inmueble del ICH 561, denominado “Edificio con Cuerpo Central en Relieve”, acotándolo sólo al predio con valor patrimonial, de acuerdo a esto la nueva dirección del ICH 561 es “Libertad 44 al 50”. Derivado de este ajuste, considerando que la altura edificada de este ICH alcanza los 14m y la altura máxima establecida para el Sector Especial B10, las propiedades ubicadas en “Libertad 52 - 54”, “Erasmus Escala 2810 – 2842 y Libertad 56 al 70”; “Esperanza 59 – 61”; “Esperanza 51 al 57”; “Esperanza 47 -49” y “Libertad 42-44”, emplazadas en Subzona B10R, pasan a emplazarse en Sector Especial B10 del PRCS.

En el Plano PRS02H, se ajustan los límites del volumen protegido del ICH 562, el cual incluía el espacio central de circulación, que corresponde a BNUP, de acuerdo a la base predial, proporcionada por la Subdirección de Documentación Técnica de la DOM de octubre de 2019. La nueva dirección del ICH 562 es “Romero 2845 al 2849”.

Sector y manzana catastral	S9 Mz15
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto

Cambios que se realizan y su justificación

Dado que la silueta del ICH 563 no es coincidente con el predio que lo alberga, en el Plano PRS02H vigente el resto del predio se emplaza en el Sector Especial B10, en la presente modificación al PRCS se le asigna a esta porción restante la nueva Zona ZICH. Derivado de este ajuste las propiedades ubicadas en “Libertad 41 – 43 y Rafael Sotomayor 40 al 58”, “Libertad 47-51 y Rafael Sotomayor 60”, “Libertad 37 al 41”, “Erasmus Escala 2704 al 2738, Libertad 53-55 y Rafael Sotomayor 64 al 68”, “Rafael Sotomayor 38-40”, “Rafael Sotomayor 36” “Rafael Sotomayor 34”, “Romero 2643 al 2659”, “Romero 2657”, “Romero 2667 - 2675”, “Romero 2681 - 2683” y “Romero 2693 - 2695” y “Romero 2633 al 2651”, emplazadas en Subzona B10R, pasan a emplazarse en Sector Especial B10 del PRCS.

Sector y manzana catastral	S9 Mz16
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto

Cambios que se realizan y su justificación

Se ajustan los límites del volumen protegido del inmueble del ICH 564, denominado “Edificio de Compañía de Gas Santiago”, remitiéndolo sólo a los volúmenes con valor patrimonial. A la porción

restante sin valor, se la asigna la nueva zona ZICH del PRCS. De acuerdo a esto, las propiedades posteriores que comparten deslinde con la porción sin valor del ICH 564 y que en el PRS 02H vigente se emplazan en Subzona B10R, pasan a emplazarse en Sector Especial B10 “Romero 2555 al 2583” y “Romero 2501 al 2539 y García Reyes 28 al 50”.

Por tratarse de un predio que alberga una copropiedad inmobiliaria de 4 pisos, que alcanza los 12m de altura y considerando la altura máxima normada para el Sector Especial B10, la propiedad ubicada en “Erasmó Escala 2622 al 2628 y Rafael Sotomayor 49 al 69”, emplazada en Subzona B10, pasa a emplazarse en Sector Especial B10 del PRCS.

Sector y manzana catastral	S9 Mz17
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto
Cambios que se realizan y su justificación	
<p>El conjunto ICH 566, denominado “Edificios J Jaramillo y General Barros”, emplazado en “Erasmó Escala 2420 al 2478”, está compuesto por 4 predios, uno de los cuales, el emplazado en “Erasmó Escala 2430-2444” posee una superficie mayor al volumen protegido, por lo que a dicha porción se le asigna la nueva zona ZICH del PRCS. Esta corrección implica modificaciones en la dirección del ICH, siendo la nueva “Erasmó Escala 2420 al 2478”.</p> <p>Dada la altura del ICH 566 que alcanza 12m y la altura máxima normada para el Sector Especial B10, las siguientes propiedades ubicadas en “General Bulnes 56”; “General Bulnes 50”; “General Bulnes 58”; “General Bulnes 60” y “Erasmó Escala 2402 al 2410 y General Bulnes 62 - 64”, emplazadas en Subzona B10R, pasan a emplazarse en Sector Especial B10 del PRCS.</p>	

Sector y manzana catastral	S9 Mz21
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto

Cambios que se realizan y su justificación

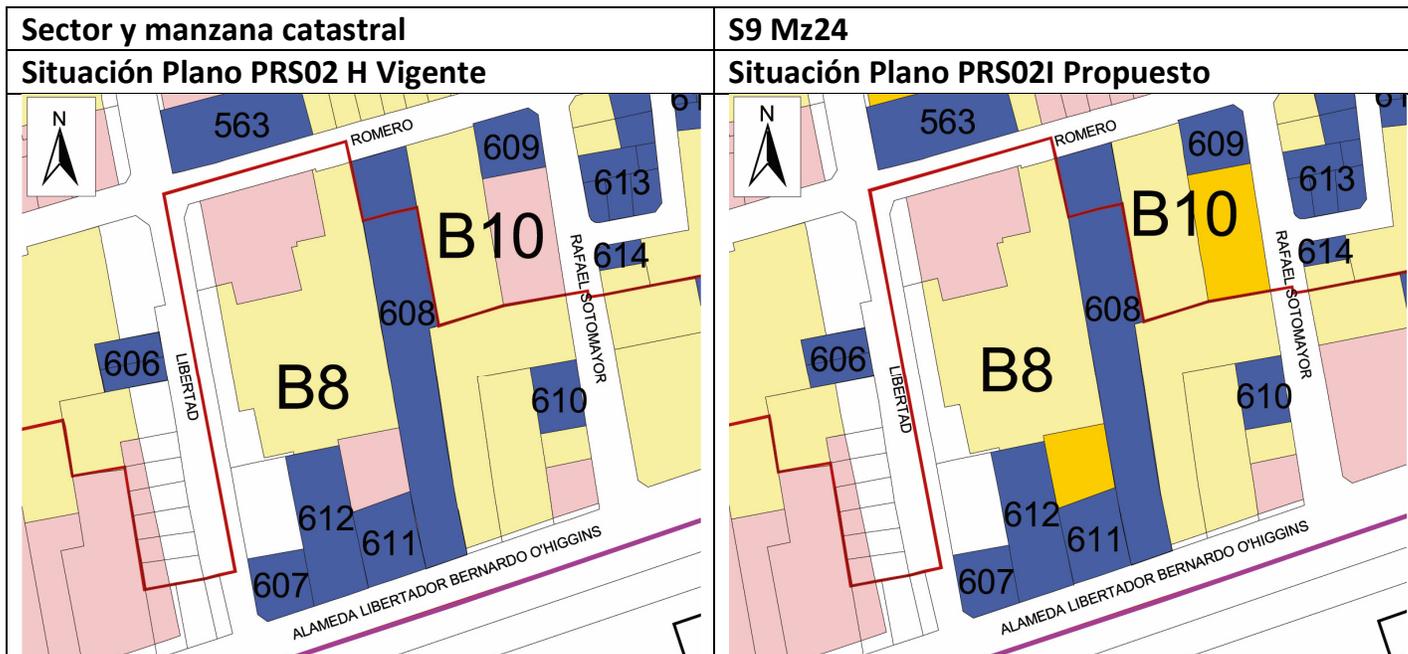
Dado que la silueta del ICH 1300 no es coincidente con el predio que lo alberga, en el Plano PRS02H vigente el resto del predio es señalado como Sector Especial B8, en la presente modificación al PRCS se le asigna a esta porción restante la nueva Zona ZICH. Esta corrección no modifica la dirección del ICH. Dada la altura del ICH 1300, la que alcanza los 18m y la altura máxima establecida para el Sector Especial B8, la propiedad ubicada en “Alameda Libertador Bernardo O’Higgins 3089 al 3105 y Zuazagoitia 3080 al 3098”, emplazada en SSubzona B10R, pasa a emplazarse en Sector Especial B8 del PRCS.

Derivado de este ajuste las propiedades ubicadas en “Alameda Libertador Bernardo O’Higgins 3117 al 3125”, “Chacabuco 19”, “Chacabuco 21-21A y 21B”; “Chacabuco 23 y 23A”, “Chacabuco 25 y 25A” y “Chacabuco 27 y 27A”; emplazadas en Subzona B8R, pasan a emplazarse en Sector Especial B8 del PRCS.

Sector y manzana catastral	S9 Mz22
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto

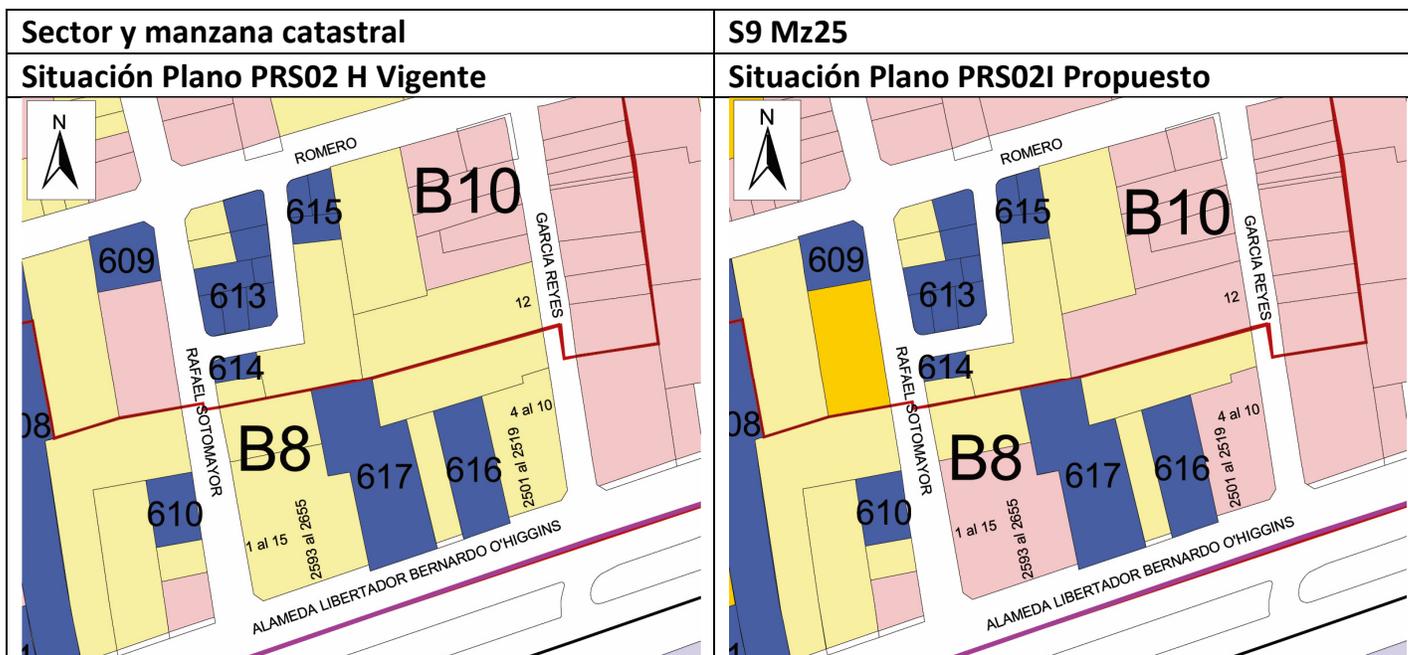
Cambios que se realizan y su justificación

Dada la altura del ICH 104 que alcanza 12m y la altura máxima normada para el Sector Especial B10, la propiedad ubicada en “Esperanza 8 al 26”, emplazada en Subzona B10R, pasan a emplazarse en Sector Especial B10 del PRCS.



Cambios que se realizan y su justificación

Dado que las siluetas del ICH 609 e ICH 611, no son coincidentes con el predio que los alberga, en el Plano PRS02H vigente el resto de éstos predios, es señalado como Sector Especial B10 y B8, respectivamente y en la presente modificación al PRCS se les asigna a la porción restante la nueva Zona ZICH. Respecto del predio que alberga el ICH 607, por encontrarse afecto a expropiación para ensanche de calle Libertad, se mantiene sin zonificación en el PRCS, siéndole aplicable lo señalado en el artículo 59 bis de la LGUC.



Cambios que se realizan y su justificación

Dada la altura del ICH 617 que alcanza los 12m y la altura máxima normada para el Sector Especial B10, la propiedad ubicada en “García Reyes 12” y emplazada en Subzona B10R, pasa a emplazarse en Sector Especial B10 del PRCS.

Por tratarse de predios que albergan construcciones que poseen la altura máxima permitida del PRCS vigente, las propiedades ubicadas en “García Reyes 4 al 10 y Alameda Lib. Bdo. O’Higgins 2501 al 2519” y “Alameda Lib. Bdo. O’Higgins 2593 al 2655 y Rafael Sotomayor 1 al 15”, que comparten deslinde con ICH 617 e ICH 616, emplazadas en Subzona B8R pasan a emplazarse en el Sector Especial B8 del PRCS.

Sector y manzana catastral	S9 Mz27
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto

Cambios que se realizan y su justificación

El Inmueble de Conservación Histórica 481, fue declarado por Decreto. Secc 2da. N° 7 del 15 de enero de 2003, el cual fue publicado en el Diario Oficial el 30 de enero de 2003. Denominado como “Edificio Ecléctico con Influencia Francesa 2”, fue emplazado en General Bulnes 15-17, sin embargo en una reciente revisión y actualización del fichaje fue detectado que dicho inmueble presenta un error en su dirección y emplazamiento en el Plano PRS -02H, ubicándose correctamente en “General Bulnes 11 – 13”. En visita a terreno desarrollada en el segundo semestre del año 2018 se pudo corroborar que la dirección General Bulnes 15-17 es ocupada por el patio del colegio **Salesianos Alameda**, donde no se registran construcciones.

Adicionalmente se pudo constatar que este edificio se encuentra protegido con dos numeraciones, tanto en el artículo 27 de la Ordenanza Local como en el Plano PRS 02H de Zonificación Especial, ello debido a que en la dirección General Bulnes 11 – 13 corresponde al ICH 385 el cual si bien posee la denominación “Edificio Ecléctico con elementos del Clasicismo 13”, concuerda en sus imágenes al ICH 481.

Esta situación es ratificada en la revisión del levantamiento que originalmente fue realizado en el año 2000, por esta Asesoría Urbana en el marco del proyecto de modificación al PRCS denominado “Modificación del PRC, Sector Santiago poniente Norte”, por la cual los ICH 385 e ICH 481 fueron declarados.

En la revisión del documento “Anexo de fichas de Inmuebles de Conservación Histórica Propuestos”, se observa que el inmueble propuesto como de Conservación Histórica, identificado

con el N°623, actual ICH 481, fue emplazado erróneamente en General Bulnes 15 – 17, situación que originó el error posterior.

Dado que las fichas de ICH 385 e ICH 481 hacen referencia a una misma propiedad se ha resuelto eliminar el ICH 481 y mantener y corregir la ficha del ICH 385, cambiando su nombre y actualizando la información en ella señalada. Adicionalmente la propiedad ubicada en General Bulnes 15 - 17 pasa a emplazarse en la Zona de Conservación Histórica B3 del PRCS. Esta corrección implica una modificación en el Plano PRS 02H.

Adicionalmente en esta manzana se ajustan los límites del volumen protegido del ICH 044, para ampliarlo a todo el predio que lo alberga y se corrige la dirección de este ICH, siendo la nueva “Alameda Libertador Bernardo O’Higgins 2303 al 2347 y Av. Ricardo Cumming 2”.

Se ajusta el Plano PRS02 vigente de acuerdo a la silueta protegida del ICH 1298, que es señalada en la ficha de protección patrimonial, quedando el resto del predio emplazado en Zona de Conservación Histórica B3. Este ajuste corrige la dirección del ICH, siendo la nueva “Romero 2350 y General Bulnes 19”.

UBICACIÓN CATASTRAL



00 Sector Catastral

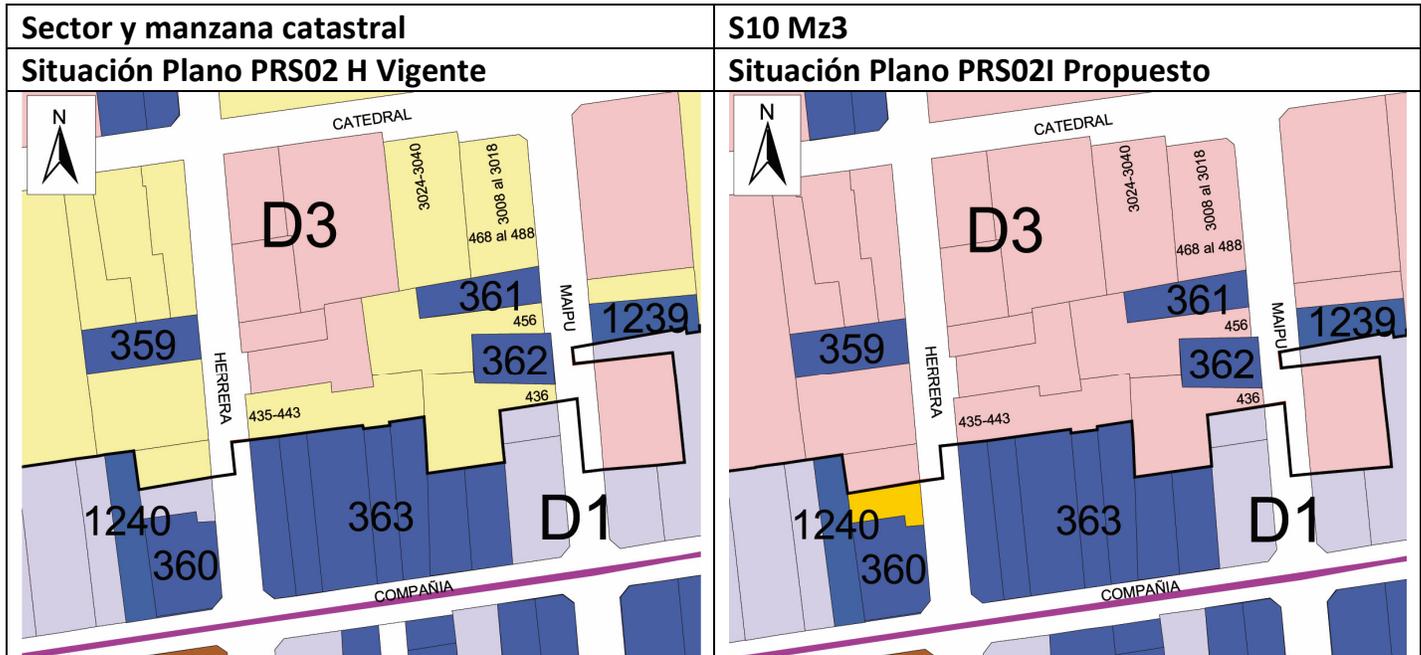
00 Manzana Catastral

Sector y manzana catastral	S10 Mz1
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto
Cambios que se realizan y su justificación	
<p>Se ajustan los límites del ICH 029, incorporando la totalidad del predio que lo alberga, esta modificación que se realiza en el Plano PRS 02H vigente y en la ficha de protección patrimonial, adicionalmente se ajusta la dirección del inmueble, siendo la nueva “Av. Matucana 403”</p>	

Sector y manzana catastral	S10 Mz2
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto
Cambios que se realizan y su justificación	
<p>Por tratarse de un predio que alberga construcciones que poseen la altura máxima permitida del PRCS vigente, la propiedad ubicada en “Catedral 3144 al 3156”, que comparte deslinde con ICH 359, emplazado en Subzona D3R, pasa a emplazarse en Sector Especial D3 del PRCS.</p> <p>Dada la altura del ICH 359, que alcanza los 9m y la altura máxima normada para el Sector Especial D3, las propiedades ubicadas en “Catedral 3140”; “Catedral 3118” y “Catedral 3112 – 3114 y Herrera 462 al 480”, emplazadas en Subzona D3R, pasan a emplazarse en Sector Especial D3 del PRCS.</p> <p>Respecto de la propiedad ubicada en “Herrera 442 al 456”, la cual comparte deslinde con ICH 359</p>	

e ICH 1240, cuyas alturas edificadas alcanzan los 9 y 10m respectivamente, emplazada en Subzona D3R, pasa de emplazarse en Sector Especial D3 del PRCS.

Dado que la silueta del ICH 360 no es coincidente con el predio que lo alberga, en el Plano PRS 02H, es señalado como Zona de Conservación Histórica D1 y en la presente modificación al PRCS se le asigna a esta porción restante, la nueva Zona ZICH. Esta corrección, no implica cambios en la dirección del inmueble. De acuerdo esto, el predio emplazado en Subzona D3R y ubicado en “Herrera 420 - 422”, pasa a emplazarse en Sector Especial D3 del PRCS.



Cambios que se realizan y su justificación

Por tratarse de un predio que alberga construcciones que poseen la altura máxima permitida del PRCS vigente, la propiedad ubicada en “Catedral 3024 - 3040”, que comparte deslinde con ICH 361, emplazado en Subzona D3R, pasa a emplazarse en Sector Especial D3 del PRCS. Dado que los ICH 361 e ICH 362 poseen una altura edificada de 7m cada uno y la altura máxima normada del Sector Especial D3, las propiedades ubicadas en “Catedral 3008 al 3018, Maipú 468 al 488”; “Maipu 456” y “Maipu 436”, emplazadas en Subzona D3R, pasan a emplazarse en Sector Especial D3 del PRCS.

Respecto del conjunto ICH 363 cuya altura máxima edificada va entre 5 y 7m y la altura máxima normada del Sector Especial D3, la propiedad ubicada en “Herrera 435 – 443”, emplazada en Subzona D3R, pasa a emplazarse en Sector Especial D3 del PRCS.

Sector y manzana catastral	S10 Mz4
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto

Cambios que se realizan y su justificación

Por tratarse de un predio que alberga construcciones que poseen la altura máxima permitida del PRCS vigente, la propiedad ubicada en “Catedral 2902 al 2950 y Esperanza 450”, que comparte deslinde con ICH 1239, emplazada en Subzona D3R, pasa a emplazarse en Sector Especial D3. Dada la altura máxima edificada del ICH 1239, correspondiente a 10m y la altura máxima normada para el Sector Especial D3, la propiedad ubicada en “Maipú 459 – 461”, emplazada en Subzona D3R, pasa a emplazarse en Sector Especial D3 del PRCS. Dada la altura máxima edificada del ICH 1238, correspondiente a 7m y la altura máxima normada para el Sector Especial D3, la propiedad ubicada en “Esperanza 442”, emplazada en Subzona D3R, que comparte deslinde Con ICH 1238, pasa a emplazarse en Sector Especial D3 del PRCS.

Sector y manzana catastral	S10 Mz6
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto

Cambios que se realizan y su justificación

Dado que la silueta del ICH 366 no es coincidente con el predio que lo alberga, en el Plano PRS02H vigente el resto del predio es señalado como Zona de Conservación Histórica D1, en la presente

modificación al PRCS se le asigna a esta porción restante la nueva Zona ZICH. Esta corrección, no implica cambios en la dirección del inmueble.

Sector y manzana catastral	S10 Mz7
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto

Cambios que se realizan y su justificación

El ICH 371, denominado “Edificio con Frontón Lateral”, emplazado en “Catedral 2660”, fue declarado por decreto Secc. 2da N°7 del 15.01.03, el cual fue publicado en el D.O. el 30.01.2003. A través del Decreto Secc. 2da N°908 del 21 de junio de 2007, haciendo uso de las atribuciones del Director de Obras Municipales, emanadas del artículo 148 de la LGUC, fue decretada la demolición total de este inmueble, por encontrarse en considerable estado de deterioro y con peligro de derrumbe. De acuerdo a esto sólo cabe la actualización del listado de inmuebles de conservación histórica, señalado en el artículo 27 de la O.L., así como del Plano PRS02H, en los que se realiza su eliminación.

Sector y manzana catastral	S10 Mz8
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto

Cambios que se realizan y su justificación

Por tratarse de predios que albergan construcciones que poseen la altura máxima permitida del PRCS vigente, las propiedades ubicada en “Catedral 2550 al 2598 y Cueto 479 al 499” y “Cueto 431 al 445”, que comparte deslinde con ICH 374, emplazadas en Subzona D3R, pasan a emplazarse en Sector Especial D3 del PRCS. Dada la altura máxima edificada del ICH 374, correspondiente a 10m y la altura máxima normada para el Sector Especial D3, las propiedades ubicadas en “García Reyes 440 al 444”; “Compañía 2541 al 2561” y “García Reyes 428- 430”, emplazadas en Subzona D3R, pasan a emplazarse en Sector Especial D3 del PRCS.

Sector y manzana catastral	S10 Mz9
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto

Cambios que se realizan y su justificación

Por tratarse de predios que albergan construcciones que poseen la altura máxima permitida del PRCS vigente, las propiedades ubicada en “Catedral 2454 al 2486 y García Reyes 463 al 493” y “Catedral 2406 al 2444 y General Bulnes 478 - 482”, que comparten deslinde con ICH 1233, emplazadas en Subzona D3R, pasan a emplazarse en Sector Especial D3.

Dada la altura máxima edificada del ICH 1233, correspondiente a 10m y la altura máxima normada para el Sector Especial D3, las propiedades ubicadas en “García Reyes 435 - 437” y “Compañía 2441 – 2445”, emplazadas en Subzona D3R, pasan a emplazarse en Sector Especial D3 del PRCS.

Sector y manzana catastral	S10 Mz13
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto

Cambios que se realizan y su justificación

Se ajustan los límites del ICH 034, para incluir como parte del conjunto, el predio de circulación interior. De acuerdo a esto, la nueva dirección del ICH corresponde a “Compañía 3048 al 3080, Huérfanos 3063 al 3067 y Pasaje Adriana Cousiño 305 al 399 y 308 al 392”.

Motivados por la presentación realizada por el arquitecto Tomas Adell Mercader, fueron revisados los límites del ICH 397, el cual según el Plano PRS 02H vigente incorpora un predio posterior situado al fondo del pasaje que no posee valor patrimonial. Denominado Cité Aislado Simple Huérfanos, el ICH se emplaza en Huérfanos 3043 al 3051 y fue declarado por modificación al PRC N°27 D.O. 30 de enero de 2003, proyecto que incorporó, según lo detalla la ficha original la totalidad de las propiedades de dos pisos que enfrentan el pasaje Huérfanos.

Revisados los registros históricos referidos al levantamiento previo a la declaratoria patrimonial, realizado por la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile en 1996ⁱ, fue posible constatar que el Inmueble de Conservación Histórica (ICH) 397, estuvo originalmente circunscrito sólo a las propiedades de dos pisos que enfrentan dicho cité y que la incorporación del predio posterior del pasaje se debió exclusivamente a la división predial existente en ese momento, situación que es confirmada por el registro de alturas de edificación realizados por la misma institución. Constatado el error de graficación sólo cabe la corrección del límite del ICH 397, circunscribiendo al conjunto a las propiedades de dos pisos que enfrentan el pasaje interior, siendo la dirección del conjunto patrimonial “Huérfanos 3045 al 3051”.

Sector y manzana catastral	S10 Mz15
<p data-bbox="94 142 560 178">Situación Plano PRS02 H Vigente</p> 	<p data-bbox="803 142 1282 178">Situación Plano PRS02I Propuesto</p> 

Cambios que se realizan y su justificación

Denominado “Cité Aislado Simple Compañía” el ICH 400 emplazado en Compañía 2830 - 2816 fue declarado como tal por Decreto Secc 2da. N° 7 del 15 de enero de 2003, el cual fue publicado en el Diario Oficial el 30 de enero del mismo año. En visita a terreno desarrollada en el segundo semestre del año 2018, se constata que este conjunto está conformado por 8 predios, dos de los cuales se encuentran eriazos. Específicamente los identificados con las direcciones Compañía 2828 casa O – N y Compañía 2828 casa G –H. Adicionalmente fueron identificadas otras dos propiedades cuyas construcciones no corresponden al conjunto original.

Para pesquisar la existencia de demoliciones irregulares, fueron consultados los archivos del Departamento de Industria e Inspección Técnica, se realizaron visitas a terreno y fueron vistas las imágenes aéreas históricas del sector, de las cuales es posible constatar que al 08 de enero del año 2003 la totalidad de las construcciones existentes emplazadas en Compañía 2828 LOTE O – N y Compañía 2828 LOTE G –H, se encontraban demolidas. Esta situación es corroborada incluso por imágenes aéreas registradas en enero del año 2000, todas ellas anteriores a la entrada en vigencia de su declaratoria patrimonial.

Respecto de las construcciones recientes, una de ellas de carácter precario, en el Departamento de Archivo de la DOM, no se encontraron registros de permisos asociados.

Dado que no se encontraron en la DOM, permisos asociados a las construcciones recientes identificadas en este conjunto, mediante la presente modificación se mantiene la condición patrimonial para dichas propiedades. Respecto de las propiedades que se encuentran demolidas antes de la entrada en vigencia de la protección patrimonial del Conjunto ICH 400, en la presente modificación se corrige el listado de ICH señalado en el artículo 27 de la O.L, el Plano PRS 02H y la ficha de protección patrimonial. Esta corrección implica que la nueva dirección del ICH 400 es “Compañía 2828 al 2836, excluidos los Lotes O-N y G-H”. Por su parte dichos lotes, pasan a través de la presente modificación al PRCS pasan a emplazarse en la Zona de Conservación Histórica D1 Zona Típica Pasajes Lucrecia Valdés de Barros, Adriana Cousiño, Hurtado Rodríguez y calles aledañas.

Sector y manzana catastral	S10 Mz19
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto
Cambios que se realizan y su justificación	
<p>Se corrige la representación gráfica en el plano PRS 02H, del inmueble ICH 420, el que erróneamente abarcaba el espacio de circulación central, que según base catastral proporcionada por la Subdirección de Documentación Técnica de la DOM de octubre de 2019, corresponde a BNUP. Adicionalmente se actualiza la dirección del ICH, siendo la nueva “General Bulnes 350 al 362 y Lucas Sierra 2404 al 2436”.</p>	

Sector y manzana catastral	S10 Mz20
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto
Cambios que se realizan y su justificación	
<p>Se ajustan los límites del ICH 100, incorporando la totalidad del predio que lo alberga, esta modificación que se realiza en el Plano PRS 02H vigente y en la ficha de protección patrimonial, modifica la dirección del inmueble, siendo la nueva “Compañía 2390 – 2398 y Huérfanos 2367 al 2399”</p> <p>Dado que la silueta del ICH 031 no es coincidente con el predio que lo alberga, en el Plano PRS02H vigente el resto del predio es señalado como Zona de Conservación Histórica D1, en la presente</p>	

modificación al PRCS se le asigna a esta porción restante la nueva Zona ZICH. Adicionalmente se asigna nueva dirección a este inmueble, siendo la nueva "Huérfanos 2347". La silueta protegida de este ICH también sufre un ajuste para acotarlo al volumen original.

Sector y manzana catastral	S10 Mz22
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto

Cambios que se realizan y su justificación

Dado que el volumen patrimonial correspondiente al ICH 432 posee 9m de altura y que éste inmueble se encuentra compartiendo deslinde con predios emplazados en el Sector Especial D4, cuya altura máxima de edificación corresponde a 14m más pisos adicionales inscritos en rasante en 45°, en la presente modificación al PRCS, a fin de otorgar una mayor protección al señalado inmueble patrimonial, se ha resuelto incorporar como parte de la Subzona D4R, los siguientes predios "Av. Diego Portales 3123 al 3141" y "Av. Diego Portales 3153 - 3157", emplazados en el Sector Especial D4 y que pasan a emplazarse en la Subzona D4R del PRCS.

Sector y manzana catastral	S10 Mz23
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto

Cambios que se realizan y su justificación

Dado que el volumen patrimonial correspondiente a los ICH 433, 434 y 435 poseen 6, 8 y 7m de altura respectivamente y que estos inmuebles se encuentran compartiendo deslinde con predios emplazados en el Sector Especial D4, cuya altura máxima de edificación corresponde a 14m más pisos adicionales inscritos en rasante en 45°, en la presente modificación al PRCS, a fin de otorgar una mayor protección a los señalados inmuebles patrimoniales, se ha resuelto incorporar como parte de la Subzona D4R, los siguientes predios “Av. Diego Portales 3037 - 3041”, “Av. Diego Portales 3059 - 3061” y “Av. Diego Portales 3083 al 3093”, emplazados en el Sector Especial D4 y que pasan a emplazarse en la Subzona D4R del PRCS.

Sector y manzana catastral	S10 Mz27
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto

Cambios que se realizan y su justificación

Dado que el volumen patrimonial correspondiente a los ICH 1256 e ICH 1257 poseen 11 y 12m de altura, respectivamente y que estos inmuebles se encuentran compartiendo deslinde con predios emplazados en el Sector Especial D4, cuya altura máxima de edificación corresponde a 14m más pisos adicionales inscritos en rasante en 45°, en la presente modificación al PRCS, a fin de otorgar una mayor protección a los señalados inmuebles patrimoniales, se ha resuelto incorporar como parte de la Subzona D4R, los siguientes predios “Av. Diego Portales 2667 al 2679”, “Av. Diego Portales 2625 - 2643” y “Av. Diego Portales 2601 y Cueto 238”, emplazados en el Sector Especial D4 y que pasan a emplazarse en la Subzona D4R del PRCS.

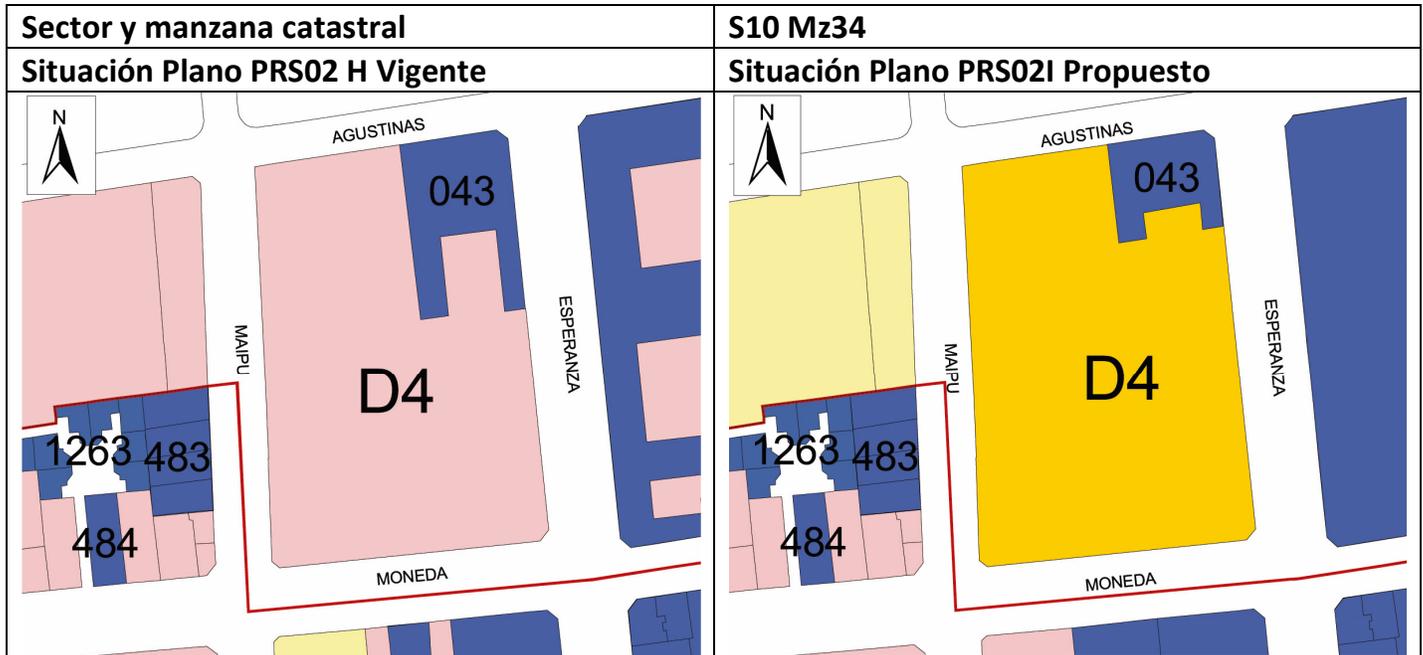
Adicionalmente en el Plano PRS 02H, se ajustan los límites del ICH 1254, remitiéndolo sólo al volumen con valor patrimonial, asignándole al resto del predio la nueva Zona ZICH del PRCS. Este ajuste no implica modificaciones en la dirección del inmueble.

Sector y manzana catastral	S10 Mz29
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto
Cambios que se realizan y su justificación	
<p>Por incorporar erróneamente parte de otro predio, se ajustan los límites del ICH 447, utilizando para ello la base predial de la Subdirección de Documentación Técnica de la DOM de octubre de 2019. Esta corrección no implica cambios en la dirección del ICH.</p>	

Sector y manzana catastral	S10 Mz33
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto
Cambios que se realizan y su justificación	
<p>Dado que el volumen patrimonial correspondiente a los ICH 483 y 1263 poseen 9 y 5m de altura respectivamente y que estos inmuebles se encuentran compartiendo deslinde con predios emplazados en el Sector Especial D4, cuya altura máxima de edificación corresponde a 14m más pisos adicionales inscritos en rasante en 45°, en la presente modificación al PRCS, a fin de otorgar una mayor protección a los señalados inmuebles patrimoniales, se ha resuelto incorporar como parte de la Subzona D4R, los siguientes predios “Agustinas 3020 al 3080 y Herrera 173 – 185” y “Agustinas 3002 al 3010 y Maipú 158 al 194”, emplazados en el Sector Especial D4 y que pasan a</p>	

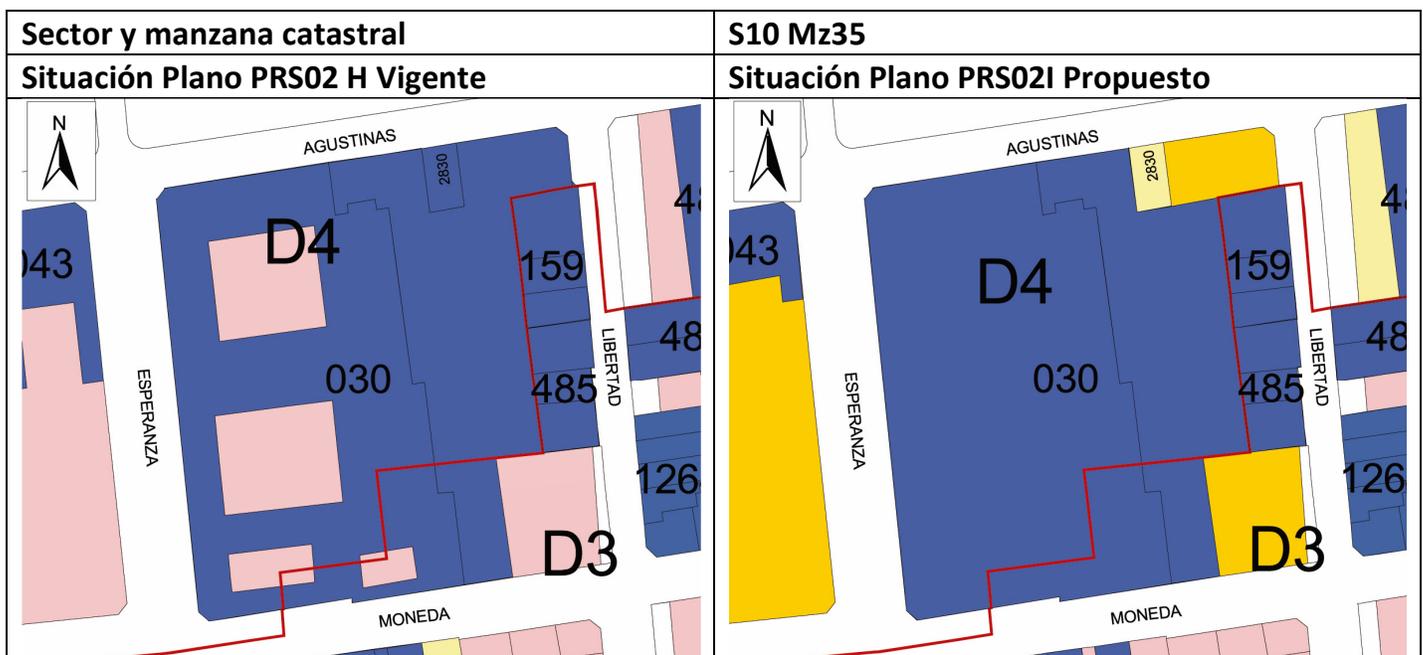
emplazarse en la Subzona D4R del PRCS.

Se corrige la silueta protegida de la ficha de protección patrimonial del ICH 1263, la cual erróneamente abarcaba, parte de un BNUP. Esta corrección se realiza de acuerdo a la información proporcionada por la Subdirección de Documentación Técnica de la DOM, de fecha agosto de 2020.



Cambios que se realizan y su justificación

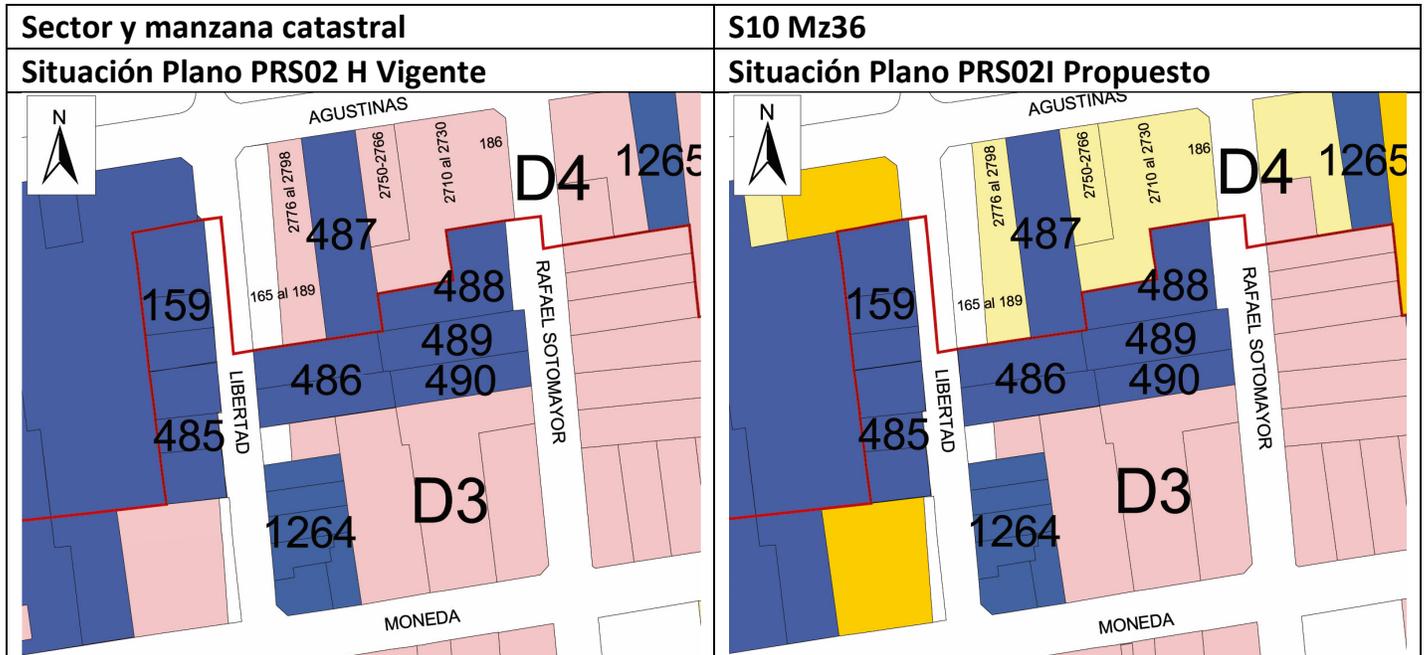
Dado que la silueta del ICH 043 no es coincidente con el predio que lo alberga, en el Plano PRS02H vigente el resto del predio es señalado como Sector Especial D4, en la presente modificación al PRCS se le asigna a esta porción restante la nueva Zona ZICH del PRCS. Adicionalmente en la presente modificación se ajusta el volumen protegido, dado que erróneamente se incluía volúmenes sin valor patrimonial.



Cambios que se realizan y su justificación

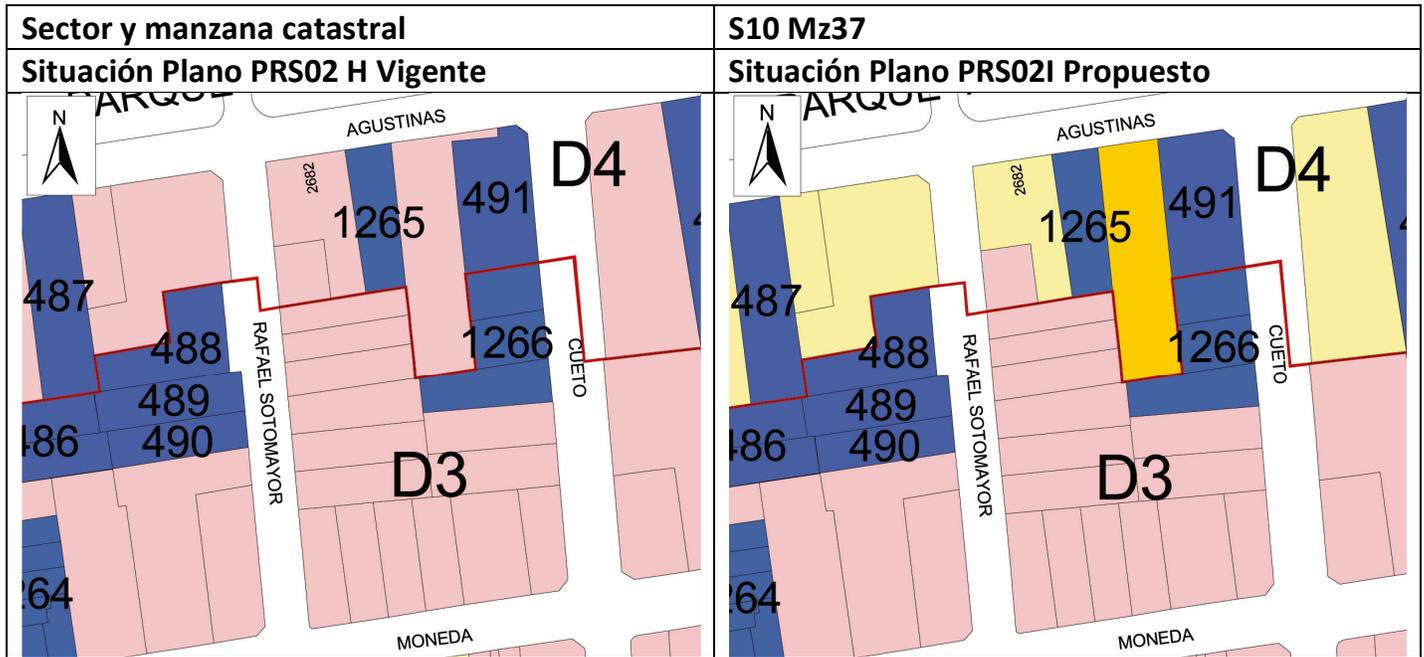
Se ajustan los límites del volumen protegido del inmueble del ICH 030, denominado “Iglesia y Convento San José”, incorporando los patios interiores y asignando ZICH al resto del predio que no posee valor patrimonial. Se corrige además la dirección del inmueble, siendo la nueva “Agustinas 2874 - 2880, Esperanza 115 al 151 y Moneda 2825 al 2871”.

Dado que el volumen patrimonial correspondiente al ICH 030 posee 14m de altura y que este inmueble se encuentra compartiendo deslinde con un predio emplazado en el Sector Especial D4, cuya altura máxima de edificación corresponde a 14m más pisos adicionales inscritos en rasante en 45°, en la presente modificación al PRCS, a fin de otorgar una mayor protección al inmueble patrimonial, se ha resuelto incorporar como parte de la Subzona D4R, el predio ubicado en “Agustinas 2830”.



Cambios que se realizan y su justificación

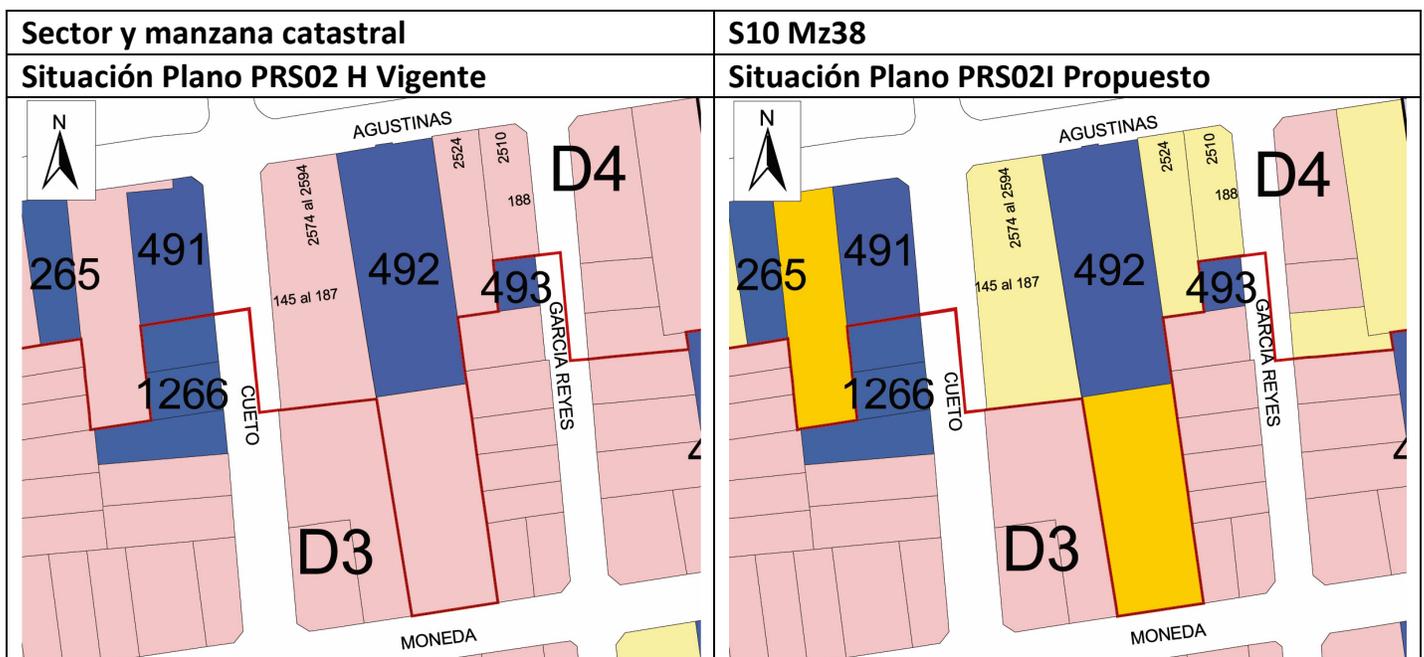
Dado que el volumen patrimonial correspondiente al ICH 487 posee 6m de altura, y que este inmueble se encuentra compartiendo deslinde con predios emplazados en el Sector Especial D4, cuya altura máxima de edificación corresponde a 14m más pisos adicionales inscritos en rasante en 45°, en la presente modificación al PRCS, a fin de otorgar una mayor protección al inmueble patrimonial, se ha resuelto incorporar como parte de la Subzona D4R, los siguientes predios “Agustinas 2776 al 2798 y Libertad 165 al 189”, “Agustinas 2750 – 2766” y “Agustinas 2710 al 2730 y Rafael Sotomayor 186”, emplazados en el Sector Especial D4, y que pasan a emplazarse en la Subzona D4R del PRCS.



Cambios que se realizan y su justificación

Dado que la silueta del ICH 491 no es coincidente con el predio que lo alberga, en el Plano PRS02H vigente el resto del predio es señalado como Sector Especial D4, en la presente modificación al PRCS se le asigna a esta porción restante la nueva Zona ZICH y se ajusta el límite del volumen protegido. Esta modificación no implica cambios en la dirección del inmueble.

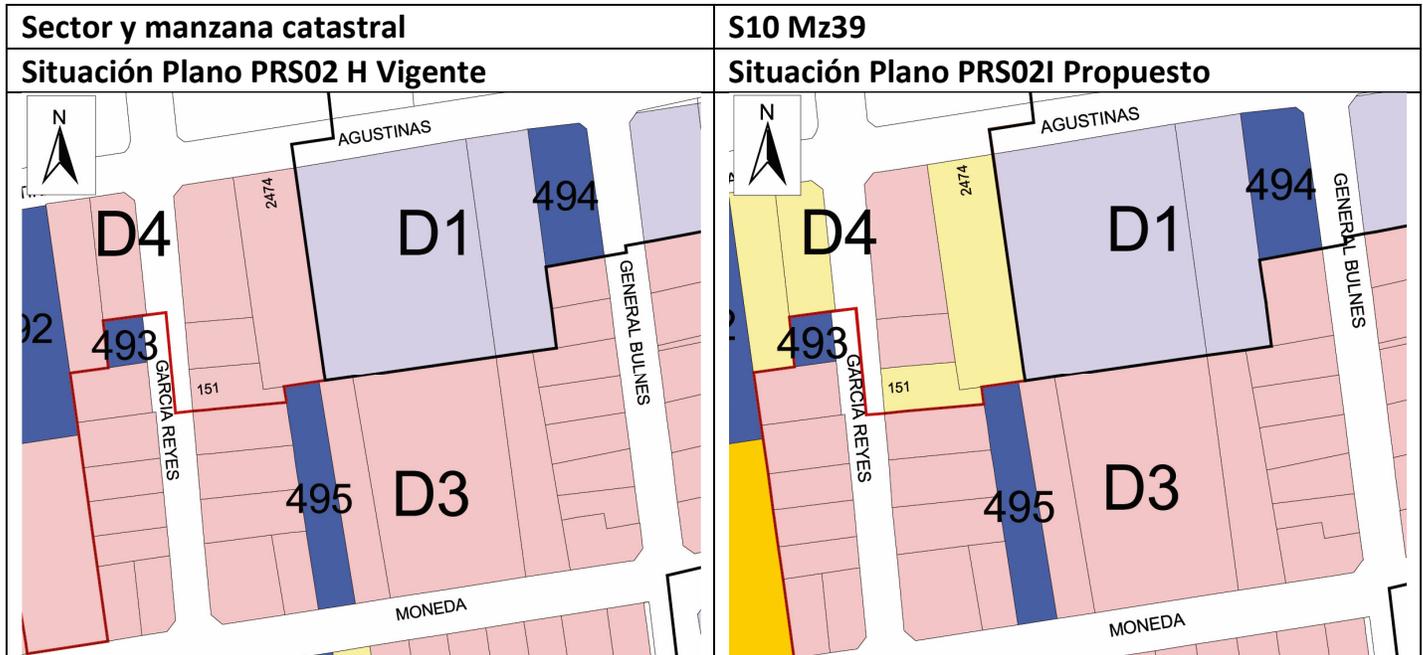
Adicionalmente y dado que el volumen patrimonial correspondiente al ICH 1265 posee 8m de altura y que se emplaza en el Sector Especial D4, cuya altura máxima de edificación corresponde a 14m más pisos adicionales inscritos en rasante en 45°, en la presente modificación al PRCS, a fin de otorgar una mayor protección del inmueble patrimonial se ha resuelto incorporar como parte de la Subzona D4R, el predio ubicado en "Agustinas 2682", emplazado en el Sector Especial D4, el que pasa a emplazarse en la Subzona D4R del PRCS.



Cambios que se realizan y su justificación

Dado que la silueta del ICH 492 no es coincidente con el predio que lo alberga, en el Plano PRS02H vigente el resto del predio es señalado como Sector Especial D4, en la presente modificación al PRCS se le asigna a esta porción restante la nueva Zona ZICH. Derivado de esta corrección no se realizan cambios en la dirección del inmueble.

Adicionalmente y dado que los ICH 492 y 493 poseen 8m y 10m de altura y que se encuentran compartiendo deslinde con predios emplazados en el Sector Especial D4, cuya altura máxima de edificación corresponde a 14m más pisos adicionales inscritos en rasante en 45°, en la presente modificación al PRCS, a fin de otorgar una mayor protección estos inmuebles, se ha resuelto incorporar como parte de la Subzona D4R, los siguientes predios “Agustinas 2574 al 2594 y Cueto 145 al 187”, “Agustinas 2524” y “Agustinas 2510 y García Reyes 188”.



Cambios que se realizan y su justificación

Dado que el ICH 495 posee 6m de altura y que se encuentra compartiendo deslinde con predios emplazados en el Sector Especial D4, cuya altura máxima de edificación corresponde a 14m más pisos adicionales inscritos en rasante en 45°, en la presente modificación al PRCS, a fin de otorgar una mayor protección al inmueble patrimonial, se ha resuelto incorporar como parte de la Subzona D4R, los siguientes predios “Agustinas 2474” y “García Reyes 151”.

Se ajustan los límites del ICH 495, incorporando el predio de circulación como parte del inmueble. Esta corrección se realiza sólo en la silueta del inmueble original señalada en la ficha de protección y con ella se hace coincidente la ficha de protección con el PRCS02H, la nueva dirección del ICH es “Moneda 2471 al 2473 incluidas casas interiores”

Sector y manzana catastral	S10 Mz40
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto
Cambios que se realizan y su justificación	
<p>Se ajustan los límites del ICH 500, denominado “Cité Aislado Edificio Moneda 2”, para incorporar la totalidad del predio que lo alberga. Esta corrección se realiza en el Plano PRS 02H y la nueva dirección del ICH corresponde a “Moneda 2355 al 2363”</p> <p>De acuerdo a lo señalado en la ficha de protección se ajustan los límites del ICH 1269, esta corrección se realiza en el Plano PRS 02H, dado que el conjunto patrimonial sólo abarca los volúmenes situados en la esquina Av. Ricardo Cumming con calle Moneda. De acuerdo esto, a la porción restante del predio, que no posee valor patrimonial se le asigna la nueva ZICH del PRCS. De acuerdo a esto, la nueva dirección del conjunto ICH 1269 es “Av. Ricardo Cumming 102” y Moneda 2303 al 2319”.</p>	

ⁱ Universidad de Chile Facultad de Arquitectura y Urbanismo, Ilustre Municipalidad de Santiago: Estudio Plan Maestro, Seccional e Imagen Urbana Barrio Yungay, 1 etapa, Santiago, diciembre de 1996.

UBICACIÓN CATASTRAL



- 00 Sector Catastral
- 00 Manzana Catastral

Sector y manzana catastral	S11 Mz6
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto

Cambios que se realizan y su justificación

En el Plano PRS02 se ajustan los límites del ICH 207, remitiéndolo sólo a los volúmenes con valor patrimonial, a la porción restante del predio se la asigna la nueva ZICH del PRCS. Esta corrección implica cambios en la dirección del inmueble, siendo la nueva dirección “Av. Presidente Balmaceda 2326 al 2340 y Cautín 1379”. Debido a esta corrección el predio ubicado en “Av. Presidente Balmaceda 2308 al 2312 y Av. Ricardo Cumming 1376 al 1398”, emplazado en Subzona D2R, pasa a emplazarse en Sector Especial D2 del PRCS.

Por tratarse de un predio que alberga construcciones que poseen la altura máxima permitida del PRCS vigente, la propiedad ubicada en “Av. Ricardo Cumming 1302 al 1374, Cautín 1301 al 1321 y Yungay 2309”, que comparte deslinde con ICH 207, emplazada en Subzona D2R, pasa a emplazarse en Sector Especial D2 del PRCS.

Sector y manzana catastral	S11 Mz7
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto

Cambios que se realizan y su justificación

Se corrige plano de ubicación de la ficha de protección del ICH 216, dado que incluía el espacio

central de circulación que según la base catastral proporcionada por la Subdirección de Documentación Técnica de la DOM de marzo de 2020, corresponde a un BNUP. Esta corrección implica cambios en la dirección del inmueble, siendo la nueva dirección “Rafael Sotomayor 1302 al 1324 y Libertad 1313 al 1319”. Esta corrección se realiza en el Plano PRS02, en el plano de ubicación de la ficha de protección y en la silueta del ICH original.

Sector y manzana catastral	S11 M10 - 14
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto

Cambios que se realizan y su justificación

Por tratarse de un predio que alberga construcciones que poseen la altura máxima permitida del PRCS vigente, la propiedad ubicada en “Cautín 1180 al 1220, General Bulnes 1151 al 1229 y Pasaje García Gross 2385”, que comparte deslinde con ICH 217, emplazado en Subzona D5R, pasa a emplazarse en Sector Especial D5 del PRCS.

Según la base catastral proporcionada por la Subdirección de Documentación Técnica de la DOM de octubre de 2019 y al levantamiento en terreno desarrollado por la Asesoría Urbana en el mismo mes, se ajusta la silueta de los volúmenes protegidos, correspondientes a los ICH 218, ICH 219, ICH 220 e ICH 221.

Dado que la silueta del ICH 218 no es coincidente con el predio que lo alberga, en el Plano PRS02H vigente el resto del predio es señalado como Sector Especial D5, en la presente modificación al PRCS se le asigna a esta porción restante la nueva Zona ZICH. Esta corrección, no implica cambios en la dirección del inmueble, pero si en la zonificación del predio ubicado en “Av. Ricardo Cumming 1178 al 1198 y Castillo 2302 al 2340”, emplazado en Subzona D5R, el cual pasa a emplazarse en Sector Especial D5 del PRCS.

Dado que la silueta de los ICH 219, ICH 220 e ICH 221, no son coincidentes con el predio que los alberga, en el Plano PRS02H vigente el resto del predio es señalado como Sector Especial D5, en la presente modificación al PRCS se le asigna a esta porción restante la nueva Zona ZICH del PRCS.

Sector y manzana catastral	S11 Mz34
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto
Cambios que se realizan y su justificación	
<p>Dada la altura del ICH 255, que alcanza 6m y la altura máxima normada para el Sector Especial D3 y para la Zona de Conservación D1, las siguientes propiedades ubicadas en “Rafael Sotomayor 729”; “Cueto 732 al 738” y “Cueto 724-730”, emplazadas en Subzona D3R, pasan a emplazarse en Sector Especial D3 del PRCS.</p>	

Sector y manzana catastral	S11 Mz36
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto
Cambios que se realizan y su justificación	
<p>Por tratarse de un predio que alberga construcciones que poseen la altura máxima permitida del PRCS vigente, la propiedad ubicada en “General Bulnes 752 al 794 y Rosa Keller 2413 al 2431”, que comparte deslinde con ICH 256, emplazada en Subzona D3R, pasa a emplazarse en Sector Especial D3 del PRCS.</p> <p>Dada la altura del ICH 256, que alcanza 6m y 12m y la altura máxima normada para el Sector Especial D3, las siguientes propiedades ubicadas en “General Bulnes 728, Rosa Keller 2432 y Rosas 2407 al 2423” y “García Reyes 715 - 741 y Rosas 2431 – 2495”, emplazadas en Subzona D3R, pasan</p>	

a emplazarse en Sector Especial D3 del PRCS.

Sector y manzana catastral	S11 Mz37
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto

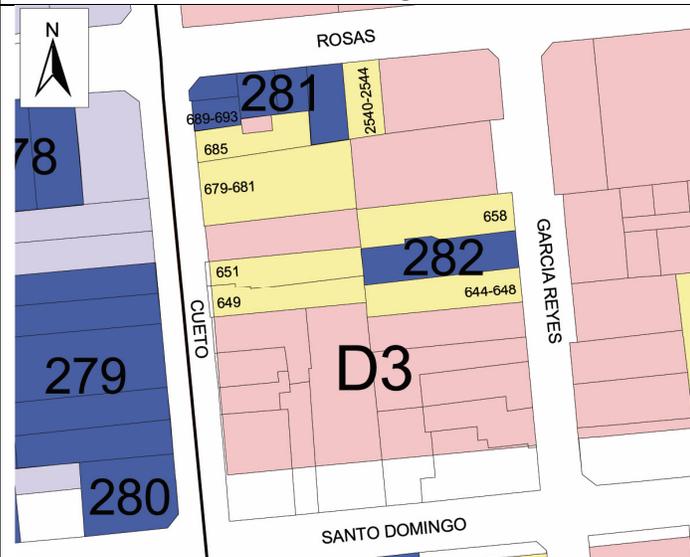
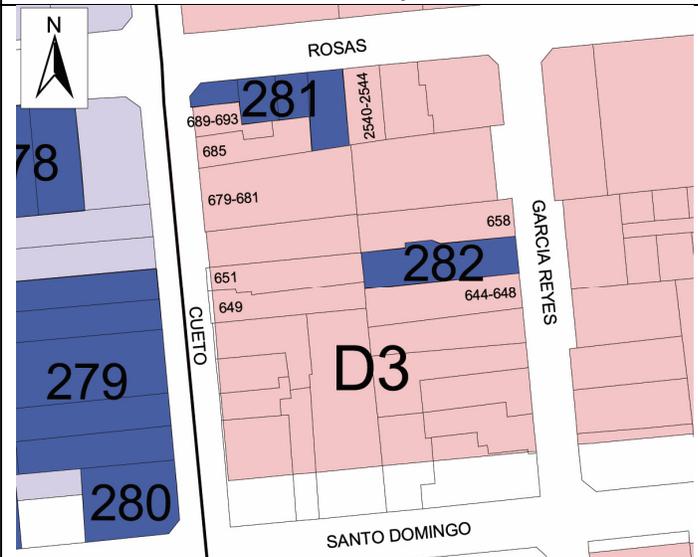
Cambios que se realizan y su justificación

Dada la altura del ICH 257, que alcanza 9m y la altura máxima normada para el Sector Especial D3, las siguientes propiedades ubicadas en “Av. Ricardo Cumming 774”, “Av. Ricardo Cumming 770”, “Av. Ricardo Cumming 766”, “Av. Ricardo Cumming 752 al 756”, “Av. Ricardo Cumming 750”, “Rosas 2339 lote 12”; “Rosas 2339 lote 13” y “Rosas 2339 lote 14”, emplazadas en Subzona D3R, pasan a emplazarse en Sector Especial D3 del PRCS.

Dada la altura del ICH 258 que alcanza 5m y la altura máxima normada para el Sector Especial D3, las siguientes propiedades ubicadas en “Av. Ricardo Cumming 730 al 734” y “Av. Ricardo Cumming 716”, emplazadas en Subzona D3R, pasan a emplazarse en Sector Especial D3 del PRCS.

Dada la altura del ICH 259 que alcanza 7m y la altura máxima normada para el Sector Especial D3, las siguientes propiedades ubicadas en, “Av. Ricardo Cumming 714”, “Rosas 2319 al 2333”, emplazadas en Subzona D3R, pasan a emplazarse en Sector Especial D3 del PRCS.

Por último, dada la altura del ICH 260 que alcanza 7m y la altura máxima normada para el Sector Especial D3, las siguientes propiedades ubicadas en, “Rosas 2347”, “Rosas 2355” y Rosas 2339 lote 26, emplazadas en Subzona D3R, pasan a emplazarse en Sector Especial D3 del PRCS.

Sector y manzana catastral	S11 Mz39
Situación Plano PRS02 H Vigente 	Situación Plano PRS02I Propuesto 

Cambios que se realizan y su justificación

Por tratarse de un predio que alberga construcciones que poseen la altura máxima permitida del PRCS vigente, la propiedad ubicada en “Rosas 2540 – 2544”, que comparte deslinde con ICH 281, emplazada en Subzona D3R, pasa a emplazarse en Sector Especial D3 del PRCS.

Se ajustan los límites del ICH 281, dado que abarcaba una propiedad colindante sin valor patrimonial, situada en “Cueto 289 – 293”. Siendo la nueva dirección del ICH 281, “Rosas 2550 al 2580”. Derivado de la revisión de la ficha de protección de este inmueble, fue posible establecer que de acuerdo a las características arquitectónicas del conjunto existe un error en su denominación, motivo por el cual es modificada, pasando a ser “Casas Neoclásicas Rosas”.

De igual forma, dada altura de este ICH que corresponde a 6m y la altura máxima normada para el Sector Especial D3, las propiedades situadas en “Cueto 685” y “Cueto 679 – 681”, emplazadas en Subzona D3R, pasan a emplazarse en Sector Especial D3 del PRCS. En tanto y por los mismos motivos, la propiedad situada en “Cueto 689 – 693”, pasa a emplazarse en Sector Especial D3 del PRCS.

Por último, dada la altura del ICH 282 que alcanza 6m y la altura máxima normada para el Sector Especial D3, las siguientes propiedades ubicadas en, “García Reyes 658”, “García Reyes 644 - 648”, “Cueto 651” y “Cueto 649”, emplazadas en Subzona D3R, pasan a emplazarse en Sector Especial D3 del PRCS.

Sector y manzana catastral	S11 Mz40
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto

Cambios que se realizan y su justificación

Dada la altura del ICH 283 que alcanza 11m y la altura máxima normada para el Sector Especial D3, las siguientes propiedades ubicadas en, “Santo Domingo 2465” y “General Bulnes 648”, emplazadas en Subzona D3R, pasan a emplazarse en Sector Especial D3 del PRCS.

En esta misma manzana se encuentra el ICH 1384, el cual posee una altura de 7 y 9m, mientras que la altura del Sector Especial D3 corresponde a 12m. razón por la que, las siguientes propiedades ubicadas en “General Bulnes 610 – 620”; “General Bulnes 628” y “General Bulnes 636”, emplazados en Subzona D3R, pasan a emplazarse en Sector Especial D3 del PRCS.

Sector y manzana catastral	S11 Mz43
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto

Cambios que se realizan y su justificación

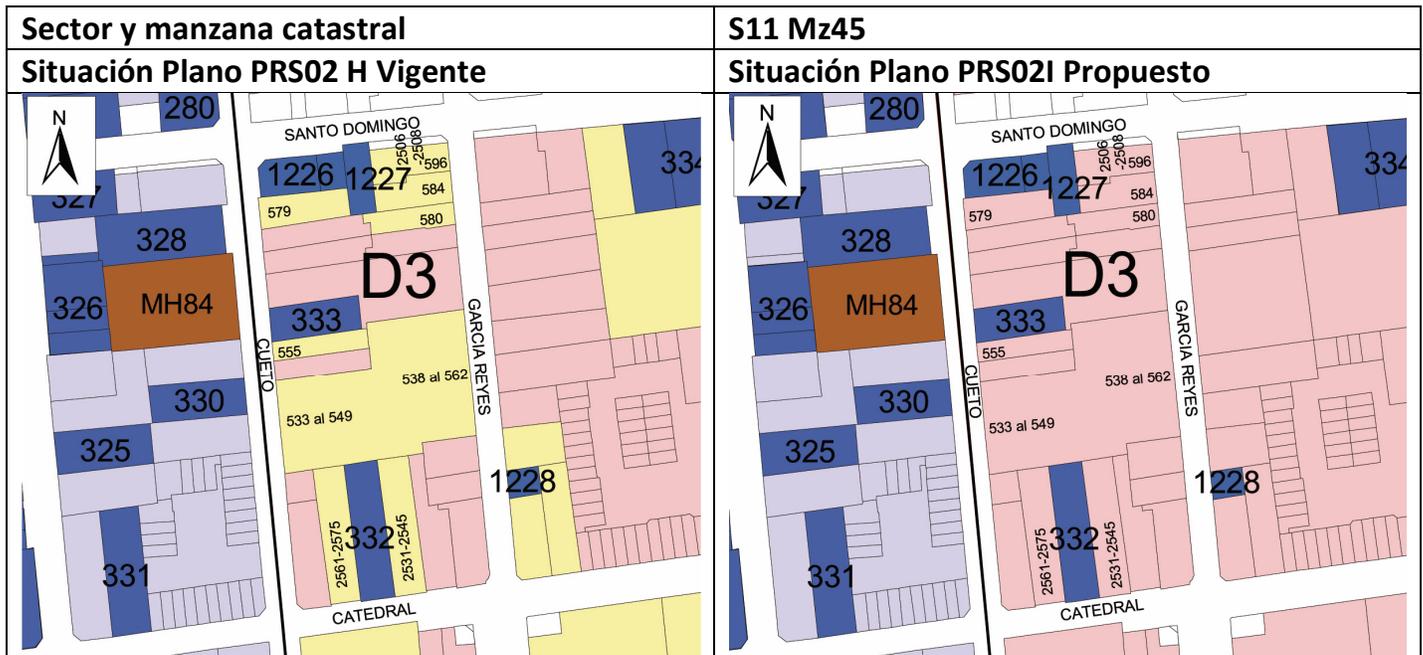
Se actualiza la ficha de protección del ICH 323, para incorporar imagen de la silueta original, correspondiente a la plancheta catastral de 1939. Esta actualización no implica cambios en el plano PRS 02 H.

Se ajustan los límites del ICH 320, el cual consideraba erróneamente una propiedad sin valor,

situada en “Catedral 2749”, como parte del conjunto patrimonial. De acuerdo a esta corrección, dicha propiedad pasa a emplazarse en Zona de Conservación Histórica D1. Finalmente el conjunto ICH 320, queda conformado por 15 predios completos y parte del predio ubicado en “Libertad 555 y Rafael Sotomayor 552 – 566”, en el cual además se emplaza el ICH 321, quedando otra porción de este predio, que no posee valor patrimonial, emplazado en la nueva zona ZICH del PRCS. La nueva dirección del ICH 320 es “Libertad 527 al 551, Rafael Sotomayor 512 al 556 y Catedral 2707 al 2737”.

Por último se corrige el Plano PRS 02H y la ficha de protección patrimonial del ICH 321, ajustando el perímetro corregido a la base catastral proporcionada por la Subdirección de Documentación Técnica de la DOM de octubre de 2019. La nueva dirección del ICH 321 corresponde a “Libertad 555 al 559”.

Sector y manzana catastral		S11 Mz44	
Situación Plano PRS02 H Vigente		Situación Plano PRS02I Propuesto	
Cambios que se realizan y su justificación			
<p>Denominado “Casa de Balcón Saliente” el ICH 328, fue declarado como tal por Decreto Secc 2da. N° 7 del 15 de enero de 2003, de acuerdo a su emplazamiento original, este inmueble ocupaba dos predios, uno enfrentando calle Cueto y el segundo en la parte posterior enfrentando calle Rafael Sotomayor, cuya construcción corresponde a un volumen de dos pisos de estilo clasicista popular sin relación arquitectónica con el volumen de estilo tudor emplazando en calle Cueto. En el año 2019, se constata la subdivisión n° 2860 de 1981 realizada ante la DOM, de la que se generaron dos predios, el primero situado en calle Rafael Sotomayor 579 y que no presenta protección patrimonial y el otro en Cueto 584 - 586 que alberga la construcción que originalmente fue protegida en el año 2003.</p> <p>Dada la nueva división predial, se corrige el emplazamiento del ICH 328, siendo su nueva dirección “Cueto 584 - 586”. De acuerdo a esta corrección es modificado el Plano PRS 02H y la ficha de protección patrimonial. De igual forma y de acuerdo a los nuevos antecedentes recopilados del ICH, es modificada su denominación, pasando a ser “Casa Tudor Cueto”.</p>			

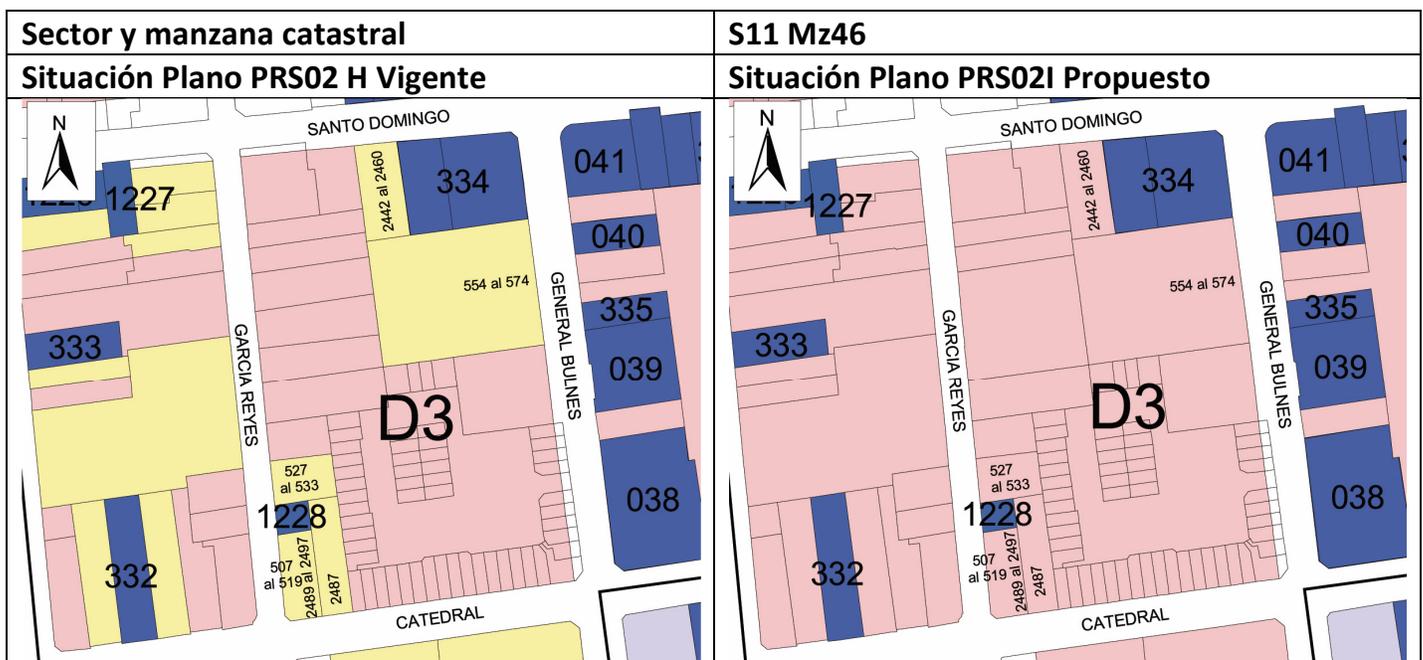


Cambios que se realizan y su justificación

Dada la altura del ICH 332 que alcanza 13m y la altura máxima normada para el Sector Especial D3, las siguientes propiedades ubicadas en, “Catedral 2531 - 2545”, “Catedral 2561 - 2575”, “Cueto 533 al 549 y García Reyes 538 al 562” emplazadas en Subzona D3R, pasan a emplazarse en Sector Especial D3 del PRCS.

Similar criterio se ocupa en el caso del ICH 333, el cual posee una altura de 6m, por lo que la propiedad ubicada en “Cueto 555”, emplazada en Subzona D3R, pasa a emplazarse en Sector Especial D3 del PRCS.

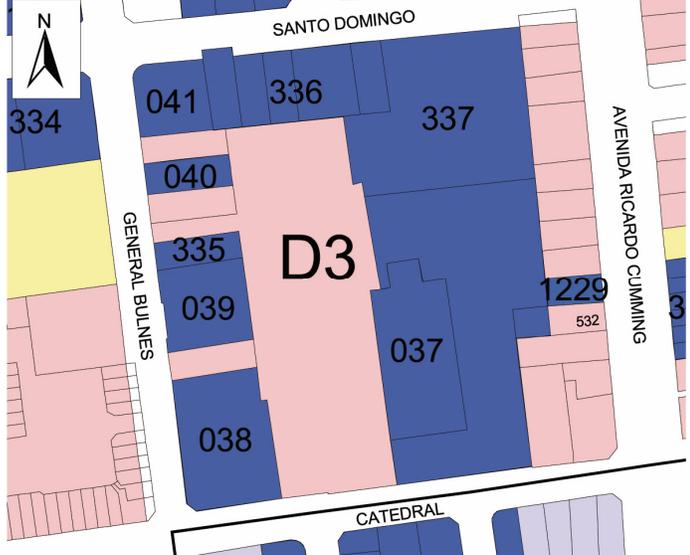
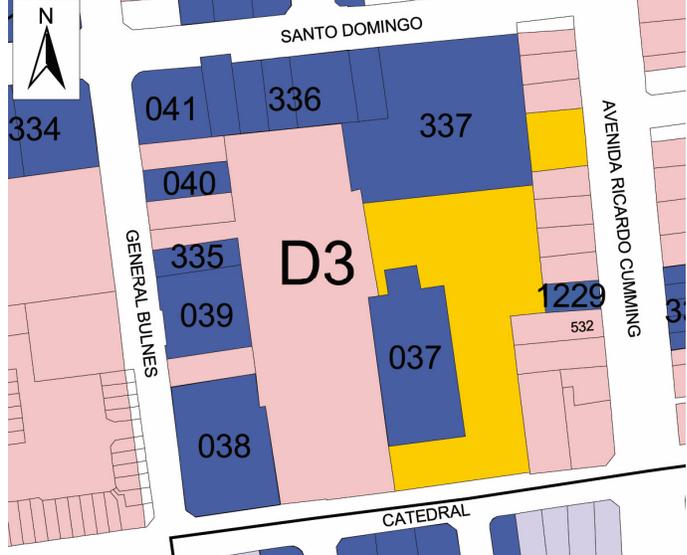
Por último, dada la altura de los ICH 1226 e ICH 1227, la cual alcanza los 10 y 9m respectivamente y considerando la altura normada para el Sector Especial D3, las siguientes propiedades ubicadas en “Cueto 579”; “García Reyes 596, Santo Domingo 2506 – 2508”; “García Reyes 584” y “García Reyes 580”, emplazadas en Subzona D3R, pasan a emplazarse en Sector Especial D3 del PRCS.



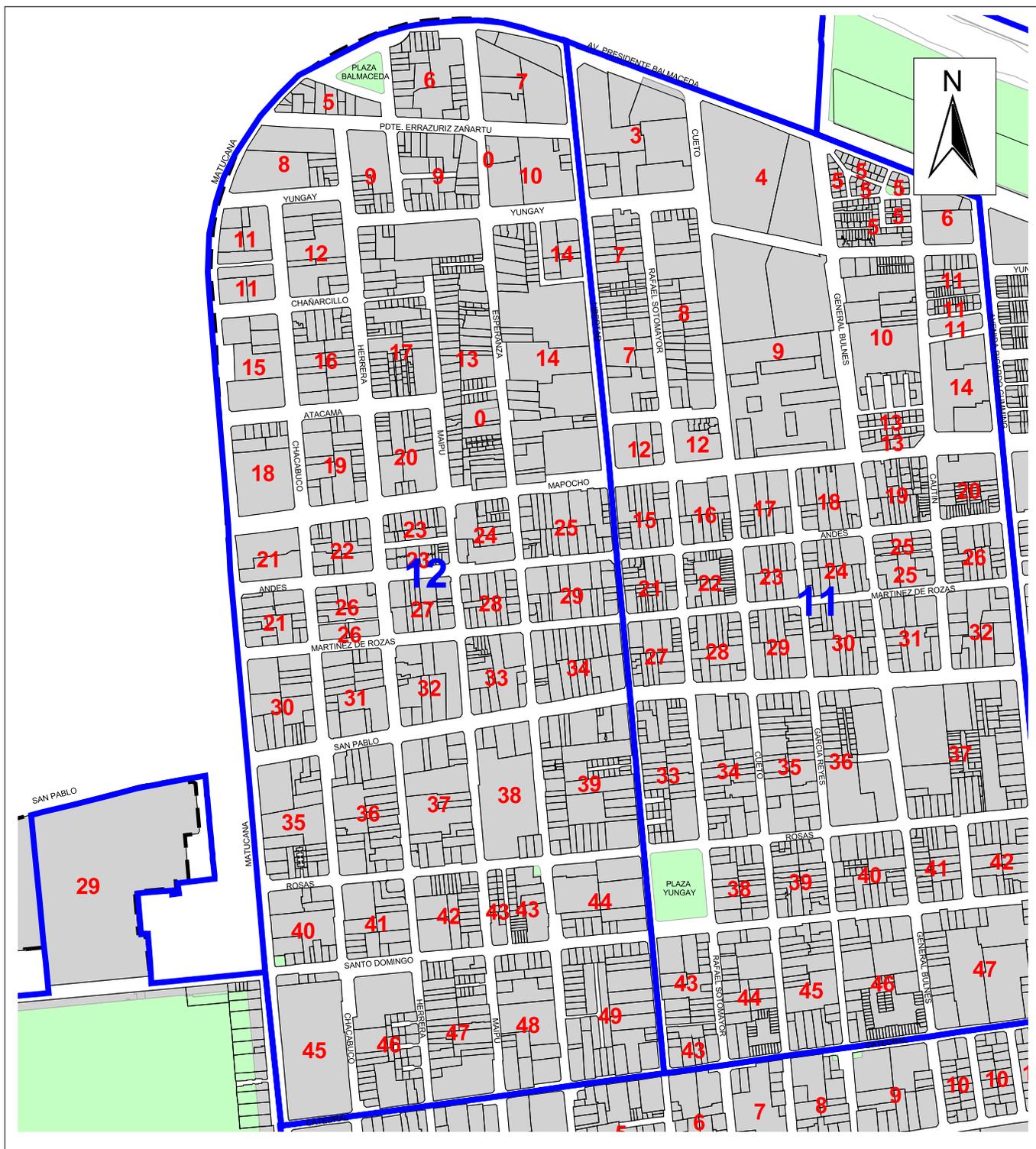
Cambios que se realizan y su justificación

Por tratarse de un predio que alberga construcciones que poseen la altura máxima permitida del PRCS vigente, la propiedad ubicada en "General Bulnes 554 al 574", que comparte deslinde con ICH 334, emplazada en Subzona D3R, pasa a emplazarse en Sector Especial D3. Al mismo tiempo y dada la altura del ICH 334 que alcanza 6m y la altura máxima normada para el Sector Especial D3, la propiedad ubicada en, "Santo Domingo 2442 al 2460", emplazada en Subzona D3R, pasa a emplazarse en Sector Especial D3 del PRCS.

Considerando que el ICH 1228, posee una altura de edificación de 10m, y la altura máxima permitida en el Sector Especial D3 del PRCS, en el cual se emplaza, los predios que comparten deslinde con dicho inmueble, ubicados en "García Reyes 527 al 533", "García Reyes 507 al 519 y Catedral 2489 al 2497" y "Catedral 2487", emplazados en Subzona D3R, pasan a emplazarse en el Sector Especial D3 del PRCS.

Sector y manzana catastral	S11 Mz47
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto
	
Cambios que se realizan y su justificación	
<p>Dado que la silueta del ICH 037, no es coincidente con el predio que lo alberga, en el Plano PRS02H vigente el resto del predio es señalado como Sector Especial D3, en la presente modificación al PRCS se le asigna a esta porción restante la nueva Zona ZICH del PRCS. De esta forma el predio ubicado en Av. Ricardo Cumming 532, pasa a emplazarse íntegramente en Sector Especial D3 del PRCS. Esta corrección, implica cambios en la dirección del inmueble, siendo la nueva "Santo Domingo 2314 al 2332".</p>	

UBICACIÓN CATASTRAL



00 Sector Catastral

00 Manzana Catastral

Sector y manzana catastral	S12 Mz6
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto

Cambios que se realizan y su justificación

Por tratarse de un predio que alberga construcciones que poseen la altura máxima permitida del PRCS vigente, la propiedad ubicada en “Av. Presidente Balmaceda 2902 al 2934 y Esperanza 1570 al 1590”, que comparte deslinde con ICH 205, emplazado en Subzona D2R, pasa a emplazarse en Sector Especial D2 del PRCS.

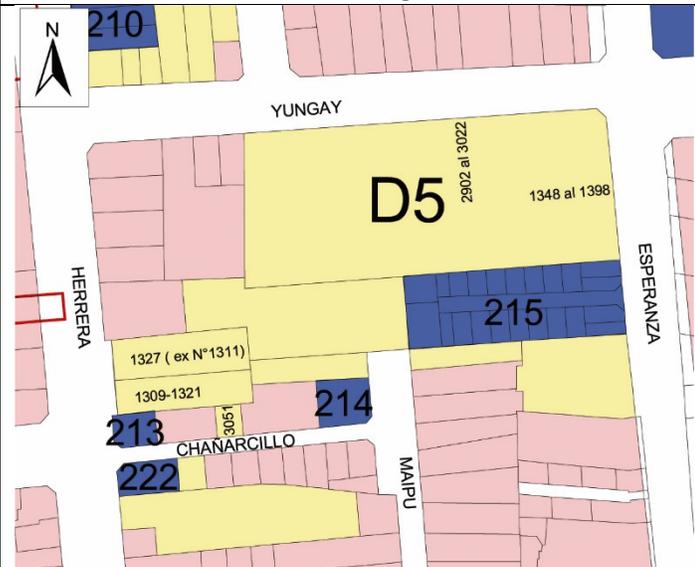
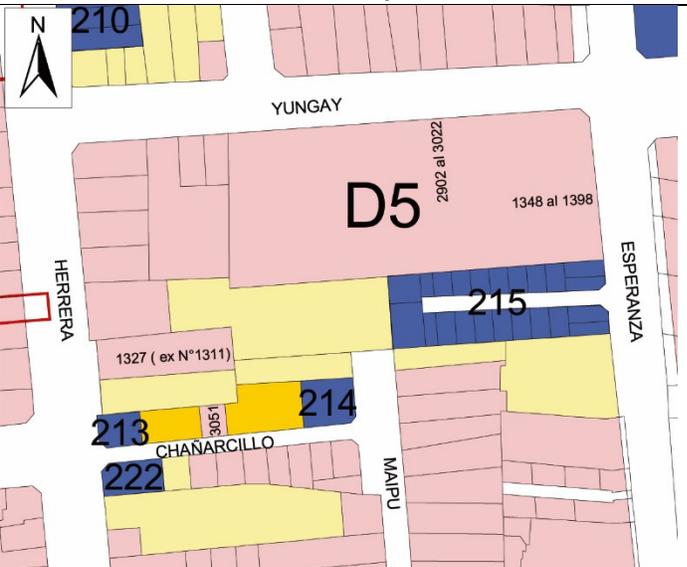
Sector y manzana catastral	S12 Mz9a
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto

Cambios que se realizan y su justificación

Se ajustan los límites del ICH 211, para incorporar la totalidad del predio que lo contiene. Esta corrección implica cambios en la dirección del inmueble, siendo la nueva “Maipu 1428 al 1470, Presidente Errázuriz Zañartu 3004 – 3008 y Herrera 1435 al 1459”.

Sector y manzana catastral	S12 Mz10
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto
Cambios que se realizan y su justificación	
<p>Dada la altura del ICH 036, que alcanza 12m y la altura máxima normada para el Sector Especial D5, las siguientes propiedades ubicadas en “Esperanza 1447 al 1497 y Presidente Errázuriz Zañartu 2878 al 2888” y “Presidente Errázuriz Zañartu 2812 al 2856, Libertad 1404 al 1482 y Yungay 2815 al 2857, emplazadas en Subzona D5R, pasan a emplazarse en Sector Especial D5 del PRCS.</p>	

Sector y manzana catastral	S12 Mz11
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto
Cambios que se realizan y su justificación	
<p>Se corrige plano PRS 02 y en la ficha de protección, el plano de ubicación y la silueta del inmueble original del ICH 212, dado que incluía espacio central de circulación que según la base catastral proporcionada por la Subdirección de Documentación Técnica de la DOM de octubre de 2019, corresponde a un BNUP. Adicionalmente se corrige la dirección del inmueble, siendo la nueva “Matucana 1331 al 1339, Chacabuco 1328 al 1332 y Pasaje Yungay 2 ambos frentes”.</p>	

Sector y manzana catastral	S12 Mz13
Situación Plano PRS02 H Vigente 	Situación Plano PRS02I Propuesto 

Cambios que se realizan y su justificación

Motivado por la presentación realizada por los Señores Fluvio Cartoni y Dino Gervasoni, fue identificado un error de actualización de la base predial. Este se debe a que la base catastral no es correspondiente con la inscripción realizada en el Conservador de Bienes Raíces a fojas 7810 N°11717 del año 2014. En la cual se identifican dos predios colindantes en calle Herrera entre la numeración 1309 al 1333, en circunstancias en que el catastro municipal contemplaba una sola propiedad con esta numeración.

Con fecha 02 de octubre de 2018, la Dirección de Obras Municipales reconoce la diferencia en la base catastral y dispone la modificación de la plancheta catastral Sector 12, manzana 13, en el sentido de considerar el predio de calle Herrera N°1327 (ex N° 1311) en forma independiente del predio signado por calle Herrera N° 1309 – 1321, a diferencia de lo registrado en el catastro del año 1939, el cual fue la base para la confección de las planchetas catastrales de la DOM.

Debido a la modificación de plancheta Sector 12 manzana 13, realizada por el DOM, la propiedad individualizada con la dirección “Herrera 1327” (ex N°1311) no comparte deslinde con el ICH 213, por lo que no le corresponde emplazarse en la Subzona D5R, debiendo emplazarse en el Sector Especial D5, zonificación que le es asignada en la presente modificación al PRCS razón por la que se debe modificar el Plano PRS 02H.

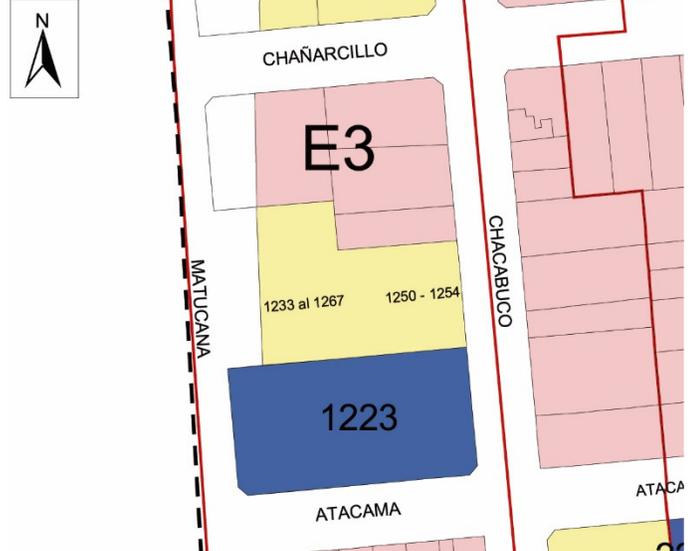
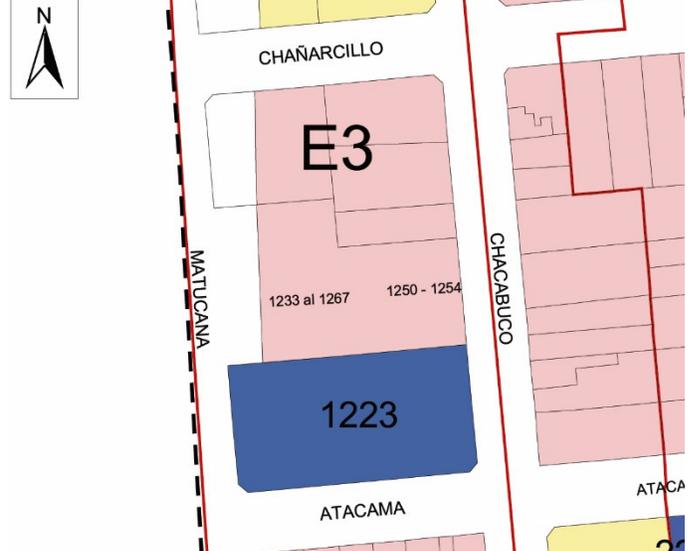
Dado que la silueta del ICH 213 no es coincidente con el predio que lo alberga, en el Plano PRS02H vigente el resto del predio es señalado como Sector Especial D5, en la presente modificación al PRCS se le asigna a esta porción restante la nueva Zona ZICH. Adicionalmente se corrige la dirección de este ICH 213, siendo la nueva “Herrera 1307 y Chañarillo 3091”. Debido a esta corrección el predio ubicado en “Chañarillo 3051”, emplazado en Subzona D5R, pasa a emplazarse en Sector Especial D5 del PRCS. Adicionalmente se actualiza la dirección del inmueble, siendo la nueva “Herrera 1307 y Chañarillo 3091”.

Dado que la silueta del ICH 214 no es coincidente con el predio que lo alberga, en el Plano PRS02H vigente el resto del predio es señalado como Sector Especial D5, en la presente modificación al PRCS se le asigna a esta porción restante la nueva Zona ZICH. Adicionalmente se actualiza la dirección del inmueble, siendo la nueva “Chañarillo 3001 y Maipú 1302 al 1308”.

Por tratarse de un predio que alberga construcciones que poseen la altura máxima permitida del

PRCS vigente, la propiedad ubicada en “Esperanza 1348 al 1398 y Yungay 2902 al 3022”, que comparte deslinde con ICH 215, emplazado en Subzona D5R, pasa a emplazarse en Sector Especial D5 del PRCS.

Por último se corrige plano PRS 02H y en la ficha de protección, el plano de ubicación y la silueta del inmueble original del ICH **215**, dado que incluía espacio central de circulación que según la base catastral proporcionada por la Subdirección de Documentación Técnica de la DOM de octubre de 2019, corresponde a un BNUP. Adicionalmente se actualiza la dirección de la ficha de protección del ICH, siendo la nueva “Esperanza 1310 al 1344”.

Sector y manzana catastral	S12 Mz15
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto
	

Cambios que se realizan y su justificación

Por tratarse de un predio que alberga construcciones que poseen la altura máxima permitida del PRCS vigente, la propiedad ubicada en “Chacabuco 1250 – 1254 y Matucana 1233 al 1267”, que comparte deslinde con ICH 1223, emplazado en Subzona E3R, pasa a emplazarse en Sector Especial E3 del PRCS.

Sector y manzana catastral	S12 Mz17
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto

Cambios que se realizan y su justificación

El ICH 223, denominado “Casa con elementos del Clasicismo Popular 1”, emplazado en “Herrera 1221 al 1263” y está conformado por 6 predios uno de los cuales, el situado en “Herrera 1247 al 1263”, posee una superficie mayor al volumen patrimonial. Por esta razón a la porción posterior de este predio se le asigna la nueva zona ZICH. Debido a esta corrección el predio ubicado en “Maipú 1268”, “Maipu 1266”, “Atacama 3043 lote G” y “Atacama 3057 lote E, emplazados en Subzona D5R, pasan a emplazarse en Sector Especial D5 del PRCS.

Sector y manzana catastral	S12 Mz19
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto

Cambios que se realizan y su justificación

Por tratarse de un predio que alberga construcciones que poseen la altura máxima permitida del PRCS vigente, la propiedad ubicada en “Chacabuco 1163 al 1187”, que comparte deslinde con ICH 224, emplazado en Subzona E5R, pasa a emplazarse en Sector Especial E5 del PRCS. La dirección del ICH es actualizada, siendo la nueva “Atacama 3146”

Sector y manzana catastral	S12 Mz22
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto

Cambios que se realizan y su justificación

El ICH 225 fue declarado mediante Decreto. Secc. 2da N°7 de fecha 15.01.03, el cual fue publicado en el Diario Oficial el 30 de enero del mismo año. Este edificio emplazado en Andes 3157 al 3169 / Chacabuco 1021-1025, es identificado en el PRCS como **“Casas Eclécticas con elementos del Clasicismo Popular 1”**.

Con fecha 14 de junio de 2011, mediante ORD. 2404 la Seremi Minvu autorizó la demolición de parte del ICH 225, específicamente la porción del conjunto que enfrenta las siguientes direcciones “Chacabuco 1039 – 1031 – 1025 – 1023”, de acuerdo a esta demolición autorizada, en la presente modificación al PRCS, se corrigen los límites del conjunto, siendo la nueva dirección “Andes 3157 al 3199 y Chacabuco 1001 al 1011”. De acuerdo a este nuevo emplazamiento del ICH, la propiedad ubicada en “Chacabuco 1021 al 1039” pasa a emplazarse en Subzona E5R y la propiedad ubicada en “Chacabuco 1041 – 1051”, emplazada en Subzona E5R, pasa a emplazarse en Sector Especial E5 del PRCS. Adicionalmente, dada la altura del ICH, que alcanza 9m y la altura máxima normada para el Sector Especial D5, la propiedad ubicada en “Andes 3149 al 3153”, emplazada en Subzona D5R, pasa a emplazarse en Sector Especial D5 del PRCS.

Sector y manzana catastral	S12 Mz24
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto

Cambios que se realizan y su justificación

Dado que la silueta del ICH 226 no es coincidente con el predio que lo alberga, en el Plano PRS02H vigente el resto del predio es señalado en Sector Especial D5, en la presente modificación al PRCS se le asigna a esta porción restante la nueva Zona ZICH, del PRCS. Adicionalmente se ajusta la dirección de este ICH, siendo la nueva “Andes 2981 – 2991”.

Dada esta modificación, la propiedad ubicada en “Maipu 1053 al 1097 y Mapocho 2952 al 2998” emplazada en Subzona E5R, pasa a emplazarse en Sector Especial E5 del PRCS. Adicionalmente, dada la altura del ICH 226, que alcanza 9m y la altura máxima normada para el Sector Especial D5, la propiedad ubicada en “Andes 2971 y Esperanza 1002 - 1020”, emplazada en Subzona D5R, pasa a emplazarse en Sector Especial D5 del PRCS.

Sector y manzana catastral	S12 Mz26
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto

Cambios que se realizan y su justificación

Dado que la silueta del ICH 231 no es coincidente con el predio que lo alberga, en el Plano PRS02H vigente el resto del predio es señalado en Sector Especial D5, en la presente modificación al PRCS se le asigna a esta porción restante la nueva Zona ZICH, del PRCS. Adicionalmente se ajusta la dirección de este ICH, siendo la nueva “Andes 3138 al 3148”.

Dada esta modificación, la propiedad ubicada en “Andes 3112 y Herrera 972 – 996”, emplazada en Subzona D5R, pasa a emplazarse en Sector Especial D5 del PRCS.

Sector y manzana catastral	S12 Mz27
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto
Cambios que se realizan y su justificación	
Se modifica el Plano PRS 02 vigente y dado que la silueta del ICH 232 no es coincidente con el predio que lo alberga, en el Plano PRS02H vigente el resto del predio es señalado en Sector Especial D5, en la presente modificación al PRCS se le asigna a esta porción restante la nueva Zona ZICH, del PRCS. Esta corrección no modifica la dirección de este ICH.	

Sector y manzana catastral	S12 Mz30
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto
Cambios que se realizan y su justificación	

El ICH 237 fue declarado mediante Decreto. Secc. 2da N°7 de fecha 15.01.03, el cual fue publicado en el Diario Oficial el 30 de enero del mismo año. Este edificio emplazado en Matucana 841 – 861, es identificado en el PRCS como “Cité edificio simple Matucana 1”.

Con fecha 01 de julio de 2009, mediante ORD. 2679 la Seremi Minvu autorizó la demolición de este inmueble, atendiendo los argumentos señalados por el Sr. Marcelo Meniconi quien expuso las precarias condiciones de su estructura y el eminente peligro de derrumbe de sus fachadas. Según lo anterior la Dirección de Obras Municipales procedió con fecha 09 de agosto de 2010 a otorgar el Permiso de Edificación N° 14.605 el cual consideró la demolición total del ICH y la construcción de un volumen de 984,26 m2 en dos niveles.

Dado que el ICH 237 fue demolido con la autorización de la Seremi Minvu, en razón de las malas condiciones estructurales y su eminente peligro de derrumbe, en la presente modificación al PRCS se elimina del listado de ICH señalado en el artículo 27 de la Ordenanza Local y el Plano PRS 02H, pasando la propiedad ubicada en “Matucana 841 – 861” a emplazarse en la Subzona E3R.

Esta modificación implica además una modificación en la Subzona E3R vigente, esto debido a que las propiedades individualizadas con las siguientes direcciones “Matucana 803 al 839 – San Pablo 3291 al 3299”; “San Pablo 3271 – 3277”; “San Pablo 3245 al 3265” y “Chacabuco 840 al 856”, que en Plano PRS 02H se emplazan en la Subzona E3R por compartir un deslinde con un ICH, pasan a través de la presente modificación al PRCS a formar parte del Sector Especial E3 del modificación al PRCS.

Sector y manzana catastral	S12 Mz32
<p data-bbox="74 976 779 1018">Situación Plano PRS02 H Vigente</p> 	<p data-bbox="779 976 1497 1018">Situación Plano PRS02I Propuesto</p> 
<p data-bbox="74 1585 1497 1627">Cambios que se realizan y su justificación</p>	
<p data-bbox="74 1627 1497 1789">Dado que el ICH 241 posee una altura de 10m y considerando la altura máxima establecida para el Sector Especial D5, en la presente modificación al PRCS, las propiedades ubicadas en “Martínez de Rozas 3050 – 3052” y “Herrera 863 al 867”, emplazadas en Subzona D5R, pasan a emplazarse en Sector Especial D5 del PRCS.</p>	

Sector y manzana catastral	S12 Mz39
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto

Cambios que se realizan y su justificación

En el Plano PRS 02, se ajustan los límites del volumen protegido del inmueble ICH 254, dado que incorporaba como parte del inmueble el espacio de circulación central que en la base catastral de octubre de 2019, corresponden a BNUP, se corrige el plano de ubicación de la ficha de protección del ICH 254, por último se modifica la dirección del inmueble, siendo la nueva “Libertad 752 al 764”.

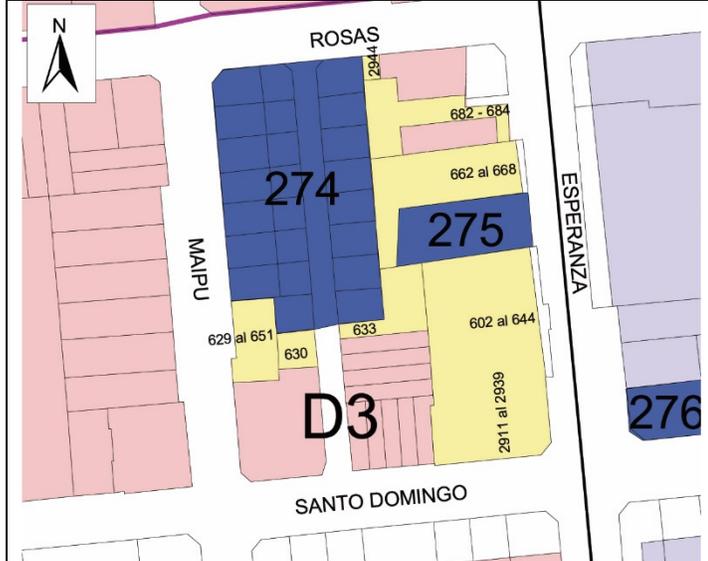
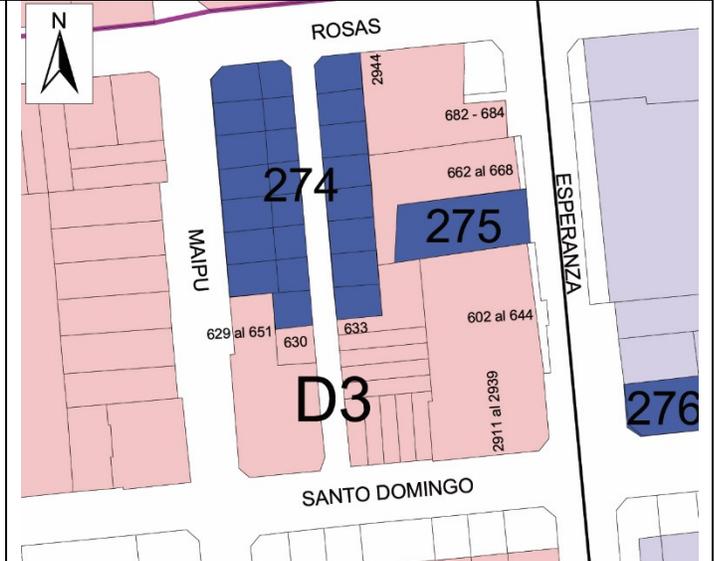
Dada la altura del ICH 254, que alcanza 8m y la altura máxima normada para el Sector Especial D3, las siguientes propiedades ubicadas en “Libertad 768 – 776”; “Libertad 736 al 766” y “Libertad 760 (interior)”, emplazadas en Subzona D3R, pasan a emplazarse en Sector Especial D3 del PRCS.

Sector y manzana catastral	S12 Mz41
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto

Cambios que se realizan y su justificación

Se ajustan los límites del ICH 272, remitiéndolo sólo a los volúmenes con valor patrimonial, a la porción restante del predio se la asigna la nueva ZICH del PRCS. Adicionalmente se actualiza la

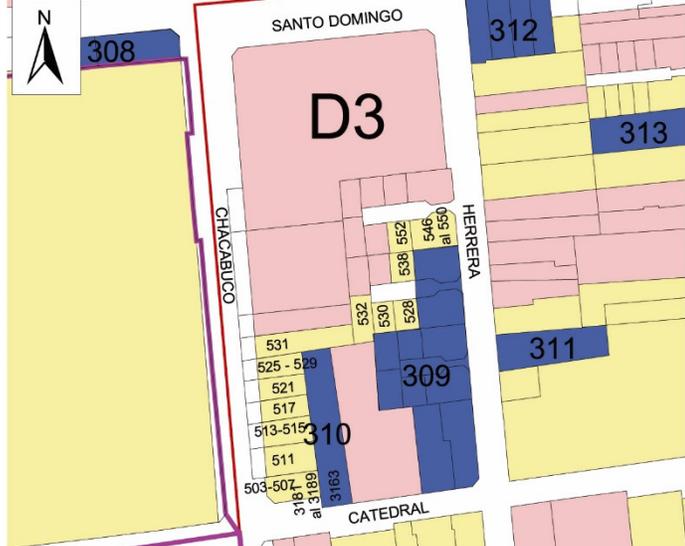
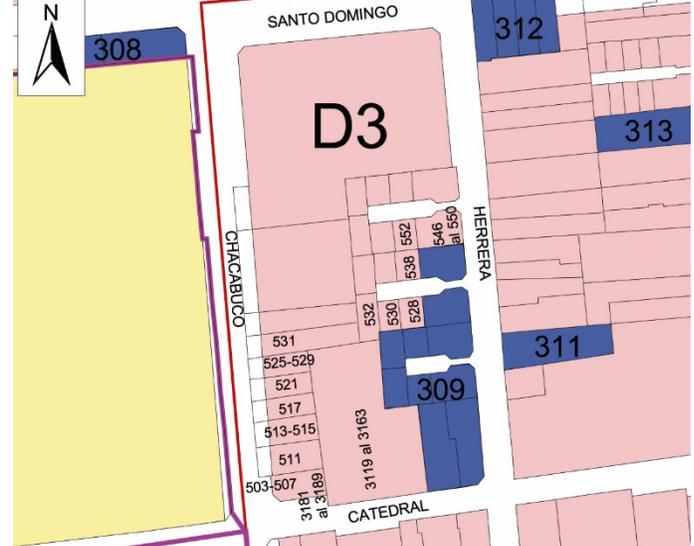
dirección del inmueble, siendo la nueva “Chacabuco 673 – 675 y Rosas 3198”. De acuerdo a esta modificación se cambia la zonificación de los predios situados en “Herrera 630 al 650” y “Chacabuco 637 al 657”, que según Plano PRS02H vigente se emplazan en la Subzona D3R y E3R, respectivamente, los cuales pasan a emplazarse en Sector Especial D3 y E3 según corresponda. Se ajustan los límites del volumen protegido del ICH 273, denominado “Edificio Tres Pisos Curvo” para incorporar los tres predios que lo conforman. Este ajuste se realiza de acuerdo a la base catastral proporcionada por la Subdirección de Documentación Técnica de la DOM de octubre de 2019. Adicionalmente es modificado el nombre del ICH por el siguiente: “Conjunto Elisa Clark” y se actualiza su dirección a “Elisa Clark 3114 al 3136 y 3113, Rosas 3114 y Herrera 666 – 668”. Dada la altura del ICH 273, que alcanza 11m y la altura máxima normada para el Sector Especial D3, la propiedad ubicada en “Herrera 652”, emplazada en Subzona D3R, pasa a emplazarse en Sector Especial D3 del PRCS.

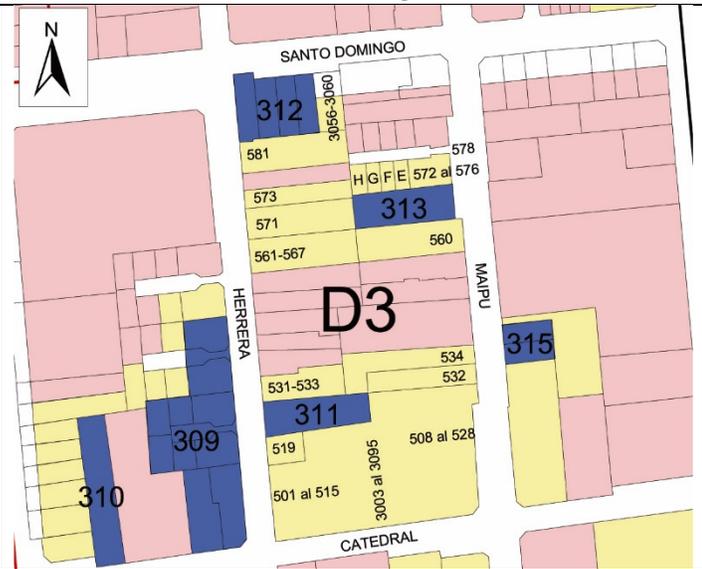
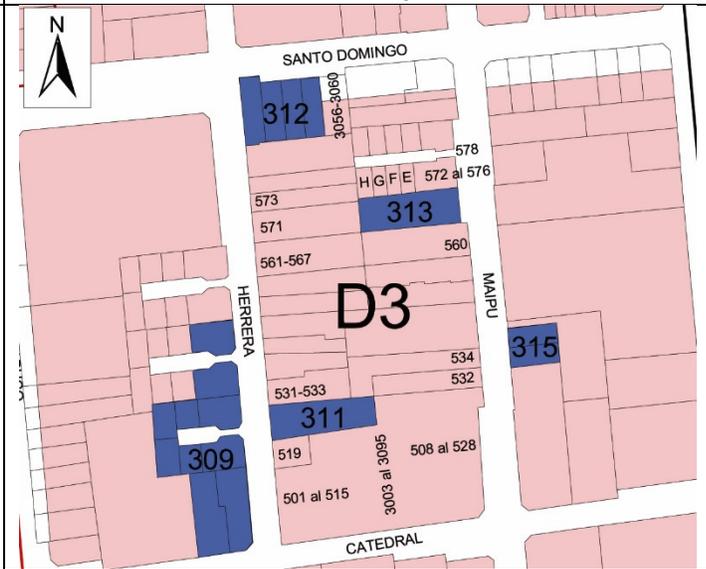
Sector y manzana catastral	S12 Mz43
<p data-bbox="74 684 782 726">Situación Plano PRS02 H Vigente</p> 	<p data-bbox="782 684 1497 726">Situación Plano PRS02I Propuesto</p> 

Cambios que se realizan y su justificación

En el Plano PRS 02 vigente, se ajustan los límites del volumen protegido del inmueble ICH 274, dado que incorporaba como parte del inmueble el espacio de circulación central que en la base catastral de octubre de 2019, corresponden a BNUP. Se actualiza la dirección del ICH, siendo la nueva “Maipú 655 al 699, Rosas 2968 al 2998 y Justiniano Sotomayor Guzmán 640 al 690 y 637 al 683” y la información contenida en ficha de protección de este ICH, para registrar que 2 de las 23 propiedades que lo conforman, las ubicadas en “Maipú 683” y “Maipú 671-673”, poseían 2 pisos de altura al momento de la declaratoria patrimonial del conjunto, realizada por Decreto Secc. 2da N°7 de 15.01.03, el cual fue publicado en D.O. 30.01.03. Esta situación es constatada mediante imágenes fotográficas que datan de 1978, aportadas por una de las propietarias de estos inmuebles.

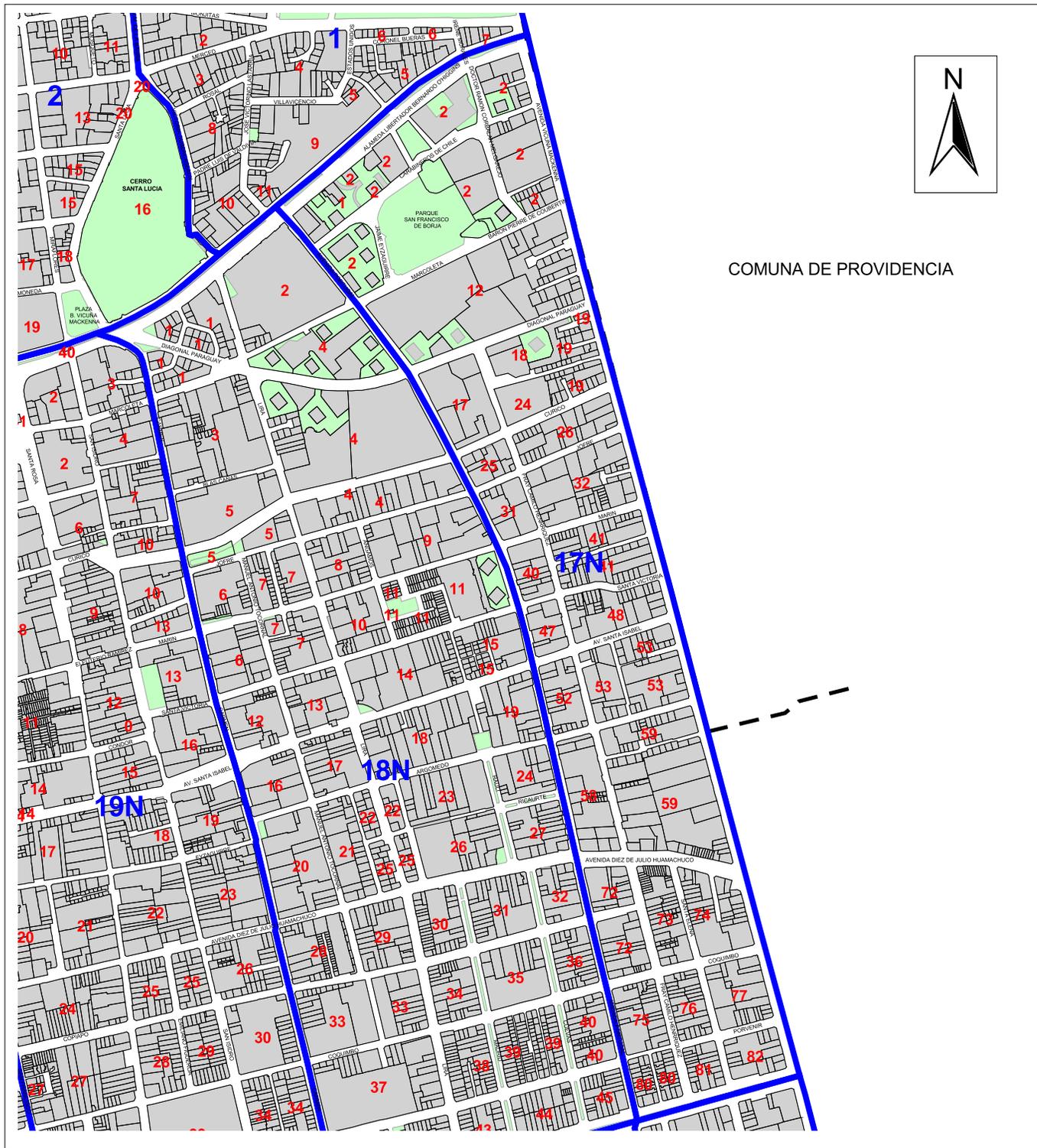
Dada la altura de los ICH 274 y 275, que alcanzan 5m y 10 m respectivamente y la altura máxima normada para el Sector Especial D3, las propiedades ubicadas en “Maipú 629 al 651”; “Justiniano Sotomayor Guzmán 630”; “Rosas 2944 y Esperanza 682-684”; “Esperanza 662 al 668”; “Justiniano Sotomayor Guzmán 633” y “Esperanza 602 al 644 y Santo Domingo 2911 al 2939”, emplazadas en Subzona D3R, pasan a emplazarse en Sector Especial D3 del PRCS.

Sector y manzana catastral	S12 Mz46
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto
	
Cambios que se realizan y su justificación	
<p>El ICH 310, emplazado en Catedral 3163 es denominado en el PRCS como “Edificio Colonial con resaltamiento de vanos 1”, fue declarado mediante Decc. Secc. 2da N°7 de fecha 15.01.03, el cual fue publicado en el Diario Oficial el 30 de enero del mismo año.</p> <p>Con fecha 27 de febrero de 2014, la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, mediante ORD 819 autorizó la demolición de este edificio acogiendo los argumentos presentados por el Sr. Jaime Mallea Illaseca, quien solicitó la autorización para la demolición total del inmueble debido al estado de deterioro y daños estructurales que este presentaba. De acuerdo a esto, la Dirección de Obras Municipales otorgó el Permiso de Edificación N° 15925 de fecha 09 de noviembre del año 2015, que incluyó la demolición total del inmueble y la construcción de 7.210 m2 en 5 pisos de altura más 1 subterráneo.</p> <p>Dado que el ICH 310 fue demolido con la autorización de la Seremi Minvu, en razón de las malas condiciones estructurales y su eminente peligro de derrumbe, se debe eliminar del listado de ICH señalado en el artículo 27 de la Ordenanza Local y del Plano PRS 02H. De acuerdo a esto, la porción del predio ubicado en “Catedral 3119 al 3163”, que albergaba el señalado ICH, pasa a emplazarse en Sector Especial D3 del PRSC.</p> <p>Esta corrección implica además una modificación en la Subzona D3R. Según esto las propiedades individualizadas con las siguientes direcciones “Chacabuco 531”; “Chacabuco 525 - 529”, “Chacabuco 521”; “Chacabuco 517”, “Chacabuco 513 – 515”, “Chacabuco 511” y “Chacabuco 503-507 y Catedral 3181 al 3189”, que en Plano PRS 02H se emplazan en la Subzona D3R, por compartir deslinde con el demolido ICH, pasan a través de la presente modificación al PRCS a emplazarse en Sector Especial D3.</p> <p>Dada la altura del ICH 309, que alcanza los 10 y la altura máxima normada para el Sector Especial D3, las propiedades ubicadas en “Herrera 532”; “Herrera 530”; “Herrera 528”; “Herrera 538”; “Herrera 552” y “Herrera 546 al 550”, emplazadas en Subzona D3R, pasa de emplazarse en Sector Especial D3 del PRCS.</p>	

Sector y manzana catastral	S12 Mz47
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto
	
Cambios que se realizan y su justificación	
<p>Por tratarse de un predio que alberga construcciones que poseen la altura máxima permitida del PRCS vigente, la propiedad ubicada en “Catedral 3003 al 3095, Herrera 501 al 515 y Maipú 508 al 528”, que comparte deslinde con ICH 311, emplazado en Subzona D3R, pasa a emplazarse en Sector Especial D3 del PRCS. Dada la altura del ICH 311, que alcanza los 6m y la altura máxima normada para el Sector Especial D3, las propiedades ubicadas en “Herrera 519”; “Herrera 531 – 533”; “Maipú 534” y “Maipú 532”, emplazadas en Subzona D3R, pasan a emplazarse en Sector Especial D3 del PRCS.</p> <p>Similar situación se presenta con el ICH 313, también emplazado en Sector Especial D3 y cuya altura alcanza los 5m, razón por la que, las propiedades ubicadas en “Maipú 572 al 576”; “Maipú 578 lote E”; “Maipú 578 lote F”; “Maipú 578 lote G”; “Maipú 578 lote H”, “Herrera 573”; “Herrera 571”; “Herrera 561 – 567” y “Maipú 560”, emplazadas en Subzona D3R, pasan a emplazarse en Sector Especial D3 del PRCS.</p> <p>De acuerdo a las características arquitectónicas es modificado el nombre del ICH 312, el cual en la presente modificación al PRCS, pasa a denominarse “Edificios Eclécticos Santo Domingo con Herrera”. La nueva dirección de este ICH es “Santo Domingo 3072 al 3094 y Herrera 595 – 597”</p> <p>Por último, dada la altura del ICH 312, que alcanza los 4 y 6m y la altura máxima normada para el Sector Especial D3, las propiedades ubicadas en “Santo Domingo 3056 - 3060” y “Herrera 581”, emplazadas en Subzona D3R, pasan a emplazarse en el Sector Especial D3, del PRCS.</p>	

Sector y manzana catastral	S12 Mz48 49
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto
Cambios que se realizan y su justificación	
<p>Por tratarse de un predio que alberga construcciones que poseen la altura máxima permitida del PRCS vigente, la propiedad ubicada en “Catedral 2983 y Maipú 525 al 533”, que comparte deslinde con ICH 315, emplazado en Subzona D3R, pasa a emplazarse en Sector Especial D3 del PRCS.</p> <p>Adicionalmente, dada la altura del ICH 315, que alcanza los 10m y la altura máxima normada para el Sector Especial D3, la propiedad ubicada en “Maipú 541”, emplazado en Subzona D3R, pasan a emplazarse en el Sector Especial D3 del PRCS.</p> <p>De acuerdo a las características arquitectónicas es modificado el nombre del ICH 317, el cual en la presente modificación al PRCS, pasa a denominarse “Casas Eclécticas Esperanza”. La nueva dirección de este ICH 317 es “Esperanza 559 al 591”.</p>	

UBICACIÓN CATASTRAL



COMUNA DE PROVIDENCIA

00 Sector Catastral

00 Manzana Catastral

Sector y manzana catastral	S17N Mz1
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto

Cambios que se realizan y su justificación

Dado que la silueta del ICH 708 no es coincidente con el predio que lo alberga, en el Plano PRS02H vigente el resto del predio es señalado en Sector Especial A5, en la presente modificación al PRCS se le asigna a esta porción restante la nueva Zona ZICH del PRCS. Adicionalmente se realiza un ajuste en la silueta protegida del ICH, de acuerdo a la información contenida en la plancheta catastral del año 1965, lo que modifica el Plano PRS 02H. Esta modificación implica cambios en la dirección del inmueble, siendo la nueva “Alameda Libertador Bernardo O'Higgins 248 al 256 y Jaime Eyzaguirre 3 y 9”.

Sector y manzana catastral	S17N Mz12
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto

Cambios que se realizan y su justificación

Dado que la silueta del ICH 014 no es coincidente con el predio que lo alberga, en el Plano PRS02H vigente el resto del predio es señalado en Sector Especial B2a, en la presente modificación al PRCS se le asigna a esta porción restante la nueva Zona ZICH del PRCS. Esta modificación no implica cambios en la dirección del inmueble.

Dada esta nueva zonificación, el predio ubicado en “Barón Pierre de Coubertin 50 al 62”, emplazado en Subzona B2R, pasa a emplazarse en Sector Especial B2a, del PRCS.

Con fecha 4 de abril de 2017, la Contraloría General de la República, emitió el dictamen 11366N17, referido a los elementos que se encuentran protegidos como parte del Inmueble de Conservación Histórica (ICH) N°99 “Facultad de Arquitectura y Urbanismo”, situada en Av. Portugal 84, en el cual se establece, que considerando la dominación genérica del ICH y ante la ausencia de elementos que permitan concluir que el propósito del municipio al momento de realizar la declaratoria de protección fue excluir a parte de sus construcciones, se entiende que tanto el “Portal de Acceso” como la “Casona del Comandante del Regimiento de Caballería”, forman parte de dicho ICH. Ante esta situación y a fin de evitar interpretaciones posteriores respecto de los volúmenes protegidos como parte del ICH 99, en la presente modificación se corrige la gráfica de este inmueble en el Plano PRS 02H para abarcar la totalidad del predio que alberga la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile, al mismo tiempo se corrige su ficha de protección patrimonial y la dirección del inmueble “Av. Portugal 82 al 86 y Marcoleta 170 al 288”.

Sector y manzana catastral	S17N Mz19A
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto

Cambios que se realizan y su justificación

De acuerdo a la presentación realizada por Don Alejandro Muñoz Rojas en representación de la Caja de Compensación los Héroes del 30 de abril de 2020, en la cual se aportan antecedentes que señalan que el predio ubicado en “Av. Vicuña Mackenna 165, Curicó 49-51, Curicó 55, Renato Zanelli 168 y Renato Zanelli 142”, graficado en Plancheta Catastral del mes de abril de 2020, corresponde legalmente a 4 predios distintos, no existiendo antecedentes legales que acrediten la fusión de estos terrenos dado que incluso ellos son coincidentes con el Plano de Loteo de 1948, aportado por el interesado. De acuerdo a esto la Dirección de Obras Municipales ha acogido con fecha 8 de mayo de 2020 la corrección de la Plancheta Catastral y remitidos los antecedentes a esta Subdirección de Asesoría Urbana. Dada la configuración predial vigente a mayo del año 2020 y considerando que los siguientes predios, todos ellos emplazados en Subzona B2R, ya no comparten deslinde con el ICH 871, pasan a emplazarse en Sector Especial B2a del PRCS: “Renato Zanelli 142”; “Curicó 51 – 55 y Renato Zanelli 168” y “Curicó 49”.

Sector y manzana catastral	S17N Mz26
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto
Cambios que se realizan y su justificación	
<p>Por tratarse de predios que albergan construcciones que superan la altura máxima permitida del PRCS vigente, las propiedades ubicadas en “Curicó 76 al 110” y “Fray Camilo Henriquez 186 al 192”, que comparten deslinde con el ICH 872, emplazadas en la Subzona B2R, pasan a emplazarse en el Sector Especial B2a del PRCS.</p>	

Sector y manzana catastral	S7N Mz32
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto
Cambios que se realizan y su justificación	
<p>Se corrige el Plano PRS 02H, de acuerdo al ajuste de los límites del volumen protegido del ICH 873, denominado “Conjunto Pasaje Elisa Cole” el cual erróneamente incluía una propiedad sin valor que no pertenecía al conjunto. Dicha propiedad, ubicada en “Elisa Cole 45”, deja de formar parte del conjunto patrimonial para emplazarse en la Subzona B2R del PRCS. Debido a esta modificación, la nueva dirección del ICH 873 es “Av. Vicuña Mackenna 245 al 249 y Elisa Cole 8 al 22 y 15 al 33”. Adicionalmente se ajusta la zonificación de las propiedades ubicadas en “Jofré 42 al 86” y “Elisa</p>	

Cole 46-48” emplazadas en la Subzona B2R, que pasan a emplazarse en el Sector Especial B2a del PRCS, dada la nueva delimitación del ICH 873, ya no comparten deslinde con el conjunto patrimonial.

Sector y manzana catastral	S17N Mz48
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto

Cambios que se realizan y su justificación

Por tratarse de un predio que alberga construcciones que poseen o superan la altura máxima permitida del PRCS vigente, la propiedad ubicada en “Av. Santa Isabel 31 al 47”, que comparte deslinde con los ICH 879 e ICH 880, emplazada en Subzona B2R pasa a emplazarse en el Sector Especial B2a del PRCS.

Sector y manzana catastral	S17N Mz52
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto

Cambios que se realizan y su justificación

Por tratarse de un predio que alberga construcciones que poseen o superan la altura máxima permitida del PRCS vigente, la propiedad ubicada en “Argomedo 221 – 225, Av Portugal 564 al 576 y Fray Camilo Henriquez 553 al 591”, que comparte deslinde con los ICH 888 e ICH 890, emplazada

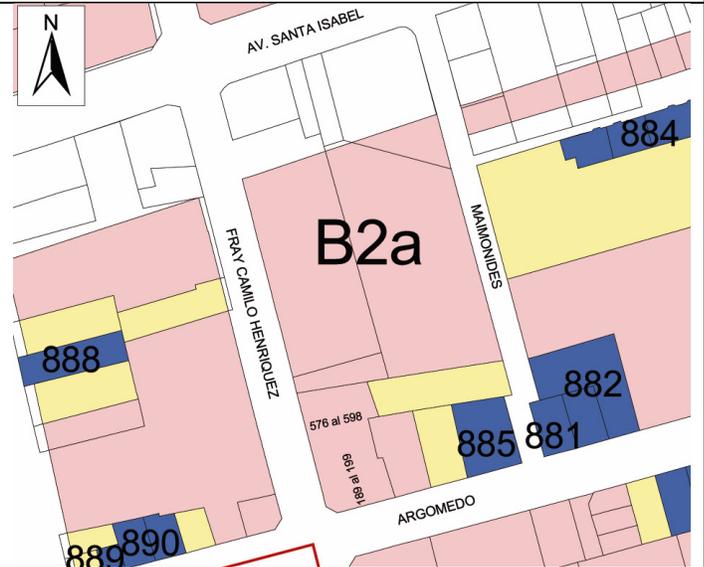
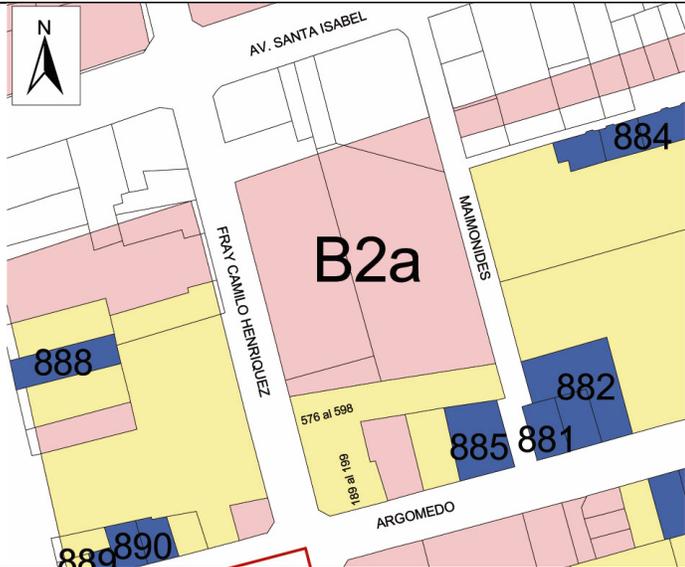
en la Subzona B2R, pasa a emplazarse en el Sector Especial B2a del PRCS.

Sector y manzana catastral

S17N Mz53a

Situación Plano PRS02 H Vigente

Situación Plano PRS02I Propuesto



Cambios que se realizan y su justificación

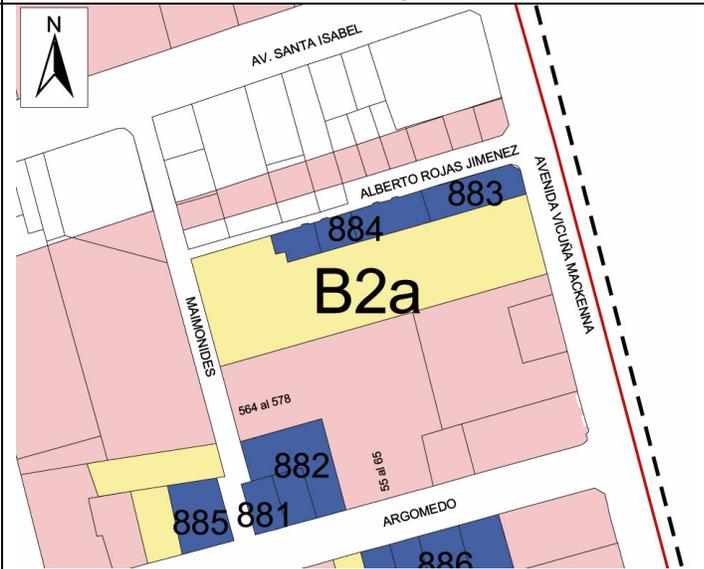
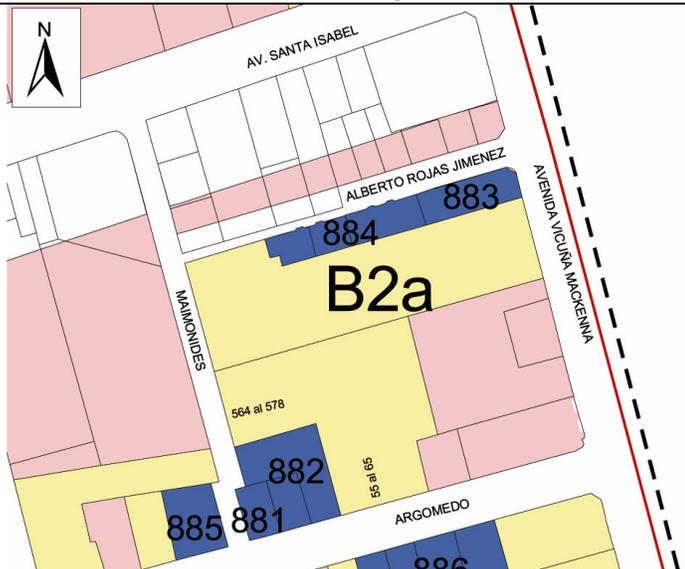
Dada la configuración predial vigente a mayo del año 2020 y considerando que los siguientes predios, todos ellos emplazados en Subzona B2R, ya no comparten deslinde con el ICH 885, pasan a emplazarse en Sector Especial B2a del PRCS: “Argomedo 189 al 199 y Fray Camilo Henríquez 576 al 598”.

Sector y manzana catastral

S17N Mz53

Situación Plano PRS02 H Vigente

Situación Plano PRS02I Propuesto



Cambios que se realizan y su justificación

Por tratarse de un predio que alberga construcciones que poseen la altura máxima permitida del PRCS vigente, la propiedad ubicada en “Argomedo 55 al 65 y Maimónides 564 al 578”, que comparte deslinde con ICH 882 emplazada en Subzona B2R, pasan a emplazarse en el Sector Especial B2a del PRCS.



Sector y manzana catastral	S17N Mz58
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto

Cambios que se realizan y su justificación

Dada la altura del ICH 936, que alcanza los 10m y la altura máxima normada para el Sector Especial E9, la propiedad ubicada en “Av. 10 de Julio Huamachuco 229 al 241”, emplazada en Subzona E9R, pasa a emplazarse en Sector Especial E9 del PRCS.

Sector y manzana catastral	S17N Mz59
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto

Cambios que se realizan y su justificación

Por tratarse de un predio que alberga construcciones que poseen la altura máxima permitida del PRCS vigente, las propiedades ubicadas en “Argomedo 30 – 36 y Vicuña Mackenna 601 al 613”; “Vicuña Mackenna 615 – 625 y Virreinato 13, 55 y 57” y “Virreinato 101”, que comparten deslinde

con ICH 886, emplazadas en la Subzona B2R, pasan a emplazarse en el Sector Especial B2a del PRCS.

Dado que la silueta del ICH 937 no es coincidente con el predio que lo alberga, en el Plano PRS02H vigente, el resto del predio es señalado como Sector Especial B15a y en la presente modificación al PRCS por corresponder a un predio que alberga un ICH se le asigna a esta porción restante la nueva Zona ZICH. Derivado de este ajuste la propiedad ubicada en “Av. 10 de Julio Huamachuco 159 al 179”, emplazada en B15R, pasa a emplazarse en el Sector Especial B15a del PRCS.

Por tratarse de un predio que alberga construcciones que superan la altura máxima permitida del PRCS vigente, la propiedad ubicada en “Fray Camilo Henríquez 684 al 690 y Av. 10 de Julio Huamachuco 155” y que comparte deslinde con ICH 937, emplazada en la Subzona B15R, pasa a emplazarse en Sector Especial B15a del PRCS.

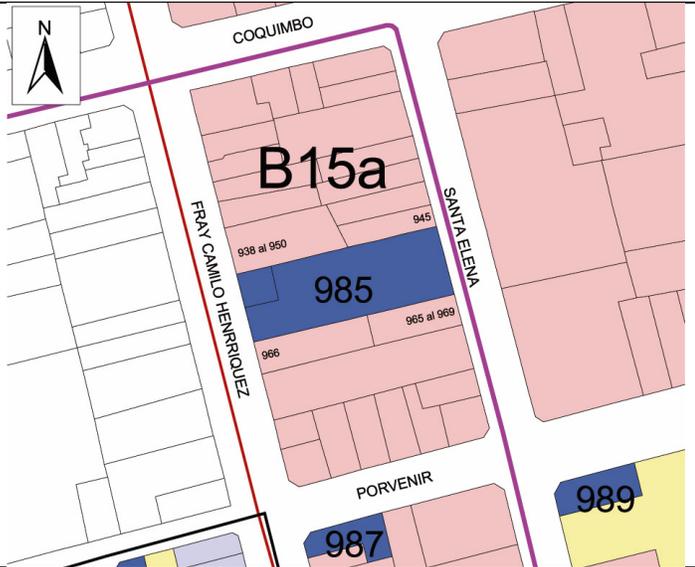
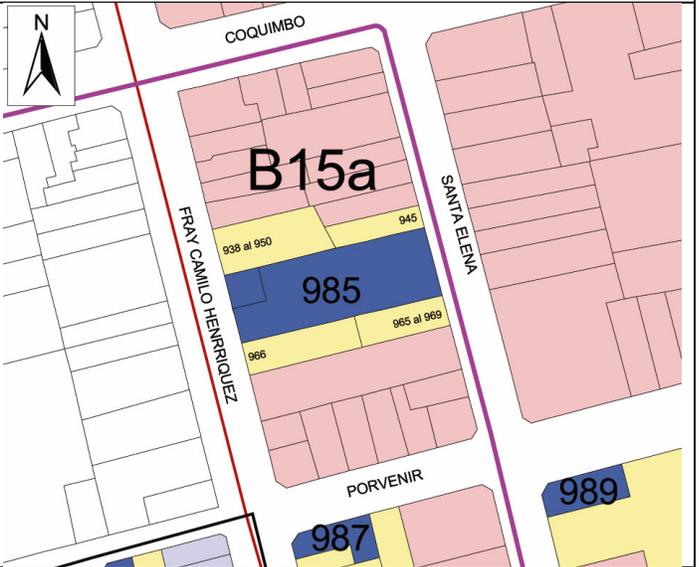
En esta misma manzana, debido a que la silueta del ICH 058 no es coincidente con el predio que lo alberga, en el Plano PRS02H vigente el resto del predio es señalado como Sector Especial B2a y en la presente modificación al PRCS por corresponder a un predio que alberga un ICH se le asigna a esta porción restante la nueva Zona ZICH. De acuerdo a esta corrección los siguientes predios, emplazados en Subzona B15R, pasan a emplazarse en la Sector Especial B15a del PRCS: “Av. Diez de Julio Huamachuco 103 al 145”; “Av. Diez de Julio Huamachuco 95 al 101”; “Av. Diez de Julio Huamachuco 89 al 93”; “Av. Diez de Julio Huamachuco 81 al 87”; “Av. Diez de Julio Huamachuco 77”; “Av. Diez de Julio Huamachuco 73”; “Av. Diez de Julio Huamachuco 69”; “Av. Diez de Julio Huamachuco 65-67”; “Av. Diez de Julio Huamachuco 57 al 63”; “Av. Diez de Julio Huamachuco 59”; “Av. Diez de Julio Huamachuco 55”; “Av. Diez de Julio Huamachuco 51”; “Av. Diez de Julio Huamachuco 49”.

Al mismo tiempo los siguientes predios, emplazados en Subzona B2R, pasan a emplazarse en la Sector Especial B2a del PRCS: “Av. Vicuña Mackenna 747 - 751”; “Av. Vicuña Mackenna 741”; “Av. Vicuña Mackenna 669 al 693”; “Av. Vicuña Mackenna 657 al 665”; “Fray Camilo Henriquez 680 y 680A - 682”.

Sector y manzana catastral	S17N Mz74
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto
Cambios que se realizan y su justificación	
La porción del predio ubicado en “Av. 10 de Julio Huamachuco 48 al 60 y Fray Andresito 761 al	

803” que se encuentra afecto a utilidad pública para ensanche de calle Copiapó, emplazado en Subzona B15R, se mantiene sin zonificación de acuerdo a lo establecido en el artículo 59 de la LGUC. La porción de este predio que enfrenta “Av. 10 de Julio Huamachuco 48 al 60 y Fray Andresito 761”, dado que no comparte deslinde con el ICH 956, pasa a emplazarse en Sector Especial B15a del PRCS. La porción restante del predio que no se encuentra a afecto a declaratoria a BNUP, que enfrenta “Fray Andresito 803” que comparte deslinde con ICH 956 se mantiene en Subzona B15R del PRCS.

Respecto de la propiedad ubicada en “Santa Elena 806”, se mantiene emplazada en B15R, a fin de mantener protección de ICH 956.

Sector y manzana catastral	S17N Mz76
<p data-bbox="89 556 560 598">Situación Plano PRS02 H Vigente</p> 	<p data-bbox="799 556 1286 598">Situación Plano PRS02I Propuesto</p> 

Cambios que se realizan y su justificación

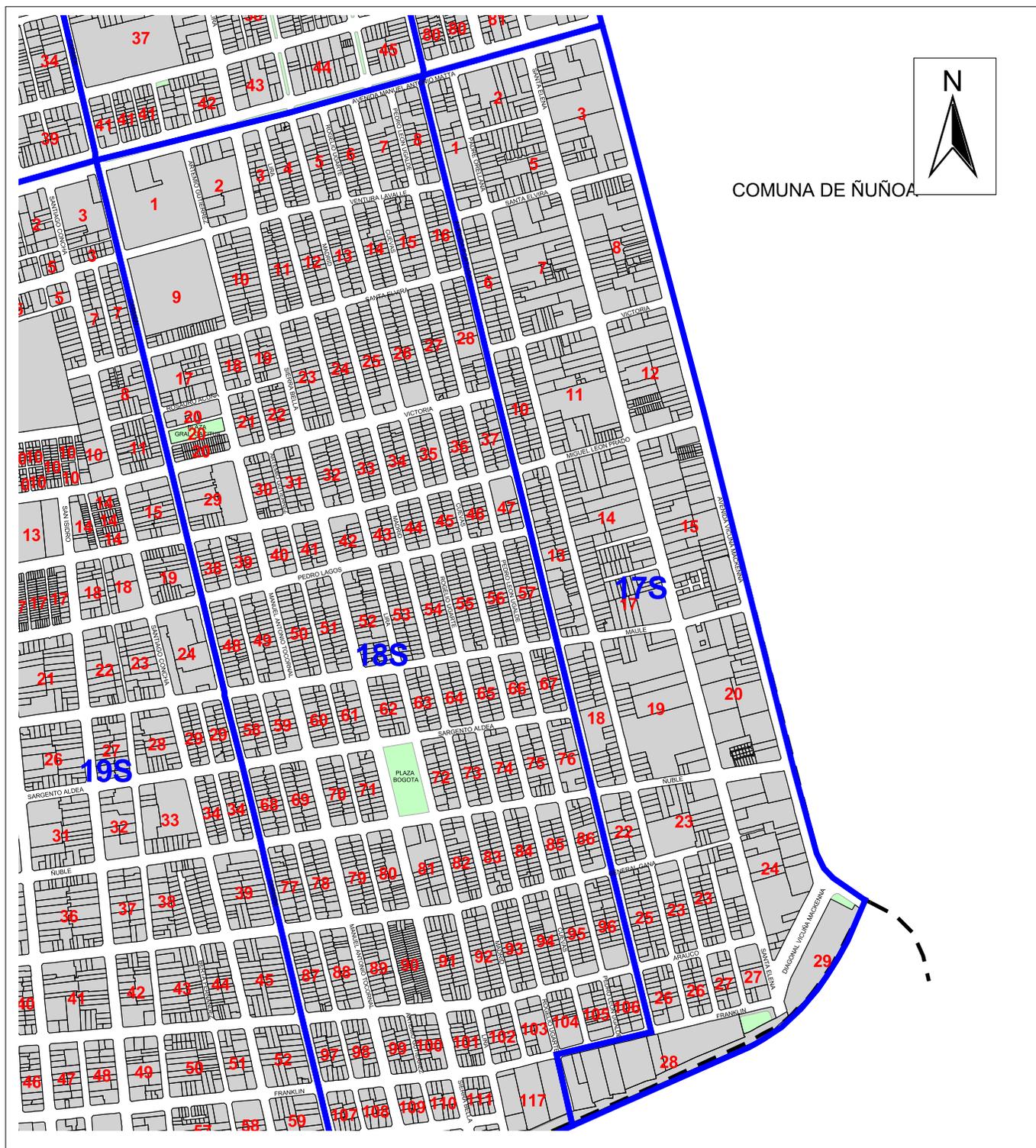
El ICH 985, corresponde a un conjunto residencial denominado “Pasaje Buenos Aires”, posee 5m y un piso de altura y está emplazado en la Zona Típica Barrio Matta Sur. Al momento de graficar las Subzonas R de protección en torno a los ICH (Modificación PRCS 52 D.O 31.05.2018), los predios que comparten deslinde con dicho conjunto, no fueron zonificados como ella, por existir en la normativa vigente a esa fecha, la exclusión de aplicar esta protección en zonas típicas. En la presente modificación al PRCS, dado que los predios que circundan este conjunto se emplazan en Sector Especial B15a, cuya altura máxima de edificación puede alcanzar 16 pisos, son incorporados en Subzona B15R las siguientes propiedades: “Santa Elena 945”; “Santa Elena 965 al 969”; “Fray Camilo Henríquez 938 al 950” y “Fray Camilo Henríquez 966” a fin de otorgar protección al señalado ICH. La dirección del ICH 985, también sufre un ajuste, siendo la nueva “Santa Elena 949 al 961, Fray Camilo Henríquez 948 al 960, incluye pasajes interiores”

Sector y manzana catastral	S17N Mz81
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto

Cambios que se realizan y su justificación

El ICH 987, corresponde a un conjunto residencial denominado “Edificio con elementos del clasicista dos pisos calle Porvenir”, posee 2 pisos de altura y está emplazado en la Zona Típica Barrio Matta Sur. Al momento de graficar las Subzonas R de protección en torno a los ICH (Modificación PRCS 52 D.O 31.05.2018), los predios que comparten deslinde con este inmueble, no fueron zonificados como parte de Subzona R, por existir en la normativa vigente a esa fecha, la exclusión de aplicar esta protección en zonas típicas. En la presente modificación al PRCS, dado que los predios que circundan a este inmueble se emplazan en Sector Especial B15a, cuya altura máxima de edificación puede alcanzar 16 pisos, son incorporados en Subzona B15R las siguientes propiedades: “Porvenir 150”; “Fray Camilo Henríquez 1012 - 1014” y “Fray Camilo Henríquez 1028”. Adicionalmente se ajusta la dirección de los ICH 987 y 989, siendo las nuevas “Fray Camilo Henríquez 1002 - 1010 y Porvenir 168 – 180” y “Porvenir 80 y Santa Elena 1002 -1012”, respectivamente.

UBICACIÓN CATASTRAL



00 Sector Catastral

00 Manzana Catastral

Sector y manzana catastral	S17s Mz1
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto
Cambios que se realizan y su justificación	
<p>Se ajustan los límites del ICH 1025, el cual está conformado por 7 predios, uno de los cuales, el ubicado en “Av. Portugal 1126 al 1144 y Padre Orellana 1133 al 1169”, solo presenta valor patrimonial en la sección que enfrenta Av. Portugal, razón por la cual a la porción restante le es asignada la nueva zona ZICH del PRCS. Adicionalmente, es corregido un error gráfico en el emplazamiento del conjunto, dado que incorpora el predio ubicado en “Padre Orellana 1139 al 1143”, el cual no presenta valor patrimonial. Esta corrección se realiza utilizando como base la silueta marcada en la ficha de protección, en la que se distinguen los volúmenes específicos que fueron declarados originalmente, como de Conservación Histórica. Dado este ajuste, es corregida la ficha de protección del inmueble, así como su denominación, siendo la nueva “Casas movimiento moderno Av. Portugal – Padre Orellana”, la nueva dirección del inmueble ICH 1025, es “Av. Portugal 1122 al 1144 y Padre Orellana 1117 al 1129”. Por su parte, el predio ubicado en “Padre Orellana 1139 al 1143 pasa a emplazarse en Subzona E7R.</p> <p>Se ajustan los límites del ICH 1026, el cual adoptó la silueta original del predio que lo albergaba al momento de su declaratoria, ello a pesar que sólo presenta valor patrimonial en una sección de éste. Derivado de este ajuste, el predio ubicado en “Padre Orellana 1121 al 1149” que en el PRS02H, forma parte del señalado inmueble, pasa a emplazarse en Zona de Conservación E7 del PRCS. La nueva dirección del ICH 1026 es “Av. Portugal 1164 - 1166 y Padre Orellana 1117 – 1161”</p> <p>Al analizar el emplazamiento corregido del ICH 1025 e ICH 1026, la altura de estos inmuebles y la altura normada por el PRC, para la Zona de Conservación Histórica E7, las propiedades ubicadas en “Av. Portugal 1150” y “Av. Portugal 1154”, emplazadas en Subzona E7R, pasan a emplazarse en la Zona de Conservación Histórica E7 del PRCS.</p>	

Sector y manzana catastral	S17S Mz2
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto
Cambios que se realizan y su justificación	
<p>Dada la altura del conjunto patrimonial ICH 1031 que alcanza entre 4 y 7m y la altura máxima normada máxima que pueden alcanzar los proyectos emplazados en Zona de Conservación E7, las propiedades ubicadas en “Michimalongo 113 y Santa Elena 1145 - 1149”; “Santa Elena 1139 al 1147”; “Santa Elena 1135 – 1137”; “Av. Manuel Antonio Matta 116 al 120 y Santa Elena 1133”; “Av. Manuel Antonio Matta 130 al 138” y “Av. Manuel Antonio Matta 144”, emplazadas en Zona de Conservación E7, pasan a emplazarse en SubzonaE7R, del PRCS.</p>	

Sector y manzana catastral	S17S Mz3
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto
Cambios que se realizan y su justificación	
<p>Por tratarse de un predio que alberga construcciones que superan la altura máxima permitida del PRCS vigente, la propiedad ubicada en “Av. Manuel Antonio Matta 50 al 72 y Santa Elena 1126”</p>	

que comparte deslinde con ICH 1033 y emplazada en Subzona B15aR pasa a emplazarse en Sector Especial B15a del PRCS.

Sector y manzana catastral	S17S Mz5
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto

Cambios que se realizan y su justificación

Dada la altura del conjunto patrimonial ICH 1031 que alcanza entre 4 y 7m y la altura máxima normada máxima que pueden alcanzar los proyectos emplazados en Zona de Conservación E7, las propiedades ubicadas en “Padre Orellana 1168”; “Santa Elena 1159” y “Santa Elena 1165 - 1167”, emplazadas en Zona de Conservación E7, pasan a emplazarse en Subzona E7R, del PRCS.

Sector y manzana catastral	S17S Mz6
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto

Cambios que se realizan y su justificación

En el Plano PRS 02H, el ICH 1213, denominado “Conjunto Clasicista Av. Portugal”, emplazado en “Av. Portugal 1290 al 1298 y Padre Orellana 1301 al 1307”, está conformado por 2 predios. En

levantamiento en terreno se pudo constatar que el volumen con valor patrimonial y que forma parte del señalado conjunto, sólo enfrenta Av. Portugal. Por esta razón a la porción posterior de estos predios que abarcan desde “Padre Orellana 1301 al 1307” se le asigna la nueva zona ZICH. La nueva dirección del ICH 1213 es “Av. Portugal 1290 al 1302”.

En el Plano PRS 02H, se corrige el ICH 1081, denominado “Conjunto Ecléctico dos pisos con elementos del Clasicismo Popular Portugal”, emplazado en “Av. Portugal 1264 al 1278 y Padre Orellana 1279”, que está conformado por 4 predios, uno de los cuales posee frente a calle Portugal y Padre Orellana (Av. Portugal 1278 y Padre Orellana 1279). En levantamiento en terreno se pudo constatar que el volumen con valor patrimonial y que forma parte del señalado conjunto, sólo enfrenta Av. Portugal. Por esta razón a la porción posterior de este predio que enfrenta la dirección “Padre Orellana 1279” se le asigna la nueva zona ZICH. La nueva dirección del ICH 1081 es “Av. Portugal 1264 al 1278”.

Sector y manzana catastral	S17S Mz7
<p data-bbox="89 716 560 756">Situación Plano PRS02 H Vigente</p> 	<p data-bbox="795 716 1282 756">Situación Plano PRS02I Propuesto</p> 

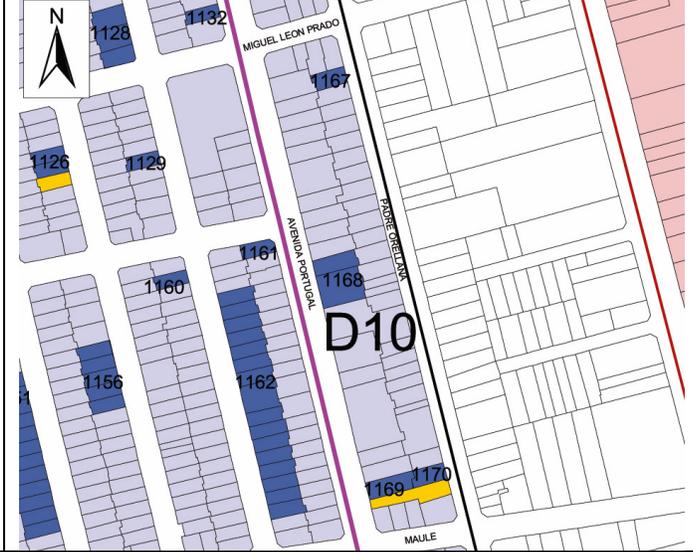
Cambios que se realizan y su justificación

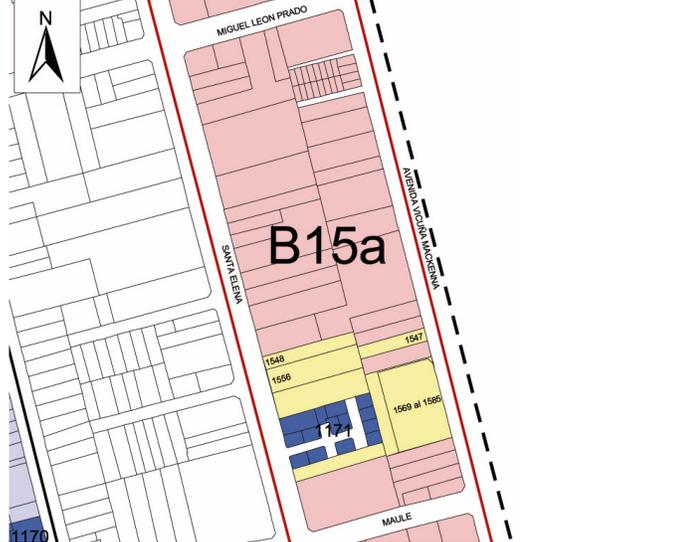
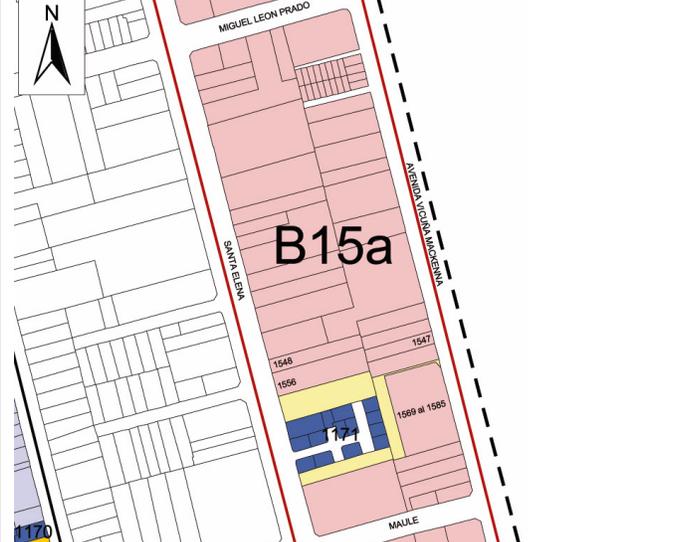
El conjunto ICH 1083, denominado “Conjunto Ecléctico Padre Orellana”, situado en “Padre Orellana 1266, 1270, 1272, 1280 y 1284”, está conformado por construcciones de 1 y 2 pisos de altura, con 4, 6 y 7m. Para proteger de manera más efectiva este conjunto, el cual es circundado por predios situados en Zona E del PRCS, cuya altura máxima de edificación es 14m, es necesario incorporar a la Subzona ER, al predio situado en “Padre Orellana 1288 – 1290” que comparte deslinde con el conjunto patrimonial en la sección que posee 4m de altura, el cual pasa de estar emplazado en la Zona E, a emplazarse Subzona ER del PRCS. En esta instancia se corrige la dirección del ICH, siendo la nueva “Padre Orellana 1266 al 1284”.

Sector y manzana catastral	S17S Mz8
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto
Cambios que se realizan y su justificación	
<p>Se amplía el límite de protección del inmueble ICH 1086, para incorporar el espacio de circulación como parte del área protegida. No se registran variaciones en la dirección del conjunto, pero si cambios en la silueta protegida señalada en el Plano PRS 02H. Se ajusta el nombre de este ICH, siendo el nuevo “Conjunto con Pasaje Interior con elementos Neocoloniales Av. Vicuña Mackenna”</p>	

Sector y manzana catastral	S17S Mz11
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto
Cambios que se realizan y su justificación	
<p>El ICH 1085 está conformado por 5 predios que ocupan ambos frentes de calle “Victoria 124 al 142 y 123 al 149” y se emplaza en la Zona E del PRCS. Ambos frentes de este conjunto presentan alturas distintas de 4, 5 y 7m, sin embargo en la ficha de protección se registra la altura mayor</p>	

como la principal, sin considerar las diferentes alturas del conjunto. La normativa vigente del PRCS antes del 31 de mayo de 2018, establecía que dentro de la Zona E, sólo se aplicaba restricción de altura a predios colindantes a Inmuebles de Conservación Histórica, siempre y cuando los ICH tuvieran una altura inferior a 7m, razón por la cual para éste conjunto no se estableció Subzona R en dichos predios. De acuerdo al levantamiento en terreno se constata esta diferencia de altura y a fin de otorgar una protección efectiva del conjunto patrimonial se le asigna a los siguientes predios la Subzona ER “Victoria 148”; “Victoria 102 y Santa Elena 1357 al 1369” y “Santa Elena 1375 – 1377”.

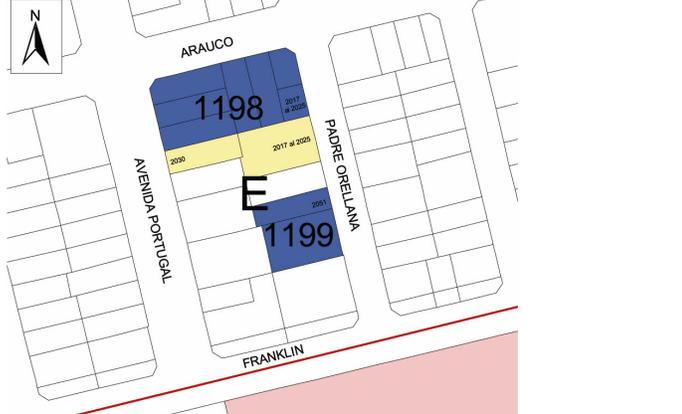
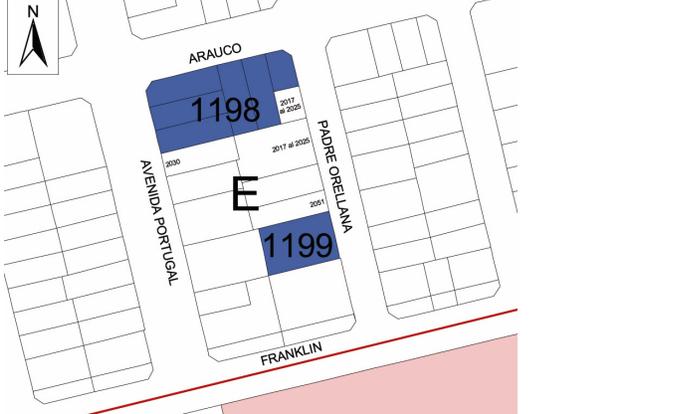
Sector y manzana catastral	S17S Mz13
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto
	
Cambios que se realizan y su justificación	
<p>En el Plano PRS 02H, se ajustan los límites del volumen protegido del ICH 1170, denominado “Inmueble con elementos del clasicismo popular Padre Orellana”, el cual sólo posee valor patrimonial en la sección del predio que enfrenta calle “Padre Orellana 1591”. Dada esta corrección el resto del predio pasa a emplazarse en la nueva zona ZICH, siendo la nueva dirección del ICH “Padre Orellana 1591”.</p>	

Sector y manzana catastral	S17S Mz15
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto
	
Cambios que se realizan y su justificación	
<p>De acuerdo a la presentación realizada por Don Eugenio Lagos Baquedano fue identificado un desfase en la trama predial en la propiedad ubicada en Av. Vicuña Mackenna 1565.</p> <p>Dicha propiedad fue objeto de una subdivisión predial, aprobada por resolución 31 del 10 de mayo de 2018, la cual dividió el terreno en comento en las propiedades ubicadas en Av. Vicuña Mackenna 1565 y Av. Vicuña Mackenna 1569 al 1585. Quedando sólo la primera de ellas compartiendo deslinde con el ICH 1171.</p> <p>Con posterioridad a la resolución señalada, con fecha 31 de mayo de 2018 entró en vigencia la modificación al PRCS que modificó el Plano PRS 02F para incorporar como parte de las Subzonas a los predios que comparten deslinde con un Inmueble de Conservación Histórica y debido a que al momento en que fue remitido el expediente de la modificación al PRCS a la Seremi Minvu para su última revisión, la base digital del catastro no se encontraba actualizada, se mantuvo como parte de la Subzona B15R a la totalidad de la propiedad, sin reconocer la división predial vigente a esa fecha.</p> <p>Dado que en la revisión de los antecedentes se pudo constatar el desfase de la base catastral, situación que se tradujo en la incorporación como parte de la Subzona B15R de la propiedad situada “Av. Vicuña Mackenna 1569 al 1585”, en circunstancias en que no se encontraba colindante a un Inmueble de Conservación Histórica, en la presente modificación al PRCS, dicha propiedad pasa a emplazarse en el Sector Especial B15a del PRCS.</p> <p>En segundo lugar se presenta la situación de la fusión predial realizada ante la Dirección de Obras para las propiedades ubicadas en calle “Santa Elena 1548”, “Santa Elena 1556” y “Santa Elena 1568 y Av. Vicuña Mackenna 1547” registrada en la Resolución N° 4.348 del año 2004 en los archivos de la Dirección de Obras Municipales, la cual no fue perfeccionada en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago, tal como lo establece el artículo 3.1.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, razón por la cual, Don Lorenzo Yévenes, en representación de los propietarios de los señalados predios, ha solicitado ante la DOM, retrotraer dicha fusión y volver a</p>	

considerar los cuatro predios como propiedades independientes.

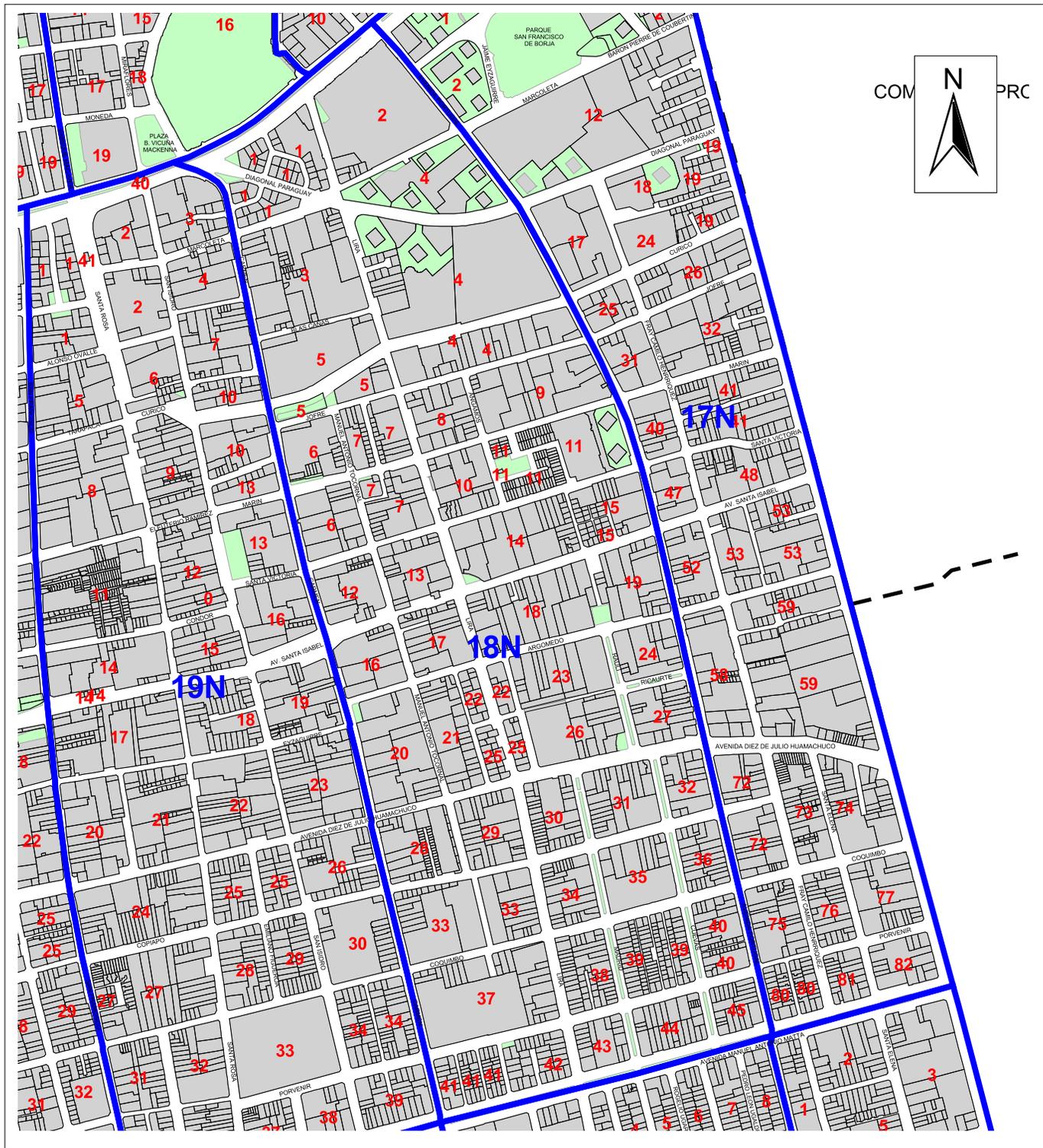
Sin posibilidades legales de denegar dicha solicitud, la Dirección de Obras Municipales, procedió a modificar la plancheta catastral Sector 17S manzana 15, en el sentido de considerar los cuatros terrenos como propiedades independientes.

De acuerdo a la situación predial vigente al segundo semestre del año 2018, sólo la propiedad ubicada en “Santa Elena 1568” comparte deslinde con el ICH 1171, por lo que debe mantenerse emplazada en Subzona B15aR. Mientras que las propiedades ubicadas en “Santa Elena 1548”; “Santa Elena 1556” y “Av. Vicuña Mackenna 1547” no comparten deslinde con el ICH 1171, por lo que pasan a emplazarse en el Sector Especial B15a del PRCS.

Sector y manzana catastral	S17S Mz26
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto
	
Cambios que se realizan y su justificación	
<p>Se ajustan los límites del ICH 1198, denominado “Conjunto Ecléctico Arauco”, ubicado de acuerdo al Plano PRS 02H en “Av. Portugal 2002 al 2016, Arauco 298 al 202 y Padre Orellana 2001 al 2025” el cual incorporaba una propiedad sin valor emplazada en Padre Orellana 2017 al 2025. En la presente modificación al PRCS, se corrige Plano PRS 02H y se actualiza ficha del inmueble. La nueva dirección del ICH 1198 corresponde a “Av. Portugal 2002 al 2016, Arauco 202 al 298 y Padre Orellana 2001 al 2015”.</p> <p>Dada la altura de este conjunto ICH 1198, que alcanza 7m y la altura máxima normada que pueden alcanzar los proyectos emplazados en la Zona E. Las propiedades ubicadas en “Padre Orellana 2017 al 2025”, “Av. Portugal 2030” y “Padre Orellana 2031 – 2039” pasan a emplazarse en la Zona E del PRCS.</p> <p>De igual forma se ajustan los límites del ICH 1199, denominado “Casa 1926 P. Orellana” y ubicada en “Padre Orellana 2051 al 2063”, que erróneamente abarcaba un predio sin valor patrimonial ubicado en “Padre Orellana 2051”. De acuerdo a este ajuste se corrige el Plano PRS 02H y se actualiza la ficha de protección del ICH. La nueva dirección del ICH 1199 corresponde a “Padre Orellana 2063 – 2073”.</p>	

Sector y manzana catastral	S17S Mz27a
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto
	
Cambios que se realizan y su justificación	
<p>En el Plano PRS 02H, se ajustan los límites del ICH 1200, denominado “Edificio Ecléctico Santa Elena”, ubicado de acuerdo al Plano PRS 02H en “Santa Elena 2041 al 2073 y Guillermo Marconi 2050 al 2068” el cual incorporaba un volumen sin valor patrimonial, enfrentando “Guillermo Marconi 2050 al 2074”. En la presente modificación al PRCS, la porción restante sin valor, que enfrenta calle Guillermo Marconi, pasa a emplazarse en la nueva zona ZICH del PRCS. Adicionalmente se actualiza ficha de protección del inmueble y se corrige su dirección, siendo la nueva “Santa Elena 2041 al 2073”.</p>	

UBICACIÓN CATASTRAL



- 00** Sector Catastral
- 00** Manzana Catastral

Sector y manzana catastral	S18N Mz2
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto

Cambios que se realizan y su justificación

Dado que la silueta del ICH 001 no es coincidente con el predio que lo alberga, en el Plano PRS02H vigente el resto del predio es señalado en Sector Especial A5, en la presente modificación al PRCS se le asigna a esta porción restante la nueva Zona ZICH, manteniendo la sección del predio situado en calle Lira esquina Alameda Lib. Bdo O'Higgins en Zona G, de acuerdo a la situación vigente en el PRCS.

Se corrige el Plano PRS02H, de acuerdo al ajuste de la silueta predial del ICH 891. Esto en base a los antecedentes prediales proporcionados por la Subdirección de Documentación Técnica de la DOM, del mes de agosto de 2020. Se ajusta la dirección de este ICH, siendo la nueva Lira 44 al 48.

Sector y manzana catastral	S18N Mz3
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto

Cambios que se realizan y su justificación

Se ajustan los límites del ICH 902, limitándolo al volumen con valor patrimonial, correspondiente a la Iglesia San Miguel. Esta corrección implica cambios en la dirección del inmueble, siendo la nueva "Lira 131". Adicionalmente, dada esta corrección y por albergar un Inmueble de Conservación

Histórica, al resto del predio le es asignada la nueva zona ZICH. Dada esta nueva zonificación, las propiedades ubicadas en “Marcoleta 418 al 432”, “Marcoleta 434 al 452”, “Blas Cañas 445”, “Blas Cañas 445 lote 14”, “Blas Cañas 441” y “Lira 85 al 115”, emplazadas en Zona BR, pasan a emplazarse en Zona B, del PRCS.

Sector y manzana catastral	S18N Mz4
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto

Cambios que se realizan y su justificación

Por tratarse de un predio que alberga construcciones que superan la altura máxima permitida del PRCS vigente, la propiedad ubicada en “Av. Diagonal Paraguay 362 al 388”, que comparte deslinde con ICH 892 y emplazada en Subzona B11R pasa a emplazarse en Sector Especial B11 del PRCS. Se corrige la ficha de Protección Patrimonial del ICH 892, dado que incorporaba como parte del perímetro protegido un BNUP. Esto en base a los antecedentes prediales proporcionados por la Subdirección de Documentación Técnica de la DOM, del mes de agosto de 2020.

Sector y manzana catastral	S18N Mz5
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto

Cambios que se realizan y su justificación

Dado que la silueta del ICH 015 no es coincidente con el predio que lo alberga, en el Plano PRS02H vigente el resto del predio es señalado como Zona B, en la presente modificación al PRCS se le asigna a esta porción restante la nueva Zona ZICH del PRCS. Esta modificación no implica cambios en la dirección del inmueble, pero si el cambio de zonificación de las siguientes propiedades emplazadas en Subzona BR, las cuales pasan a emplazarse en Zona B del PRCS: “Blas Cañas 468 al 478 y Carmen 136 – 138”; “Blas Cañas 416 al 422” y “Curicó 415 – 427 y Lira 151 al 169”.

Sector y manzana catastral	S18N Mz7a
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto
Cambios que se realizan y su justificación	
<p>Por tratarse de un predio que alberga construcciones que superan la altura máxima permitida del PRCS vigente, la propiedad ubicada en “Santa Victoria 411 al 433”, que comparte deslinde con los ICH 903 e ICH 904, emplazada en la Subzona BR, pasa a emplazarse en la Zona B del PRCS.</p>	

Sector y manzana catastral	S18N Mz11
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto
Cambios que se realizan y su justificación	
<p>Dado que la silueta del ICH 002 no es coincidente con el predio que lo alberga, en el Plano PRS02H</p>	

vigente el resto del predio es señalado como Sector Especial B12 y en la presente modificación al PRCS por corresponder a un predio que alberga un ICH se le asigna a esta porción restante la nueva Zona ZICH. Adicionalmente, dada la altura del ICH 002 que alcanza entre 10 y 13m, y la altura máxima normada para el Sector Especial B12, las siguientes propiedades ubicadas en “Marín 324” y “Amatista 323”, emplazadas en Subzona B12R, pasan a emplazarse en Sector Especial B12 del PRCS.

Sector y manzana catastral	S18N Mz14
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto

Cambios que se realizan y su justificación

De acuerdo a los antecedentes aportados por los señores Juan Cataldo y la arquitecta Catalina González Cominetti, las propiedades emplazadas en Raulí 481 y 471, que en el PRCS forman parte del Conjunto ICH 899, denominado “Cité Maestranza, 1920” se encontraban demolidas al momento de entrar en vigencia la declaratoria de protección patrimonial, la cual tuvo lugar a través del Decreto Alcaldicio Secc. 2da. N°1640 de fecha 12.09.11, que fue publicado en el Diario Oficial el 11 de septiembre del mismo año.

Como parte de su presentación, los interesados aportaron la imagen aérea SAF N° 176 registrada el día 25 de febrero de 2011, escala aproximada 1:5.830, en la cual consta que ambas propiedades se encontraban eriazas al momento de registrarse dicha fotografía, es decir 7 meses antes de la entrada en vigencia de la declaratoria como ICH.

En levantamiento en terreno realizado en noviembre del año 2018, se corrobora que dichas propiedades se mantienen sin construcción. Debido a esto, en la presente modificación al PRCS se eliminan dichas propiedades del Conjunto de Conservación Histórica, corrigiendo la representación gráfica del conjunto en el Plan PRS02H. La nueva dirección del Inmueble es “Raulí 409 al 461 y 426 al 480; Santa Victoria 342 – 346, incluye pasajes interiores”. Pasando las propiedades ubicadas en “Raulí 471” a emplazarse en Subzona B2R y “Raulí 481”, Sector Especial B2a del PRCS.

Esta modificación implica además cambio en la zonificación de los siguientes predios: “Santa Isabel 341 y Raulí 495 – 499”; “Santa Isabel 343” y “Santa Isabel 345”, emplazados en la Subzona B2R, los cuales pasan a emplazarse en Sector Especial B2a del PRCS.

Adicionalmente por tratarse de un predio que alberga construcciones que superan la altura

máxima permitida del PRCS vigente, la propiedad ubicada en “Santa Isabel 349 al 357”, emplazada en la Subzona B2R, pasa a emplazarse en Sector Especial B2a del PRCS.

Sector y manzana catastral	S18N Mz15
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto

Cambios que se realizan y su justificación

Por tratarse de un predio que alberga construcciones que superan la altura máxima permitida del PRCS vigente, la propiedad ubicada en “Santa Victoria 332 al 340”, que comparte deslinde con ICH 898 e ICH 899, emplazada en la Subzona B2R, pasa a emplazarse en Sector Especial B2a del PRCS.

Sector y manzana catastral	S18N Mz16
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto

Cambios que se realizan y su justificación

Por tratarse de un predio que alberga construcciones que superan la altura máxima permitida del PRCS vigente, la propiedad ubicada en “Carmen 554 al 586”, que comparte deslinde con el ICH 861 emplazada en la Subzona B2R, pasa a emplazarse en Sector Especial B2a del PRCS.

Sector y manzana catastral	S18N Mz19
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto
Cambios que se realizan y su justificación	
<p>Por tratarse de un predio que alberga construcciones que superan la altura máxima permitida del PRCS vigente, la propiedad ubicada en “Argomedo 329 al 333 y Rauli 572 al 598”, que comparte deslinde con ICH 900 y emplazada en la Subzona B2R, pasa a emplazarse en Sector Especial B2a del PRCS.</p>	

Sector y manzana catastral	S18N Mz29
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto
Cambios que se realizan y su justificación	
<p>Dada la altura del ICH 945 que alcanza 10m y la altura máxima normada para el Sector Especial E9, las siguientes propiedades ubicadas en “Lira 745 al 757”; “Copiapó 417 al 421”; “Lira 757 interior” y “Lira 781 – 783”, emplazadas en Subzona E9R, pasan a emplazarse en Sector Especial E9 del PRCS.</p>	

Sector y manzana catastral	S18N Mz30
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto

Cambios que se realizan y su justificación

Dada la altura del ICH 946 que alcanza 6m y la altura máxima normada para el Sector Especial E9, las siguientes propiedades ubicadas en “Madrid 739- 741”; “Madrid 785- 789”; “Copiapo 373 - 377”; “Copiapó 381”; “Copiapó 383”; “Copiapó 387”; “Copiapó 389 - 391”; “Lira 760”; “Lira 754”; “Lira 750”; “Lira 746”; “Lira 742”; “Lira 740”; “Lira 734 - 736”; “Lira 732” y “Av. 10 de julio Huamachuco 380-388”, emplazadas en Subzona E9R, pasan a emplazarse en Sector Especial E9 del PRCS.

Sector y manzana catastral	S18N Mz36
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto

Cambios que se realizan y su justificación

Dada la altura del ICH 955 que alcanza 6m y la altura máxima normada para la Zona E, las siguientes propiedades ubicadas en “Cuevas 860 - 862” y “Coquimbo 315-317”, emplazadas en Subzona ER, pasan a emplazarse en la Zona E del PRCS.

Sector y manzana catastral	S18N Mz40
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto
Cambios que se realizan y su justificación	
<p>Dada la altura del ICH 955 que alcanza 6m y la altura máxima normada para la Zona E, la propiedad ubicada en “Cuevas 922 - 936”, emplazada en Subzona ER, pasa a emplazarse en la Zona E del PRCS.</p> <p>Adicionalmente se corrigen los datos de la ficha del ICH, específicamente la información referida a la zona del PRC en que se emplaza.</p>	

Sector y manzana catastral	S18N Mz41
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto
Cambios que se realizan y su justificación	
<p>El ICH 977 fue declarado por Decreto Secc 2da N°4 de 03.01.14 el que fue publicado en el D.O. 14.01.2014, según levantamiento desarrollado en terreno y de acuerdo a imágenes aéreas anteriores a la fecha de la declaratoria de protección patrimonial, se pudo constatar que una porción de este inmueble se encontraba demolida antes del 03 de enero del año 2014, por lo que corresponde corregir la ficha de protección y asignar a la parte que enfrenta calle “Carmen 1056 al 1066” la nueva zona ZICH. La nueva dirección del ICH 977 corresponde a “Av. Manuel Antonio</p>	

Matta 489 al 499, Psje. Lima 1091 y Carmen 1070 al 1090". Con esta corrección se hace coincidente la silueta protegida, señalada en la ficha de protección patrimonial vigente, con la gráfica del Plano PRS 02.

Sector y manzana catastral	S18N Mz44
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto

Cambios que se realizan y su justificación

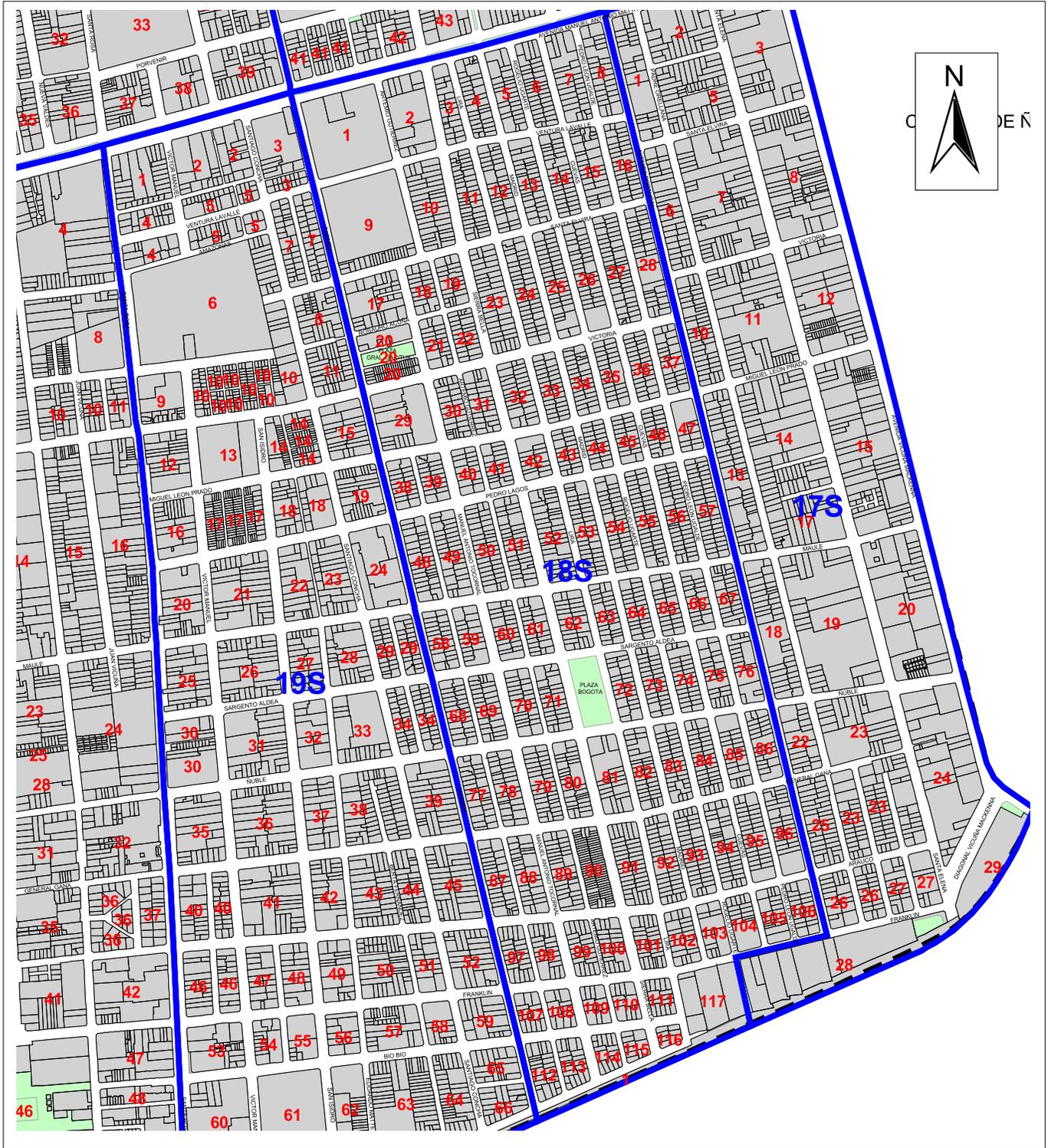
Dada la altura del ICH 1215, que alcanza los 10m y la altura normada para la Zona de Conservación E7, la propiedades ubicadas en "Av. Manuel Antonio Matta 351", "Av. Manuel Antonio Matta 355"; Porvenir 340-342" y "Porvenir 346", emplazadas en Subzona E7R, pasan a emplazarse en la Zona de Conservación E7 del PRCS.

Sector y manzana catastral	S18N Mz45
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto

Cambios que se realizan y su justificación

Dada la altura del ICH 1214, que alcanza los 10m y la altura normada para la Zona de Conservación E7, la propiedad ubicada en "Cuevas 1062", emplazada en Subzona E7R, pasa a emplazarse en la Zona de Conservación E7 del PRCS.

UBICACIÓN CATASTRAL

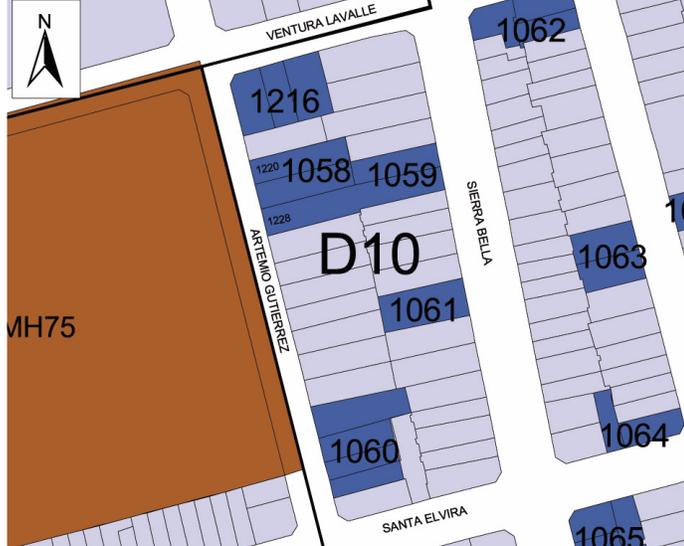
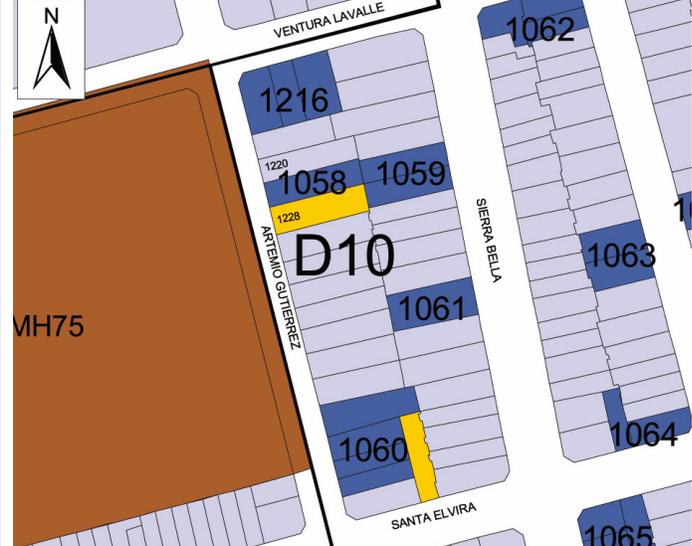


- 00** Sector Catastral
- 00** Manzana Catastral

Sector y manzana catastral	S18s Mz1
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto
Cambios que se realizan y su justificación	
<p>Luego del análisis de los predios aledaños a Monumentos Históricos, después del cual fue liberado de dicha restricción la propiedad ubicada en “Artemio Gutiérrez 1107 al 1195, Av. Manuel Antonio Matta 450 al 498, Ventura Lavalle 435 al 491”, por albergar el ICH 107, pasa a emplazarse en Zona ZICH del PRCS.</p>	

Sector y manzana catastral	S18S Mz2
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto
Cambios que se realizan y su justificación	
<p>Se modifica el Plano PRS 02H, de acuerdo a la actualización de la silueta del ICH 1012, denominado “Liceo Industrial de Santiago”, ubicado en “Sierra Bella 1123 al 1159 y Artemio Gutiérrez 1126 al 1160”, circunscribiéndolo sólo al volumen que presenta valor patrimonial que enfrenta calle Sierra Bella. Dada esta corrección el frente predial “Artemio Gutiérrez 1126 al 1160”, pasa a emplazarse en ZICH, lo que corrige la dirección del inmueble a “Sierra Bella 1123 al 1159” y de igual forma la</p>	

zonificación de los predios ubicados en “Av. Manuel Antonio Matta 432”; “Av. Manuel Antonio Matta 436 - 438” y “Av. Manuel Antonio Matta 446”, emplazados en Subzona E7R, los cuales pasan a emplazarse en Zona de Conservación Histórica E7. Adicionalmente debido a una actualización en la trama predial, realizada por la Subdirección de Documentación Técnica de la DOM el predio ubicado en “Av. Manuel Antonio Matta 402 al 412 y Sierra Bella 1105”, no comparte deslinde con el ICH1012, por lo que pasa de estar emplazado en Subzona E7R, a emplazarse en Zona de Conservación Histórica E7.

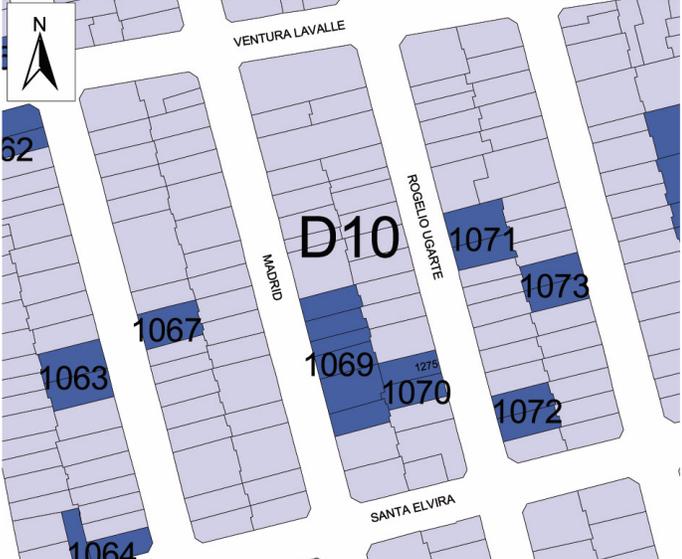
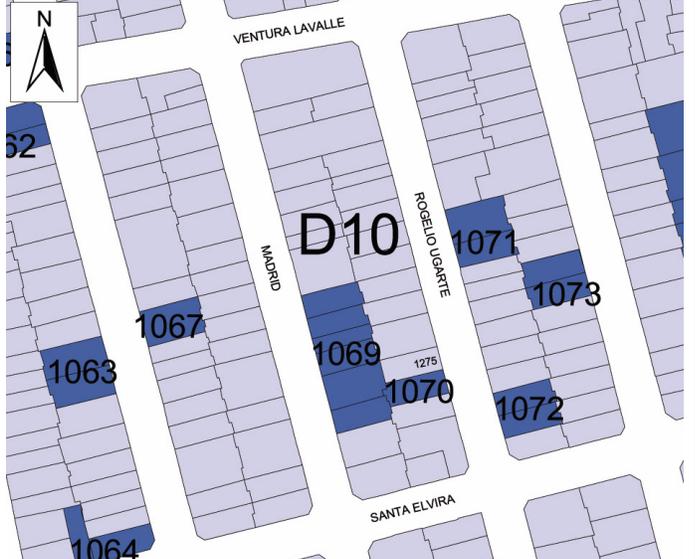
Sector y manzana catastral	S18S Mz10
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto
	

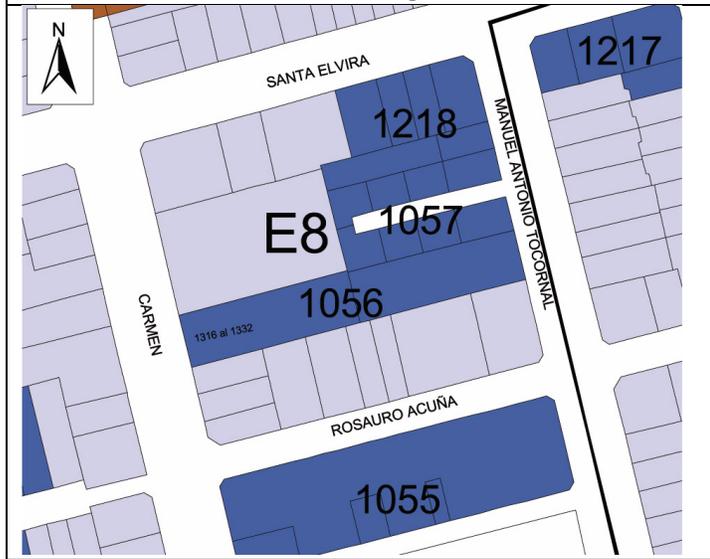
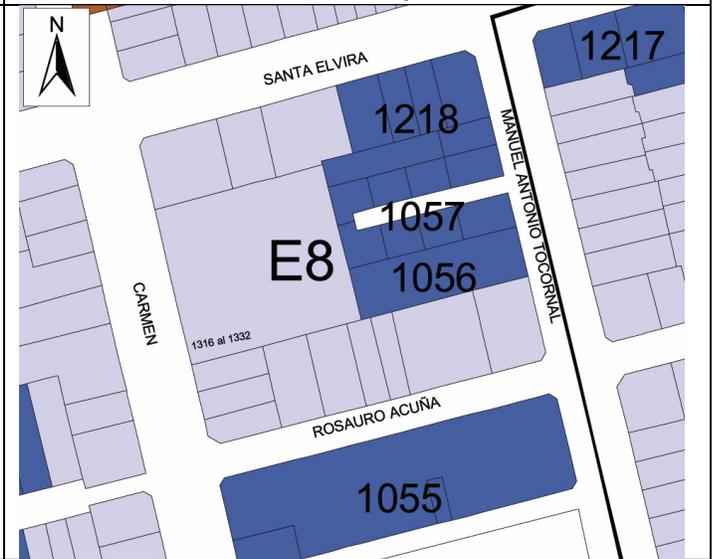
Cambios que se realizan y su justificación

Se ajustan los límites del ICH 1058, denominado “Inmueble Ecléctico Artemio Gutiérrez”, ubicado de acuerdo al Plano PRS 02H en “Artemio Gutiérrez 1220 -1226”, sólo posee valor patrimonial en la sección del predio que enfrenta “Artemio Gutiérrez 1226”. Dada esta corrección el predio ubicado en “Artemio Gutierrez 1220”, el cual alberga una construcción contemporánea de 1 piso de altura sin valor patrimonial, pasa a emplazarse en Zona de Conservación Histórica D10 siendo la nueva dirección del ICH 1058 “Artemio Gutiérrez 1226”.

Respecto del ICH 1059, denominado “Conjunto con elementos del Clasicismo Popular Sierra Bella”, emplazado en “Sierra Bella 1227 - 1231 y Artemio Gutiérrez 1228”, está conformado por 2 predios, uno de los cuales posee frente a calle Sierra Bella y Artemio Gutiérrez. En levantamiento en terreno se pudo constatar que el volumen con valor patrimonial y que forma parte del señalado conjunto, sólo enfrenta Sierra Bella. Por esta razón a la porción posterior de este predio que enfrenta la dirección “Artemio Gutiérrez 1228” se le asigna la nueva zona ZICH del PRCS. La nueva dirección del ICH 1059 es “Sierra Bella 1227 - 1231”.

El ICH 1060, ubicado en “Artemio Gutiérrez 1270 al 1294”, está conformado por 4 predios, uno de los cuales, con posterioridad a la declaratoria del ICH, modificó sus límites prediales, de acuerdo a lo informado por la Subdirección de Documentación Técnica de la DOM. De acuerdo a este cambio en la base catastral, por ser un predio que alberga un ICH, se le asigna a la porción restante la nueva zona ZICH del PRCS.

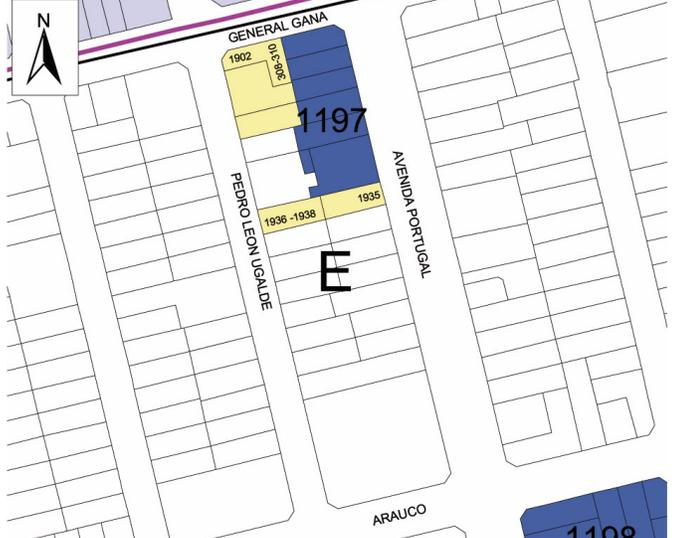
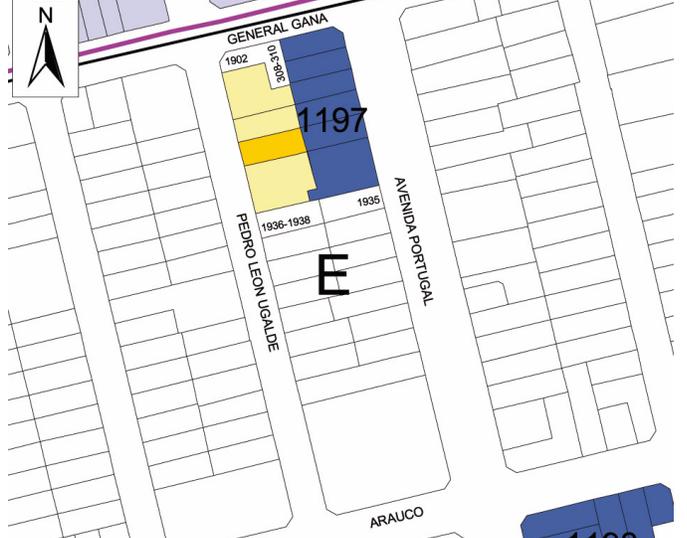
Sector y manzana catastral	S18S Mz13
<p data-bbox="94 142 560 178">Situación Plano PRS02 H Vigente</p> 	<p data-bbox="797 142 1282 178">Situación Plano PRS02I Propuesto</p> 
<p data-bbox="94 751 581 783">Cambios que se realizan y su justificación</p>	
<p data-bbox="94 787 1481 1278">El ICH 1069, denominado “Conjunto con elementos del Clasicismo Popular calle Madrid 2”, emplazado en “Madrid 1250 al 1274 y Rogelio Ugarte 1275”, está conformado por 6 predios, uno de los cuales, poseía al momento de su declaratoria, frente a calle Madrid y Rogelio Ugarte (Madrid 1270 y Rogelio Ugarte 1275). En levantamiento en terreno y en la revisión de la base catastral, realizada en septiembre de 2019, se pudo constatar que el volumen con valor patrimonial y que forma parte del señalado conjunto, sólo enfrenta calle Madrid, a lo que se suma la modificación de la base catastral, por lo que el predio emplazado en Rogelio Ugarte 1275, corresponde a una propiedad independiente. Dada esta nueva situación se actualiza la ficha de protección y emplazamiento del conjunto n el Plano PRS 02H, acotándolo a los predios que enfrentan calle Madrid, siendo la nueva dirección del ICH 1069 “Madrid 1250 al 1274”. Respecto del predio ubicado en Rogelio Ugarte 1275, pasa a emplazarse en Zona de Conservación Histórica D10 del PRCS.</p>	

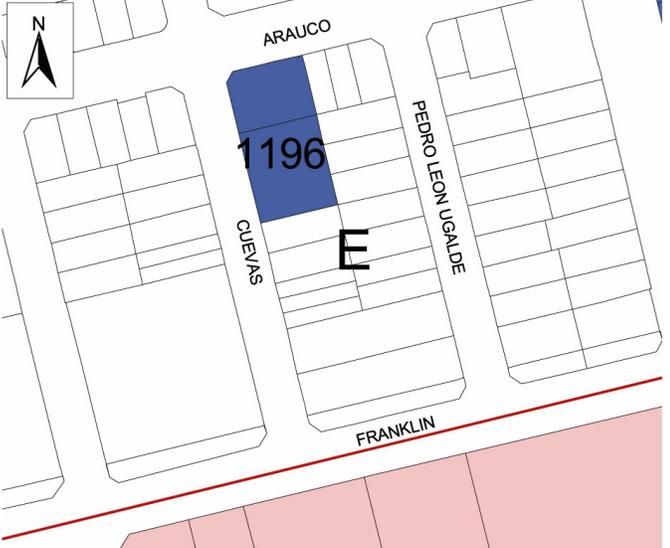
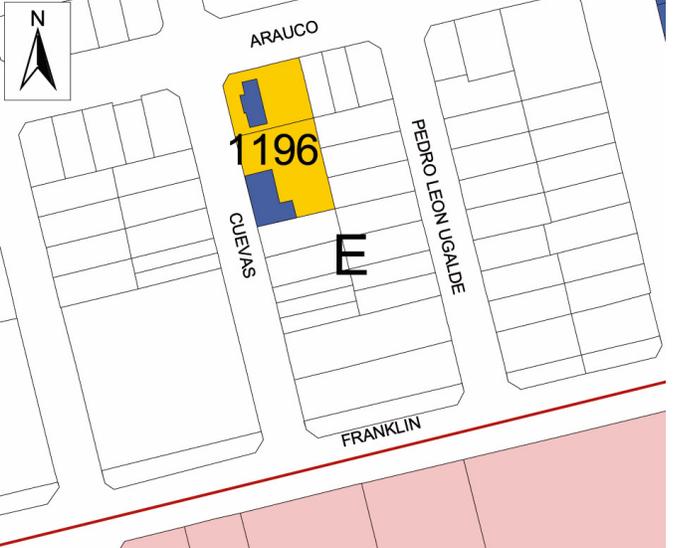
Sector y manzana catastral	S18S Mz17
<p data-bbox="74 138 784 178">Situación Plano PRS02 H Vigente</p> 	<p data-bbox="784 138 1497 178">Situación Plano PRS02I Propuesto</p> 
<p data-bbox="74 737 1497 779">Cambios que se realizan y su justificación</p>	
<p data-bbox="74 779 1497 982">Con fecha 14.01.2014, fue promulgado en el Diario Oficial el Decreto Alcaldicio Sección 2da N°4 del 03 de 03 de 2014. A través de este decreto fue modificado el Plan Regulador Comunal de Santiago para, entre otros temas incorporar en la categoría de Conservación Histórica la propiedad ubicada en “Manuel Antonio Tocornal 1331”, identificada con el número 1056 y la denominación “Inmueble con elementos del Clasicismo Popular, Tocornal”.</p> <p data-bbox="74 982 1497 1318">En la confección de la ficha fue emplazado el ICH ocupando el predio situado en Manuel Antonio Tocornal 1331, con salida a calle Carmen en el número 1328 – 1332, ello no obstante que según la referencia registrada en la misma ficha, la construcción con valor patrimonial enfrentaba sólo la calle Manuel Antonio Tocornal. A pesar de esto y con el fin de dar cumplimiento a las instrucciones emanadas de la División de Desarrollo Urbano, en el sentido de que los Inmuebles de Conservación Histórica deben ser graficados coincidentemente con los límites prediales, el ICH fue identificado con la siguiente dirección “Manuel Antonio Tocornal 1331 y Carmen 1328 al 1332”.</p> <p data-bbox="74 1318 1497 1570">Según lo anterior y corregido ya el error por la Subdirección de Documentación Técnica de la DOM, en la presente modificación al PRCS se corrige el Plano PRS 02H, en lo que respecta al emplazamiento del ICH 1056, para circunscribir el inmueble patrimonial al predio correspondiente a “Manuel Antonio Tocornal 1331”. Esta corrección considera además la asignación de la Zona de Conservación E8 a la propiedad ubicada en Carmen 1316 al 1332. La nueva dirección del ICH 1056 “Manuel Antonio Tocornal 1331”</p> <p data-bbox="74 1570 1497 1736">Se corrige la silueta protegida de la ficha de protección del ICH 1057, la cual abarcaba parte de un BNUP. Esta corrección se realizada de acuerdo a los antecedentes entregados por la Subdirección de Documentación Técnica de la DOM y no altera la dirección del ICH, ni modifica el Plano PRS-02H.</p>	

Sector y manzana catastral	S18S Mz28
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto
Cambios que se realizan y su justificación	
<p>En el Plano PRS 02H, se ajustan los límites del volumen protegido del ICH 1080, denominado “Edificio de tres pisos con balcón Pedro León Ugalde”, cuya dirección, de acuerdo a la ficha de protección es “Pedro León Ugalde 1352 y Av. Portugal 1351”. Esta corrección se realiza debido a que en levantamiento en terreno, desarrollado el primer semestre de 2019, se constató que sólo posee valor patrimonial la sección del inmueble que enfrenta calle Pedro León Ugalde, por lo que el resto de éste pasa a emplazarse en la nueva zona ZICH del PRCS. Por último se corrige la dirección del inmueble siendo la nueva “Pedro León Ugalde 1352”.</p>	

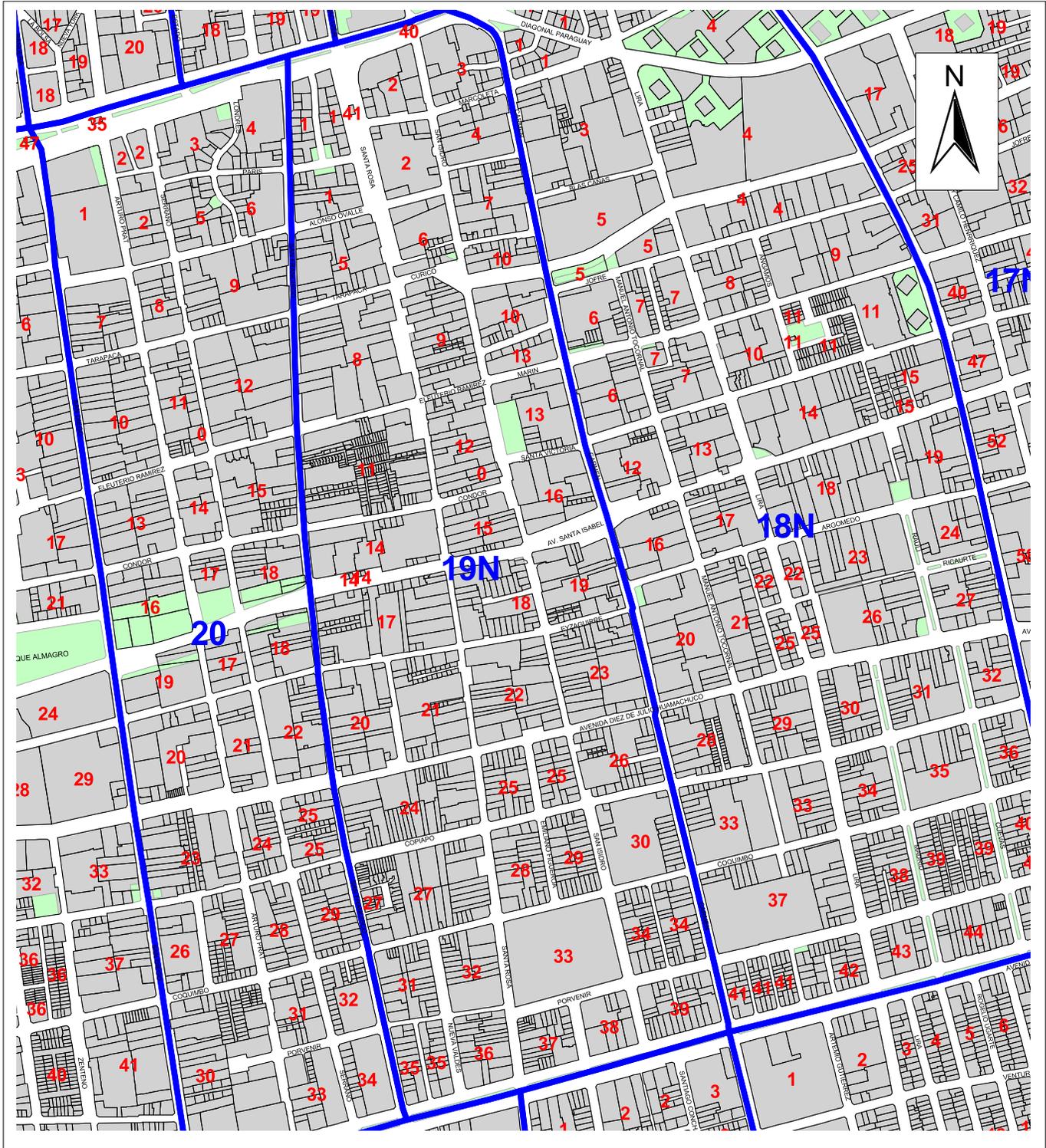
Sector y manzana catastral	S18S Mz45
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto
Cambios que se realizan y su justificación	
<p>Se corrige emplazamiento de ICH 1126, ajustándolo a los predios N° 5 y 21, de esta manzana catastral. Este ajuste se realiza en base a levantamiento en terreno desarrollado en octubre del año 2019, donde se constata el error en el PRS 02H vigente.</p>	

Dado que el predio N° 21, posee una superficie mayor, al volumen con valor patrimonial, se la asigna a la porción restante la nueva zona ZICH, del PRCS. Esta corrección implica cambios en la dirección del conjunto, siendo la nueva “Cuevas 1471 y 1475”, se corrige además la ficha de protección y el Plano PRS 02H.

Sector y manzana catastral	S18S Mz96
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto
	
Cambios que se realizan y su justificación	
<p>El ICH 1197, denominado “Conjunto Eclético Av. Portugal 3”, emplazado en Av. Portugal 1901 al 1929, está conformado por 6 predios, uno de los cuales posee frente a Av. Portugal y Pedro León Ugalde. En levantamiento en terreno se pudo constatar que el volumen con valor patrimonial y que forma parte del señalado conjunto, sólo enfrenta Av. Portugal. Por esta razón a la porción posterior de este predio que enfrenta la dirección “Pedro León Ugalde 1918 -1920” se le asigna la nueva zona ZICH. Adicionalmente se realiza un ajuste de los límites del conjunto de acuerdo a la nueva división predial entregada por Subdirección de Documentación Técnica de la DOM. Esta modificación no cambia la dirección del inmueble, solo la silueta protegida en el Plano PRS 02H</p> <p>La altura de edificación del conjunto es 5, 6 y 12m, de acuerdo a ello y dada la altura máxima de edificación normada para la Zona E, se redefine la zonificación de los predios que pertenecen a Subzona R, quedando con la situación propuesta:</p> <p>“General Gana 308- 310 y Pedro León Ugalde 1902”, pasa de Subzona ER a emplazarse en la Zona E del PRCS.</p> <p>“Pedro León Ugalde 1936 - 1938” y “Av. Portugal 1935”, emplazadas en Subzona ER, pasan a emplazarse en Zona E del PRCS.</p>	

Sector y manzana catastral	S18S Mz105
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto
	
Cambios que se realizan y su justificación	
<p>En el Plano PRS 02H, se ajustan los límites del conjunto ICH 1196, conformado por dos predios y ubicado en “Cuevas 2002 al 2028 y Arauco 324 al 334”, remitiéndolo sólo a los volúmenes que presentan valor patrimonial. En ambos predios, a la porción restante sin valor, se la asigna la nueva zona ZICH del PRCS.</p>	

UBICACIÓN CATASTRAL



- 00** Sector Catastral
- 00** Manzana Catastral

Sector y manzana catastral	S19N Mz1b
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto
Cambios que se realizan y su justificación	
<p>Por tratarse predios que albergan construcciones que superan o poseen la altura máxima permitida del PRCS vigente, las propiedades ubicadas en “Santa Rosa 79 - 81”, “Paris 720 al 728” y “Paris 730 al 762”, que comparten deslinde con ICH 843 emplazadas en la Subzona B6R, pasan a emplazarse en Sector Especial B6 del PRCS.</p>	

Sector y manzana catastral	S19N Mz5
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto
Cambios que se realizan y su justificación	
<p>Dado que la silueta del ICH 840 no es coincidente con el predio que lo alberga, en el Plano PRS02H vigente el resto del predio es señalado en Sector Especial B2b, en la presente modificación al PRCS se le asigna a esta porción restante la nueva Zona ZICH del PRCS.</p>	

Sector y manzana catastral	S19N Mz6
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto
Cambios que se realizan y su justificación	
<p>Por tratarse de un predio que alberga construcciones que superan la altura máxima permitida del PRCS vigente, la propiedad ubicada en “San Isidro 133 al 161 y Santa Rosa 128 al 154” que comparte deslinde con ICH 808, emplazada en la Subzona B2R, pasa a emplazarse en Sector Especial B2b del PRCS.</p>	

Sector y manzana catastral	S19N Mz9
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto
Cambios que se realizan y su justificación	
<p>Por tratarse de un predio que alberga construcciones que superan la altura máxima permitida del PRCS vigente, la propiedad ubicada en “Santa Rosa 238- 240” que comparte deslinde con ICH 842, emplazada en la Subzona B2R, pasa a emplazarse en Sector Especial B2b del PRCS.</p>	

Sector y manzana catastral	S19N Mz11
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto

Cambios que se realizan y su justificación

Debido a la eliminación de la condición de Inmueble de Conservación Histórica del ICH 1357, las propiedades ubicadas en San Francisco 364 al 368 incluidos lotes 1 al 20 señalados en el plano PRS 02H vigente, como ICH 1357; pasan a emplazarse en Zona B del PRCS. Del mismo modo los siguientes predios ubicados en “San Francisco 376”, “San Francisco 338 al 362”, “Cóndor 745, lote 28”; “Cóndor 745, lote 29” y “Cóndor 745, lote 30” emplazados en plano PRS 02H vigente en Subzona BR, pasan a emplazarse en Zona B del PRCS.

Sector y manzana catastral	S19N Mz19
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto

Cambios que se realizan y su justificación

Por tratarse de predios que albergan construcciones que superan la altura máxima permitida del PRCS vigente, las propiedades ubicadas en “San Isidro 538 - 546” y “Carmen 553 al 563” que comparten deslinde con ICH 742, emplazadas en la Subzona B2R, pasan a emplazarse en Sector Especial B2a del PRCS.

Sector y manzana catastral	S19N Mz21
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto

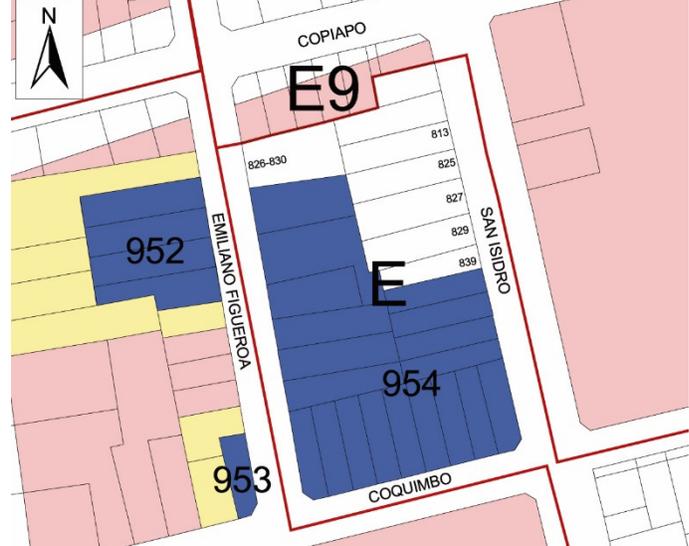
Cambios que se realizan y su justificación

Se modifica el Plano PRS 02H, de acuerdo a la actualización de la silueta del ICH 833, circunscribiéndolo sólo al volumen con valor patrimonial correspondiente a la iglesia, quedando la porción restante del predio emplazada en la nueva zona ZICH del PRCS. Dada esta corrección, la nueva dirección del ICH 833 corresponde a “Santa Rosa 645”. Al mismo tiempo, las propiedades ubicadas en “Santa Rosa 617 lotes L4, L6, L8, L10, L12, L14, L16 y L18”; “Nueva Valdés 620 – 624” y “Santa Rosa 649 lote 6, que comparten deslinde con el predio que alberga el señalado ICH 833, por lo que se emplazan en el PRCS vigente en Subzona E10R, a través de la presente modificación al PRCS, pasan a emplazarse en el Sector Especial E10c del PRCS.

Sector y manzana catastral	S19N Mz26
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto

Cambios que se realizan y su justificación

Dada la altura del ICH 944 que alcanza 12m y la altura máxima normada para el Sector Especial E9, las siguientes propiedades ubicadas en “Av. Diez de Julio Huamachuco 512” y “Carmen 715”, emplazadas en Subzona E9R, pasan a emplazarse en Sector Especial E9 del PRCS.

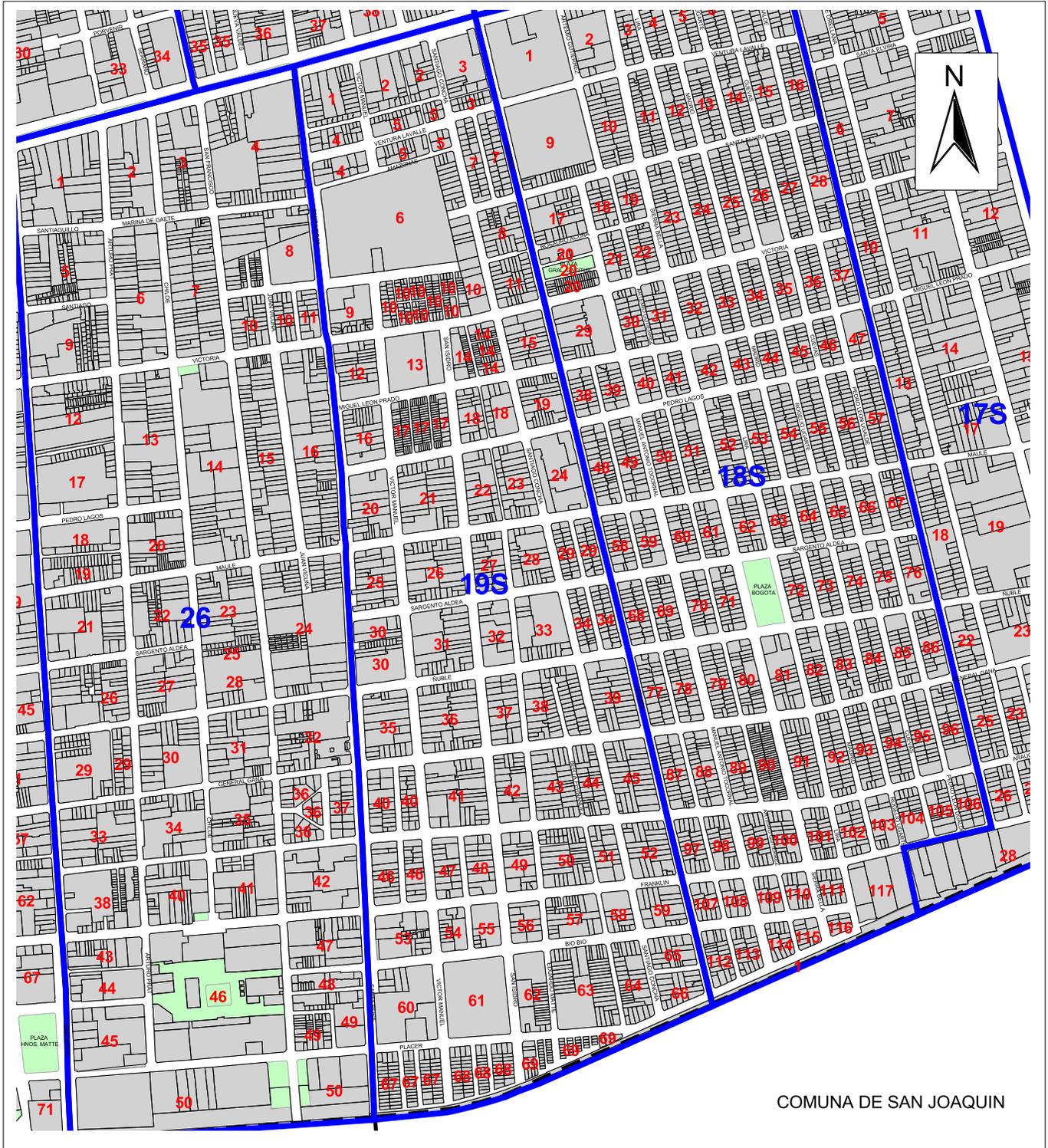
Sector y manzana catastral	S19N Mz29
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto
	

Cambios que se realizan y su justificación

El ICH 954, denominado “Conjunto de un piso Emiliano Figueroa 2” situado en “Emiliano Figueroa 836 al 880, Coquimbo 603 al 641 y San Isidro 839 al 897”, fue declarado por Dec. Secc 2da N°1640 de 12.09.11, el cual fue publicado en el D.O. el 11.09.2011. En visita a terreno desarrollada en el primer semestre del año 2019, se verifica que el predio ubicado en “San Isidro 839”, perteneciente a este conjunto patrimonial, se encontraba erizado al momento de la entrada en vigencia de la declaratoria de protección, situación que es verificada en imágenes aéreas de enero del año 2012. De acuerdo a esto, se realiza una modificación de los límites del conjunto, el cual presenta la siguiente nueva dirección “Emiliano Figueroa 836 al 880, Coquimbo 603 al 641 y San Isidro 851 al 897”.

Dada la altura del ICH 954 que alcanza entre 6 y 7m y la altura máxima normada para la Zona E, las siguientes propiedades ubicadas en “San Isidro 839”; “San Isidro 829”; “San Isidro 827”; “San Isidro 825”; “San Isidro 813” y “Emiliano Figueroa 826 – 830”, emplazadas en Subzona ER, pasan a emplazarse en la Zona E del PRCS.

UBICACIÓN CATASTRAL



- 00** Sector Catastral
- 00** Manzana Catastral

Sector y manzana catastral	S19s Mz3
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto

Cambios que se realizan y su justificación

Por tratarse de un predio que alberga construcciones que superan la altura máxima permitida del PRCS vigente, la propiedad ubicada en “Av. Manuel Antonio Matta 512 al 548, Carmen 1153 al 1161 y Santiago Concha 1136 al 1154” que comparte deslinde con ICH 1010 y emplazada en Subzona E7R pasa a emplazarse en Zona de Conservación Histórica E7 del PRCS.

Se corrige la silueta protegida del ICH 1010 señalada en la ficha de protección patrimonial del ICH. Esto dado que abarcaba parte de un BNUP. Esta corrección se realiza de acuerdo a la información proporcionada por la Subdirección de Documentación Técnica de la DOM y no implica modificaciones en el Plano PRS 02H, ni en la dirección del ICH.

Sector y manzana catastral	S19S Mz4
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto

Cambios que se realizan y su justificación

El ICH 1001, corresponde a un inmueble residencial denominado “Inmueble con elementos

Historicistas calle Galvarino”, posee dos pisos de altura y está emplazado en la Zona Típica Barrio Matta Sur. Al momento de graficar las Subzonas R de protección en torno a los ICH (Modificación PRCS 52 D.O 31.05.2018), los predios que comparten deslinde con dicho inmueble, no fueron zonificados como parte de Subzona R, por existir en la normativa vigente a esa fecha, la exclusión de aplicar esta protección en zonas típicas. En la presente modificación al PRCS, dado que los predios que circundan este conjunto se emplazan en Sector Especial E10c, cuya altura máxima de edificación puede alcanzar 23 metros, son incorporados en Subzona E10R las siguientes propiedades: “Galvarino 676”; “Galvarino 688 - 690” y “Ventura Lavalle 679”.

Similar situación se presenta en el ICH 1000, el cual corresponde a un conjunto residencial denominado “Conjunto con elementos del Clasicismo Ventura Lavalle esquina Santa Rosa”, posee dos pisos de altura y está emplazado en la Zona Típica Barrio Matta Sur. Al igual que en el caso del ICH 1001, en la presente modificación al PRCS, dado que los predios que circundan este conjunto se emplazan en Sector Especial E10c, cuya altura máxima de edificación puede alcanzar 23 metros, son incorporados en Subzona E10R las siguientes propiedades: “Galvarino 694”; “Santa Rosa 1162” y “Ventura Lavalle 681-689”.

Sector y manzana catastral	S19S Mz7
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto
	

Cambios que se realizan y su justificación

El ICH 1050, denominado “Conjunto Ecléctico con elementos de Movimiento Moderno y estilo Tudor”, emplazado en “Santiago Concha 1246 al 1286 y Joaquín Fernández Blanco 1263”, está conformado por 10 predios, uno de los cuales posee frente a calle Santiago Concha y Joaquín Fernández Blanco. En levantamiento en terreno se pudo constatar que el volumen con valor patrimonial y que forma parte del señalado conjunto, sólo enfrenta Santiago Concha. Por esta razón el predio que enfrenta la dirección “Joaquín Fernández Blanco 1263”, pasa a emplazarse en ZCH E8 del PRCS.

Sector y manzana catastral	S20 Mz2
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto

Cambios que se realizan y su justificación

Dada la altura edificada del ICH 1356, correspondiente a 15m y la altura máxima normada para el Sector Especial B6, las propiedades ubicadas en “Serrano 77 al 89” y “Arturo Prat 80 al 84” emplazada en Subzona B6R, pasan a emplazarse en Sector Especial B6 del PRCS.

Sector y manzana catastral	S20 Mz8
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto

Cambios que se realizan y su justificación

Por tratarse de un predio que alberga construcciones que superan la altura máxima permitida del PRCS vigente, la propiedad ubicada en “Arturo Prat 178 al 190, Serrano 173 al 197 y Tarapacá 907 al 997” que comparte deslinde con el ICH 805, emplazada en la Subzona B6R, pasa a emplazarse en Sector Especial B6 del PRCS.

Sector y manzana catastral	S20 Mz24
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto

Cambios que se realizan y su justificación

Dada la altura máxima edificada del ICH 943, que va de 9 a 13m y la altura máxima normada para el Sector Especial E9, las propiedades ubicadas en “Copiapó 951 al 961” y “Arturo Prat 788” emplazada en Subzona E9R, pasan a emplazarse en Sector Especial E9 del PRCS.

Sector y manzana catastral	S20 Mz30
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto

Cambios que se realizan y su justificación

Se modifica el Plano PRS 02H, de acuerdo a la ampliación del límite de protección del inmueble ICH 967, para incorporar las cabeceras del cité, las cuales presentan similar valor patrimonial que los volúmenes interiores. De acuerdo a esto, dichas propiedades dejan de emplazarse en Subzona ER, pasando a formar parte del ICH 967. Las propiedades son: “Coquimbo 1024”; “Coquimbo 1026 al 1036”; Coquimbo 1038 al 1044” y “Coquimbo 1048”. De igual forma se incorpora como parte del conjunto el espacio de circulación que es identificado como “Coquimbo 1030”. Debido a esto la nueva dirección del conjunto ICH 967 corresponde a “Coquimbo 1024 al 1048”
 Por tratarse de un predio que alberga construcciones que superan la altura máxima permitida del

PRCS vigente, la propiedad ubicada en “Arturo Prat 979 al 999 y Porvenir 1017 al 1049” que comparte deslinde con ICH 967, emplazada en la Subzona ER, pasa a emplazarse en Zona E del PRCS.

Se corrige el Plano PRS 02H, dado el ajuste de los límites prediales del ICH 962, realizado de acuerdo a la división predial actualizada a diciembre del año 2019, manteniéndose la totalidad del predio en condición de Inmueble de Conservación Histórica. Adicionalmente se actualiza la dirección del ICH, siendo la nueva “San Diego 1052 al 1088 y Av. Manuel Antonio Matta 1089”

Se corrige el Plano PRS 02H, de acuerdo al ajuste de los límites del volumen protegido del ICH 969, el cual de acuerdo a la ficha de protección sólo abarca el volumen correspondiente a la iglesia. Dada esta corrección el resto del predio pasa a emplazarse en Zona de Conservación Histórica E7 y la ficha del inmueble cambia su dirección a “Av. Manuel Antonio Matta 1025”.

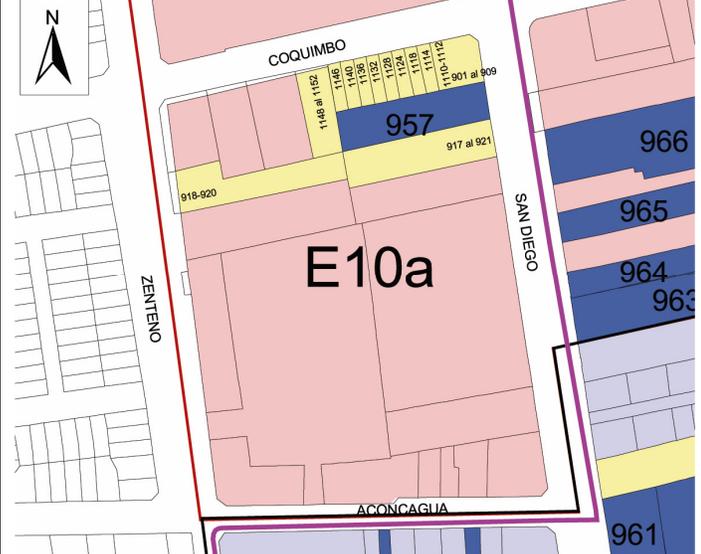
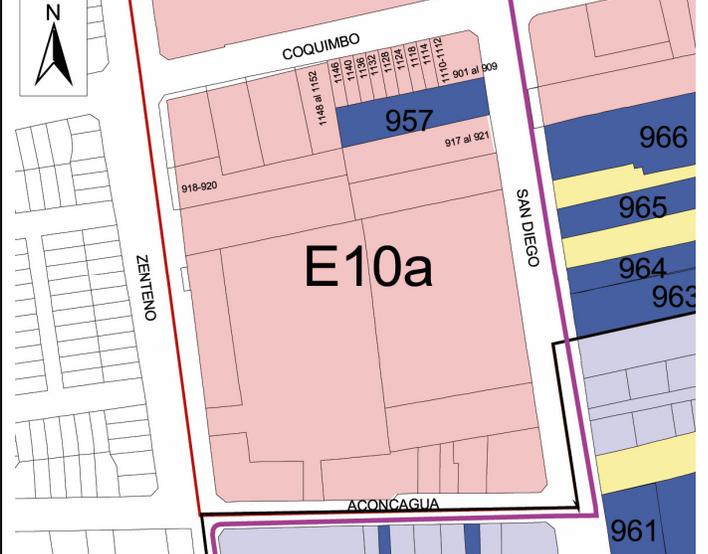
Dada la altura máxima edificada del ICH 965 que alcanza los 11 y 5m y la altura máxima normada para el Sector Especial E10a, las propiedades ubicadas en “San Diego 932 al 936” y “San Diego 944 al 948”, emplazada en Sector Especial E10, pasan a emplazarse en Subzona E10R del PRCS.

Sector y manzana catastral	S21 Mz2
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto
Cambios que se realizan y su justificación	
<p>Dada la altura máxima edificada del ICH 705, correspondiente a 32m y la altura máxima normada para el Sector Especial A5, la propiedad ubicada en “Alameda Libertador Bernardo O’Higgins 1134 al 1154”, emplazada en Subzona A5R, pasa a emplazarse en Sector Especial A5 del PRCS..</p>	

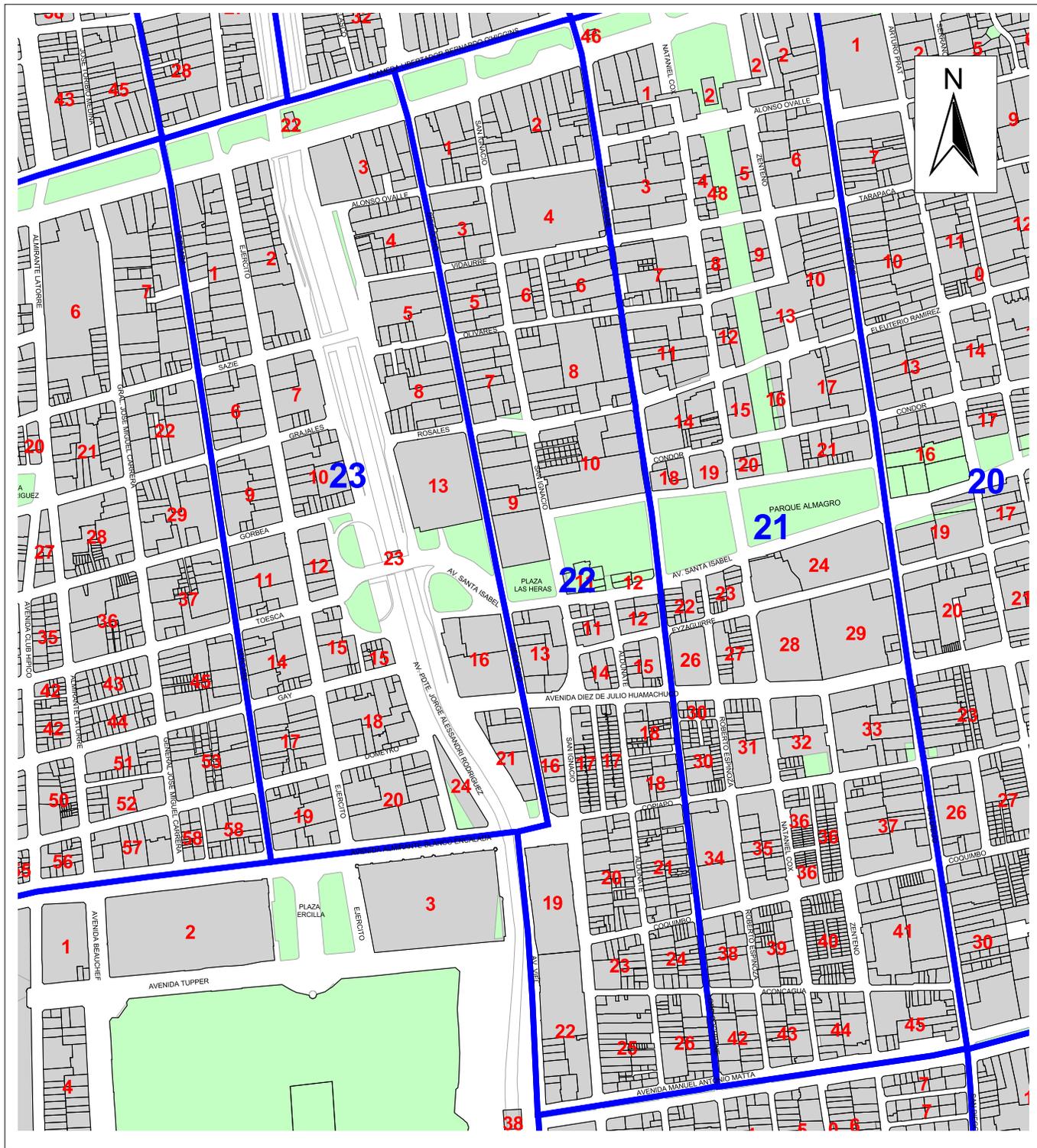
Sector y manzana catastral	S21 Mz3
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto
Cambios que se realizan y su justificación	
<p>Por tratarse de un predio que alberga construcciones que superan la altura máxima permitida del PRCS vigente, la propiedad ubicada en “Alonso Ovalle 1348” y emplazada en la Subzona BR, que comparte deslinde con ICH 735, pasa a emplazarse en la Zona B del PRCS.</p>	

Sector y manzana catastral	S21 Mz6
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto
Cambios que se realizan y su justificación	
<p>Por corresponder a un predio que alberga construcciones que poseen o superan la altura establecida por el PRCS, el predio ubicado en “Zenteno 130 al 138”, que comparte deslinde con el ICH 773 y que se emplaza en Subzona BR, pasa a emplazarse en Zona B del PRCS.</p>	

Sector y manzana catastral	S21 Mz7
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto
Cambios que se realizan y su justificación	
<p>Por tratarse de predios que albergan construcciones que superan la altura máxima permitida del PRCS vigente, las propiedades ubicadas en “Lord Cochran 184 al 190” y “Nataniel Cox 159 al 181” y Tarapacá 1310 al 1352”, emplazadas en la Subzona BR que comparten deslinde con ICH 788, pasa a emplazarse en Zona B del PRCS.</p>	

Sector y manzana catastral	S21 Mz41
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto
	
Cambios que se realizan y su justificación	
<p>Dada la altura máxima edificada del ICH 957, correspondiente a 12m y la altura máxima normada para Sector Especial E10, las propiedades ubicadas en “Zenteno 918 - 920”, “San Diego 917 al 921”, “Coquimbo 1110 – 1112 y San Diego 901 al 909”, “Coquimbo 1114”, “Coquimbo 1118”, “Coquimbo 1124”, “Coquimbo 1128”, “Coquimbo 1132”, “Coquimbo 1136”, “Coquimbo 1140”, Coquimbo 1146”, “Coquimbo 1148 al 1152”, emplazadas en Subzona E10R, pasan a emplazarse en Sector Especial E10del PRCS.</p>	

UBICACIÓN CATASTRAL



- 00** Sector Catastral
- 00** Manzana Catastral

Sector y manzana catastral	S22 Mz5
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto
Cambios que se realizan y su justificación	
<p>Dado que la silueta del ICH 151, denominado “Casa Cruzat Balmaceda”, no es coincidente con el predio que lo alberga, en el Plano PRS 02H, es señalado como Zona de Conservación Histórica B7 y en la presente modificación al PRCS se le asigna a esta porción restante, la nueva Zona ZICH. Esta modificación implica cambios en la dirección del inmueble, siendo la nueva “Dieciocho 190 – 192”.</p>	

Sector y manzana catastral	S22 Mz6
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto
Cambios que se realizan y su justificación	
<p>Por tratarse de un predio que alberga construcciones que superan la altura máxima permitida del PRCS vigente, la propiedad ubicada en “Lord Cochrane 171 al 175”, que comparte deslinde con ICH 787, emplazada en la Subzona BR, pasa a emplazarse en Zona B del PRCS.</p>	

Sector y manzana catastral	S22 Mz13
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto
Cambios que se realizan y su justificación	
<p>Por tratarse de un predio que alberga construcciones que superan la altura máxima permitida del PRCS vigente, la propiedad ubicada en “San Ignacio 589 al 677”, que comparte deslinde con ICH 835 y emplazada en Subzona B2R pasa a emplazarse en el Sector Especial B2 del PRCS.</p>	

Sector y manzana catastral	S23 Mz1
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto
Cambios que se realizan y su justificación <p>Por tratarse de un predio que alberga construcciones que superan la altura máxima permitida del PRCS vigente, la propiedad ubicada en “Alameda Libertador Bernardo O’Higgins 1864 al 1896 y Vergara 8 al 42”, emplazada en la Subzona BR y que comparte deslinde con ICH 747, pasa a emplazarse en Zona B del PRCS.</p>	

Sector y manzana catastral	S23 Mz3
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto
Cambios que se realizan y su justificación <p>Dado que la silueta del ICH 010 no es coincidente con el predio que lo alberga, en el Plano PRS02H vigente el resto del predio es señalado como Zona de Conservación B7, en la presente modificación al PRCS se le asigna a la porción restante la nueva Zona ZICH del PRCS.</p> <p>Se ajusta la silueta del ICH 009, de acuerdo a la base predial entregada por la Subdirección de Documentación Técnica de la DOM, de septiembre 2020.</p>	

Sector y manzana catastral	S23 Mz6
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto

Cambios que se realizan y su justificación

Dada la altura del ICH 112 que alcanza 14m, la del ICH 111, que alcanza los 15m y la altura máxima normada para la Zona B, las propiedades ubicadas en “Vergara 256 al 270” y “Vergara 272 al 286”, emplazadas en Subzona BR, pasan a emplazarse en la Zona B del PRCS.

Se mantienen en Zona de Conservación B7, el resto del predio que alberga los ICH 109 y 110, por albergar volúmenes que ya poseen la altura máxima establecida por el PRCS.

Sector y manzana catastral	S23 Mz7
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto

Cambios que se realizan y su justificación

Se corrige Plano PRS02H, de acuerdo a la nueva silueta protegida del ICH 783, circunscribiéndolo sólo al volumen con valor patrimonial, quedando la porción restante del predio, emplazada en la Zona de Conservación Histórica B7a. La nueva dirección del ICH 783 es “Ejército 260”.

Sector y manzana catastral	S23 Mz9
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto
Cambios que se realizan y su justificación	
<p>Dada la altura del ICH 796 que alcanza 13m, del ICH 797, que alcanza los 14m y la altura máxima normada para la Zona B y las Zonas de Conservación Histórica B7; las propiedades ubicadas en “Vergara 312” y “Gorbea 1895 y Vergara 352 al 398”, emplazadas en Subzona BR, pasan a emplazarse en la Zona B del PRCS.</p>	

Sector y manzana catastral	S23 Mz14
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto
Cambios que se realizan y su justificación	
<p>Debido a la actualización de la base catastral se ajusta en el Plano PRS 02H la silueta del predio que alberga el ICH 831, circunscribiendo el inmueble patrimonial a la totalidad del predio que lo contiene. La nueva dirección del inmueble corresponde a “Vergara 512 al 528”. El nuevo predio que comparte deslinde con el señalado inmueble patrimonial, ubicado en “Vergara 532”, pasa a emplazarse en Subzona BR del PRCS. Por último el predio ubicado en “Vergara 546 al 560”, emplazado en Subzona BR, pasa a emplazarse en la Zona</p>	

B del PRCS.

Sector y manzana catastral	S23 Mz15
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto
Cambios que se realizan y su justificación	
<p>Por tratarse de un predio que alberga construcciones que superan o poseen la altura máxima permitida del PRCS vigente, la propiedad ubicada en “Pasaje Allende 561 y 1735 al 1743” que comparte deslinde con ICH 834 y emplazada en Subzona B2R pasa a emplazarse en el Sector Especial B2 del PRCS.</p>	

Sector y manzana catastral	S23 Mz17
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto
Cambios que se realizan y su justificación	
<p>Dada la altura de los ICH 854 e ICH 855 que alcanzan los 6m y la altura máxima normada para la Zona de Conservación Histórica B7, las propiedades ubicadas en “Domeyko 1831 y Ejército 687 - 691” y “Ejército 647 al 653”, emplazadas en Zona de Conservación Histórica B7, pasan a emplazarse en Subzona B7R del PRCS.</p>	

Sector y manzana catastral	S23 Mz18
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto
Cambios que se realizan y su justificación	
<p>Por tratarse de un predio que alberga construcciones que superan la altura máxima permitida del PRCS vigente, la propiedad ubicada en “Av. Manuel Rodríguez sur 667 al 685” que comparte deslinde con ICH 858 y emplazada en Subzona B2R pasa a emplazarse en el Sector Especial B2 del PRCS.</p>	

Sector y manzana catastral	S24 Mz1
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto

Cambios que se realizan y su justificación

En el Plano PRS02 H se actualiza la silueta del ICH 718, circunscribiéndolo sólo al volumen con valor patrimonial, quedando la porción restante del predio emplazado en la nueva ZICH. Este ajuste modifica la dirección del ICH 718, siendo la nueva “Av. España 45 – 51 y Cabo Arestey 2407”.

Se actualiza la silueta del ICH 719, circunscribiéndolo sólo al volumen con valor patrimonial, el cual ocupa la totalidad del predio que lo alberga. Esta actualización modifica el Plano PRS 02H y la dirección del inmueble 719, siendo la nueva “Av. España 89 al 99 y Salvador Sanfuentes 2401”. De esta forma la propiedad emplazada en “Salvador Sanfuentes 2431 al 2449” pasa a emplazarse en Zona de Conservación Histórica B4 del PRCS.

Sector y manzana catastral	S24 Mz5
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto

Cambios que se realizan y su justificación

Dada la altura del ICH 729 que alcanza 13m y la altura máxima normada para Zona B, la propiedad ubicada en “Alameda Libertador Bernardo O’Higgins 2126 al 2130”, emplazada en Subzona BR,

pasa a emplazarse en la Zona B del PRCS.

Por tratarse de un predio que alberga construcciones que superan la altura máxima permitida del PRCS vigente, la propiedad ubicada en “Almirante Latorre 47 al 75”, que comparte deslinde con los ICH 729 e ICH 731 emplazada Subzona BR, pasa a emplazarse en la Zona B del PRCS.

Sector y manzana catastral	S24 Mz6
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto

Cambios que se realizan y su justificación

Luego del análisis de los predios aledaños a Monumentos Históricos y dado que el predio ubicado en “Alameda Libertador Bernardo O’Higgins 2078 y Almirante Latorre 12 al 22”, fue eximido de esa restricción, considerando además, la altura del ICH 025, la que alcanza los 12m y la altura máxima normada para la Zona B, dicha propiedad emplazada en Zona B, pasa a emplazarse en Subzona BR del PRCS. Se ajustan los límites del ICH 732, el cual fue originalmente definido como todo el predio, a pesar que las condiciones patrimoniales que ameritan la preservación solo se presentan en el volumen que enfrenta calle Almirante Latorre, quedando el resto del predio emplazado en Zona ZICH. De acuerdo a esto la nueva dirección del ICH 732 es “Almirante Latorre 144 – 160”. Por lo mismo al no compartir deslinde con un volumen patrimonial, las propiedades ubicadas en “Almirante Latorre 184”, “General José Miguel Carrera 163” y “Sazie 2065” emplazas en SubzonaBR, pasan a emplazarse en la Zona B del PRCS.

Por último por corresponder a un predio que alberga construcciones que superan o ya poseen la altura máxima establecida para la Zona B, la propiedad ubicada en “Sazie 2021 – 2033”, emplaza en SubzonaBR, pasa a emplazarse en la Zona B del PRCS.

Sector y manzana catastral	S24 Mz7
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto

Cambios que se realizan y su justificación

Por tratarse de un predio que alberga construcciones que poseen la altura máxima permitida del PRCS vigente, la propiedad ubicada en “Alameda 1980 al 1996 y Gral. José Miguel Carrera 16 al 56”, que comparte deslinde con el ICH 736, emplazada en la Subzona BR, pasa a emplazarse en la Zona B del PRCS.

Por albergar construcciones que ya poseen la altura máxima establecida para la Zona B, se mantiene en esta zona, el resto del predio que alberga el ICH 108. Por tratarse de predios que albergan construcciones que superan la altura máxima permitida del PRCS vigente, las propiedades ubicadas en “General José Miguel Carrera 158 - 168” que comparte deslinde con ICH 108 e ICH 734 y “Vergara 145 al 167”, que comparte deslinde con ICH 740 e ICH 743, emplazadas en la Subzona BR, pasan a emplazarse en Zona B del PRCS.

Se ajusta la silueta protegida del conjunto ICH 738, el cual abarcaba parte de un BNUP. Utilizando la base predial proporcionada por la Subdirección de Documentación Técnica de la DOM, se corrige solo la ficha de protección patrimonial.

Con fecha 05 de septiembre del 2018, fue recepcionada en la Asesoría Urbana de la IMS, la consulta formulada por Sr. Daniel Muñoz Sáez, en la cual se solicita clarificar los límites del Conjunto de Conservación Histórica ICH 743, denominado Casas Eclécticas, Sazié / Vergara, a fin de establecer la altura de edificación del predio colindante. Este conjunto fue declarado por Decreto Dec. Secc 2da. N° 1640 del 11 de septiembre de 2011, el cual fue publicado en el Diario Oficial el 12 de septiembre de 2011.

A partir de esta solicitud fueron revisados en terreno los límites del conjunto y se pudo comprobar que tal como lo especifica la dirección del inmueble en la ficha y en el listado del artículo 27 de la Ordenanza Local, el conjunto alcanza a incluir sólo hasta la propiedad ubicada en Sazié 1929, excluyendo de esta forma a la propiedad emplazada en Sazié 1933 al 1939.

De acuerdo a esto existiría un error de graficación del Conjunto de Conservación Histórica 743, en el Plano PRS-02H en el sentido que la propiedad ubicada en Sazié 1933 al 1939, no corresponde a un ICH sino que comparte deslinde con dos de ellos el ICH 743 y el ICH 734.

Debido al error identificado se corrigen los límites del ICH 743 en el Plano PRS 02H, de acuerdo a la dirección existente en la ficha del conjunto y a la señalada en el artículo 27 de la Ordenanza Local.

Adicionalmente la propiedad emplazada en “Sazié 1933 al 1939” pasa a situarse en la Subzona BR, del PRCS.

Sector y manzana catastral	S24 Mz9
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto
Cambios que se realizan y su justificación	
En el Plano PRS 02H, se ajustan los límites del ICH 140 para abarcar la totalidad del predio que lo contiene, siendo la nueva dirección del inmueble “Salvador Sanfuentes 2350 al 2356”.	

Sector y manzana catastral	S24 Mz10a
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto
Cambios que se realizan y su justificación	
En el Plano PRS 02H, se actualiza la silueta del ICH 767, circunscribiéndolo sólo al volumen con valor patrimonial, quedando la porción restante del predio emplazado en ZICH del PRCS. Esta corrección implica cambios en el Plano PRS 02H, manteniendo la dirección del ICH.	

Sector y manzana catastral	S24 Mz11
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto
Cambios que se realizan y su justificación	
<p>Por tratarse de un predio que alberga construcciones que poseen la altura máxima permitida del PRCS vigente, las propiedades ubicadas en “Abdón Cifuentes 113 al 191 y Echaurren 134 al 148” y “Echaurren 162 – 164”, que comparten deslinde con el ICH 769, emplazadas en la Subzona BR, pasan a emplazarse en la Zona B del PRCS.</p>	

Sector y manzana catastral	S24 Mz12
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto
Cambios que se realizan y su justificación	
<p>Dado que la silueta del ICH 771 no es coincidente con el predio que lo alberga, en el Plano PRS02H vigente el resto del predio es emplazado en Zona B, en la presente modificación al PRCS por corresponder a un predio que alberga un ICH se le asigna a esta porción restante la nueva Zona ZICH del PRCS. Debido a esta modificación, la propiedad ubicada en “Sazié 2135”, emplazada en Subzona BR, pasa a emplazarse en Zona B del PRCS.</p>	

Sector y manzana catastral	S24 Mz18
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto

Cambios que se realizan y su justificación

Dado que la silueta del ICH 137 no es coincidente con el predio que lo alberga, en el Plano PRS02H vigente el resto del predio es señalado como Zona de Conservación Histórica B4 y en la presente modificación al PRCS por corresponder a un predio que alberga un ICH se le asigna a esta porción restante la nueva Zona ZICH.

Sector y manzana catastral	S24 Mz19
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto

Cambios que se realizan y su justificación

Por tratarse de predios que albergan construcciones que superan la altura máxima permitida del PRCS vigente, las propiedades que comparten deslinde con ICH 776 e ICH 777, ubicadas en “Abdón Cifuentes 239 al 255 y Echaurren 238” y “Abdón Cifuentes 267 al 285 y Echaurren 270 al 282”, emplazadas en la Subzona BR, pasan a emplazarse en Zona B del PRCS.

Sector y manzana catastral	S24 Mz24
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto
Cambios que se realizan y su justificación	
<p>Dado que la silueta de los ICH 130, ICH 131 e ICH I32 no son coincidentes con el predio que los alberga, en el Plano PRS02H vigente, el resto de los predios son señalados como Zona de Conservación Histórica B4, en la presente modificación al PRCS por corresponder a predios que albergan un ICH se les asigna a la porción restante la nueva Zona ZICH. Adicionalmente se corrige la silueta de los ICH 130, ICH 131 e ICH I32 en el Plano PRS 02 propuesto y en la ficha de protección. Debido a una actualización de la base catastral, la nueva dirección del ICH 130 es “Av. República 311 - 331 y Grajales 2324” y la del ICH 132 es “Av. República 367 – 371”.</p>	

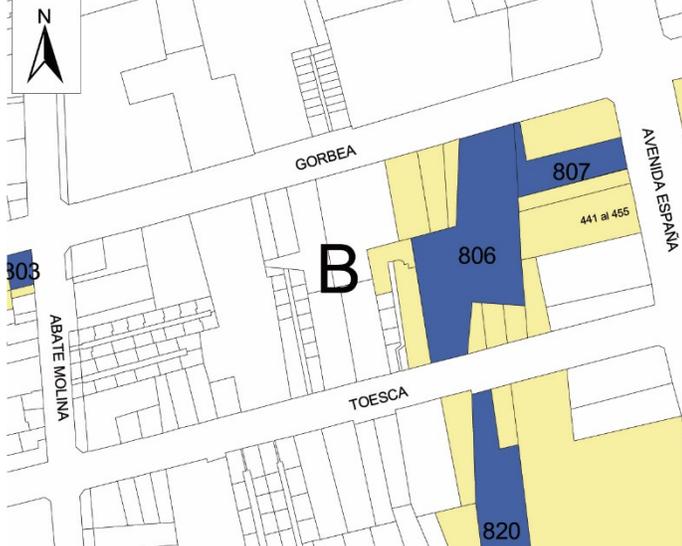
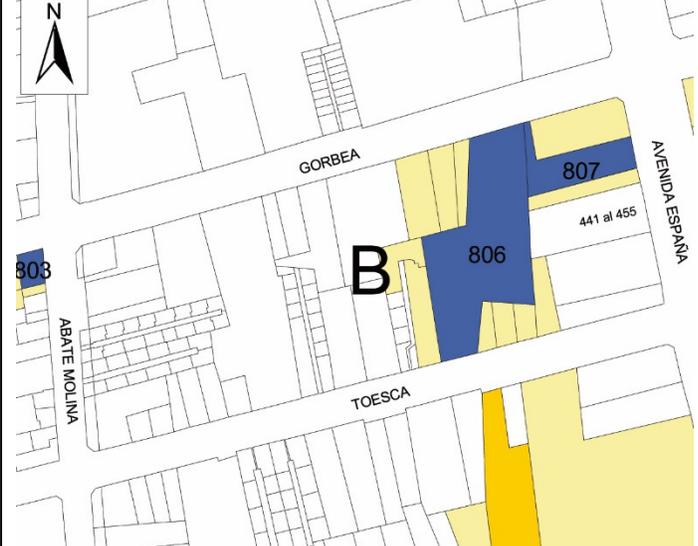
Sector y manzana catastral	S24 Mz25
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto
Cambios que se realizan y su justificación	
<p>Dado que la silueta de los ICH 121, ICH 122 e ICH I23 no son coincidentes con el predio que los alberga en el Plano PRS02H vigente, el resto de los predios es señalado como Zona de Conservación Histórica B4, en la presente modificación al PRCS se les asigna a esta porción restante la nueva Zona ZICH. Adicionalmente se corrige la silueta de los ICH 121, ICH 122 e ICH I23</p>	

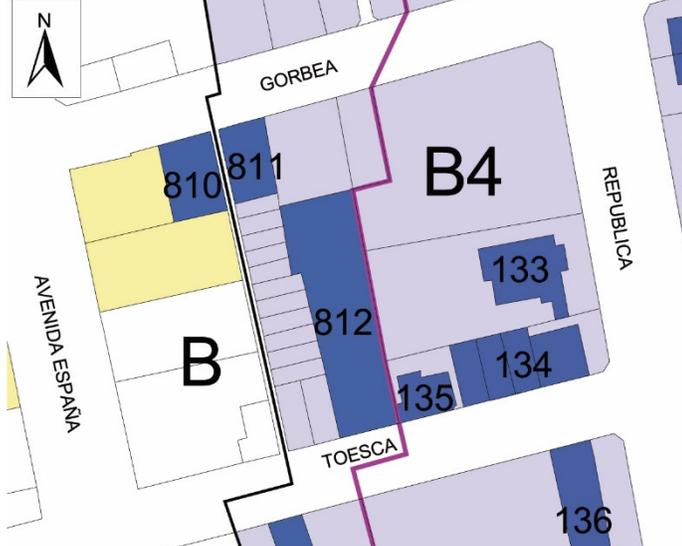
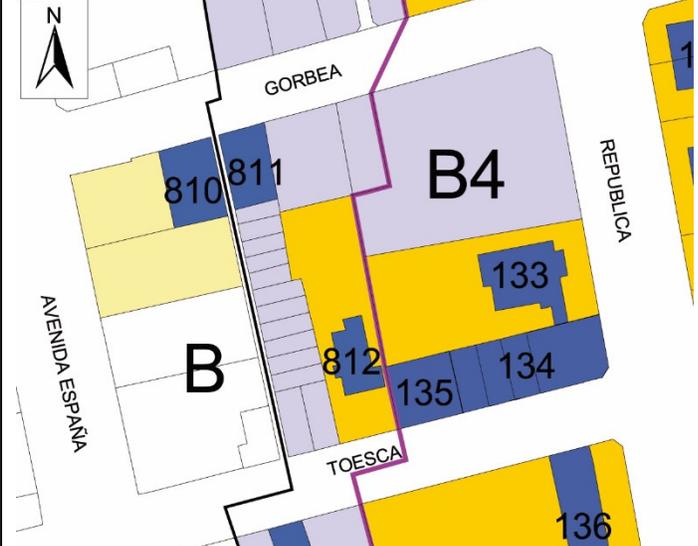
en el Plano PRS 02 propuesto y en la ficha de protección. Las direcciones de los ICH 121 y 123 son modificadas, siendo las nuevas “Av. República 346 al 350” y “Av. República 398 y Gorbea 2261”, respectivamente.

Sector y manzana catastral	S24 Mz26
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto
Cambios que se realizan y su justificación	
<p>Se ajusta el Plano PRS 02H, de acuerdo a la actualización de la silueta del ICH 789, circunscribiéndolo sólo al volumen con valor patrimonial, quedando la porción restante emplazada en la nueva zona ZICH del PRCS. Dada esta corrección, la nueva dirección del ICH 789 corresponde a “Grajales 2176 al 2196 y Echaurren 306 – 308” y las propiedades ubicadas en “Echaurren 330 al 356”; “Av. Club Hípico 353 – 361”; “Av. Club Hípico 343”; “Av. Club Hípico 341” y “Grajales 2154 al 2160” y emplazadas en Subzona B, pasan a emplazarse en la Zona B del PRCS.</p>	

Sector y manzana catastral	S24 Mz29
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto
Cambios que se realizan y su justificación	
<p>Dado que la silueta del ICH 113 no es coincidente con el predio que lo alberga, en el Plano PRS01I</p>	

vigente, el resto del predio es señalado como Zona B y en la presente modificación al PRCS por corresponder a un predio que alberga un ICH se le asigna a esta porción restante la nueva Zona ZICH del PRCS. La dirección de este ICH es actualizada, siendo la nueva "Vergara 343 al 379". De acuerdo a esta corrección los siguientes predios, emplazados en Subzona BR, pasan a emplazarse en la Zona B del PRCS: "General José Miguel Carrera 354 al 388" y "Gorbea 1949 al 1975".

Sector y manzana catastral	S24 Mz30
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto
	
Cambios que se realizan y su justificación	
<p>Por tratarse de un predio que alberga construcciones que superan la altura máxima permitida del PRCS vigente, la propiedad ubicada en "Av. España 441 al 455", emplazada en la Subzona BR, que comparte deslinde con ICH 806, pasa a emplazarse en Zona B del PRCS.</p>	

Sector y manzana catastral	S24 Mz32
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto
	
Cambios que se realizan y su justificación	
<p>En el Plano PRS 02, se amplía el límite de protección de los inmuebles ICH 135 e ICH 134, para incorporar la totalidad de los predios que los contienen como parte del área protegida. Se ajusta la</p>	

dirección del ICH 134, siendo la nueva “Av. República 491 - 499 y Toesca 2311 al 2331”.

Dado que la silueta del ICH 133 no es coincidente con el predio que lo alberga, en el Plano PRS02H vigente, el resto del predio es señalado como Zona de Conservación Histórica B4, en la presente modificación al PRCS se le asigna a esta porción restante la nueva Zona ZICH del PRCS.

Se modifica el Plano PRS 02H, de acuerdo al ajuste de la silueta protegida del ICH 812, la cual incorporaba volúmenes posteriores sin valor patrimonial, de acuerdo a esto remite la protección sólo al volumen con valor patrimonial de dos pisos más torreón. Esta corrección no modifica la dirección del ICH. Al resto del predio que no presenta valor patrimonial, se la asigna la nueva ZICH.

Sector y manzana catastral	S24 Mz33
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto

Cambios que se realizan y su justificación

En el Plano PRS 02H, se actualiza la silueta protegida de los ICH 124, ICH 125 e ICH 126. Dado que la silueta de estos inmuebles no son coincidentes con el predio que los alberga, en el Plano PRS02H vigente, el resto de ellos es señalado como Zona de Conservación Histórica B4, en la presente modificación al PRCS se les asigna a esta porción restante la nueva Zona ZICH del PRCS. Por último se actualiza la dirección de los ICH 124, ICH 125 e ICH 126 siendo las nuevas “Av. República 400 al 430”, “Av. República 440 al 460” y “Av. República 470 al 798 y Toesca 2241”, respectivamente.

Sector y manzana catastral	S24 Mz37
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto
Cambios que se realizan y su justificación	
<p>Por tratarse de predios que albergan construcciones que superan la altura máxima permitida del PRCS vigente, las siguientes propiedades emplazadas en la Subzona BR y que comparten deslinde con ICH 816, pasan a emplazarse en la Zona B del PRCS: “Vergara 445 al 475”; “Vergara 481 – 491 y Toesca 1929 al 1955”; “General José Miguel Carrera 452 al 470”; “General José Miguel Carrera 424 al 440” y “General José Miguel Carrera 404 al 410 y Gorbea 1960 al 1994”.</p>	

Sector y manzana catastral	S24 Mz38
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto
Cambios que se realizan y su justificación	
<p>De acuerdo a la corrección realizada a la silueta del ICH 820, se corrige en Plano PRS 02H, circunscribiéndolo sólo al volumen con valor patrimonial que enfrenta calle Gay, quedando la porción restante emplazada en ZICH del PRCS. La nueva dirección del ICH 820 es “Gay 2483 al 2487”. La porción restante del predio, que enfrenta calle Toesca pasa a emplazarse en la nueva zona ZICH del PRCS.</p> <p>Debido a esta actualización las propiedades emplazadas en Subzona BR y ubicadas en “Toesca</p>	

2474” y “Toesca 2492”, emplazadas en Subzona BR, pasan a emplazarse en Zona B del PRCS.

Sector y manzana catastral	S24 Mz40
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto
Cambios que se realizan y su justificación	
<p>En el Plano PRS 02H, se ajustan los límites de protección de los inmuebles ICH 127 e ICH 129, circunscribiéndolos sólo a los volúmenes con valor patrimonial, quedando la porción restante de los predios que los contienen, emplazados en la nueva zona ZICH del PRCS.</p>	

Sector y manzana catastral	S24 Mz41
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto
Cambios que se realizan y su justificación	
<p>Se actualiza la silueta del ICH 822 en el Plano PRS 02 propuesto, incorporando la totalidad de los predios que contiene el ICH.</p> <p>Dada la altura del ICH 822 que alcanza entre 6 y 9m y la altura máxima normada para la Zona de Conservación Histórica B4, que alcanza los 15.5m, la propiedad ubicada en “Echaurren 548”, emplazada en Zona de Conservación Histórica B4 y que comparte deslinde con la sección del conjunto patrimonial que posee 6m de altura, pasa a emplazarse en Subzona B4R del PRCS.</p>	

Sector y manzana catastral	S24 Mz43
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto
Cambios que se realizan y su justificación	
<p>Por tratarse de un predio que alberga construcciones que superan la altura máxima permitida del PRCS vigente, la propiedad ubicada en “Almirante Hurtado 2013, Gral. José Miguel Carrera 511 al 541 y Toesca 2002 al 2018”, que comparte deslinde con ICH 825 y emplazada en Subzona BR pasa a emplazarse en la Zona B del PRCS.</p>	

Sector y manzana catastral	S24 Mz45
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto
Cambios que se realizan y su justificación	
<p>Por tratarse de predios que albergan construcciones que superan la altura máxima permitida del PRCS vigente, las propiedades ubicadas en “Vergara 559” y “Vergara 511 al 541”, que comparte deslinde con ICH 827 e ICH 828, emplazadas Subzona BR, pasan a emplazarse en la Zona B del PRCS.</p>	

Sector y manzana catastral	S24 Mz46
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto

Cambios que se realizan y su justificación

Se amplía el límite de protección del ICH 063, para incorporar la totalidad del predio dentro del área protegida. Esta modificación no corrige la dirección del inmueble.

Luego del análisis de los predios aledaños a Monumentos Históricos y dado que todos los predios que se encontraban en esta manzana, dentro de esta condición, han sido eximidos de esta restricción, se incorpora a Subzona BR el predio ubicado en “Av. Almirante Blanco Encalada 2445”, esto de manera de entregar protección al ICH 839, conjunto de 2 pisos y 9m de altura, circundado por un predio que se emplaza en Zona B y que puede alcanzar hasta 11 pisos de altura máxima, según lo establecido por el PRCS. De igual forma es incorporado a la Subzona BR, el predio ubicado en “Almirante Blanco Encalada 2571 – 2573”, el cual comparte deslinde con ICH 837, cuya altura es de 10m.

Sector y manzana catastral	S24 Mz47
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto

Cambios que se realizan y su justificación

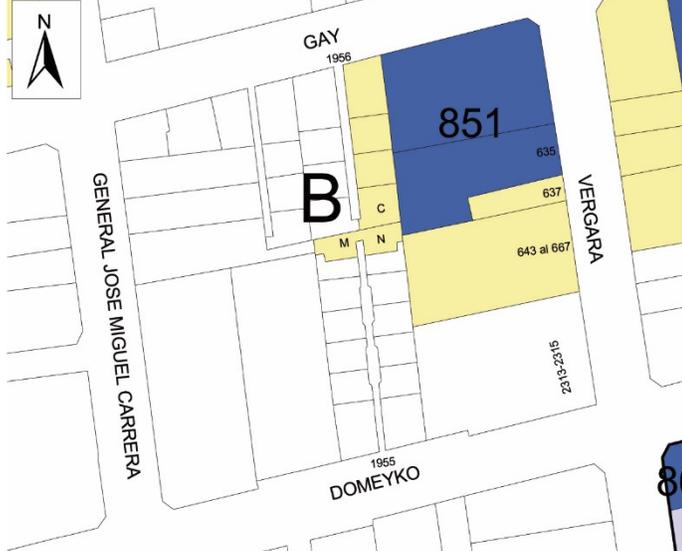
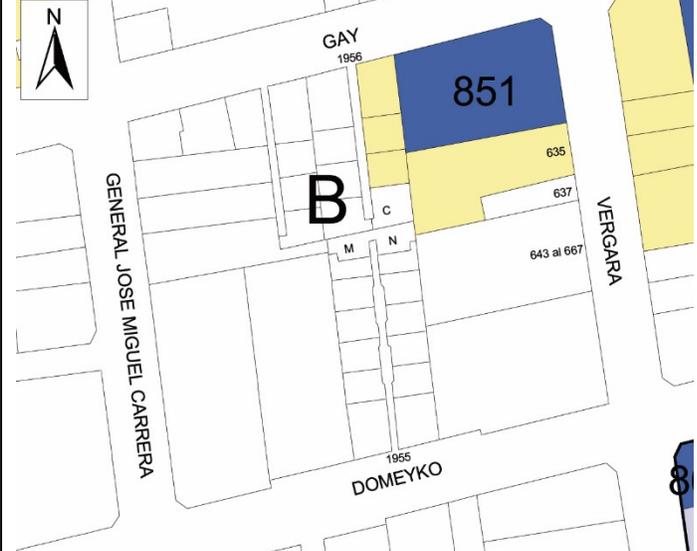
Dado que la silueta del ICH 096 no es coincidente con el predio que lo alberga, en el Plano PRS02H

vigente el resto del predio es señalado como Zona B, en la presente modificación al PRCS se le asigna a esta porción restante la nueva Zona ZICH del PRCS.

Se corrige el Plano PRS 02H, de acuerdo a la actualización de la silueta del ICH 849, circunscribiéndolo sólo al volumen con valor patrimonial, quedando la porción restante del predio emplazado en la nueva ZICH del PRCS. Esta corrección no modifica la dirección del ICH.

Dada la altura del ICH 848 que alcanza los 6 m y la altura máxima normada para la Zona de Conservación Histórica B4, que alcanza los 15.5m, las siguientes propiedades ubicadas en “Domeyko 2345”, “Domeyko 2313 – 2315” y Av. República 675, emplazadas en Zona de Conservación Histórica B4, pasan a emplazarse en Subzona B4R del PRCS.

Se corrige la silueta protegida de la ficha de protección patrimonial del ICH 845, la cual abarcaba erróneamente como parte del conjunto, un BNUP. Esta corrección no implica cambios en la dirección del ICH, ni en el Plano PRS 02H.

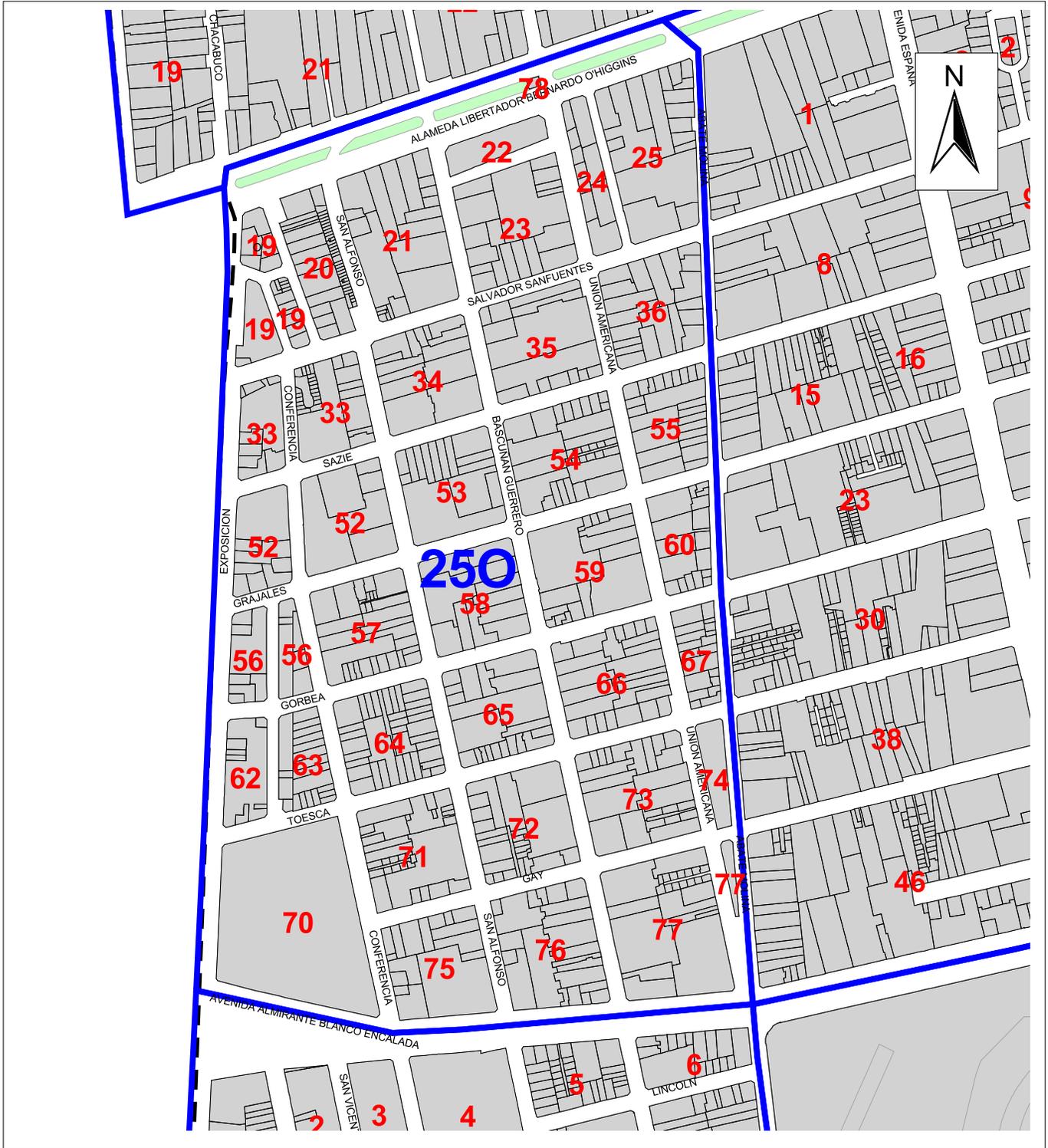
Sector y manzana catastral	S24 Mz53
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto
	

Cambios que se realizan y su justificación

Se modifica el Plano PRS 02H de acuerdo al ajuste de los límites del volumen protegido del ICH 851, denominado “Escuela San Lázaro”, el cual erróneamente incluía un volumen colindante de construcción posterior, sin valor patrimonial. Esta corrección genera cambios en la dirección del inmueble, siendo la nueva “Gay 1902 – 1950 y Vergara 601”. Adicionalmente la propiedad ubicada en “Vergara 635” y que formaba parte del ICH 851, pasa a emplazarse en Subzona BR del PRCS. Producto de esta corrección, las siguientes propiedades emplazadas en Subzona BR y ubicadas en: “Vergara 637”; “Vergara 643 al 667”; “Gay 1956 lote C y Domeyko 1955 lotes M y N”; pasan a emplazarse en Zona B del PRCS.

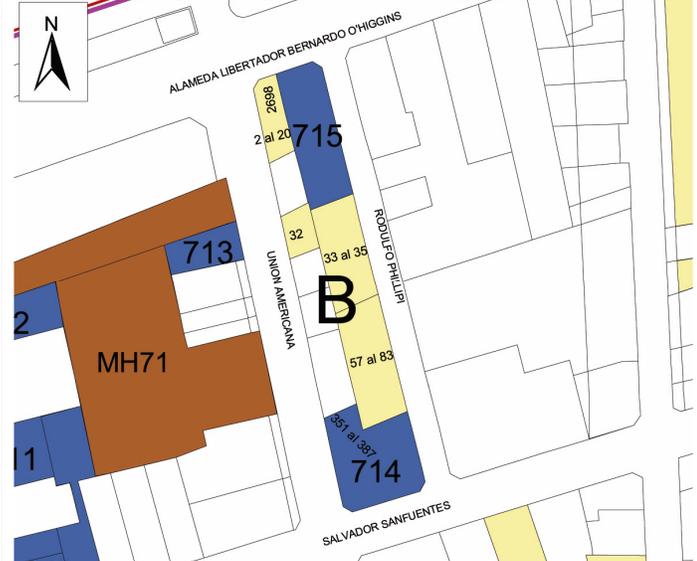
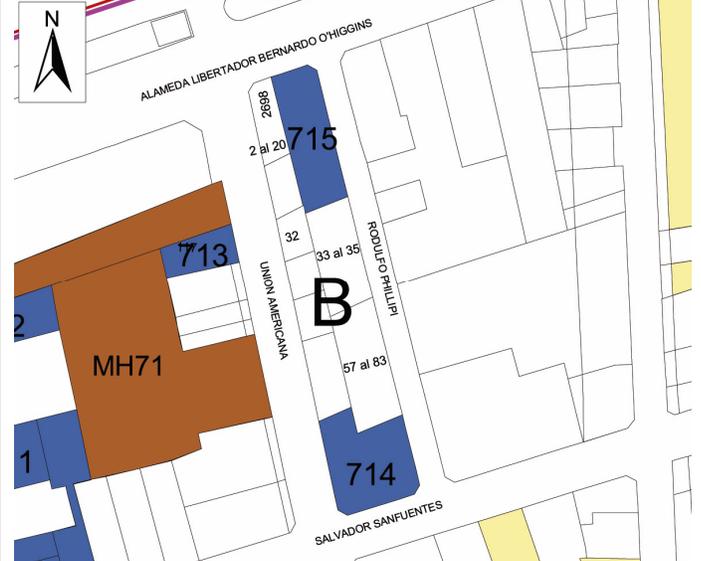
Sector y manzana catastral	S24 Mz54
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto
Cambios que se realizan y su justificación	
Se ajustan los límites del ICH 062, circunscribiéndolo sólo al volumen con valor patrimonial, quedando la porción restante del predio emplazado en Zona de Conservación B4.	

UBICACIÓN CATASTRAL

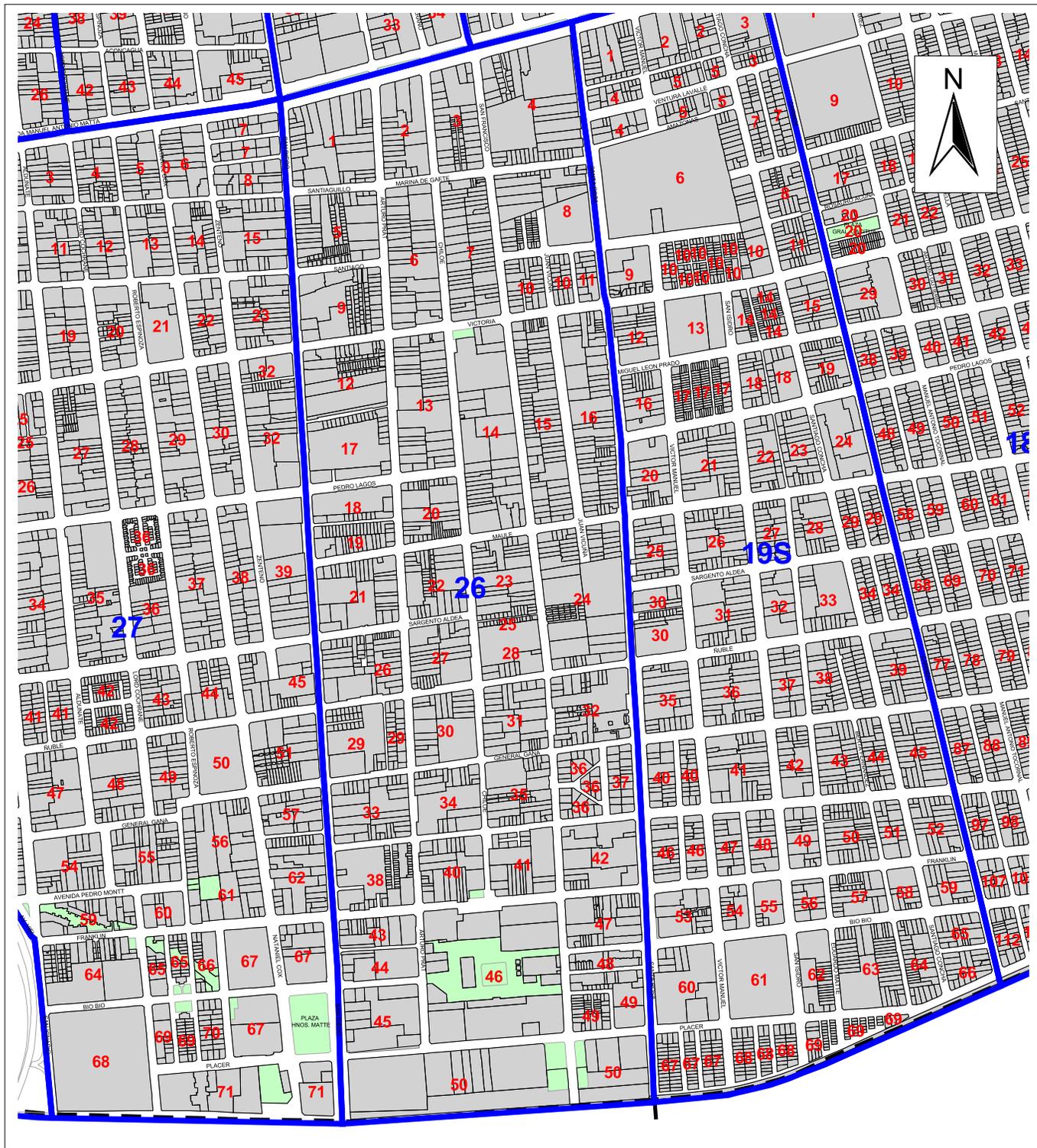


00 Sector Catastral

00 Manzana Catastral

Sector y manzana catastral	S25o Mz24
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto
	
Cambios que se realizan y su justificación	
<p>Dada la altura de los ICH 714 e ICH 715, las que alcanzan 14 y 15m, respectivamente y la altura máxima normada para la Zona B, las propiedades ubicadas en “Alameda Libertador Bernardo O’Higgins 2698 y Unión Americana 2 al 20”, “Rodulfo Phillipi 33 al 55”, “Rodulfo Phillipi 57 al 83” y “Unión Americana 32” emplazadas en Subzona BR, pasan a emplazarse en Zona B del PRCS.</p>	

UBICACIÓN CATASTRAL



Sector y manzana catastral	S26 Mz4
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto
Cambios que se realizan y su justificación	
<p>Dada la altura del ICH 057 que alcanza entre 12 y 14m y la altura máxima normada máxima que pueden alcanzar los proyectos emplazados en Sector Especial E10c si consideran incentivos normativos. La propiedad ubicada en “Santa Rosa 1151 al 1155”, emplazada en E10c, pasa a emplazarse en Subzona E10R, del PRCS.</p>	

Sector y manzana catastral	S26 Mz11
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto
Cambios que se realizan y su justificación	
<p>Dado que la silueta del ICH 1046 no es coincidente con el predio que lo alberga, en el Plano PRS 02H vigente el resto del predio es señalado como Sector Especial E10c, en la presente modificación al PRCS, por corresponder a un predio que alberga un ICH se le asigna a esta porción restante la nueva Zona ZICH del PRCS. El ICH no sufre variaciones en su dirección.</p>	

Sector y manzana catastral	S26 Mz12
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto

Cambios que se realizan y su justificación

Se ajustan los límites del ICH 1113, el cual abarca sólo parte del predio que lo contiene. Para ello se utiliza como base la silueta de la construcción existente en la Plancheta Catastral de 1939. Al resto del predio se le asigna la nueva zona ZICH. Dada esta nueva situación se modifica además la zonificación de los predios ubicados en “Arturo Prat 1451 – 1453, Pasaje Bellalta 1021 al 1089 y San Diego 1452 – 1454” y “San Diego 1420 al 1436”, los cuales en el PRS 02 vigente se emplazan en Subzona E10R y con la propuesta pasan a emplazarse en el Sector Especial E10a del PRCS. Adicionalmente se corrige la ficha de protección patrimonial del ICH 1113 asignándole la nueva dirección “Arturo Prat 1437-1441”.

Dada la altura del ICH 1113 que alcanza 10m y la altura máxima normada para el Sector Especial E10a, la propiedad ubicada “Arturo Prat 1427 al 1433”, emplazada en Subzona E10aR, pasa a emplazarse en Sector Especial E10a del PRCS.

Sector y manzana catastral	S26 Mz18
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto

Cambios que se realizan y su justificación

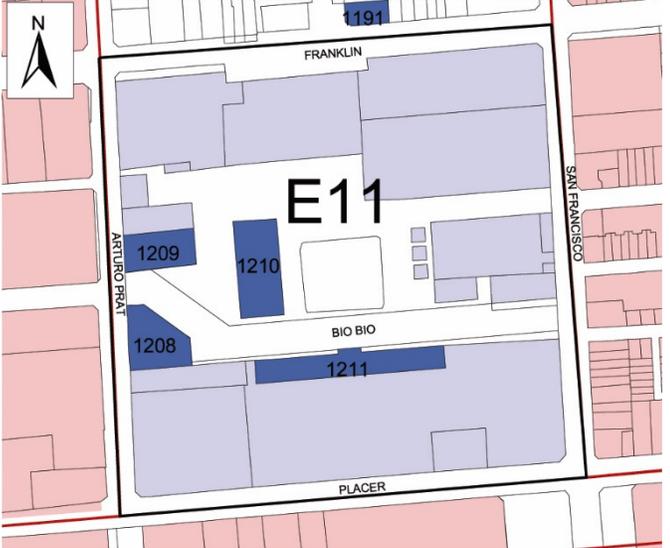
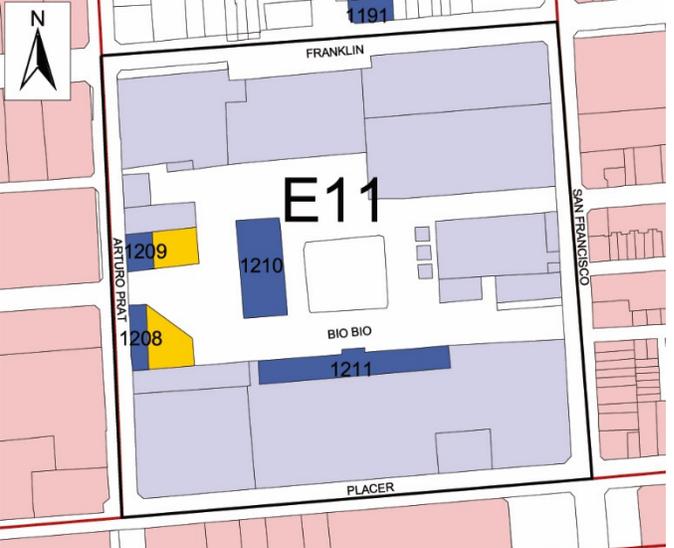
Dado que la silueta del ICH 1115 no es coincidente con el predio que lo alberga, en el Plano PRS02H vigente el resto del predio es señalado como Sector Especial E10a, en la presente

modificación al PRCS se le asigna a esta porción restante la nueva Zona ZICH. La ficha del ICH no sufre variaciones. Derivado de este ajuste la propiedad ubicada en “San Diego 1538 al 1544 y Pasaje María Teresa 1085 al 1091” emplazada en Subzona E10R, pasa a emplazarse en el Sector Especial E10a del PRCS.

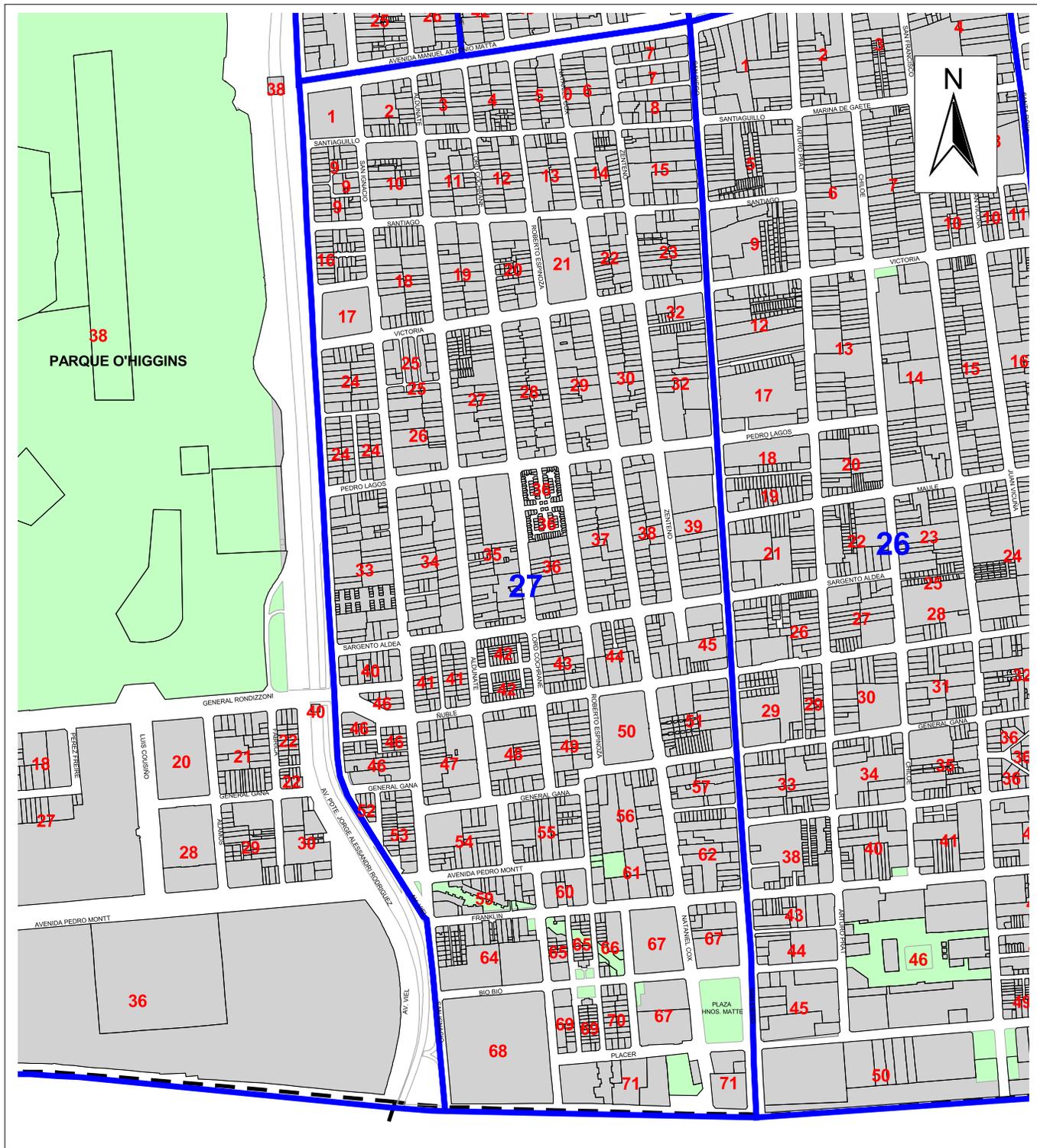
Sector y manzana catastral	S26 Mz21
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto
Cambios que se realizan y su justificación	
<p>En el Plano PRS 02H, se ajustan los límites del ICH 1141, ubicado en Sargento Aldea 1031 al 1047, remitiéndolo sólo al volumen que presenta valor patrimonial correspondiente a la “Iglesia Metodista”. Dada esta corrección la porción restante del predio, pasa a emplazarse en ZICH, lo que corrige la dirección del inmueble a “Sargento Aldea 1047” y su denominación a “Iglesia Metodista”. Derivado de este ajuste las propiedades ubicadas en “San Diego 1638 al 1662”; “Sargento Aldea 1063”; “Sargento Aldea 1019 al 1025”; “Arturo Prat 1679 – 1681”; “Arturo Prat 1677”; “Arturo Prat 1661 al 1667”; “Arturo Prat 1657- 1659”; “Arturo Prat 1641 al 1655”; “Arturo Prat 1633 – 1635”; “Maule 1036”; “Maule 1040”; “Maule 1044” y “Maule 1048”, emplazadas en Subzona E10R, pasan a emplazarse en el Sector Especial E10a del PRCS.</p>	

Sector y manzana catastral	S26 Mz35
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto
Cambios que se realizan y su justificación	
<p>Dada la altura del ICH 1190 que alcanza entre 5 y 9m y la altura máxima normada para la Zona E, las siguientes propiedades ubicadas en “San Francisco 1933 al 1941”; “Chiloé 1960 L13”; “Chiloé 1960 L8” y “San Francisco 1983”, emplazadas en Zona E, pasan a emplazarse en Subzona ER del PRCS.</p>	

Sector y manzana catastral	S26 Mz41
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto
Cambios que se realizan y su justificación	
<p>Dado que la silueta del ICH 1192 no es coincidente con el predio que lo alberga, en el Plano PRS 01H vigente el resto del predio es señalado como Zona E, en la presente modificación al PRCS por corresponder a un predio que alberga un ICH se le asigna a esta porción restante la nueva Zona ZICH del PRCS. La ficha de protección del ICH no sufre variaciones.</p>	

Sector y manzana catastral	S26 Mz46
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto
	
Cambios que se realizan y su justificación	
<p>En el Plano PRS 02H, se ajustan los límites del volumen protegido del ICH 1209, denominado “Edificio Matadero 1”, para incluir sólo los volúmenes con valor patrimonial que enfrentan calle Arturo Prat. Dada esta corrección la porción posterior del predio que no posee valor patrimonial, pasa a emplazarse en la nueva zona ZICH del PRCS. Esta corrección no implica cambios en la dirección del ICH.</p> <p>En el caso del ICH 1208, denominado “Ex. Edificio Matadero” se realiza de igual forma un ajuste de los límites de inmueble para incluir sólo los volúmenes con valor patrimonial que enfrentan calle Arturo Prat y que originalmente correspondieron a la chimenea de incineración de los desechos del Matadero. Esta corrección motiva el cambio de dirección del ICH 1208, siendo la nueva “Arturo Prat 2202 – 2216” y en el Plano PRS 02H.</p>	

UBICACIÓN CATASTRAL



- 00 Sector Catastral
- 00 Manzana Catastral

Sector y manzana catastral	S27 Mz9
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto

Cambios que se realizan y su justificación

Se ajustan para ampliar los límites del ICH 1036 denominado “Conjunto con elementos neomedievales y del clasicismo Av. Viel /Pasaje Cousiño”. Esta ampliación se realiza dada la existencia de un error gráfico en el Plano PRS02H, debido a que la propiedad ubicada en “Av. Viel 1292”, la cual es señalada dentro del Sector Especial D9, formaba parte del conjunto que originalmente fue levantado en el año 2012 para ser declarado como parte del ICH 1036. Dada esta corrección se modifica el plano PPRS 02H y la ficha del inmueble. La nueva dirección del conjunto corresponde a “Av. Viel 1218 al 1292 y Pasaje Cousiño 1564 - 1580 y 1563 al 1587”. Se hace presente que al año 2019, la propiedad que se incorpora al conjunto mantiene los atributos arquitectónicos que ameritan la protección patrimonial, en términos de su valor urbano, arquitectónico y económico social. Adicionalmente se ajusta la dirección del ICH 1035, siendo la nueva “Santiaguillo 1516 al 1550 y San Ignacio 1205 -1217”.

Sector y manzana catastral	S27 Mz16
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto
Cambios que se realizan y su justificación	
<p>En el Plano PRS 02H, se ajustan los límites del conjunto ICH 1091, denominado “Conjunto Manuel Cifuentes” y ubicado en “San Ignacio 1319 al 1337 y Manuel Cifuentes 1517 al 1561; 1516 al 1560”; del cual es eliminado por no presentar valor patrimonial la porción del predio que enfrenta calle Mac Clure 1553, a la que se le asigna la nueva zona ZICH del PRCS. De igual forma es eliminado del perímetro protegido parte del BNUP.</p>	

Sector y manzana catastral	S27 Mz23
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto
Cambios que se realizan y su justificación	
<p>En el Plano PRS 02H, se ajustan los límites del conjunto ICH 1098, para incorporar como parte del perímetro protegido el espacio de circulación central. Esta corrección no modifica la dirección del ICH.</p>	

Sector y manzana catastral	S27 Mz24
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto
Cambios que se realizan y su justificación Se corrige el error detectado en el Plano PRS-02H vigente, el cual no grafica e ICH 1099, emplazado en Victoria 1056, el cual fue declarado por Decreto Sección 2da N°4 de 03.01.14, el cual fue publicado en el D.O. el 14.01.2014.	

Sector y manzana catastral	S27 Mz25-26
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto
Cambios que se realizan y su justificación El ICH 1112, denominado “Conjunto con Pasajes interiores calle Victoria entre Aldunate y San Ignacio”, está compuesto por 9 predios, 3 de los cuales poseen una superficie mayor al volumen patrimonial protegido. De acuerdo a esto se le asigna la nueva zona ZICH al resto de los siguientes predios que no poseen valor patrimonial: “San Ignacio 1410 al 1422, Victoria 1488 y Pje. Santa Ana 1405 al 1423”; “San Ignacio 1430 -1434 y Pje. Santa Ana 1431” y “Victoria 1468 y Pje. Barros Luco 1408 al 1422, Pje. Santa Julia 1457 y Victoria 1468”. Adicionalmente se actualiza la dirección de este inmueble, siendo la nueva “Victoria 1460 al 1488,	

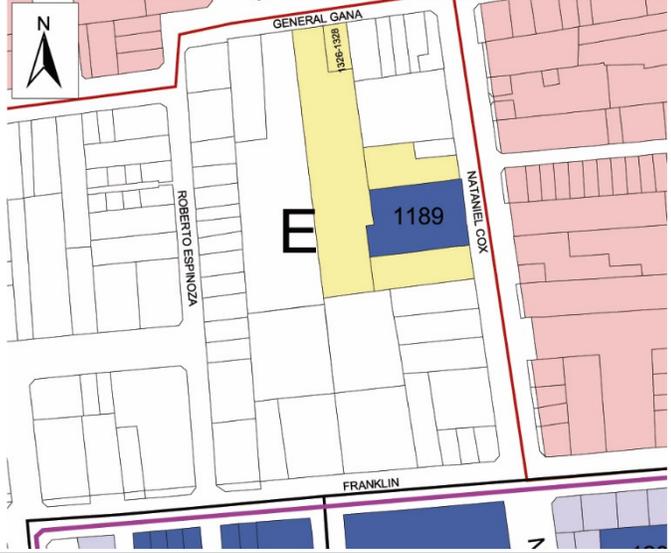
Aldunate 1437 – 1491, Pje. Santa Julia 1457 y 1437 al 1458, Pje. Barros Larraín y Pje. Santa Ana ambos frentes y San Ignacio 1434 al 1440”

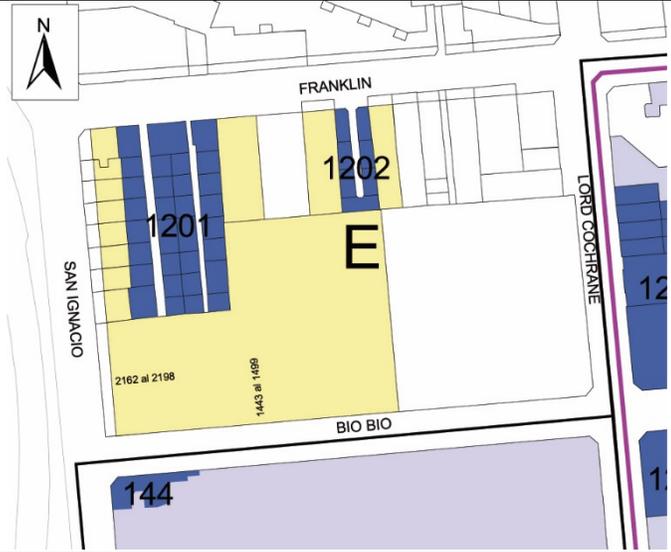
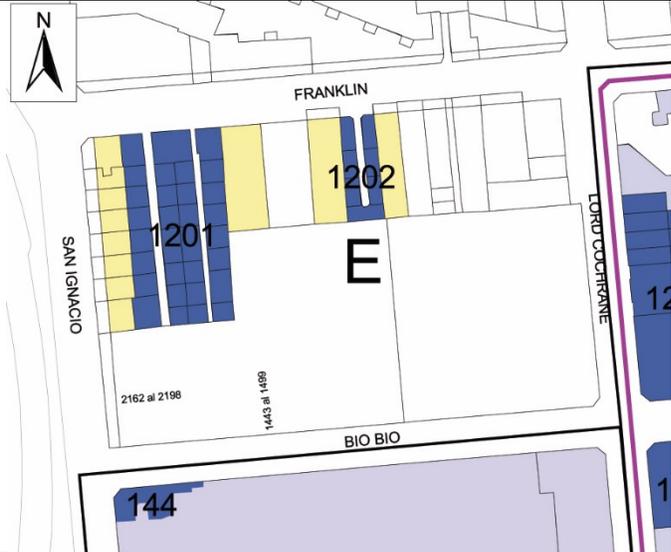
Por último, dada la altura del ICH 1112 que alcanza 5m y la altura máxima normada para la Zona E, las siguientes propiedades ubicadas en “Aldunate 1401 al 1407 y Victoria 1450 - 1452”; “Aldunate 1411”; “Aldunate 1413 al 1421”; “Aldunate 1423 al 1429”; “Aldunate 1443 al 1447”; “San Ignacio 1444”; “San Ignacio 1424 al 1428”; “San Ignacio 1402 al 1408 y Victoria 1492 al 1498”, emplazadas en Zona E, pasan a emplazarse en la Subzona ER del PRCS.

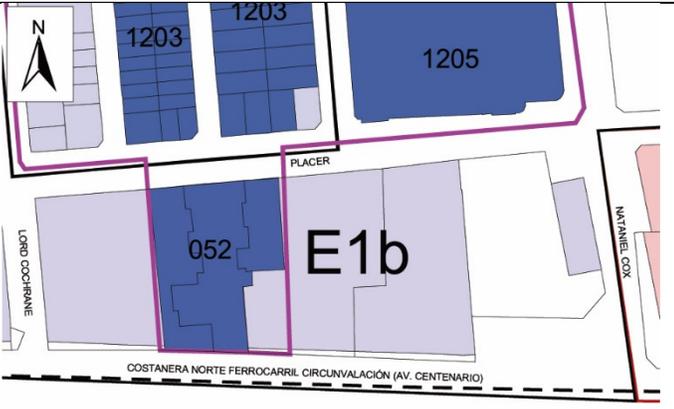
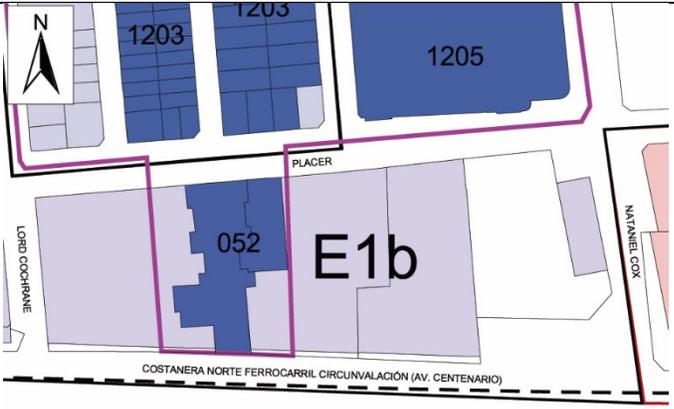
Sector y manzana catastral	S27 Mz35
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto
	
Cambios que se realizan y su justificación	
<p>Dado que la silueta del ICH 054 no es coincidente con el predio que lo alberga, en el Plano PRS01H vigente el resto del predio es señalado como Zona E, en la presente modificación al PRCS se le asigna a esta porción restante la nueva Zona ZICH. Se corrige la dirección del ICH en la ficha de protección del ICH y en listado señalado en la O.L., siendo la nueva “Lord Cochrane 1501”.</p>	

Sector y manzana catastral	S27 Mz39
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto
Cambios que se realizan y su justificación	
<p>Dada la altura del ICH 1140 que alcanza 10m y la altura máxima normada para el Sector Especial E10a, las siguientes propiedades ubicadas en “San Diego 1589 al 1619 y Zenteno 1586 al 1620”; “Pedro Lagos 1108 al 1520 y San Diego 1501 al 1539 y Zenteno 1502 al 1536”, emplazadas en Subzona E10R, pasan a emplazarse en la Sector Especial E10a del PRCS.</p>	

Sector y manzana catastral	S27 Mz55
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto
Cambios que se realizan y su justificación	
<p>Dada la altura del ICH 1188 que alcanza 5m y la altura máxima normada para la Zona E, las siguientes propiedades ubicadas en “Av. Pedro Montt 1399”; “Av. Pedro Montt 1397” y “Aldunate 1964”, emplazadas en Zona E, pasan a emplazarse en la Subzona ER del PRCS.</p>	

Sector y manzana catastral	S27 Mz56 - 61
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto
	
Cambios que se realizan y su justificación	
De acuerdo a la configuración predial existente al mes de junio del año 2020, proporcionada por la Subdirección de Documentación Técnica de la DOM, la propiedad ubicada en “General Gana 1326 – 1328”, no comparte deslinde con ICH 1189. De acuerdo a esto dicha propiedad, pasa a emplazarse en Zona E del PRCS.	

Sector y manzana catastral	S27 Mz64
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto
	
Cambios que se realizan y su justificación	
Por tratarse de un predio que alberga construcciones que poseen la altura máxima permitida del PRCS vigente, la propiedad ubicada en “Bióbio 1443 al 1499, San Ignacio 2162 al 2198”, que comparte deslinde con los ICH 1201 y ICH 1202, emplazada en Subzona ER, pasa a emplazarse en Zona E del PRCS. Adicionalmente se corrige la silueta de la ficha de protección patrimonial del ICH 1201 e ICH 1202.	

Sector y manzana catastral	S27 Mz71
Situación Plano PRS02 H Vigente 	Situación Plano PRS02I Propuesto 
Cambios que se realizan y su justificación	
<p>Se ajustan los límites del ICH 52, denominado “Parroquia Santa Lucrecia - Edificio Gota de Leche”, ubicado de acuerdo al Plano PRS 02H en “Placer 1350 - 1356”, el cual erróneamente abarcaba una playa de estacionamiento. Este ajuste se realiza utilizando la corrección de la base predial desarrollada por la Subdirección de Documentación Técnica de la DOM, registrada en diciembre del año 2019. Se corrige el Plano PRS 02H y se actualiza la ficha de protección del inmueble. La nueva dirección del ICH 052 corresponde a “Placer 1346 al 1374”.</p>	

Sector y manzana catastral	S28o Mz2
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto
Cambios que se realizan y su justificación	
<p>Dado que la silueta del ICH 051 no es coincidente con el predio que lo alberga, en el Plano PRS01I vigente el resto del predio es señalado como Zona B, en la presente modificación al PRCS se le asigna a esta porción restante la nueva Zona ZICH.</p>	

Sector y manzana catastral	S28o Mz5
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto
Cambios que se realizan y su justificación	
<p>En el Plano PRS 02H, se ajustan los límites del volumen protegido de los inmuebles ICH 1370 e ICH 1371. Esto debido a que el volumen con valor patrimonial no abarca la totalidad del predio en que se emplazan. En el caso del ICH 1370 el volumen patrimonial enfrenta calle Club Hípico, por lo que al resto del predio se le asigna la nueva zona ZICH. En el caso del ICH 1371, el volumen con valor patrimonial corresponde exclusivamente a la</p>	

construcción de 2 y 3 pisos situado en la esquina de Club Hípico con Calvo, por lo que al resto del predio se le asigna la zona ZICH. Solo el ICH 1371 tiene cambios en su dirección, siendo la nueva: "Av. Club Hípico 1204 al 1210 y Calvo 2190".

En las ficha de protección patrimonial, de los ICH 1368 e ICH 1369 se corrige la silueta protegida, para hacerla coincidente con lo señalado en el Plano PRS 02H. Se ajusta además la dirección del ICH 1368, siendo la nueva "Av. Beauchef 1275".

Sector y manzana catastral	S28o Mz25c
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto

Cambios que se realizan y su justificación

Dado que la silueta del ICH 929 no es coincidente con el predio que lo alberga, en el Plano PRS02H vigente el resto del predio es señalado como Sector Especial B14, en la presente modificación al PRCS se le asigna a esta porción restante la nueva Zona ZICH del PRCS.

Sector y manzana catastral	S28o Mz28
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto

Cambios que se realizan y su justificación

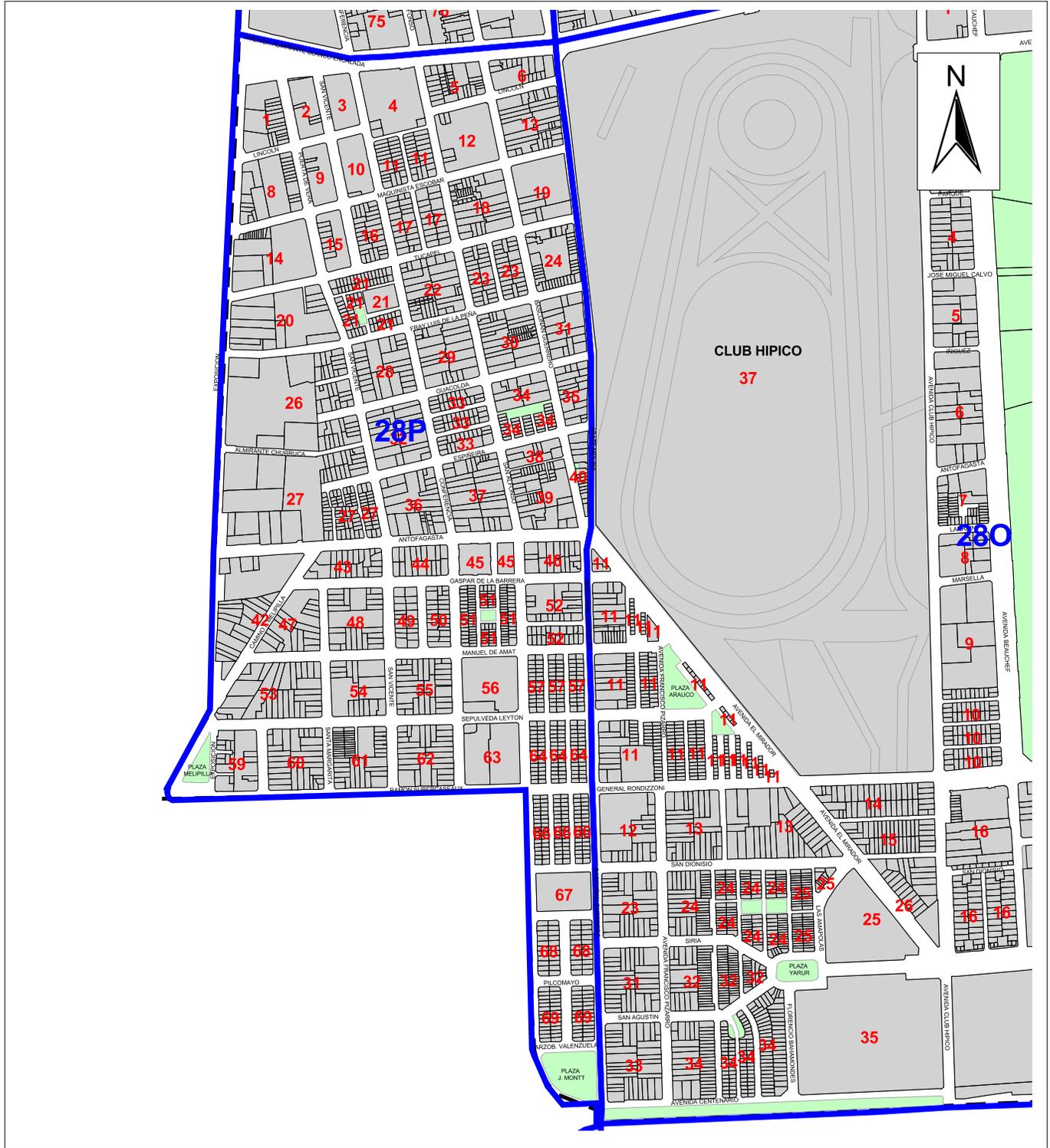
Se ajustan los límites del ICH 049, denominado “Escuela Luis Cousiño” para incorporar la totalidad del predio que lo contiene. Este ajuste motiva un cambio de dirección del ICH, siendo la nueva “Luis Cousiño 1970 al 1988, General Gana 1896 y Álamos 1921”.

Sector y manzana catastral	S28 Mz36
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto
 <p>UNA DE PEDRO AGUIRRE CERDA</p>	 <p>UNA DE PEDRO AGUIRRE CERDA</p>

Cambios que se realizan y su justificación

Dado que los volúmenes señalados como ICH 934 e ICH 935, se insertan en un predio de 15.7 há (macropredio), dentro del cual ya se registran volúmenes nuevos que superan ampliamente la altura de estos edificios de 6 y 10m respectivamente, la porción restante del predio, se mantiene en Sector Especial B14. De acuerdo a esto, el predio ubicado en “Av. Club Hípico 2002 al 2178 y Av. Pedro Montt 2122 al 2196”, emplazado en Subzona B14R, pasa a emplazarse en Sector Especial B14 del PRCS.

UBICACIÓN CATASTRAL



- 00 Sector Catastral
- 00 Manzana Catastral

Sector y manzana catastral	S28p Mz4
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto

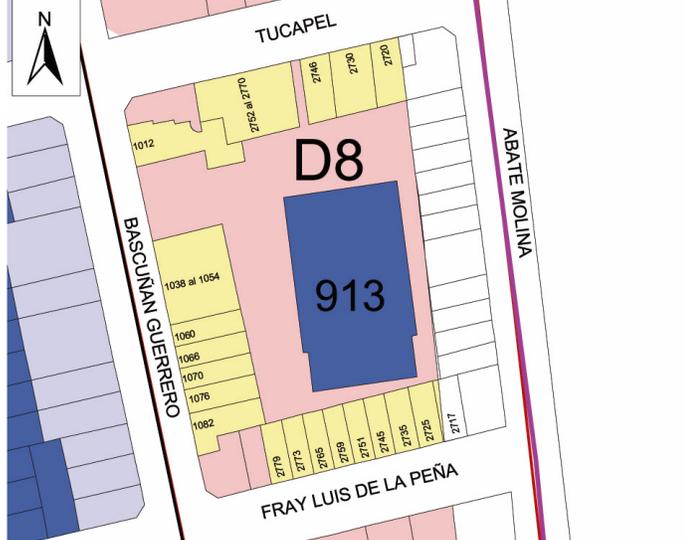
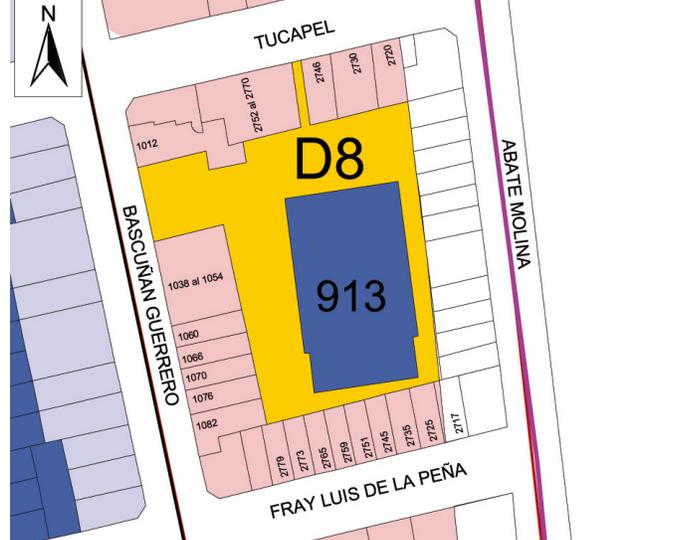
Cambios que se realizan y su justificación

En el Plano PRS02H, se corrigen y ajustan las siluetas de los volúmenes protegidos, correspondientes a los ICH 061 e ICH 905. Ambos ICH sufren ajustes en sus direcciones, la nueva dirección del ICH 061 es “Av. Alnte. Blanco Encalada 2974”. En el caso del ICH 905 la nueva dirección del inmueble, “Av. Almirante Blanco Encalada 2910 al 2928 y San Alfonso 721 al 741”. Adicionalmente, dado que la silueta de los inmuebles ICH 905 e ICH 061 no son coincidentes con el predio que los alberga, en el Plano PRS02H vigente el resto de los predio es señalado como Zona de Conservación Histórica D7, en la presente modificación al PRCS, por corresponder a un predio que alberga un ICH se le asigna a esta porción restante la nueva Zona ZICH.

Sector y manzana catastral	S28p Mz21
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto

Cambios que se realizan y su justificación

Dado que la silueta del inmueble ICH 911 no es coincidente con el predio que lo alberga, en el Plano PRS02H vigente el resto del predio es señalado como Zona de Conservación Histórica D7, en la presente modificación al PRCS, por corresponder a un predio que alberga un ICH se le asigna a esta porción restante la nueva Zona ZICH.

Sector y manzana catastral	S28p Mz24
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto
	

Cambios que se realizan y su justificación

Dado que la silueta del ICH 913 no es coincidente con el predio que lo alberga, en el Plano PRS02H vigente el resto del predio es señalado como Sector Especial D8, en la presente modificación al PRCS se le asigna a esta porción restante la nueva Zona ZICH. De acuerdo a esta corrección los siguientes predios, emplazados en Subzona D8R, pasan a emplazarse en Sector Especial D8 del PRCS:

“Bascuñán Guerrero 1012”; “Tucapel 2752 al 2770”; “Tucapel 2746”; “Tucapel 2730”, “Tucapel 2720”; “Bascuñán Guerrero 1038 al 1054”; “Bascuñán Guerrero 1060”; “Bascuñán Guerrero 1066”; “Bascuñán Guerrero 1070”; “Bascuñán Guerrero 1076”, “Bascuñán Guerrero 1082”; “Fray Luis de la Peña 2779”; “Fray Luis de la Peña 2773”; “Fray Luis de la Peña 2765”; “Fray Luis de la Peña 2759”; “Fray Luis de la Peña 2751”; “Fray Luis de la Peña 2745”; “Fray Luis de la Peña 2735”; “Fray Luis de la Peña 2725” y “Fray Luis de la Peña 2717”.

Sector y manzana catastral	S28p Mz33
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto

Cambios que se realizan y su justificación

Dada la altura del ICH 915, la que alcanza los 4m y la altura máxima normada para la Zona de Conservación D7, los siguientes predios, emplazados en Zona de Conservación D7, pasan a emplazarse en Subzona D7R, del PRCS: “Guacolda 2952”, “Guacolda 2940”, “Guacolda 2936”, “Guacolda 2920 al 2930 y San Alfonso 1201”, “Conferencia 1298 y Espiñeira 2989”, “Espiñeira 2979”, “Espiñeira 2977”, “Espiñeira 2931 al 2975” y “Espiñeira 2905 al 2919 y San Alfonso 1285 al 1299”.

Sector y manzana catastral	S28p Mz60
Situación Plano PRS02 H Vigente	Situación Plano PRS02I Propuesto

Cambios que se realizan y su justificación

Dada la altura del ICH 920, la que alcanza los 12m y la altura máxima normada para el Sector Especial D8, los siguientes predios, emplazados en Subzona D8R, pasan a emplazarse en Sector Especial D8, del PRCS: “Delirio 1702 y Sepúlveda Leyton 3142 – 3148”, “Delirio

1714 – 1718”, “Delirio 1720” y Sepúlveda Leyton 3128”.

Dado que la silueta del ICH 920 no es coincidente con el predio que lo alberga, en el Plano PRS02H vigente el resto del predio es señalado como Sector Especial D8, en la presente modificación al PRCS se le asigna a esta porción restante la nueva Zona ZICH.